

**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº 2A de fecha 11 de julio de 1995**

SON LAS 08:30 HORAS

Bueno al terminar los asuntos entrados, pasamos a tratar el segundo punto del orden del día, de esta sesión extraordinaria.

*Lectura de los dictámenes correspondientes.*

**SECRETARIO GENERAL:** "Asunción 21 de julio de 1995. Honorable Cámara. Vuestra Comisión de Economía, Desarrollo integración Económica Latinoamericana adhiere al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, que aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley General de Bancos y otras Entidades de Créditos, remitido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo según Mensaje Nº 515, de fecha 25 de agosto de 1995. Firman: Armando Vicente Espínola, Artemio Castillo, Juan Carlos Zaldívar y Fernando Martínez".

"Asunción, 21 de julio de 1995.

Honorable Cámara. Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación con modificación del proyecto de Ley General de Banco y otras Entidades de Créditos. Firman: Diego Abente Brun, Alfredo Luis Jaeggli, Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos, José Alberto Alderete, Armando Vicente Espínola, Fernando Martínez Ortega, Artemio Castillo y Juan Manuel Peralta".

"Asunción, 3 de julio de 1995. Honorable Cámara. Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, fenecido el plazo de tratamiento de código del proyecto de Ley General de Banco y otras Entidades de Créditos, presentado por los señores Senadores Miguel Abdón Saguier, Alfredo Luis Jaeggli, Armando Vicente Espínola y por el Poder Ejecutivo y no habiéndose presentado las observaciones pertinentes con relación al tema, os aconseja la aprobación del proyecto de Ley referido más arriba en los términos propuestos por la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas y con las modificaciones al proyecto de esa Comisión que adjuntamos. Firman: Gonzalo Quintana, Juan Manuel Peralta, Miguel Angel González Casabianca, Arnaldo Rojas Sánchez y Víctor Hugo Sánchez".

**SEÑOR PRESIDENTE:** Bueno, entonces, pasamos a escuchar las argumentaciones de los Presidentes de Comisiones dictaminantes.

*Tiene el uso de la palabra al señor Senador Diego Abente Brun, Presidente de la Comisión de Hacienda.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente y señores Senadores: el tema que debatiremos hoy y la ley que esperamos, vamos a aprobar en esta sesión, es la Ley General de Bancos y Financieras. Una Ley de suma importancia en el campo económico, de gran transcendencia que juntamente con la ley orgánica del Banco Central que aprobáramos el año pasado y con la ley de seguros que posiblemente trataremos en una próxima sesión, la de fideicomiso, constituyen elementos puntuales, fundamentales de la transformación económica que buscamos para nuestro país.

*Antes de entrar en una breve exposición del fondo de este proyecto, quisiera hacer algunas consideraciones puntuales que, entiendo son de interés para esta Cámara.*

*En primer lugar, quiero agradecer la colaboración recibida por parte técnicos altamente calificados y renombrados que colaboraron con el trabajo de las Comisiones de Hacienda y de Economía, porque ambas comisiones trabajamos juntas en esta ley.*

*Señalo particularmente, la gentil colaboración del ex Senador Fernando Vera, de los técnicos del Banco Central, el Dr. Gabriel González y el Dr. Jorge Schwaner, del CEPRO que envió un informe muy detallado, un análisis, de todos los artículos de la ley, con sugerencias muy valiosas, de legislación 2000 que hizo lo propio.*

*Insto señalar también señores Senadores y señor Presidente, que hemos tenido una relación de trabajo cordial con el sector privado involucrado en este tema, es decir el sector bancario y financiero.*

*Hemos tenido numerosas reuniones con los representantes de los Bancos privados, representantes en particular de la Banca Nacional. Hemos tenido también, fructíferas reuniones con representantes de las financieras, de la asociación de empresas financieras del Paraguay ADEFI.*

*Y después de este largo proceso de debate y discusión, estamos convencidos de que hemos logrado mejorar el texto del Ejecutivo, sin alterar su filosofía que compartimos plenamente, mejorar el texto de la Ley para hacerla más idónea, para cumplir la función que tiene.*

*Quiero también señalar, que este proceso ha llevado tiempo, y no puede ser de otra manera, se trata de una ley fundamental que no puede ser aprobada al hilo cerrado, o en un santiamén.*

*En verdad, la discusión o una nueva ley de Bancos se inició en el Ejecutivo ya en el año 1991. Desde el año 1991, el Poder Ejecutivo estuvo barajando diferentes alternativas para una nueva ley de Bancos.*

*En agosto del año 1993, se conformó una comisión especial, a los efectos de redactar el texto que el Poder Ejecutivo iría a enviar a este Parlamento. Texto que finalmente fue enviado un año después, en setiembre de 1994. Es decir, en la instancia del Poder Ejecutivo, se utilizó un año, doce meses, a los efectos de encontrar la fórmula correcta.*

*Nosotros nos hemos tomado también el tiempo necesario. La ley llegó a este Parlamento en setiembre del año pasado. Lastimosamente en un muy mal momento, porque la Comisión de Hacienda se encontraba en ese entonces, constituida en Comisión Bicameral de Presupuesto, con la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, con lo cual no pudimos estudiar este proyecto, durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre.*

*Poco antes de finalizar el período de sesiones, una vez aprobada la ley de presupuesto, la ley 525, procedimos a realizar una serie de reuniones iniciales, a los efectos de interiorizarnos del texto de la ley y el estudio a fondo, verdaderamente, comenzó en el mes de marzo con el reinicio del período de sesiones.*

*Tenemos a mano, creemos una ley, que se ajusta a las necesidades del país, una ley que va a permitir, que va a facilitar la transformación de nuestro sistema financiero para hacerlo un sistema más solvente, un sistema más transparente y un sistema orientado a promover el crecimiento económico y la producción y no la especulación.*

*Quiero hacer referencia a nueve aspectos que considero resaltantes del proyecto que hoy, ponemos a consideración de este pleno.*

*En primero lugar, esta ley, representa con respecto a la legislación anterior, la Ley 417 y la Ley 771 de 1979. Representa un cambio en modelo de banca.*

*Estamos transitando en una banca especializada, de una banca segmentada y fragmentada, a una banca múltiple. Estamos otorgando mayor flexibilidad, por lo tanto, a las entidades financieras, a los efectos de permitir un más amplio campo de acción y también asegurar que las innovaciones financieras, que se producen constantemente y que tienden a otorgar mayor competitividad de sistema, puedan ser adoptadas sin necesidad de recurrir a constantes cambios en esta ley marco de bancos y entidades financieras.*

*Facultamos a la autoridad supervisora a incorporar estas nuevas figuras en la medida en que ellas se desarrollan y en la medida en que se desarrollan dentro de un marco que asegura como decíamos la solvencia y la transparencia del sistema financiero.*

*En segundo lugar, quiero señalar las nuevas normas de acción sin salida, reglas del juego, claras y bien especificadas, que se aplican a todos por igual. Es muy importante significar en este momento, que esta ley consagra la igualdad entre las entidades extranjeras y las entidades nacionales.*

*Pero no solamente, en el sentido tradicional, de no discriminar contra empresas de origen extranjero, sino en un sentido que es de mucho mayor importancia, para nuestra industria bancaria local.*

*Es decir, no poner a la banca nacional en inferioridad de condiciones, dice ahí, la banca internacional que opera en nuestro país. Igualdad de condiciones, igual trato, sin discriminación ni privilegio para nadie.*

*En tercer lugar, es importante destacar, la incorporación de esta ley de las normas del concordato de Basilea, que nos permite clasificar los archivos y las contingencias por riesgos y por lo tanto, permite encarar el tema de la relación entre el patrimonio y el activo de una manera mucho más flexible, por una parte, pero por la otra, de una manera mucho más responsable, en la medida en que existe un aclara clasificación por riesgo.*

*Una clasificación que no es arbitraria, una clasificación que no hemos inventado nosotros, una clasificación que es estándar, en los países de la comunidad europea y que cuyos resultados están a la vista.*

*De esa manera se amplía la capacidad de operación de los Bancos. Muy significativamente, puesto que en este momento, en la medida en que los riesgos de los archivos de los Bancos son riesgos bajos o muy bajos o riesgo cero, la posibilidad de prestar, se incrementa significativamente para los Bancos. La relación aumenta significativamente.*

*En cuarto lugar, quiero señalar que se establece una normativa clara con respecto a los límites de operaciones bancarias, especialmente con empresas y personas vinculadas para controlar lo que se denomina el riesgo sistémico.*

*Es de todos conocida la crisis que se produjo en los últimos meses, en el sistema bancario. Y el importante rol que jugó en esa situación, préstamos a empresas relacionadas, que eventualmente, obviamente no se podían sostener, o que en muchos casos, incluso, se utilizaba como un simple mecanismo para limpiar carteras.*

*Eso ha contribuido significativamente a la crisis de dos o tres entidades financieras en los meses pasados, y es algo que queremos evitar.*

*Definitivamente, queremos tener una banca que sea verdaderamente una banca, no gerencia financiera de grupos económicos, sino banca verdaderamente banca, operando como banca, con criterios bancarios y no como simple apéndice, como simples brazos largos de grupos económicos.*

*En quinto lugar, quiero señalar, las normas claras que se establecen en esta ley para asegurar la transparencia y la competencia.*

*La transparencia a través de una serie de publicaciones que va a tener que realizar la superintendencia de Bancos, de manera a que, tengamos la información necesaria, para conocer la verdadera realidad, la verdadera situación de los Bancos que operan en el sistema nacional y a la financiera. Eso es, desde luego, una innovación.*

*Tenemos también que señalar, en sexto lugar, normas con respecto a las tasas de interés, no se trata, por supuesto de fijar las tasas de interés de una ley.*

*Se trata sí, de que la información que se provee al público, sobre las tasas de interés que se aplican las instituciones financieras, sean claras, transparentes, directas, sencillas y que no se presten a ningún tipo de maniobras.*

*En séptimo lugar, se le da status legal a una central de riesgo crediticio, que el Banco Central está ya implementando aunque a un mero nivel de reglamentación. Vamos a darle ahora status legal.*

*En octavo lugar, se establece un régimen de supervisión preventiva, efectiva, basada en ratios económicos financieros y no meramente contables. Se establece también un régimen de vigilancia, previo a una posible intervención y con el interés y el objetivo de evitar semejante intervención.*

*Un régimen de vigilancia que permitirá que los errores que las ligerezas o que las infracciones a la normativa legal sean corregidas antes de que se produzca una crisis de consecuencias incalculables como es la crisis que hemos experimentado en los últimos meses. Como lo bien lo dice, es un régimen de vigilancia, a los efectos de paliar o atenuar una posible situación como la que estuvimos viviendo en estos últimos meses.*

*Y finalmente, quiero señalar un aspecto, que consideramos fundamental. Y que denominamos la mandatoriedad de muchas de las funciones que el Banco Central y la Superintendencia de Bancos. Sucede que con la legislación actual, existe demasiado discrecionalidad, y por lo tanto esa discrecionalidad se presta a la arbitrariedad.*

*La redacción típica de nuestra legislación actual, se basa en el verbo podrá. La superintendencia podrá, el Banco Central podrá. En un gran número de casos, perfectamente identificados, hemos modificado, este verbo por el deberá, es decir, se establece una obligación precisa e inexcusable para que cuando se den determinadas situaciones, la Superintendencia de Bancos y el Banco Central del Paraguay adopten las medidas necesarias so pena de violar la ley.*

*La cláusula del podrá, lógicamente, se presta a la no adopción de medidas necesarias, porque no obliga, sencillamente, faculta. Nosotros creemos que hay casos como los que sucedieron recientemente, en los cuales, la Superintendencia de Bancos y el Banco Central deberían haber intervenido y deberían haber estado obligados por ley a intervenir antes y no después de la catástrofe.*

*Esas son en líneas generales, señores Senadores y señor Presidente, disculpe, las principales características de esta ley que hoy pondremos a consideración del plenario.*

*En oportunidad del estudio en particular, lógicamente abundaremos en los fundamentos de cada uno de estos 163 artículos, pero entiendo que con esta exposición, he transmitido a la Plenaria, el espíritu que nos han inculcado las Comisiones de Economía y de Hacienda y las principales características de este proyecto, que en concordancia y por unanimidad. Las Comisiones de Economía y de Hacienda, ponen a consideración de este plenario. Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Legislación, señor Senador Gonzalo Quintana.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Gracias, señor Presidente. Estamos por abordar el estudio de un proyecto de Ley que a mi manera de ver, no tiene disposiciones del punto de vista técnico, objeciones serias.

*Este proyecto de Ley, señor Presidente, creo debemos comprender, tiene como finalidad, ofrecer al país, un sistema financiero confiable para los ahorristas.*

Tiene como objetivo, establecer unas normas de comportamiento de las entidades del sector con el afán de darle mayor solvencia, mayor transparencia, una información adecuada al usuario del sistema y de alguna manera una inserción del sistema financiero paraguayo a la gran finanza internacional.

Pero, señor Presidente, creo de mi obligación insoslayable advertir a este pleno que al lado de las consideraciones estrictamente técnicas del proyecto, tengo una clara visión de las consecuencias políticas y económicas de la aprobación de este proyecto de Ley, en este momento.

Señor Presidente, tengo la firme convicción, que mal utilizada esta ley, va a ser el instrumento más eficaz de dominación política en este país.

Voy a explicar por qué, señor Presidente. El proyecto de Ley, establece en cinco o seis partes fundamentales las disposiciones que declaran la realidad que vive este país; coloca al poder político en situación de establecer quiénes operan en el sistema, quiénes salen del sistema y de qué forma se van a distribuir las finanzas.

Las consecuencias políticas me las definió un economista experto en Bancos, pero a la vez político.

Y me dio una frase bastante ilustrativa, me dijo, tengo que aclarar que es colorado, me dijo, esto es un gillette, es una hoja de afeitar, que puesto en las manos de un barbero, va a cumplir a cabalidad su función, pero puesta en las manos de un mono, puede hacer un desastre. ¿Cuál es la situación actual?.

Señor Presidente: en este momento no tenemos un Directorio del Banco Central que realmente esté manejando la crisis financiera de este país. La crisis financiera está manejando el poder político, eso es claro, cierto, entonces voy a empezar a ilustrar a la sala la gran preocupación que tengo sobre este tema, para que las decisiones que tomemos las hagamos con plena conciencia de lo que puede ocurrir y que ojalá no ocurra, en el caso de que aprobemos el texto sin modificaciones o si aprobemos la filosofía misma del proyecto.

Señor Presidente: el problema más grave que tiene el sector financiero paraguayo es el problema de la capitalización. Sobre esta materia tenemos un artículo clave, el Art. 10 que dice: "Deben constituirse bajo la forma de sociedades anónimas, estando representado su capital por acciones nominativas" y agrega, "salvo cuando se trate de una entidad creada por ley o de sucursales de bancos del exterior".

Señor Presidente, señores Senadores: si el problema es de capitalización lo que estamos creando es obstáculos a la capitalización del sistema financiero paraguayo. Debo decir que en toda América Latina, creo yo vinculado a intereses políticos multinacionales, toda la legislación americana prácticamente latinoamericana, habla de que las acciones son cien por ciento nominativas.

Pero los que rigen los destinos del mundo se cuidan que en su propia Legislación haya un margen suficiente para capitalizar ágil y rápidamente a través de los distintos sistemas de capitalización como la bolsa. En los Estados Unidos y en Europa señor Presidente, el cincuenta y un por ciento de las acciones son nominativas, el resto permite una capitalización ágil y rápida.

Qué pasa señor Presidente, con el tema de las acciones nominativas, aquí se le da facultad al órgano de aplicación a determinar quiénes son banqueros y quiénes no son banqueros. ¿Qué hacen los banqueros?, distribuyen los recursos financieros del país. Y acá se controla la propiedad de los Bancos, no se controla la gestión de los Bancos que es realmente lo que va a dar garantías al ahorrista.

Entonces, señor Presidente, tenemos la primera cuestión. Si el organismo llamado Banco Central del Paraguay hoy no tiene la fuerza para imponer su criterio y está sometido a los designios de la voluntad política, debo concluir que el poder político va a determinar quiénes son los que califican en este país para ser accionistas, propietarios, de un Banco.

Creo que pueden percibir el riesgo que estamos asumiendo desde el punto de vista político, no estoy hablando desde el punto de vista técnico, con esta normativa. Y esto nos lleva señor Presidente a consecuencias, visto que hay un agregado donde dice: "En resolución fundada el Banco Central del Paraguay, podrá objetar la venta de unas acciones nominativas a un comprador" y se le sanciona con la pérdida de voto. Eso significa, simplemente, señor Presidente, que tenemos que encontrar personas suficientemente imbéciles para poner su capital, en una empresa en donde no va tener ni siquiera la facultad de votar. Esto es un obstáculo para la capitalización y esto es un instrumento para decidir políticamente las personas que convenientemente tienen que distribuir los recursos de este país.

Señor Presidente: aquí se habló de eliminación, de discriminación que este proyecto tiene la virtud de la igualdad, será que nosotros podemos pedirle al City Bank, o al Lloyds o a la banca de los Rothschilds que me den sus listas de accionistas para habilitar sus sucursales en el Paraguay?.

No es así, señor Presidente, es falso de entrada, que este proyecto de Ley tenga como objetivo crear condiciones de igualdad entre la banca nacional y la banca extranjera. Y es más, creo poder demostrar que en los demás artículos a los que voy hacer referencia, lo que vamos hacer es apuntalar un proyecto que sin entrar a valorar sus bondades o sus defectos, tiende so pretexto de consolidar un sistema bancario sólido, posiblemente marginar a la banca paraguaya de las grandes transacciones, porque a corto plazo señor Presidente, los Bancos que operan en este mercado no van a tener que asistir a Pony Automotores, tal vez van a tener que asistirle a Mitsubishi-Japón. Combinadas esas consecuencias, las grandes operaciones financieras señor Presidente, no se van a realizar en las sucursales nacionales sino se van a realizar en las sucursales de exterior por su capacidad operativa, de lo que no me opongo, pero quiero advertir que eso se puede producir. Y esto está vinculado, señor Presidente, justamente a los límites de crédito al que se hizo referencia. Técnicamente impecable, si en la banca nacional se le da la posibilidad de una capitalización rápida, ágil y que se pueda adecuar a las condiciones de mercado. Todas las operaciones que sobrepasen el veinte por ciento del patrimonio efectivo, la gran demanda de la transformación económica va estar operada, seguro, por los Bancos del exterior.

En tercer lugar, señor Presidente, aparte de estos dos criterios estoy haciendo, reitero y voy a seguir reiterando, un análisis político en el famoso régimen de vigilancia. Estoy cerrando el círculo del control político sobre la activación financiera del país. Hay dos caramelos en el régimen de vigilancia. El primero es que le va dar mayor seguridad al ahorrista y al sistema y el segundo, es que le va dar garantías al sector privado de que no se van a cometer arbitrariedades por parte de la autoridad de aplicación de la Ley. Es decir, que la intervención de la Superintendencia de Banco, del Banco Central, va a estar perfectamente acotada por esta Ley de Banco.

Pero sin embargo, en un reconocimiento honesto de la gravedad de este capítulo, se establecen unos artículos que esta decisión de someter al régimen de vigilancia, tiene que estar en el más estricto secreto y solamente pueden saberlo el Directorio del Banco Central y la Entidad que están bajo régimen de vigilancia.

Nosotros sabemos señor Presidente y de vuelta la consideración política, que cualquiera, que cualquier político sabe antes de firmarse una resolución de este tipo, en este país, de lo que va a ocurrir.

El problema de la Financiera Mercantil lo sabíamos antes de ayer, entonces, señor Presidente, la corrida que se va a producir apenas se entere cualquiera que está bajo régimen de vigilancia va ser grande. Con este instrumento de chisme político, yo puedo seleccionar a qué sector de la banca le voy a crear problemas. Y tal vez esté vinculado con una contribución a alguna campaña electoral.

Esta es una disposición absolutamente innecesaria porque en la Ley 489 se le faculta a la Superintendencia hacer todo, y en la Ley General de Bancos están como sanciones graves las violaciones que se describen acá. El peligro no está en la vigilancia, el peligro está en lo que significa la vigilancia como capítulo especial de esta Ley de Bancos, señor Presidente. Ese es el peligro político, la digitación y la selección de parte del gobierno, no voy a hablar del estado, que es una confusión aberrante.

La digitación de parte del poder político es indicar a quién se protege y a quién se condena. Señor Presidente: voy a concluir porque no les quiero cansar, pero el único motivo de mi intervención es advertir que el examen técnico de la Ley fue profundo, pero el debate político sobre las consecuencias de la Ley no se hizo.

Entonces, señor Presidente, cumpla con mi obligación de Senador y de ciudadano diciendo que tengo esta lectura y la transmito a ustedes, para que después no salgamos a decir "no me percaté de lo que hicimos". Terminé, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Estamos en el debate en general del único punto del orden del día.

Tiene la palabra el señor Senador César Benítez.

**SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ:** Señor Presidente: con el respeto que usted se me merece, quiero plantearle dos puntos, señor Presidente. Primer punto es lo que hace a nuestro Reglamento de esta Cámara de Senadores en su Capítulo IX De Las Comisiones, en donde en su Art. 59 dice: "El orden de prelación de las Comisiones Permanentes es el establecido en el Art. 13 del Reglamento". Y el Art. 13 del Reglamento señor Presidente, dice que el orden es lo siguiente: primero, "Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional"; segundo, "Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo" y tercero, "Hacienda, Presupuesto y Cuentas e "Integración Económica Latinoamericana" y sigue señor Presidente.

Me llama la atención cómo se abrieron los fundamentos de las distintas comisiones en esta oportunidad. Tradicionalmente en esta Cámara, en este Senado se ha respetado cierta prelación cuando existieren varias o más de un dictamen de comisiones. Eso por un lado señor Presidente, y le planteo respetuosamente porque es un punto que me llamó la atención y en segundo, veo que tenemos ilustre visitante que se suma en el número de curul de esta sala y realmente por lo menos, en lo que hace a mí, señor Presidente, me gustaría saber cuál sería el papel que cumplen estos distinguidos señores acá dentro de la sala, confundidos en el curul de los señores Senadores. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Con respecto al primer punto tiene razón, efectivamente, el Reglamento Interno establece esa orden de prelación. Es un error de la presidencia haber dado, primero, la palabra a Hacienda en lugar de Legislación. Lo reconozco y pido disculpas por eso.

En segundo lugar, la presencia de los señores Asesores no sé si realmente merece una objeción, tengo entendido que están como Asesores de la Comisión de Hacienda y me percaté que no están en curules sino en modestas sillas, sí efectivamente la sala tiene alguna objeción a eso, pues decidamos a ...

VARIOS SEÑORES SENADORES RESPONDEN "NO HAY OBJECION"

**SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ:** Bajo ningún punto de vista objeción, por lo menos saber.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Armando Vicente Espínola.

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** Señor Presidente: voy a ser breve. Realmente la Comisión de Economía ha trabajado conjuntamente con la Comisión de Hacienda en el debate de este proyecto, hemos encontrado puntos específicos de divergencia pero nos adherimos al dictamen de aprobación en general del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo con modificaciones.

Señor Presidente: quiero nada más destacar dos aspectos importantes del estudio de este proyecto de Ley que hoy nos ocupa. En primer lugar, señor Presidente, en todo momento en las sesiones de estudio del proyecto que fue acercado en setiembre del año pasado a la Honorable Cámara de Senadores, que tuvo su entrada hace casi un año, hemos privilegiado no los intereses del Banco Central del Paraguay, no los intereses de la Superintendencia de Bancos, no los intereses de la banca privada, no los intereses de los banqueros, sino que hemos avanzado en el estudio con el espíritu de proteger en primer lugar al ahorrista que confía sus recursos, fruto en general de su esfuerzo y su trabajo honesto a entidades financieras que creemos, deben tener condiciones para actuar como agentes eficientes, solventes y capaces.

Tenemos un atraso en la Legislación de Bancos de veinte años, estamos señor Presidente, regidos actualmente por la Ley 417 del año 73 y la Ley 771 del año 79. Los últimos incidentes y la crisis de algunas entidades financieras, ya que quiero también destacar que no me atrevería en este ámbito a decir que existe una crisis del sistema financiero, de ninguna manera señor Presidente, eso me parece tan peligroso como gritar "fuego o incendio" en un cine lleno de gente.

Creo que existen algunas entidades financieras que ya están perfectamente identificadas, que tienen verdaderos problemas y sus ejecutivos sufrirán las sanciones penales que corresponde. Pero, creo que el sistema financiero paraguayo, es un sistema esencialmente sano que debe ser fortalecido, que debe contar con controles eficientes, estandarizados, internacionales, que se implementan en este proyecto de Ley.

Señor Presidente: los mecanismos de control, los índices de solvencia, los coeficientes de solvencia, los límites para ciertas operaciones y las reglas de administración de las entidades de créditos que esta ley que se están imponiendo en nuestro país, no son creaciones arbitrarias ni persiguen objetivos extraños a la consecución de una banca y un mercado financiero sobre todas las cosas, solvente y eficiente.

Junto a las recomendaciones internacionales sobre Supervisión Bancaria y Regulación Financiera del Comité de Basilea, regulaciones hoy en día casi universalmente aceptadas. Creemos que las medidas de control establecidas en el presente proyecto, contribuirán a dar al público, confianza y al sistema, transparencia.

Coincidimos sí con algunas observaciones de los preopinantes y hemos debatido largamente en comisión sobre esos temas. Pero, creemos que la aprobación de este proyecto de Ley en general es necesaria, es oportuna, ya que debemos dar a la ciudadanía un signo claro de la preocupación de este cuerpo, por los problemas que están acaparando titulares en los diarios permanentemente.

Señor Presidente: creo que con la aprobación con modificaciones de este proyecto de Ley, tendremos la oportunidad de dotar de instrumentos más eficientes, de control y supervisión a las entidades específicamente encargadas de esto. Daremos menor espacio a la arbitrariedad y a la interacción política del que actualmente se está abusando señor Presidente, dentro del sistema financiero.

Creo que con la implementación de la banca múltiple, también se habilitarán operaciones que son de naturaleza financiera a las entidades, que podrán así conseguir fuentes legítimas de recursos de crédito que podrán dirigir hacia el desarrollo, hacia la inversión que nuestro país necesita.

Señor Presidente: creemos que al dar la posibilidad de contar con reglas claras, uniformes y universales dentro del sistema financiero paraguayo, conseguiremos el principio de equidad necesario para el desarrollo de un sistema confiable, de un sistema sólido que evolucionará en beneficio de toda la república.

Por tanto, vuestra Comisión de Economía os recomienda la aprobación en general con modificaciones del proyecto que hoy estudiamos. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Señor Presidente: yo no oí en esta sesión, hasta ahora, en el sentido de plantear la oposición a la aprobación en general de la ley. De hecho los voceros de las distintas comisiones, se han manifestado coincidentemente en el sentido de la necesidad de la aprobación de la ley y sobre todo de la necesidad de la aprobación de la ley como instrumento para buscar la normalización de todo el sistema financiero.

Creo que sobre eso no hay lugar a equívocos y tampoco a discusiones, pero hay una serie de elementos que se han introducido a lo largo del debate que quizás merezcan algún comentario. Y voy a tratar de referirme muy puntualmente a algunos aspectos que yo considero que han sido más relevantes.

*Por ejemplo lo que establece el Art. 10 en cuanto a la salvedad que se introduce para evitar o para posibilitar que las acciones no sean nominativas y entonces, no pueden sino ser al portador cuando existiera una autorización o una norma superior de aplicación que emane de la autoridad, específica en este caso, del Banco Central.*

*Yo creo y esto es algo que hace un poco al "karaku" de la discusión señor Presidente y tiene que ver con una especie de antinomia que se ha planteado entre banca paraguaya y banca extranjera. Tal es así que hay inclusive asociaciones de Bancos paraguayos y asociaciones de Bancos extranjeros, dado que pensar que podría plantearse algún tipo de xenofobia o cosa por el estilo, que creo que en el gremio de los banqueros, eso sonaría bastante absurdo. Pero de cualquier forma esta crisis financiera y para discrepar con un preopinante que dijo que "está controlada y acotada" a los Bancos que están "enfermos", "pero parece que el contagio es fuerte porque siguen enfermándose algunos", pienso que los mecanismos que se han utilizado en plena vigencia de la Ley del Banco Central aprobada por este Congreso, no han sido respetados ni por la autoridad política, ni por la autoridad administrativa del Banco Central, ya que contraría claras prescripciones de la Ley. Por ejemplo, las garantías que debieron ser la cuestión esencial para poder otorgar la ayuda, y esto lo he dicho cuarenta veces y lo voy a decir por cuarenta y un veces si es necesario, ha emanado la orden de ayudar del jefe del Ejecutivo a esos Bancos para que justamente y en el ánimo de seguir ese espíritu al que se refirió un preopinante de evitar que el contagio se expanda, se pretendió con un ayuda en un país como el Paraguay, con una economía registrada de exportación que apenas alcanza a setecientos millones de dólares, se dio una ayuda de trescientos millones de dólares.*

*Yo no sé, señor Presidente, cómo calificar esta acción, pero por lo menos debe ser calificada como una acción de suprema irresponsabilidad, porque además hasta hoy no está claro, si esos fondos fueron para salvar a las entidades públicas que tenían sus depósitos y que hoy los siguen teniendo en esos dos Bancos que están intervenidos.*

*Entonces, señor Presidente, yo creo y en eso me permito discrepar un poco con el señor Presidente de la Comisión de Legislación, que no es la norma la causante de la crisis o la falta de ella, la causante de los males que aqueja profundamente a todo el sistema financiero, sino es al contrario, la falta de voluntad política o la intencionalidad política de apañar determinados asuntos que afectan a cuestiones político-partidarias, lo que ha llevado a esta situación, señor Presidente.*

*Y quiero seguirme refiriendo a dos o tres cosas más. Por ejemplo, cuando se habla de la transparencia, cuando se habla de que el sistema está sano, el sistema financiero ni está sano ni está enfermo, el sistema financiero paraguayo es artificial, señor Presidente. Cómo es posible que pretendamos calificarlo en términos normales, que tienen que ver con patologías o ausencia de ella, cuando que tenemos una economía no registrada, una economía negra que todo el mundo conoce y no hablo de la economía de importación y exportación, hablo de la estrictamente financiera que está entre sesenta y cien mil millones de dólares/año y que tiene su origen en operaciones absolutamente ilícitas, señor Presidente.*

*Por eso se mantiene la paridad cambiaria, por eso se mantienen los equilibrios macroeconómicos por eso no se han sentido muy fuertemente estos impactos que debieron existir y sobre las diferentes variables macro-económicas.*

*Y por último, señor Presidente, acaba de anunciarse con gran pompa que se ha inaugurado la Red de Seguridad Bancaria. Y la Red de Seguridad Bancaria es algo que antes se llamaba redescuento, hoy se llama Red de Seguridad Bancaria y fundamentalmente tiende a auxiliar a determinadas entidades, he visto que están buscando acogerse a la Red de Seguridad Bancaria, no sé, prácticamente todo el sistema, inclusive Bancos que están calificados como Bancos sanos o Bancos extranjeros, etc. Yo no entro en esa discriminación porque por otra parte se ha visto también que esta crisis ha producido una fuerte migración de estos Bancos calificados como peligrosos a otros que sí gozan de la protección del poder político, y no hace falta que los nombre señor Presidente, son bien paraguayos aunque tuviesen algún origen italiano o cosa por el estilo, lejano, en Sicilia o en Calabria o por ahí.*

*Pero, creo señor Presidente, que este tema de la Ley de Bancos es un tema de un alto nivel de tecnicismo. Y yo le ruego y hago esta apelación a la Cámara, al señor Presidente de la Comisión de Legislación, que aporte en lo que hace a las cuestiones puntuales en la discusión en particular. Este artículo 10 que el señor Presidente de la Comisión de Legislación mencionó, es un artículo muy importante porque puede, mal aplicado, que es lo que está ocurriendo siempre, introducir un elemento de alta arbitrariedad y de alta conflictividad en el manejo de las finanzas, señor Presidente. Es lo que quería señalar y adelantar desde ya mi voto por la aprobación en general del proyecto de Ley. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Gracias, señor Presidente. Muy breves consideraciones. Yo me felicito porque el señor Presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo haya llamado la atención sobre la posibilidad de que los dispositivos de esta ley puedan utilizarse de manera errónea, exagerada o tendiendo a favorecer a sectores amigos del poder central. Pero ése es un riesgo que tenemos que correr: lamentablemente vivimos en un medio dentro del cual el peso de ciertas entidades, tal vez por alguna motivación tradicional es excesivo con relación al de otros poderes del Estado.*

*En lo que estamos todos de acuerdo, es que esta Ley es imprescindible, que es urgente que exista una normativa general que posibilite que el sistema bancario y crediticio se reoriente en forma adecuada y conforme a las necesidades del país.*

*Yo no creo en el fetichismo de la ley, no creo que porque exista una ley o porque ella sea buena ya se han de curar los males de las instituciones, mecanismos o realidades sociales a las cuales esas leyes se refieran. Hace falta como en toda la vida, la gestión permanente de las personas y de las entidades que tienen a su cargo el manejo de esas instituciones en primer lugar, y en segundo lugar, el control de su funcionamiento. Nosotros en ese sentido tenemos un gran papel a cubrir mañana, ya que la Constitución nos encomienda el control de la efectiva aplicación de las leyes.*

*Es cierto que si pensamos que los hombres que están en esta república pueden continuar actuando de la manera en que lo hicieron en épocas pasadas, bueno, no va haber absolutamente ninguna ley que permita modificar la situación en que vivimos. Pero, pensamos que existe una especie de movimiento de conjunto en toda la sociedad paraguaya que posibilita mirar el futuro con mayor optimismo.*

*Es cierto, el Art. 10 es básico en el sentido de determinar si las acciones han de ser nominativas o no y sus consecuencias son también muy importante. Yo no veo la forma de eliminar la nominatividad de las acciones si no es estableciendo una responsabilidad solidaria de todos y cada uno de los representantes legales de las entidades bancarias y crediticias: no veo otra solución. O todos los integrantes del Directorio son solidarios, personal e ilimitadamente responsables de las gestiones de las entidades bancarias y financieras, o se establece la nominatividad de las acciones. No hay forma de solucionar de otra manera el "impasse".*

*Por otro lado, también comprendo que el estado de vigilancia que se quiere establecer en el Art. 114, pueda generar una suerte de prevención porque, en efecto, se da facultades importantes al órgano de control. Pero de cualquier manera no hay más remedio que hacerlo, porque las circunstancias que están previstas en el Art. 114 son de extremada gravedad y el estado de vigilancia trata de proteger a los ahorristas, al común de la gente, en primer lugar, y en segundo lugar, a todo el sistema, porque hay que ver que el sistema crediticio y bancario es eso mismo, un sistema, es decir, un conjunto en que sus elementos están recíprocamente condicionados e interrelacionados.*

*De manera que sí, vamos a tener que "tirarnos al agua" para preservar el sistema, para tratar de proteger al ahorrista. De cualquier manera yo creo que respecto de un proyecto de más de 160 artículos es natural que hayan discrepancias entre los miembros de este cuerpo. Pero si tenemos el norte, si tenemos la guía para establecer un sistema lo más dinámico, ágil posible, por una parte y por otro lado, que establezca la posibilidad de control efectivo, entonces vamos a crear un régimen que va posibilitar que el ámbito últimamente tan trajinado de las entidades bancarias y crediticias, se aquiete y pueda contribuir a captar el ahorro nacional y ayudar al crecimiento de este país. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

*Si no hay otros interesados en usar de la palabra en esta primera etapa, entonces vamos a cerrar la lista de oradores con el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Creo que hay coincidencia en general sobre el proyecto en estudio.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Gracias, señor Presidente. Señores Senadores: en realidad no pensaba intervenir en este estadio del tratamiento de la Ley, porque veo que hay una unanimidad de criterios en aprobar este proyecto en general, y discutirlo luego en particular.*

*Pero, la intervención del último expositor me induce a hacer una aclaración concreta.*

*La primera, de que coincido en general con la exposición del portavoz de la Comisión de Legislación. Y la segunda, que lo que dice el preopinante, el Senador Fernández Arévalos, es --digamos-- el deber ser de la situación financiera general, pero tenemos encima una Ley del Banco Central, en la cual este organismo, que debería ser autónomo para que pueda proceder a aplicar la política que le corresponde constitucionalmente, y libre de la influencia de los Poderes del Estado, en este momento no lo es, y por eso es que se puntualizan esas situaciones en esta exposición en general.*

*Tal vez cuando discutamos los artículos caso por caso, veamos la necesidad de establecer un punto intermedio entre lo que alguien dijo, el maximalismo de Gonzalo Quintana, y la relación pausada de seguir nomás con esta situación. Lo dijo alguien en los pasillos.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Esa es una cuestión de las internas.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Hay que entender, señor Presidente y señores Senadores, que los Legisladores tenemos la obligación de elaborar leyes para el futuro y para la aplicación, y no leyes puntuales, como cuando se pone un vigilante en la esquina después de que haya un choque.*

*De manera que es importante que seamos razonables en el estudio en particular, y repito, es posible que nos pongamos de acuerdo también que a muy corto plazo tengamos que reordenar los artículos de la Ley del Banco Central, a los efectos de que todo quede en orden. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Entonces, vamos a poner a votación, en general, el proyecto presentado, recordándoles que por resolución de esta misma plenaria, va a tener tratamiento de código.*

*Señores Senadores: vamos a votar.*

*Los que estén de acuerdo, en general, con el proyecto de Ley presentado, se sirvan levantar la mano, por favor. Prácticamente unanimidad.*

APROBADO

*Gracias, señores Senadores.*

*Tiene la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Una aclaración para el estudio en particular. De la misma manera como se puntualizó en esta discusión, es conveniente que la presidencia disponga cuál es el proyecto que vamos a utilizar de base para la discusión, y creo que en ese sentido el Reglamento también establece una modalidad.*

SON LAS 10:10 HORAS

SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Sobre el planteamiento del señor Senador Ramírez, señor Presidente. Hay una planilla que tiene tres columnas. Yo rogaría que se tenga como material de trabajo esta planilla para tener indicadas las diferentes propuestas, artículo por artículo.

Y quiero hacer esta aclaración: la Comisión de Legislación hizo una revisión, fundamentalmente del proyecto de la Comisión de Hacienda. Es decir que el proyecto base de trabajo de la propia Comisión de Legislación es el proyecto que aproximadamente hace diez días concluyó la Comisión de Hacienda.

En consecuencia, yo rogaría que el material de trabajo sea la planilla que tiene la propuesta del Ejecutivo, de las Comisiones de Hacienda y de Legislación, que fue distribuida esta mañana. Nada más.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente, señores Senadores: por dos razones, yo quiero solicitar que el texto base sea el que fue distribuido el jueves pasado en la plenaria, que es el dictamen de la Comisión de Hacienda.

En primer lugar, porque es el dictamen que ha estado en poder de los señores Senadores desde el día jueves de la semana pasada, de manera que los señores Senadores habrán podido leer y hacer las observaciones que les parezcan convenientes.

El texto que se nos acerca se nos ha entregado esta mañana, durante la sesión. No hemos tenido tiempo --yo por lo menos no he tenido tiempo-- de verificar.

De manera que por esa razón, en primer lugar, solicito que se adopte como texto base el suministrado el jueves pasado, que es el dictamen de la Comisión de Hacienda.

En segundo lugar, señor Presidente y señores Senadores, por otra razón. Observo en el texto que se repartió esta mañana que, en algunos casos, lo que aparece como texto de la Comisión de Hacienda no refleja exactamente el texto repartido el día jueves. Porque nosotros a medida que íbamos terminando, terminamos un texto casi final, entregamos esa copia a la Comisión de Legislación para que la revise.

Pero posteriormente, y antes de su distribución en plenaria, introducimos algunas modificaciones que acá no están incluidas. Por ejemplo, el Capítulo V, que nosotros testamos íntegramente, en el texto final que fue distribuido el día jueves, aparece en el texto repartido como un capítulo que no fue testado. Es decir, hay discrepancias.

*Por lo tanto, yo solicitaría, señor Presidente, que usemos como texto base el que estaba en el orden del día que se distribuyó el día jueves. Cuando la Comisión de Legislación tiene observaciones que hacer en artículos puntuales, entonces hacemos un paréntesis y analizamos las contribuciones que la Comisión de Legislación desea hacer a ese artículo.*

*Porque yo no sé si el texto que se repartió esta mañana de la Comisión de Legislación, refleja o no el texto final de la Comisión de Hacienda, no tengo tiempo material para chequear en este momento, señor Presidente, y no puedo discutir un texto sobre el cual no estoy seguro. Es todo, señor Presidente. Gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Gracias, señor Presidente. Es simplemente una aclaración. Adhiero, y creo que es el criterio más o menos unánime, a que se tome como proyecto base, el propuesto por la Comisión de Hacienda, por las razones invocadas por su Presidente.*

*Y por otra parte, quería decir que la cosa es mucho más sencilla, porque en primer lugar la Comisión de Legislación objeta muy pocas propuestas de la Comisión de Hacienda, y en segundo lugar porque hay inclusive muchos artículos de la propuesta original del Poder Ejecutivo que no fueron observados. Todas esas propuestas del Poder Ejecutivo que no fueron observadas, directamente se ponen a votación, sin discusión de ninguna clase. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador.*

*Señores Senadores: creo que no hay discrepancia en cuanto que será objeto de discusión básica el texto de la Comisión de Hacienda.*

*Sin embargo, hay una propuesta concreta del Presidente de la Comisión de Hacienda que sea el texto presentado en el orden del día que fuera entregado el jueves pasado, y no el que se acompaña en esta sesión.*

*De manera que una vez que decidamos esta cuestión, entraremos directamente al examen del proyecto de Ley.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente: a los razonamientos expuestos, quiero agregar que no hay otra manera de proceder. Con la aclaración hecha en su última intervención por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, de que el texto utilizado por legislación para el trabajo de revisión anunciado por su Presidente, sufrió de parte de Hacienda modificaciones posteriores que están sí insertas en el documento distribuido el jueves pasado, sí o sí tenemos que usar este documento sugerido por Hacienda como base.*

*¿Por qué?. Porque en la tercera columna, como explicaba el Presidente de la Comisión de Legislación, notarán ustedes en numerosos artículos dice "ídem Hacienda", y no hay tal ídem en numerosos casos porque eso está modificado en este documento.*

*Por lo que creo, señor Presidente, que no corresponde siquiera votar esto, la razón práctica nos lleva ineludiblemente a utilizar ese documento. Es todo y gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador.*

*La presidencia entiende, y si me permiten opinar sobre el punto, que obviamente la propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda es la que corresponde, porque es la que ha llegado en término, y, si ha sufrido modificaciones, obviamente las mismas no pueden hacerse sino en la discusión en el plenario.*

*Es por ello, entonces, que se va a seguir la propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda, y el proyecto se estudia en función a lo que se repartió oportunamente el jueves de la semana pasada. Gracias, señores Senadores.*

*Vamos a dar comienzo, entonces, al estudio del proyecto de Ley "General de Bancos y otras entidades de crédito".*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Tratamiento de Código.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Es tratamiento de Código.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Para una aclaración, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Como es tratamiento de código, en algunos casos los artículos tienen varios párrafos, en algunos párrafos no hay diferencias con el texto del Ejecutivo, en otros párrafos sí hay.*

*Por lo tanto, solicitaría que en esos casos se tratase párrafo por párrafo y no artículo por artículo, el artículo y dentro del artículo los párrafos.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *De acuerdo con el Reglamento, debe tratarse párrafo por párrafo, de acuerdo como disponga el plenario, y si es necesario hacerlo, se va a hacer de esa manera.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Sólo los artículos observados. Los que no, se citan el número y se votan.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Sin duda. El tratamiento de código solamente posibilita el estudio de los artículos observados.*

*Por Secretaría se va a leer el primer artículo observado.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Artículo 1º. Sistema financiero. (1er. párrafo). Idem.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *A consideración el artículo 1º, primer párrafo.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Gracias, señor Presidente. Es al solo efecto de proponer, en la parte final de este párrafo, un pequeño agregado que estimo tiende a clarificar bien lo que aquí se dispone, a objeto de evitar posteriores confusiones.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *¿Terminó, señor Senador?.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *No, señor Presidente, todavía no propuse nada. Decía que quiero proponer un pequeño agregado en la parte final de este párrafo, para evitar posteriores confusiones.*

*Aquí se menciona, señor Presidente, que el sistema financiero estará regido por esta Ley, las referentes a la Ley Orgánica del Banco Central del Paraguay, las del Código Civil y demás disposiciones legales vigentes.*

*Quiero decir, entonces, que habría que establecer al final: "en este orden de prelación o de enunciación", para significar que hay un orden jerárquico, porque de lo contrario se podría, a través de cualquier abogado que quiera iniciar un litigio, mencionar, por ejemplo, el Código Civil, en detrimento de las demás.*

*Entonces, hay que establecer el orden jerárquico. Por eso pido que se agregue: "en el orden de prelación enunciado", en la parte final.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Señor Senador: lamentablemente, la presidencia considera que es extemporánea su manifestación, aun cuando la misma pueda ser muy válida. El tratamiento de código no permite sino el cambio de aquellos artículos que fueron oportunamente objetados, o de lo contrario no estaríamos dándole tratamiento de código.*

*Por ello, estimado colega, no vamos a considerar la propuesta del señor Senador, y quedará, sin embargo, como su reflexión en el libro de actas.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Señor Presidente: me va a disculpar. Estimo que es una decisión arbitraria de su parte. El artículo 1º fue objetado, ésa es la razón por la cual yo me permito, entonces, hacer un agregado. Está objetado este artículo.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Un momento, señor Senador. De acuerdo con la información de Secretaría, este artículo no fue objetado. Me gustaría conocer la opinión de los señores Senadores que han intervenido en esta cuestión, para confirmar la presunción que tiene la mesa sobre este punto.*

*Adelante, señor Senador Abente.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: el plazo para presentar objeciones venció, no se presentó ninguna sola objeción, señor Presidente. Este es el texto de Comisión, las objeciones no llegaron, por lo menos a la Comisión de Hacienda, no sé si en la Comisión de Legislación sucedió lo contrario, pero aparentemente no, porque su dictamen coincide con el nuestro. Es todo y gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión de Legislación.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: creo que éste es un tema importante para ahora y para el futuro, y voy a dar mi criterio.*

*Efectivamente, nosotros tampoco hemos recibido objeciones, pero tengo entendido, señor Presidente, salvo que la interpretación sea distinta, que cuando la Comisión observa a través de las modificaciones un artículo del texto base, ese artículo está habilitado para su discusión.*

*En este caso concreto, en el primer párrafo no hay objeciones, observaciones, modificaciones. Pero dentro del mismo artículo, en los párrafos 2 y 3, hay pequeñas modificaciones que a mi manera de entender habilita el tratamiento de todo el artículo. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Moción de orden, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Sí, adelante, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente: moción de orden en el sentido de que se vote la propuesta arrimada por el señor Senador Víctor Hugo Sánchez, en el caso de que las Comisiones se allanen. Y si no, el procedimiento habitual de votarse la propuesta de Comisión, si no se allana, y luego alternativamente la propuesta de Sánchez.*

*No hay nada que discutir acá, discúlpeme, señor Presidente, el artículo está observado y por lo tanto está permitida toda presentación en el desarrollo del plenario. Es todo y gracias.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Aún cuando el párrafo no haya sido observado.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Claro.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Señores Senadores: el tratamiento de código supone el tratamiento, exclusivamente, de aquellos artículos que fueron objetados. En el estudio en particular por el plenario, se votarán sin discusión los artículos no objetados. Los artículos pueden ser aprobados u objetados por párrafos o por períodos.*

*En este caso el primer párrafo no ha sido objetado. La presidencia no tiene el menor interés --digamos-- en que se excluya la propuesta del señor Senador, sino quiere que nos compadezcamos con las reglas establecidas en el Reglamento, a los efectos de evitar precedentes.*

*Si es que este cuerpo considera que la modificación de un párrafo de un artículo supone la modificación de todo su texto, la presidencia no tiene ninguna objeción que hacer, pero ello tiene que resolverse, de acuerdo y de conformidad con el Reglamento, por una mayoría calificada que determine la conducta o el comportamiento a seguir.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diógenes Martínez.*

**SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:** *Gracias, señor Presidente. Yo quiero proponer la interpretación textual del Reglamento, señor Presidente.*

*El Reglamento dice: "En el estudio en particular por el plenario del Senado se votarán sin discusión los artículos no objetados, y sólo podrán ser discutidos los artículos para los que se haya observado el procedimiento indicado precedentemente."*

*Estamos hablando siempre de "artículos". Cualquier palabra que se modifique del artículo, no sólo un párrafo, implica la objeción o la observación del artículo, a mi juicio, señor Presidente, y propongo respetuosamente esa interpretación a la sala, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Habida cuenta que existen dos interpretaciones, una la expresada por el Presidente de la Comisión de Hacienda, y otra por los preopinantes, la presidencia pone a consideración la interpretación acerca del alcance real de este artículo, para lo cual necesitamos una mayoría calificada.*

*Quienes estén de acuerdo con la moción del Senador Galaverna, y acompañada por el Senador Diógenes Martínez, en el sentido de que la modificación que se haga a un párrafo afecta a todo el artículo, se sirvan levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Queda entonces aprobado el criterio de que la modificación de un párrafo, supone la modificación o la posibilidad de la modificación de todo el artículo.*

*En tal sentido, entonces, volvemos a solicitar al proponente que haga llegar a la mesa su propuesta de modificación.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Abente Brun.*

SON LAS 10:25 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR EL SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: sin perjuicio del tema, que parece de forma pero creo que es de fondo, que significa el tratamiento de código, yo no tengo objeciones al fondo de la propuesta del señor Senador Víctor Hugo Sánchez, de manera que en lo que atañe a la Comisión de Hacienda el texto es perfectamente aceptable. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *La sala ya ha adoptado un criterio, y quisiera que avanzáramos, estamos todavía en el artículo 1°. El hecho de que haya alguna modificación acá no obliga a que haya un debate porque la mayoría de las modificaciones propuestas por la Comisión son de forma.*

*El hecho de que haya una modificación habilita, es cierto, a que se hagan propuestas, pero no hace obligatorias las propuestas ni hace obligatorio el debate, sobre todo si se trata de modificaciones de forma. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Siguiendo la sugerencia del Senador Fernández Arévalos, le pedimos al Senador Víctor Hugo Sánchez que presente por escrito su propuesta, la cual ya está acá. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo completo, incluyendo la modificación sugerida por el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *No corresponde que se lea.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Es para ver cómo queda en el contexto, señor Senador.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"Art. 1°.- Sistema financiero.*

*Para los efectos de la presente Ley, el Sistema Financiero está compuesto por los bancos, financieras, y por las filiales de estas entidades. Las mismas se rigen por las disposiciones de la presente Ley, las pertinentes de la Ley Orgánica del Banco Central del Paraguay, las del Código Civil y demás disposiciones legales vigentes, en el orden de prelación enunciado."*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Esa es la modificación sugerida por el señor Senador Víctor Hugo Sánchez, que se pone a votación.*

*Los que estén de acuerdo con la sugerencia, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Señor Presidente: ya se votó todo el artículo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perdón, señor Senador Fernández Arévalos: hay una modificación sugerida por la Comisión en el párrafo segundo.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Señor Presidente: en su ausencia se había establecido que se considera todo el artículo, así se había resuelto.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *La aprobación es párrafo por párrafo.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *¿Párrafo por párrafo o todo el artículo?.*

VARIOS SEÑORES SENADORES HABLAN A LA VEZ

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Todo el artículo. Señor Presidente: no es por este artículo en especial, sino simplemente para que sepamos a qué atenernos después.*

*Acaba de decidirse que cuando hay observación a cualquier párrafo del artículo, es como si se observara todo el artículo, y se considera todo el artículo y se vota todo el artículo. Digo para el futuro, así no tenemos ningún inconveniente.*

VARIOS SEÑORES SENADORES HABLAN A LA VEZ

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perdón, señores Senadores.*

*Tiene la palabra el señor Senador Nikiphoroff.*

**SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF:** *Como hubo una modificación, yo creo que primero corresponde saber si es que la Comisión acepta esa modificación. No se votó, yo por lo menos me perdí. Por eso pregunto, una aclaración, si la Comisión aceptó.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *La Comisión se allanó a la modificación propuesta.*

*Ahora, perdón, señores Senadores: por lo que escuché del debate, el hecho de que se objete un solo párrafo permite ya la discusión de todo el artículo. ¿Es así?.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Claro, pero la votación es párrafo por párrafo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *El segundo párrafo vamos a dar lectura, por favor.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"Igualmente, serán sujetas de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas cuya actividad consiste en la intermediación entre la oferta y la demanda de recursos dinerarios, con independencia de la forma jurídica o la denominación que utilicen los sujetos o las actividades que éstos realicen."*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el segundo párrafo, con la modificación propuesta.*

*Los que estén de acuerdo, por favor se sirvan levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Tiene la palabra el señor Senador Fernando Martínez.*

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA:** *Señor Presidente: en este párrafo hay una corrección, y la corrección es de "personas físicas o jurídicas". Ya se aprobó eso.*

*Hay en muchas otras partes esta misma corrección. Entonces, yo propongo que ya por Secretaría se solucionen esos problemas para no perder tiempo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muy sabia la sugerencia del señor Senador Fernando Martínez. Si no hay inconveniente, vamos a proceder con ese temperamento.*

*Tercer y último párrafo del artículo 1º, donde también hay una pequeña objeción.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"Se consideran Entidades Financieras, las empresas públicas y privadas, nacionales o extranjeras que capten recursos del público, en forma de depósito, cesión temporal de activos financieros, o bajo cualquier otra modalidad contractual que lleven aparejada la obligación de la restitución, a fin de emplearlo conjuntamente con su propio patrimonio y el que obtenga de otras fuentes de financiación, en conceder créditos y préstamos en diferentes modalidades y cualquier otra actividad que a criterio del Banco Central del Paraguay pueda asimilarse. Estas empresas pueden asimismo, efectuar las inversiones y brindar los servicios que se les autorizan en esta Ley."*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el tercer párrafo leído con la modificación. Mayoría.*

APROBADO

*El artículo 2º. No tiene objeciones. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 3º. A votación el artículo 3º. Mayoría.*

APROBADO

*El artículo 4º, tiene una serie de objeciones y vamos a dar lectura párrafo por párrafo.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"Artículo 4º.- Autorización y normas para el funcionamiento de entidades financieras. Sólo el Banco Central del Paraguay, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos, podrá:*

*a) autorizar la organización y funcionamiento de las personas que conforman el sistema financiero,"*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el primer párrafo. El señor Senador Victor Hugo Sánchez tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Señor Presidente, Honorable Cámara: solamente para proponer una modificación de forma. Aquí dice el inciso a) "autorizar la organización y funcionamiento de las personas".*

*Evidentemente que quiere hacer referencia de las entidades y no de las personas, porque suena muy mal "autorizar el funcionamiento de las personas".*

*Por lo cual propongo, señor Presidente, que se cambie la palabra "persona" por "entidades" y se soluciona el problema. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.*

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ:** *Señor Presidente: para solicitar una especie de aclaración o interpretación del sentido de este artículo 4º donde: "autorización y normas para el funcionamiento de entidades financieras. Sólo el Banco Central del Paraguay, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos, podrá: "Dictamen en qué sentido señor Presidente?.*

*El Banco Central del Paraguay puede habilitar una institución financiera si tiene el dictamen contrario de la Superintendencia, puede?.*

*Esa aclaración es la que pido señor Presidente, porque hay dos formas de dictaminar, favorable o desfavorable.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Vamos a escuchar al Senador Juan Carlos Galaverna y después si quieren intervenir los Presidentes de las Comisiones.*

*Adelante, señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Creo, señor Presidente, que no va a ser necesario que intervengan los Presidentes de Comisiones dictaminantes, lo dice en el sentido puro del concepto de dictamen, lo que no puede hacer el Directorio del Banco es directamente autorizar sin tener un dictamen.*

*El sentido del dictamen podrá hacer cualquiera y como tal lo tomará el Directorio para su toma de decisiones. No es vinculante, ésta es su diferencia fundamental, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿De acuerdo los Presidentes de Comisiones?.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: esto puede ser discutido, pero el texto es claro, "previo dictamen", no previo dictamen favorable, porque de hecho el Directorio del Banco Central dentro la estructura actual de la Ley Orgánica del Banco Central, es un órgano superior a la Superintendencia de Bancos y por lo tanto, no podría estar supeditado a un dictamen de un órgano inferior.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea.*

**SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA:** *Señor Presidente, Honorable Cámara: es con relación a la propuesta de un preopinante que pide introducir la palabra "entidades" en vez de "personas".*

*Yo creo, señor Presidente, que eso traería una confusión, porque tanto en los artículos 1º como 2º definimos como sujetos a personas físicas y/o jurídicas.*

*De manera que acá en todo caso si no es suficiente la palabra "persona" y para ser coherente, señor Presidente, que se le agregue "físicas o jurídicas" nuevamente, pero va a ser una redundancia por cuanto que en los artículos 1º y 2º estamos utilizando esa nomenclatura; luego, introducir la palabra "entidades", señor Presidente va a traer confusiones.*

*Por lo tanto, yo me ciño al texto propuesto por la Comisión. Nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** *Señor Presidente: en el mismo sentido.*

*Además "entidad" se refiere a "ente" y ente generalmente es una Institución del Derecho Público y acá estamos tratando con instituciones que pueden ser o no del Derecho Público.*

*De manera que lo que deba indicarse con precisión es el carácter de persona jurídica o física como dijo el preopinante pero no utilizar la palabra "entidad". Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión de Legislación, Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: este artículo 4º hace referencia a las "entidades" que pueden funcionar dentro del sistema financiero, tiene el texto de la Ley, señor Presidente. Se establece con claridad que estas entidades para el caso de los Bancos y las Financieras son personas necesariamente jurídicas porque se establecen en la Ley que se deben constituir como Sociedades Anónimas.*

*Sin embargo, se le faculta al Directorio del Banco Central a incorporar al sistema financiero a aquéllas que realicen actividades que por el tamaño del negocio, por su influencia en el sistema, tengan que tener la vigilancia, el control, y la aplicación de estas leyes. Eso se estableció en el artículo 1°.*

*En consecuencia, se puede optar por el término "las personas" simplemente o "las personas físicas y jurídicas" si es que lo que quede dentro del texto de la ley se propone por parte de la Comisión de Hacienda.*

*En todos los casos, como bien lo dijo ya el Senador Fernando Martínez, utilizar la fórmula "personas físicas y jurídicas" siempre, aunque no lo tratemos.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *La Comisión se allana al término "personas físicas o jurídicas".*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el inciso a) del artículo 4°. Mayoría.*

APROBADO

*Inciso b)*

**SECRETARIO GENERAL:** *"b) dictar los reglamentos y disposiciones a los que deben sujetar su accionar los integrantes del sistema financiero";*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el inciso b). Mayoría.*

APROBADO

*Inciso c)*

**SECRETARIO GENERAL:** *"c) expedir resoluciones que incorporen nuevas operaciones, negocios y servicios en dicho sistema".*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el inciso c). Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 5°. Vamos a dar lectura por Secretaría.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Tengo dos observaciones al proyecto.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muy bien. Entonces, vamos a dar lectura y después el Presidente de la Comisión expone sus puntos de vista.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Señor Presidente: en vez de dar lectura a todo por qué no se señalan las diferencias. Si me permite las voy a señalar.*

*En el caso de la Comisión de Hacienda, es una modificación simplemente de redacción: en vez de "también queda prohibida", "queda prohibida".*

*En la Comisión de Legislación hay otra propuesta diferente, y es el agregado de: "Queda prohibida toda publicidad o acción tendiente a captar los recursos del público con los fines definidos en el artículo 1º de esta ley por personas o entidades no autorizadas".*

*¿Por qué la Comisión de Legislación hace esa propuesta?. Porque todo comerciante, todo industrial trata de captar recursos del público, de manera que esta prohibición sería de aplicación imposible: no hay fabricantes de camisas que no quiera captar el dinero del público para las ventas de su mercaderías.*

*Lo que acá se está tratando de prohibir es la intermediación financiera, la captación de recursos con fines de intermediación financiera.*

*Entonces, la propuesta de la Comisión de Legislación es idónea, es conveniente el agregado "queda prohibida toda publicidad o acción tendiente a captar recursos del público, con los fines definidos en el artículo 1º de esta Ley".*

*Y creo que la Comisión de Hacienda, cuando sea consultada sobre el particular, ha de aceptar esta propuesta.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Si es que aceptan ya no hablo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Acepta la Comisión de Hacienda. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Es para allanarme a la propuesta de modificación de la Comisión de Legislación que establece una precisión que mejora la redacción del artículo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente: solamente una aclaración coincidiendo con el agregado que propone la Comisión de Legislación.*

*En el texto que yo tengo, del repartido hoy, no sé si este último párrafo en el nombre o denominación social" ...*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Va a aclarar el señor Presidente de la Comisión de Legislación.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *¿Me permite una interrupción Senador Galaverna?*

*Señor Presidente: ¿me permite una interrupción a través de la Presidencia?*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Sí, señor Senador.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: el único párrafo que modificamos es el primero, porque el párrafo segundo "de las denominaciones genéricas, etc. y el tercero "en el nombre o denominación social", etc. es idéntico, el del Ejecutivo, el de Hacienda y el nuestro.*

*El artículo 5º, solamente tendrá dos modificaciones: la sustitución de la palabra "también" por "queda" y el agregado de la frase de la Comisión de Legislación, el resto es absolutamente igual a la propuesta del Poder Ejecutivo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Está conforme con la explicación, señor Senador Galaverna?*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *A plenitud, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿La Comisión de Hacienda no objeta?*

*A votación el artículo 5º. Mayoría.*

APROBADO

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: el último párrafo del artículo 5º tiene en el texto de Hacienda unos errores materiales, donde se repite la palabra "con el auxilio de la fuerza pública".*

*Es una corrección estrictamente de forma, la parte final debe decir: "podrá solicitar orden de allanamiento y el auxilio de la fuerza pública al Juez en lo Civil y Comercial de Turno de la Capital".*

*Es un error de forma, acepto el texto corregido.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Si no hay inconvenientes, vamos a dar por aprobado el texto con la corrección. Ya se aprobó el artículo 5º pasamos al artículo 6º.*

*"Requisitos de autorización previa".*

La última línea contiene "previa y expresa del Banco Central del Paraguay". ¿Están de acuerdo?.

A votación el artículo 6°. Mayoría.

APROBADO

Artículo 7°. Inversión Extranjera en Entidades Financieras.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Señor Presidente: la Comisión de Legislación acá propone testar el segundo párrafo de este artículo "para la recepción de créditos de las Entidades del Sistema Financiero las personas físicas o jurídicas extranjeras o residentes no están sujetas a más limitaciones que las establecidas en la presente ley".

No tiene ningún sentido este párrafo puesto que el primero ya establece la norma absoluta y total porque el primero dice: "la inversión extranjera en las entidades financieras tiene igual tratamiento que el capital nacional".

Con esa frase está todo dicho y eso torna innecesaria la segunda.

De manera que la propuesta de la Comisión de Legislación es que el artículo quede así: "la inversión extranjera en las entidades financieras tiene igual tratamiento que el capital nacional".

**SEÑOR PRESIDENTE:** Si las Comisiones están de acuerdo. ¿Se allana la Comisión de Hacienda?.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Señor Presidente: es una propuesta de la Comisión de Legislación.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Es una propuesta de la Comisión de Legislación. ¿Se allana la Comisión de Hacienda?.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente: el texto de Hacienda testa el segundo párrafo, no hay nada que testar es idéntico al que leyó el Senador Fernández Arévalos.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diógenes Martínez.

**SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:** Una modificación de forma, señor Presidente.

Yo creo que el verbo "tener" debe utilizarse en el futuro imperativo en este caso que representa el deberá ser, "tendrá", en lugar de "tiene".

**SEÑOR PRESIDENTE:** En vez de "tiene", "tendrá". Con esa modificación de tipo gramatical, a votación.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** Señor Presidente: yo sugeriría que quedara a cargo de la Presidencia y tengo entendido que hay una Comisión de Estilo, porque también en el artículo 2º hay algunos defectos que yo dejé pasar, por ejemplo dice: "a que se sujeta" "a que se debe sujetar", etc. Son correcciones de forma que tienen que quedar a cargo de la Comisión, no podemos perder el tiempo en esto, señor Presidente. Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. A votación el artículo 7º. Mayoría.

APROBADO

Tiene la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** Señor Presidente: quizás un sistema sería cuando alguien tuviera algún interés en cambiar el tiempo verbal o algún vocablo, que diga nada más: "que pase a Comisión de Estilo" y con eso ya se sabe que el artículo tendrá que ser sujeto a una revisión por la Comisión de Estilo. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 8º, que tiene algunas objeciones:

**SECRETARIO GENERAL:** "Artículo 8º. Bancos del Estado. Las empresas bancarias con participación estatal compiten en igualdad de condición con las empresas bancarias privadas y no podrán recibir tratamiento diferencial por parte del Banco Central del Paraguay".

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración el artículo 8º con modificaciones. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Arnaldo Rojas Sánchez.

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:** Señor Presidente, Honorable Cámara: sugiero que en vez de la palabra "compiten" diga "desarrollarán", porque "compiten" es presente, ésta es una ley que rige para el futuro. Terminé, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Señor Presidente, señores Senadores: en las tres columnas hay una propuesta de la Comisión de Legislación sobre este artículo en la página seis.

Nosotros hacemos una propuesta de redacción distinta que tiene dos aspectos, uno es de forma y otra de fondo.

En primer lugar, incorporar "las empresas bancarias del Estado o con participación estatal prestarán sus servicios" y después de "utilizar", "competirán" como dijo, pero hay otra diferencia importante.

Pero hay una diferencia importante, nosotros señor Presidente, creemos que al principio que se quiere preservar es el de la libre competencia.

Y el vocablo "tratamiento diferencial" no expresa eso, por el contrario, diariamente hay un tratamiento diferencial. Cuando viene una objeción de la Superintendencia y le dice a un Banco "sobre esta, operación encaje", "sobre esta, constituya reserva", estamos haciendo un tratamiento puntual diferencial.

*El principio que se quiere preservar en este artículo es el de la libertad de competencia, la libre competencia de la economía de mercado y eso está perfectamente establecido.*

*Y el otro punto, la Comisión había aceptado una sugerencia del Senador Evelio Fernández poniendo "en sus negocios y operaciones comerciales" porque realmente también las entidades como el Banco Nacional de Trabajadores, por ejemplo, tienen un tratamiento especial en la propia Ley. En consecuencia, tenemos que evitar que se entre en contradicciones con las disposiciones legales.*

*Yo rogaría, señor Presidente, que se tome en consideración el artículo 8º propuesto por la Comisión de Legislación.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: con relación a la propuesta acercada por la Comisión de Legislación:*

*La primera parte habla de que "las empresas bancarias del Estado o con participación estatal, prestarán sus servicios con sujeción a las disposiciones de sus respectivas leyes orgánicas", no hace falta repetir, señor Presidente, que van a tener que cumplir sus leyes orgánicas, porque las leyes orgánicas están y están vigentes, no necesitamos reafirmar qué son las normativas legales que rigen sus actividades.*

*A mí lo que me preocupa del texto acercado por la Comisión de Legislación es que se preocupa de la competencia del Banco con participación estatal o estatal completamente, y otros Bancos, o sea, la competencia del sistema bancario, pero no se refiere a una dimensión esencial que es la relación entre el Banco con participación estatal y el Banco Central. Ahí es donde nosotros establecemos una cláusula clara que dice: "y no podrán recibir tratamiento diferencial por parte del Banco Central del Paraguay".*

*Es decir, no es solamente la igualdad de competencia del Banco con participación estatal y los demás bancos del sistema, sino también la igualdad de todos los Bancos con relación al Banco Central.*

*Por eso es que encuentro alguna preocupación y no sé cómo resolverlo porque este texto no apunta a esa dimensión que es esencial. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Señor Presidente: la idea básica es la siguiente: un banco estatal o un banco con participación estatal no solamente se dedica a operaciones normales de negocios u operaciones comerciales, sino muchas veces se ve obligado de acuerdo con la política del gobierno o de acuerdo con circunstancias especiales, sequía en una zona por ejemplo, a efectuar préstamos que son negativos para los negocios normales, se ven obligados a veces a prestar a pura pérdida, porque hay intereses nacionales que así lo exigen.*

*Por eso es que la Comisión de Hacienda establece como principio general esa competencia en condiciones de igualdad pero solamente para sus negocios y operaciones comerciales, no para una situación de emergencia como puede ser la necesidad de solucionar situaciones críticas que se pueden dar en un sector determinado de la sociedad. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: yo comparto la idea y la intención de la Comisión de Hacienda en expresar un mandato en el sentido de que no van a recibir un trato diferencial que creo quiere significar un trato privilegiado, preferencial con relación a la banca privada, idea que la comparto.*

*Pero la expresión legislativa de tratamiento preferencial, señor Presidente, creo que es impropia.*

*Sin embargo, está clarísimo en todo el contexto, incluyendo a la Ley Orgánica del Banco Central del Paraguay, que no se le está permitido al Banco Central hacer un tratamiento privilegiado porque tiene que ser a partir de las normas de aplicación general que dicte el Banco Central.*

*Es decir, en la propia Carta Orgánica del Banco Central está contemplada esta situación y no arriesgamos por la utilización imprecisa del término "diferencial" a crear problemas para los Abogados.*

*La norma general establecida en la Carta Orgánica del Banco Central es la aplicación de reglamentos y normas generales, pero el tratamiento puede ser diferencial de acuerdo con la realidad de cada entidad a la que se le va a aplicar esas normas. Terminé, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: en primer lugar, quiero recordar que el artículo 286 de la Constitución Nacional referente a la Banca Central, inciso 4) "prohíbe a la Banca Central del Estado adoptar acuerdo alguno que establezca directa o indirectamente normas o requisitos diferentes o discriminatorios y relativos a personas, instituciones o entidades que efectúan operaciones de la misma naturaleza".*

*De manera que este inciso está en perfecta consonancia con la Constitución Nacional.*

*En todo caso, yo sugeriría sustituir la palabra "diferencial" por la palabra "preferencial" si es que esto podría acercar las dos posiciones.*

*Para nosotros es fundamental que no se otorgue un tratamiento preferencial a ningún banco privado o estatal, ahí van a venir las presiones y conocemos la famosa deuda con el Banco Central, después vienen las presiones de los Bancos estatales que necesitan más lactitud, acá que necesitan compra de cartera, acá, presión allá, justamente esta cláusula pretende proteger al Banco Central de ese tipo de presiones con una cláusula legal que el Directorio puede decir "lo siento, la Ley me impide otorgarte este tratamiento preferencial".*

*Es una cláusula que protege la Banca Central del Estado de presiones que pueden ejercer políticamente esos bancos con participación estatal. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Para una aclaración tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Señor Presidente: para una aclaración. ¿Estaría de acuerdo la Comisión de Hacienda con el texto que voy a leer?: "Las empresas bancarias del Estado o con participación estatal compiten en igualdad de condiciones con las empresas bancarias privadas y no podrán recibir tratamiento preferencial por parte del Banco Central del Paraguay en sus negocios y operaciones comerciales". ¿Estaría de acuerdo?.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: la Comisión se allana.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *La Comisión se allana. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Señor Presidente, Honorable Cámara: yo quisiera llamar la atención de los colegas Senadores respecto a este artículo 8°.*

*Entiendo que la redacción propuesta por la Comisión de Hacienda puede traer eventualmente una complicación de carácter práctico.*

*Por eso, señor Presidente, abogaría porque se apruebe la versión del Ejecutivo, pensando particularmente la situación del Banco Nacional de Trabajadores.*

*De aprobarse la versión de la Comisión de Hacienda, este Banco Nacional de Trabajadores ya no podría estar recibiendo el aporte mensual de los obreros, porque ello sería un privilegio por sobre las demás entidades bancarias.*

*Debe entonces, señor Presidente, para preservar esa situación especial del Banco Nacional de Trabajadores, aprobarse la versión del Ejecutivo donde nos dice que: "las empresas bancarias del Estado prestan sus servicios con sujeción a las disposiciones de sus respectivas leyes orgánicas" y al final se llega a lo que se quiere, sin que existan diferenciaciones en cuanto a privilegio.*

*Pero es mucho más sabia esta disposición del artículo 8°, propuesta por el Ejecutivo pensando en la situación del Banco Nacional de Trabajadores que ya no puede tener privilegios de ese orden. Nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Alberto González.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ:** *Señor Presidente: comparto el criterio que expusiera el Senador Evelio Fernández y el texto queda indicado, pero creo que debe mantenerse el párrafo vinculado con "la prestación de los servicios con sujeción a las disposiciones de sus respectivas leyes orgánicas", por lo siguiente: de no ser así, podría pensarse que esta Ley está derogando las finalidades que tienen los Bancos estatales de acuerdo con sus leyes orgánicas.*

*Creo que por el principio de que la ley posterior deroga una ley anterior, e inclusive, de acuerdo con el último artículo del texto de esta ley, nosotros podríamos llegar a la conclusión de que los Bancos estatales ya no tienen la reglamentación que está establecida en sus cartas orgánicas.*

*Por ello, creo no sería una cuestión ociosa el de preservar este párrafo y decir que "prestarán sus servicios con sujeción a las disposiciones de sus respectivas leyes orgánicas", sin perjuicio de agregar el texto que ha propuesto el Senador Evelio Fernández Arévalos. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente: creo que está dicho, me parece, sin embargo oportuno lo señalado por el colega Víctor Hugo Sánchez en el sentido, de dejar la constancia de que no va a afectar este artículo, en cualquiera de sus textos, para nada a la situación del aporte obrero al Banco Nacional de Trabajadores, porque eso no constituye un aporte de la banca central del Estado. Nada más, gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Están anotados para hacer uso de la palabra en este orden: el Senador Fermín Ramírez, el Senador Carlos Romero Pereira y el Senador Evelio Fernández Arévalos.*

*Propongo cerrar la lista de oradores, si no hay inconveniente.*

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

*Se cierra entonces la lista de oradores.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Señor Presidente, señores Senadores: simplemente para adherir también a la moción del Senador Fernández Arévalos y complementada por Carlos Alberto González, que habla de que se regirán por las leyes orgánicas y que agregar y "las normas de la presente Ley", porque con el mismo cuidado de que se puede creer que se está ignorando la ley orgánica, se puede creer que no están incursos en esta ley.*

*Están incursos en esta ley, los bancos que operan como comerciales, aunque tengan participación estatal. Entonces, hay que agregar también esa parte, verdad?. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Señor Presidente: para seguir la línea argumental del señor Senador Carlos Alberto González y plantear ya para ir al fondo de la cuestión, cómo debe, o cómo, entiendo yo que de acuerdo a su criterio, debería quedar redactado.*

*Sería así: las empresas bancarias del Estado prestan sus servicios con sujeción a las disposiciones de sus respectivas leyes orgánicas y las normas de la presente ley y, no podrán recibir tratamiento diferencial por parte del Banco Central del Paraguay.*

*Creo que ahí está en esa redacción están contempladas las inquietudes de aquéllos que plantearon la situación especial que vive el Banco Nacional de Trabajadores y también el Banco de Fomento, que está mucho peor. Nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Señor Presidente: yo voy a proponer un texto que viene a recoger, pienso, todas las inquietudes, que aquí se han manifestado. Inclusive, impediría, que se pudiera, de alguna manera trabar la actividad del Banco Nacional de Trabajadores.*

*Y el texto es así: las empresas bancarias del Estado o con participación estatal, prestarán sus servicios con sujeción a las disposiciones de sus respectivas leyes orgánicas y las normas de la presente ley, competirán en igualdad de condiciones con las empresas bancarias privadas en sus negocios y operaciones comerciales y no podrán recibir tratamiento preferencial por parte del Banco Central del Paraguay.*

*Esto recoge todas las inquietudes expuestas hasta este momento.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador, nos alcanza después la redacción. La Comisión de Legislación hace suya la propuesta del señor Senador Evelio Fernández Arévalos. Y como último orador tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Adopta la propuesta del señor Senador Fernández Arévalos como propuesta de Comisión.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perfecto, entonces, vamos a poner a votación, la propuesta del señor Senador Evelio Fernández Arévalos, aceptada por ambas comisiones que se allanaron a ese texto. Gracias, señora Senadora.*

*¿Tiene el texto listo?. Va leer el mismo señor Senador proponente.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Las empresas bancarias del Estado o con participación estatal, prestarán sus servicios con sujeción a las disposiciones de sus respectivas leyes orgánicas y las normas de la presente ley, competirán en igualdad de condiciones con las empresas bancarias privadas en sus negocios y operaciones comerciales y no podrán recibir tratamiento preferencial por parte del Banco Central del Paraguay.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el texto del Art. 8º, leído por el señor Senador Evelio Fernández Arévalos. Mayoría.*

APROBADO

*Pasamos al siguiente artículo 9º. El Art. 9º tiene unos brevísimos agregados referentes a palabras "para y como", o sea que no ha sido objetado. Legislación tiene objeciones.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *No son objeciones, digamos de fondo, pero hay un texto bastante distinto, sin modificar el fondo de la cuestión, está en la página 7 del tríptico. Dice así: ustedes tienen el texto de Hacienda, entonces leeré la propuesta de Legislación.*

*Asignación de recursos prestables. Las entidades del sistema financiero desarrollarán sus actividades en condiciones de libre competencia y gozarán de libertad para asignar sus recursos prestables entre los diferentes sectores económicos y regiones del país, sin perjuicio de su obligación de adoptar, de acuerdo con la presente ley, medidas para la diversificación de riesgo y para evitar las concentraciones, sus colocaciones.*

*Es una cuestión de técnica legislativa, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *La Comisión de Hacienda se allana. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*TITULO II. Constitución de las entidades financieras. Capítulo I. Forma de constitución y capital mínima. Sobre el Art. 10º, tiene objeciones y por favor se sirvan anotar, quienes quieran hacer uso de la palabra.*

*Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Legislación, señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente, estimados señor Senadores: aquí llegamos al famoso Art. 10º, sobre el que se hizo amplias referencias, en el momento del tratamiento en general. Este es el artículo que habla de las acciones nominativas y habla de que las sucursales del Banco del Exterior, no están obligadas a esta disposición.*

*Desde el punto de vista estrictamente técnico, legislativo, estoy hablando, nosotros sugerimos la aprobación del texto que viene de parte del Poder Ejecutivo porque es un texto muy claro y la propuesta que nos hace la Comisión de Hacienda, desde ese punto de vista, tiene una difícil comprensión.*

*Y dice, en la última parte, a los efectos de inscripción de las entidades comprendidas en esta ley en el registro de personas jurídicas y asociaciones, la autoridad competente requerirá el dictamen.*

*No es claro, en cuanto el dictamen de qué autoridad competente, sin embargo, la propuesta del Poder Ejecutivo es muy clara y muy simple. Eso del punto de vista formal.*

*Desde el punto de vista de la legislación de fondo, la parte de fondo de esta ley, señor Presidente, quiero advertir y a nivel de advertencia que aquí estamos tomando una decisión fundamental y que puede tener consecuencias políticas importantes.*

*Les quiero hacer este llamado de alerta en que nosotros estamos estableciendo la nominatividad de las acciones en el Art. 10º en el 100% y en el Art. 4º acabamos de aprobar el Inc. a) que se le facultad al Banco Central del Paraguay a autorizar la organización y funcionamiento de las personas, conforme al sistema financiero.*

*El cuadro es completo, el Banco Central del Paraguay va a determinar quiénes pueden ser accionistas o no de los Bancos y de las entidades financieras.*

*La decisión que se tome, señor Presidente, tiene que ser con absoluta conciencia.*

*En segundo lugar, quiero reiterar lo que dijo el señor Senador Ramírez. Un Banco Central autónomo, independiente, aséptico de la política, puede ser muy eficaz aplicando esto.*

*Pero en nuestra condición, vuelvo a advertir, o en las condiciones que está el país, es de un riesgo enorme.*

*Y el tercer punto, señor Presidente, no pienso tomar partido, es señalar, que en muchas legislaciones de países importantes, las acciones nominativas son de un porcentaje y no de la totalidad con el afán de facilitar la capitalización de estas instituciones. Terminé, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Debo interpretar que finalmente la Comisión de legislación se ratifica en el Art. 10º del Poder Ejecutivo.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Para preguntar, señor Presidente, por intermedio de la presidencia, tanto al Presidente de la Comisión de legislación como el de Hacienda.*

*El condicionamiento que introduce en ambas versiones. Porque en la primera parte del artículo se expresa la idea de que las acciones deben ser nominativas.*

*Y en la segunda parte, se introduce la posibilidad de que la norma cambie, cuando el Banco Central, considere que es procedente.*

*Entonces, cuál es la intencionalidad política de la norma, ya que ambas versiones son coincidentes, en el sentido de admitir, la posibilidad de que las acciones no sean nominativas, vale decir que sean al portador.*

*Aquí hay una cuestión, señor Presidente, y esto, creo que ya es un poco lo que ya adelantáramos, cuando la discusión en general del proyecto, teniendo en cuenta la situación de desorden, la situación delictiva que se ha vivido y que está plenamente vigente, no ha cambiado nada, el hecho de que se pretenda decir que se aislaron los Bancos no quiere decir que el problema esté solucionado, está lejos de que eso ocurra.*

*Yo quiero señalar, señor Presidente, una vez más, y por eso pido a los Presidentes de las Comisiones, que aclaren al plenario, el sentido que tiene la introducción de esta norma, porque se estaría dando la posibilidad de que Bancos extranjeros, por ejemplo, pudieran tener la posibilidad de que sus acciones sean de los representantes, de las casas matrices, aquí en Paraguay, pudieran no ser nominativas.*

*Y creo que habría, en ese caso, una clara discriminación. Entiendo cuáles son las razones y voy a decirlas para evitar perder tiempo en la discusión.*

*Es una razón práctica, el hecho de que quienes vienen dominados por casas matrices lejanas, deban tener la libertad o deban ser al portador, a fin de que puedan ser cambiadas conforme las necesidades de sus respectivas casas matrices.*

*Pero, creo que eso no precautela hasta el extremo que se buscó precautelar cuando se plantea la norma en los términos en que está planteada, para los Bancos que son nacionales.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Vamos a dar la palabra al final de los oradores a los dos Presidentes de Comisiones, para que contesten las dudas y eventualmente arrimen sus propuestas definitivas.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Señor Presidente y señores Senadores: voy a referirme exclusivamente al punto en que se califican a las acciones de los Bancos y entidades financieras, en el sentido nominativo.*

*Es interesante anotar en primer término, que nuestro país, por su legislación, admite, la habilitación de Bancos extranjeros. Sucursales de Bancos extranjeros. Por lo tanto, en primer término, nosotros no tenemos absolutamente conocimiento de los accionistas que componen dichas empresas o entidades o personas jurídicas.*

*Por lo tanto, estamos dando categorización a un segmento de la Banca, en el sentido de no exigirles la nominación de sus accionistas.*

*En segundo término, algo que el señor Presidente conoce muy bien, por su profesión, estamos hablando de empresas constituidas por sociedades anónimas.*

*Su nombre, creo que está indicando que al ser sociedades anónimas, no deben darse a publicidad sus accionistas. Por eso mismo, las sociedades anónimas constituyen acciones al portador.*

*Ese es el principio fundamental de la creación de esa figura del Código de comercio. Por lo tanto, señor Presidente, y por último, como una acotación final, quiero decir, que en este momento, todo el país, no sólo el Gobierno, sino todo el país, está interesado en fortalecer el régimen de Bolsa de Valores.*

*Nosotros queremos incentivar a las empresas nacionales y extranjeras que radican capitales en el país, incentivar la bolsa de valores.*

*Si nosotros vamos a tener acciones nominativas, no vamos a poder hacer operaciones en la misma, estamos dándole un daño fundamental a esa institución que se está creando en el país. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *El hecho de que una empresa se constituya como sociedad anónima, en ninguna manera importa que las acciones necesariamente sean al portador.*

*Nuestro Código admite que una sociedad anónima emita acciones al portador o acciones nominativas. De manera que no se viola ninguna ley de fondo.*

*El problema es el siguiente: cómo se manejan las prohibiciones y las normas que ulteriormente se establecen respecto de la adquisición de acciones, por parte de aquél que tuviera el capital mayoritario dentro de una sociedad anónima.*

*Después, en este mismo cuerpo legal, se prohíbe a quien tenga más del 50% de acciones de una entidad bancaria o financiera, que adquiera más del 5% de las acciones de otras sociedades.*

*Si no son nominativas, esas prohibiciones serán de aplicación imposible, porque cómo se va a saber si quién tiene el 50% de las acciones. Eso en primer lugar.*

*En segundo lugar, yo he vivido en países en los cuales todas las sociedades anónimas solamente podían emitir acciones nominativas, y así funcionen perfectamente, y la bolsa de valores continúa funcionando también.*

*En último lugar y para aclarar a un señor Senador preopinante, referente a las sucursales de los Bancos y entidades financieras del exterior, no hay más remedio que mantener esta legislación porque si es el Banco de Londres, que se constituyó de acuerdo con las reglas británicas, el Paraguay no tiene imperio para obligar al Banco de Londres parar la constitución de ese Banco que es del año 1600 y pico, se someta a las leyes paraguayas.*

*De manera, que tiene que admitir que sus agentes o mejor dicho sus sucursales, vengán en lo referente al capital accionario, como lo admite la legislación del país en que reside la casa matriz.*

*No queda otra posibilidad. Ojo, que eso no significa que se crea ningún privilegio, porque esas sucursales sí están sometidas a todas las demás prescripciones que rigen para las entidades bancarias y crediticias del país.*

*Solamente en este punto es necesario -no hay otra solución posible- admitir, que si en el país matriz, se permiten las acciones al portador, no se le obliga a la sucursal a que cambie la legislación esa normación del país matriz.*

*De manera que creo que el proyecto es bueno, y entre el proyecto del Poder Ejecutivo y el proyecto de la Comisión de Hacienda, me inclino por el proyecto de la Comisión de Hacienda, con la aclaración final, autoridad competente al dictamen competente aclarando el dictamen de quién, que seguramente, señor Presidente de la Comisión nos va a hacer. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Realmente, éste es uno de los puntos más importantes. Pero de todos modos, ruego poder cerrar la lista de oradores, finalmente con los Presidentes de las Comisiones.*

*Si no hay más alguien que se anote en este orden, tienen el uso de la palabra los siguientes señores Senadores: Arnaldo Rojas Sánchez, Fermín Ramírez, Diego Abente Brun y Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:** *Señor Presidente, Honorable Cámara: como bien dijera un Senador preopinante, la legislación civil admite que las acciones puedan ser nominativas o al portador.*

*Pero no debemos olvidar que la esencia de la sociedad anónima, es precisamente el anonimato. Pero, como bien, vuelvo a recalcar, dijera un Senador preopinante, existen países donde las acciones son nominativas y funcionan en la bolsa de valores.*

*Pero debemos ubicarnos en el contexto de la realidad socioeconómica de nuestro país y en este momento.*

*Yo sugeriría la siguiente propuesta, que el 51%, tenga que ser nominativo y el 49% al portador, de suerte que, el Banco Central del Paraguay, pueda conocer a las personas con sus antecedentes y quiénes van a gobernar por la mayoría, en una institución bancaria, porque sabemos que han sido electos, directivos de Bancos, con una dudosa moralidad, y eso perjudica todo el sistema financiero y a la credibilidad social del país. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Gracias, señor Presidente. Brevemente, para continuar el pensamiento del preopinante, en el sentido de llegar a la conclusión de que efectivamente, el motivo fundamental porque se insiste en volver las nominativas de las acciones es la calificación moral de los accionistas.*

*Entonces, cómo quedamos, señor Presidente, con la SCI, el famoso Banco Pakistani, había sido que lavaba dinero y que traía negociaciones no santas y que nosotros autorizamos a operar en este país y que no conocemos quién era su accionista.*

*Es cierto que hay privilegio a la Banca extranjera o no entonces, en ese sentido, señor Presidente.*

*Por eso es que insistimos nosotros, que si la calificación moral es la que importa, se pueden encontrar otros mecanismos y no precisamente la nominación de acciones. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Finalmente los Presidentes de Comisiones, tienen el uso de la palabra, con ruego de arrimar a la mesa el texto definitivo que proponen para poner a votación.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente y señores Senadores: en primer lugar, quiero señalar que efectivamente, hay un error material, en el último párrafo del texto de la Comisión de Hacienda, donde dice requerirá el dictamen y queda inconclusa la frase.*

*El texto es: requerirá copia de la autorización otorgada por el Banco Central del Paraguay y acerca esa corrección material a la mesa.*

*Y ahora, al fondo de la cuestión. No vamos a tener transparencia, ni vamos a tener seguridad en el sistema bancario, si no tenemos acciones nominativas.*

*Eso me parece que está excesivamente claro. No solamente, por las razones ya sólidamente argumentadas por varios señores Senadores preopinantes, sino también porque toda la vigilancia preventiva de las empresas vinculadas se basa sobre la base, se basa sobre el fundamento de las acciones nominativas.*

*Cómo vamos a controlar las empresas vinculadas, si no tenemos acciones nominativas. Cómo vamos a evitar vaciamientos de cartera vía empresas vinculadas, si no tenemos acciones nominativas.*

*Yo no sé si esta propuesta es la que se acerca al ideal. Pero sé que ésta es la propuesta que en este momento, nuestro país requiere, para el saneamiento de su sistema financiero, para la modernización del sistema financiero, para obtener esa solvencia y esa transparencia que todos buscamos.*

*Si no tenemos acciones nominativas, yo considero que esta ley, de poco va a servir todo lo que discutamos posteriormente, porque aquí vamos a abrir, un agujero tan grande, por el cual, se puede filtrar cualquier cosa, y todo este esfuerzo que estamos haciendo, será en vano.*

*Pero quiero señalar además, que en el caso de las empresas extranjeras, como bien dijera el señor Senador Fernández Arévalos, en su intervención anterior, disculpe que lo mencione, es una situación de hecho.*

*De todas maneras, nosotros podemos autorizar o no autorizar a un Banco extranjero a que abra una sucursal. Y además, cuando el Banco extranjero abre una sucursal, sabemos quién es el dueño de esa sucursal.*

*El City Bank es el dueño de la sucursal Asunción del City Bank. El ING es el dueño de la sucursal ING de Asunción. Y además, el Art. 16º establece, en el caso de los Bancos extranjeros, que las casas matrices, responden solidarios e ilimitadamente, dice el Art. 16º, de los resultados de las operaciones de sus sucursales.*

*De manera que tenemos esa protección. Además, el Art. 155, que discutiremos más adelante, establece un plazo para que las instituciones financieras, pasen de la situación actual a la situación de acciones nominativas.*

*Hay tres años de plazo para este proceso. Tampoco estamos exigiendo a las empresas financieras, que lo hagan mañana. Pero estamos estableciendo un calendario, para que de aquí a tres años, tengamos esta situación resuelta.*

*Por esos motivos, señor Presidente, y encarecidamente ruego a esta plenaria que apruebe el texto de la Comisión de Hacienda. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Legislación, señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente. No quiero reiterar los argumentos, me remito a mi exposición en general y la primera intervención, sobre este asunto en particular.*

*El saneamiento de sistema financiero paraguayo no está vinculado a las condiciones morales de los accionistas de un Banco, sino a la complicidad de los organismos de supervisión que no cumplieron con su trabajo.*

*No hay que confundir cuestión con propiedad. Lo que aquí hay que controlar es la gestión de los Bancos, señor Presidente. Porque si no, vamos por el lado moral, ni el Banco ambrosiano, que se pasó lavando los dólares en la guerrilla, podría tener sucursales en esto.*

*Quién califica la moralidad, cómo hago, para que el Honorable señor Senador Evelio Fernández Arévalos, propietario de unas acciones de un Banco, estoy haciendo un ejemplo, tenga la desgracia de tener un hijo que para que el que le califique, no tenga la solvencia moral, y tengamos nosotros la desdicha de perderlo.*

*Qué hace con la herencia de unas acciones, quién le saca, le quita capacidad de actuar, quién califica mi solvencia moral?*

*Señor Presidente: yo insisto en que estamos adoptando una norma, que es nadie se puede oponer en el supuesto afán de transparencia, pero que claramente tiene el sentido de un manejo casi discrecional de parte de una autoridad de aplicación de la ley que no tiene ninguna independencia del poder político.*

*Señor Presidente: hay muchas formas, y por eso tampoco fracasan los grandes Bancos multinacionales que no están sometidos a este régimen. No fracasan, no son menos transparentes, no son menos seguros, porque lo que se controla es la calidad de los que gestionan operativamente el Banco.*

*Señor Presidente: cuando se hable después de la solvencia, posiblemente seguiremos excluyendo, a gentes que no son solventes, a criterio de no sé quién, que no son solventes o idóneos para ser accionistas de un Banco.*

*Tal vez, le estaremos eliminando a algún campesino que tenga algún ahorro, que quiera invertir en unas acciones bancarias, para superar, el Estado progresa y alguien le vendrá a decir andá labrá, vos no podés ser accionista. Terminé, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Punto de aclaración, el señor Senador Juan Carlos Galaverna tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente: agradeciendo la información de las actividades paralelas del colega Evelio Fernández Arévalos, ya recurriremos a él hoy mismo.*

*Señor Presidente: debo confesar que no es un problema de no haber atendido, es mucho más grave, es no haber entendido. El eje de la discusión creo y le ruego me confirme o me desmienta señor Presidente, es si las acciones deben ser nominativas o al portador.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Así es.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Bueno. Conforme al material que tenemos, la Comisión de Legislación dice: "ídem al Ejecutivo". En Ejecutivo, tiene un texto en esa parte coincidente con el dictamen de la Comisión de Hacienda, de que las acciones deben ser nominativas.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se trata de que sean acciones nominativas o acciones al portador, ése es el criterio. Está a votación en este momento, vamos a poner a votación el texto de la Comisión de Hacienda.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:** Solamente para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Como un punto de aclaración, por favor.

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:** Como un punto de aclaración, señor Presidente. Le ruego por favor ponga a consideración la tesis intermedia que yo he esgrimido.

**SEÑOR PRESIDENTE:** En el caso que no sean aprobadas las mociones de la Comisión de Hacienda y posteriormente la moción de la Comisión de Legislación, ponemos a consideración ...

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:** Señor Presidente: solamente quería que usted haga presente a la sala, que fue una moción alternativa.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Efectivamente así fue.

Tiene el uso de la palabra, el señor Senador Emilio Cubas Grau.

**SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:** Señor Presidente: yo creo que aquí conforme lo que tengo aquí en frente, yo no entiendo, es la parte que me preocupa, cuál es el proyecto de la Comisión de Hacienda ...

**SEÑOR PRESIDENTE:** Vamos a dar lectura, señor Senador.

**SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:** Porque termina acá diciendo "competente requerirá el dictamen". ¿De quién?.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se agotó el debate. Vamos a dar lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda y la vamos a someter votación.

**SECRETARIO GENERAL:** "Art. 10º.- Forma de Constitución. Las entidades que integran el sistema financiero deben constituirse bajo la forma de sociedades anónimas, estando representado su capital por acciones nominativas, salvo cuando se trate de una entidad creada por una Ley específica para ello, o de sucursales Banco del Exterior. A los efectos de la inscripción de las entidades comprendidas en esta Ley en el registro de personas jurídicas y asociaciones, la autoridad competente requerirá copia de la autorización otorgada por el Banco Central del Paraguay".

**SEÑOR PRESIDENTE:** A votación el Art. 10º que acaba de ser leído. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Diecisiete sobre veintinueve. Mayoría.

APROBADO

Pasamos al Art. 11, no tiene objeciones.

A votación el Art. 11. Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

"Art. 12. Capítulo II. Autorización de Organización".

*Tiene una pequeña modificación. Vamos a dar la palabra al señor Presidente de la Comisión de Legislación ...*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Señor Presidente: si hay alguna modificación que por lo general es de forma nada más, y nadie pide la palabra, se vota la propuesta de la Comisión de Hacienda y ya está. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tengo acá en negrita, "No se exige un número mínimo de promotores".*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Se tachó la preposición "de" señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el Art. 12. Mayoría.*

APROBADO

"Art. 13"

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Es a los efectos de señalar un error material cometido en la tercera línea, el Art. 13, en el texto de la Comisión de Hacienda. La parte que está en negrita y subrayada dice: "Así como la solvencia" y debe decir "sobre la solvencia moral", es decir el texto sería el siguiente: "El Banco Central del Paraguay determinará los requisitos que deben reunir la solicitud de autorización que le presenten para la creación de bancos y empresas financieras, entre los que deberán necesariamente figurar: el proyecto de estatutos sociales: un programa de actividades a desarrollar; sistemas internos de control y de auditorías a implementar", y se agrega "y relación de accionistas que ha de constituir la sociedad, con indicación de sus participaciones en el capital social y de información suficiente sobre la solvencia moral y económica de quienes han de ocupar los cargos de su directorio y órganos de administración". Es todo, en vez de "así como", "sobre".*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *El señor Senador Juan Carlos Galaverna tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Brevemente, señor Presidente, señores Senadores: solamente para dejar constancia porque es un viejo problema con el que nos enfrentamos habitualmente en la redacción de leyes, esto de la solvencia moral. ¿Qué lo que significa la "solvencia moral" por un lado, con qué parámetro se mide?, quién es el que maneja la vara de medición?, ésta es una expresión casi poética en el texto de la ley señor Presidente, repito, mi objetivo es dejar constancia. De todas maneras si algún colega tiene la sabiduría de proponer algo digno del texto de una ley y no de un poema o de una homilía en una parroquia ...*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ:** *"La honestidad y solvencia económica".*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente: dejo esa preocupación y pido auxilio.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. El señor Senador Carlos Romero Pereira tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Señor Presidente: esta cuestión de la que se está hablando acá, de la solvencia moral, económica, etc., es fundamental que se mantenga así como está. Acabamos de tenerlo al señor Zimmerman procesado por quiebra en la Argentina como Presidente de un Banco. ¿Cómo es posible que pretendamos que esto se elimine, hay que dejarle al Banco Central la facultad para que actúe en base a esos antecedentes y no con criterios subjetivos, señor Presidente. Acá no se está hablando de criterios subjetivos, se está hablando de antecedentes necesarios y más si son delictivos para inhabilitar a una persona a que sea Presidente de una institución, que tiene que ser de confianza de los depositantes. Ahí están en la calle los damnificados por estos delincuentes. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Señor Presidente: el preopinante expresó perfectamente, yo creo el objetivo y coincido con las declaraciones anteriores.*

*Creo que el texto alternativo tiene que utilizar exactamente la palabra, así como los antecedentes y la solvencia económica de acuerdo a lo dicho por el señor Senador preopinante. La palabra "solvencia moral" definitivamente se presta a arbitrariedades, interpretaciones y vaguedades que no podemos permitir este texto. Por tanto, mociono concretamente, yo no creo que sea necesario que el texto subrayado quede de la siguiente manera: "Así como los antecedentes y la solvencia económica de quienes" y sigue igual.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diógenes Martínez.*

**SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:** *Gracias, señor Presidente. Yo quiero proponer señor Presidente, una fórmula que se compadezca con los antecedentes legislativos que en esta materia tenemos. La exigencia que puede contemplar la posibilidad de urgir y de eliminar a los ciudadanos que no posean una conducta ciudadana, acorde con la exigencia de esta posición, sería la buena conducta. Es la buena conducta la que se desvirtúa cuando un antecedente de orden criminal o un antecedente de orden comercial, verificado en los Tribunales, certifica lo contrario. Entonces yo diría, señor Presidente, que a partir de la coma, en donde estamos en discusión diga: "Sobre la buena conducta y la solvencia económica" de quienes han de ocupar, porque a "contrario sensu" los que no tienen buena conducta son aquellos que tienen antecedentes de quiebra, son aquellos que tienen antecedentes delictuales. Es un aporte que quiero pasar a la comisión, señor Presidente y rechazo señor Presidente, la palabra "moral".*

*La palabra "moralidad", no puede significar ningún requisito en una ley, porque eso es muy subjetivo. Se diga lo que se diga, siempre va a ser subjetiva la palabra "moralidad" y eso está demostrado incluso en la propia esencia de la conceptualización de esta palabra, señor Presidente. Lo que es moral acá y lo que es moral en otra parte y lo que en un tiempo y en otro tiempo es diferente, señor Presidente. Es mi propuesta que acerco a la comisión. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Señores Senadores, estamos apenas veinticinco señores Senadores en la sala, de modo que a partir de ahora les ruego que no abandonen más para poder terminar esta ley.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente: para acompañar cualquiera de las dos propuestas, creo que persiguen el mismo objetivo. Cuando habla el colega Armando Espínola de antecedentes, creo que está representado en la frase presentada por el colega Diógenes Martínez y ahí existe un instrumento, el certificado de antecedentes que se usa en un montón de gestiones desde luego. Y quiero hacer esta aclaración, señor Presidente, porque como el colega Carlos Romero Pereira intervino inmediatamente después que yo, que no quede en el relatorio de las sesión la impresión de que yo soy el defensor Zimmerman, pero ni por casualidad por favor.*

*Yo estoy totalmente de acuerdo con la tesis y la exposición del colega Carlos Romero Pereira. Es que quiero perfeccionar la posibilidad de esa previsión, porque Zimmerman, por seguir el ejemplo, yo no lo tengo en cuenta particularmente para ese momento de la Legislación, pero por seguir el ejemplo enunciado, ocupó ese cargo, hizo lo que hizo y dejó de hacer donde dejó de hacer con todos los méritos de honorabilidad, buena reputación, solvencia moral, justamente porque no es un instrumento válido para que se tomen medidas.*

*O sea que estamos en perfecta coincidencia. Quienes decimos que lo de solvencia moral no significa nada, no estamos queriendo eliminar la condición de buena reputación y de buenos antecedentes para acceder a esta posibilidad, sino por el contrario, tenemos la intención, e inclusive estoy pidiendo auxilio dije al terminar mi intervención anterior, para intentar precisar el instrumento por el cual vamos a evitar esos males para la sociedad nacional. Es todo y gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Vamos a cerrar la lista de oradores, dando la palabra final a los Presidentes de las respectivas Comisiones.*

*Los oradores que están en la lista son los siguientes señores Senadores: Carlos Romero Pereira, Evelio Fernández Arévalos, Rodrigo Campos Cervera.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Señor Presidente: no quiero seguir ahondando en esta discusión, yo creo que es por demás ocioso. Los hechos cotidianos que han sucedido y siguen sucediendo y no quiero dar más ejemplo. Me limito a Zimmerman, porque hay muchos otros "Zimmerman" solventes económicamente y auténticos delincuentes que no han sido condenados por la justicia por razones que yo desconozco.*

*Entonces, señor Presidente, creo que el tema y me gustaría, lástima que se levantó el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, yo estaría y creo que ésta ya es una cuestión metodológica tendríamos que definirla de una buena vez por el orden de votación. Yo entiendo que el texto de la Comisión de Hacienda, así como está, sin ninguna modificación, por favor que se vuelva a leer antes de votar porque es demasiado importante y además, señor Presidente para concluir, la cuestión de la no aplicación de la ley, existían todos esos instrumentos para que el Banco Central produzca su dictamen y evite que un delincuente sea Presidente de un Banco; pero si en la ley no lo ponemos y ésta es la oportunidad de ponerlo en la ley, bueno, la no aplicación de la ley es una causal también de procesamiento. De manera que vamos a ir cubriendo todos los huecos señor Presidente, puede ser que alguna vez la ley se aplique.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Para coincidir totalmente con el señor Senador preopinante y pedir a mis colegas Senadores que voten el proyecto tal cual nos propone la Comisión de Hacienda.*

*"Solvencia moral" es un término utilizado en la comunidad lingüística castellana y específicamente en el Paraguay, y los términos tienen tanto significado cuanto le atribuyen los parlantes del idioma respectivo, ni más ni menos.*

*Tal vez la gente haya utilizado un tropo, porque originariamente "solvencia" quería decir solamente "solvencia económica", pero el uso de esa expresión, el uso de ese sintagma "solvencia moral" ha llegado a un punto tal en esta sociedad paraguaya que estamos viviendo, que todo el mundo sabe perfectamente lo que se quiere a dar a entender con ella y, consecuentemente, para la comunidad lingüística paraguaya significa eso. Y si queremos preservar la institución, si queremos preservar el funcionamiento bancario y crediticio del país dentro de parámetros morales, me parece que éste es el momento de sancionar ese parámetro como una exigencia legal. Por eso apoyo la propuesta de la Comisión de Hacienda. Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** *Gracias, señor Presidente. Yo estimo que la expresión "solvencia moral", aun cuando convengo con la opinión del preopinante, no es sin embargo, una expresión feliz. No es expresión feliz por dos motivos, la solvencia, ya se dijo acá, se refiere a un aspecto estrictamente económico y nosotros transferimos su connotación a un ámbito absolutamente diferente que no es el crematístico.*

*Por otra parte, la moral como también se dijo, es una variable histórica que de pronto puede perder actualidad o cobrar vigor, según la sociedad así lo estime. Sin embargo, creo señor Presidente, que podemos compendiar en una expresión todo el interés y la intención que anima a cada uno de los señores Senadores, acerca de quienes puedan dirigir estas instituciones tengan la suficiente probidad y esa probidad hace relación con la honorabilidad. Por qué, señor Presidente, no empleamos el término justo si es que no se quiere hablar de sus antecedentes o del certificado de buena conducta, que puede también en su momento ser el instrumento que demuestre esa honorabilidad. Si no fuera así señor Presidente, yo me permitiría solicitar a los compañeros Senadores, que utilicemos la misma expresión que se emplea en la Constitución en el Art. 268, como una de las exigencias fundamentales para el acceso al Poder Judicial de los Magistrados. Y hablamos de notoria honorabilidad y qué es la honorabilidad?. La honorabilidad de acuerdo con lo que dice el diccionario, es "la rectitud de ánimo y la integridad en el obrar", "integridad en el obrar", que es lo que nosotros queremos. Puede ser, señor Presidente, que algunos tengan una integridad en el obrar público y quizás a lo mejor en el ámbito privado no lo tengan en el grado deseado y quizás eso sea un impedimento para el acceso.*

*Es por ello, señor Presidente, que considero que la expresión más justa sería la terminología empleada en la Constitución, cuando nos queremos referir precisamente a ese aspecto ético de los magistrados judiciales que han de integrar el Poder judicial, "notoria honorabilidad" y con eso se podría salvar señor Presidente, cada uno de los prejuicios, o mejor dicho de los juicios emitidos acá, que verdaderamente atacan la virtualidad de esta expresión "solvencia moral", que repito, quizás en el consuetudo tenga aplicación, pero no lo es con respecto a una connotación estrictamente gramatical e incluso jurídica. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Presidente. Corresponde el uso de la palabra al señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Gracias, señor Presidente. Este artículo en mi línea de pensamiento expresado, es absolutamente imprescindible. Este artículo tiene los mismos vicios que los anteriores y que se refieren al esquema general. Le voy hacer un caso concreto señor Presidente, este mismo artículo. Ya se habló sobre la solvencia moral y será la moral católica, mahometana, budista, la que sea la que determine de acuerdo quién está en el Banco Central.*

*Pero hay una cosa que es todavía más grave. Yo le estoy obligando a los que van a estar en los órganos de administración, solvencia económica. Le estoy mirando a una de las personas seguramente más capacitadas en materia de Bancos, al señor González del Banco Central y salvo que haya estado en algún embrollo en el Banco Central y con su sueldo, usted no va a calificar jamás como solvente económicamente para poder gerenciar un Banco, es una barbaridad.*

*Los que están en los órganos de administración señor Presidente, normalmente son empleados, son los que se llaman los vicepresidentes las grandes compañías, o son los gerentes, son obreros, son empleados, le voy a exigir solvencia económica igual que al propietario, una confusión permanente y sostenida, interesada de la función y del propietario.*

*Señor Presidente: yo no voy a hacer propuestas porque cada vez confirmo las intensiones políticas del proyecto y en todo caso si quiere, ya que va a ser el Banco Central el que va a determinar quiénes son propietarios, quiénes son directores y quiénes son administradores, que se ponga simplemente información suficiente sobre los que han de ocupar los cargos de director y órganos de administración, porque en definitiva ellos van a decidir según su propio criterio quiénes pueden ser y quiénes no. Terminé, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. El último orador inscripto, el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente, señores Senadores: en primer lugar, quiero señalar que la propuesta de la Comisión de Legislación, por lo menos la que tengo yo en mi banca, incluye el término "solvencia moral y económica", o sea acepta esa redacción.

En segundo lugar, quiero decir que el texto no pide un aval o una garantía de la solvencia moral de la persona. Dice: "Información suficiente sobre la solvencia moral", es decir, nosotros no podemos permitir que un señor Kemper, o un señor Saccarello, o un señor Caríssimo, o un señor Fermín De Alarcón, o un señor Beneyto, venga mañana e instale un nuevo Banco para volver a estafar a la población, y si sale sobreseído, es peor por eso me preocupa la propuesta del señor Senador Diógenes Martínez, porque en los certificados de antecedentes van a aparecer "sobreseído libremente" y entonces el señor libre de polvo y paja, bueno, volverá a abrir otro Banco y volverá a estafar a la población.

Es decir, no basta el certificado de buena conducta. Nosotros sabemos que hay muchos casos irregulares que se han solucionado de manera extrajudicial, porque no se ha podido llevar a cabo un juicio, pero sabemos que esas personas han influido en acciones reñidas con la moral y por lo tanto no se puede permitir que esas personas posean o dirijan Bancos, que se basan en el dinero del público, que usen su dinero, espectacular, pero no que usen el dinero del público. Ese es el tema central.

Por eso, señor Presidente, yo creo que es fundamental que se mantenga el texto de comisión de "información suficiente sobre la solvencia moral y económica". Es una cláusula de garantía que tenemos para evitar o por lo menos, para disminuir o reducir la posibilidad de que incidentes como los que hemos experimentado en los últimos meses, se repitan.

Yo, señor Presidente, con todo respeto a las opiniones ajenas, creo que éste es el texto que mejor refleja el espíritu de lo que queremos para nuestro sistema financiero. Es todo y gracias, señor Presidente.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Si me permite, señor Presidente, quería hacerle una pregunta al señor Senador.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Perdón, está agotado el debate. Se cerró la lista de oradores. De todos modos, si hay algún punto de aclaración, señor Senador, pero lo dijimos claramente.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** Señor Presidente: solamente para señalar esto, ya sin entrar a discutir.

Primero: que ojalá que tengamos otra oportunidad de discutir el concepto moral. No es tan simple como aquí se dice, me hubiera gustado aceptar la simpleza con que se dice "solvencia moral y moral significa esto".

Segundo: acá no vamos a salvar la preocupación expuesta por los distintos defensores del proyecto de texto, porque la solvencia moral, si se fijan, en un segundo se van a dar cuenta, no se refiere a los que van a ser propietarios de los bancos y las entidades financieras, se refiere a los que van a ocupar cargos en el directorio y órganos de administración. Así que les ruego tengan en cuenta eso en el momento de la votación.

Así que según esto, los dueños de los bancos podrán tener la catadura que se les ocurra, pero tenemos solamente la exigencia en este texto, por lo menos hasta donde interpreto, para los que van a ocupar cargos de dirección y órganos de administración. Agradecido, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Por lo que se puede interpretar del debate, todos estarían de acuerdo en calificar lo mejor posible los conceptos de honorabilidad, de moral. No escuché ninguna propuesta de que tenga que ser santo o beato el integrante, de manera que considero que solamente salvando ese concepto claro de la moral, vamos a poder tener un texto que sea del consenso de todos.

*En ese sentido, sugiero que a la redacción del Presidente de la Comisión de Hacienda, agreguemos otros conceptos que clarifiquen aun más, "lo que abunda no daña", en este caso.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *No, pero hay que votar ya, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perfecto, si el criterio es votar, ponemos a votación el texto, previa lectura del mismo.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"Art. 13.- Requisitos de las solicitudes.*

*El Banco Central del Paraguay determinará los requisitos que deben reunir las solicitudes".*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** *No es, debe ser el texto de Hacienda.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Este es el texto de Hacienda.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Está bien leído.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Sí, es el artículo 13, vamos a seguir con la lectura.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"El Banco Central del Paraguay determinará los requisitos que deben reunir las solicitudes de autorización que le presenten para la creación de bancos y empresas financieras, entre los que deberán necesariamente figurar: el proyecto de estatutos sociales; un programa de actividades a desarrollar; sistemas internos de control y de auditorías a implementar y relación de accionistas que han de constituir la sociedad, con indicación de sus participaciones en el capital social y de información suficiente sobre la solvencia moral y económica de quienes han de ocupar los cargos de su directorio y en los órganos de administración."*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Se pone a votación, señor Presidente, por favor.*

VARIOS SEÑORES SENADORES HABLAN A LA VEZ

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perdón, está agotado el tema.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *El texto leído se pone a votación.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el texto del artículo 13, leído por Secretaría General.*

*Los que estén a favor, se servirán levantar la mano. 15 votos de veintinueve presentes. Mayoría.*

APROBADO

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Para una solicitud, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Sí, tiene la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Para que se anote en Secretaría, por favor, la petición que voy a presentar en su momento de reconsideración del artículo número 13. Se legisla la solvencia moral y económica para los que van a ser funcionarios, y se exonera a los que van a ser propietarios. Esa es la razón que ya anticipo. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Queda constancia de la petición.*

*Pasamos al artículo 14. "Resolución de las solicitudes". Tiene modificaciones, de manera que vamos a pedir a la Comisión de Legislación, primero, y a la Comisión de Hacienda, que den sus fundamentos de las modificaciones propuestas del artículo 14.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *¿El último párrafo del artículo 13 no se leyó?*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Perdón, me permite la interrupción, señor Presidente. Para que no haya problemas de procedimiento nomás, señor Presidente. Que quede constancia que el artículo 13 fue aprobado in totum, porque se votó lo leído, y lo leído no incluyó el último párrafo que está ya en una página siguiente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Por Secretaría no se leyó.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Por eso digo, que quede esa constancia, porque o si no puede haber problemas en el procedimiento.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene razón. Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra sobre el artículo 14, el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: la propuesta que había hecho la Comisión de Legislación al proyecto original de Hacienda, está contemplada en el artículo 14 que figura en el orden del día, y que era eliminar justamente "la solvencia moral y profesional de sus accionistas, directores y administradores", y se adoptó "la idoneidad del proyecto o de sus directores y administradores".*

*Nosotros no tenemos más observaciones sobre el artículo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el artículo 14. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 15. Hay observaciones. Entonces, sobre el artículo 15 se abre la lista de oradores.*

*Tiene la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Gracias, señor Presidente. Con referencia al segundo párrafo del artículo 15, en la tercera línea, donde dice "cuando en éste sean preceptivas", llamo la atención del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, con respecto a este término que para mí no dice nada, es posible que sea motivo de una confusión.*

*Entiendo que la palabra adecuada debe ser "cuando sean exigibles". Para que tenga sentido voy a leer, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Dice la segunda parte:*

*"Las solicitudes de autorización para la apertura de sucursales de entidades financieras extranjeras deberán estar acompañadas de documentación que acredite haber obtenido las autorizaciones de su país o territorio de origen, cuando en éste sean exigibles" --diría yo-- no "preceptivas", como dice acá. Entonces, sugiero el cambio de la palabra "preceptivas" por "exigibles", por una parte.*

*Y también, señor Presidente, continúo: "así como informe de los servicios de supervisión bancaria en el país o territorio de origen que determine la solvencia", y ahí pido que se elimine "prudencia en". Entonces quedaría: "que determine la solvencia, la valorativa de sus activos, gestión ordenada y transparencia de la entidad en cuestión", etc.*

*Entonces, dos cosas propongo concretamente, señor Presidente: cambiar "preceptivas" por "exigibles", y eliminar las palabras "prudencia en". Nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿La Comisión no se opone a la sugerencia del señor Senador Víctor Hugo Sánchez?.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *No, la Comisión se allana, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *La Comisión se allana.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: la Comisión de Legislación hace una propuesta de agregado en la página 12 del material comparativo, que dice lo siguiente:*

*"Deberán considerarse además las condiciones de reciprocidad que ofrecen los países de los bancos solicitantes".*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *La Comisión de Hacienda se allana, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se allana la Comisión de Hacienda, señor Senador Gonzalo Quintana.*

*Antes de poner a votación, que corresponde, vamos a verificar el quórum, por favor, y hay Senadores que piden permiso, para ver si pueden retirarse.*

*A votación el artículo 15 propuesto, con las modificaciones del señor Senador Sánchez, incluyendo el agregado de Legislación.*

*Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Estamos con el quórum justo. Por favor llamen a los señores Senadores, si quieren tener la bondad, que vamos a estar sin quórum. Y, señores Senadores: ésta es una ley que está esperando no les digo todo el sector bancario, ¡todo el país está esperando!, y les ruego por favor nos quedemos acá hasta terminar su aprobación.*

*Artículo 16. Sin modificaciones. A votación.*

*Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 17. Sin observaciones. A votación.*

*Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 18. Aparentemente no tiene observaciones. ¿Están de acuerdo en llevarlo a votación --me refiero a los Presidentes de Comisión-- así como está?.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Solamente se agrega "de acuerdo con la Ley y las normas".*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el artículo 18. Mayoría.*

APROBADO

*El artículo 19 no tiene modificaciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*El artículo 20 tampoco tiene modificaciones. A votación.  
Mayoría.*

APROBADO

*El artículo 21, la Comisión de Hacienda pide testar.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: entiendo que ésta es una propuesta que también acompaña la Comisión de Legislación.*

*La Comisión de Hacienda sugiere la eliminación no solamente del artículo 21, sino de todo el Capítulo V, que incluye los artículos 21, 22 y 23, no porque no consideremos que un artículo de esta naturaleza deba estar eventualmente incluido en una ley como ésta, sino como una concesión a la dificultad que ofrece la realidad hoy día para legislar con prudencia y con seguridad con respecto a este tema.*

*Después de largas discusiones, hemos coincidido los miembros de las Comisiones de Economía y de Hacienda, que en este momento y en estas circunstancias es sumamente difícil legislar sobre este aspecto, de manera que es preferible excluir el capítulo íntegramente.*

*Entiendo que es la misma propuesta de la Comisión de Legislación. Son tres artículos, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Si la Comisión de Legislación no tiene problemas, vamos a poner a votación.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: ésta fue una propuesta, le concedo el derecho de autoría, pero fue una propuesta original de nuestra Comisión.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Ponemos a consideración la propuesta de la Comisión de Legislación, de excluir este artículo.*

*A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Se excluye el artículo.*

*Lo mismo pasa con el artículo siguiente, el artículo 22.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Todo el capítulo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Todo el capítulo, como lo sugiere el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

*Los que estén de acuerdo con la exclusión de todo el capítulo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Se excluye todo el capítulo.*

**TITULO III. CAPITAL, RESERVAS Y DIVIDENDOS. CAPITULO I.  
ACCIONISTAS.**

*Art. 24. Registro de accionistas. Tiene modificaciones.*

*Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Son modificaciones de forma, en el primer párrafo, después de "un porcentaje mayor al 5%", debe incluirse, obviamente, "de su capital accionario", y en el segundo párrafo, última línea, dice: "en cuyo con los adquirentes", debe decir "en cuyo caso los adquirentes".*

*Son dos errores materiales, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración con las dos modificaciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 25. Tiene una pequeña modificación.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Yo quiero agregar otra, señor Presidente, si me permite.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Vamos a escucharlo al señor Senador Víctor Hugo Sánchez, y después al Senador Gonzalo Quintana y al Senador Diego Abente.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Señor Presidente: quiero meditar un poco acerca del contenido del inciso b) de este artículo 25, cuando nos dice que "No pueden ser accionistas de una empresa bancaria o financiera y sus filiales: b) Una empresa bancaria o financiera o filial de éstas, en otra empresa bancaria o financiera o filial de éstas".*

*O sea, lo que aquí se está proponiendo, entiendo yo, es que un banco no pueda tener, por ejemplo, al mismo tiempo, una financiera. Y sin embargo, estamos viendo que eso es usual actualmente en nuestro mercado.*

*De modo que por eso digo, señor Presidente, que sería prudente y aconsejable eliminar este inciso b), a los efectos de ir permitiendo que una entidad bancaria, eventualmente, pueda tener también su financiera. Nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: nosotros tenemos una propuesta, en la página 19, para el artículo 25, que creo, en el primer tramo mejora sustantivamente la redacción:*

*"No pueden ser accionistas de una empresa bancaria o financiera y de sus filiales: a) El Superintendente de Bancos, los funcionarios y trabajadores de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central del Paraguay, y sus directores", que es una omisión en el texto de la Comisión de Hacienda, porque se habla de "trabajadores de la Superintendencia y*

del Banco Central". Sugerimos agregar "y sus directores" --para que quede claro-- "ni sus cónyuges, ni sus padres ni hijos".

Y en el inciso b) "Una empresa bancaria o financiera del sistema financiero, o filial de éstas, en otra empresa bancaria o financiera o filial de éstas".

Es un texto mucho más claro, porque lo que se pretende es que no se acumule --digamos-- un régimen accionario de una entidad que opera en este sistema con otro. No evitar que un banco que opera en Tangañica pueda eventualmente comprar acciones de un banco paraguayo. Lo que queremos evitar es que dentro del sistema haya esta transferencia de acciones. Solicito la aprobación del artículo 25.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente: sin reivindicar ni mucho menos la originalidad de la idea, quiero señalar que efectivamente se cometió un error material en nuestro texto, y se corrigió en este texto que tengo a mano, en el inciso a).

Nuestra propuesta decía "el Superintendente de Bancos" -- la corregida-- "los directores, y los funcionarios y trabajadores". Efectivamente, se había omitido la referencia, por un error material, a los directores. Veo que también en la Comisión de Legislación se incluye la misma observación.

Y en ese contexto, me parece que es preferible aceptar este texto de Legislación, porque el orden de los factores no altera el producto, que se ponga "directores" al principio o al final no agrega ni quita nada.

Entonces, propongo que se vote, por las razones expuestas por el señor Senador preopinante. Justamente lo que se quiere evitar es esta situación peligrosísima que se genera a través de este riesgo sistémico tan grande, de que todos los bancos se cocean los unos a los otros, es decir, cada vez que hay problema en uno, resulta que repercute sobre todo el sistema. Nosotros tenemos el sistema de la banca múltiple, es decir, muchas pero separadas, distinguidas, aisladas unas de otras, para que en el caso de que haya un problema, en un caso, se pueda actuar y resolver ese problema, sin que afecte al resto del sistema financiero. Esa es la racionalidad detrás de esta propuesta.

**SEÑOR PRESIDENTE:** ¿Están de acuerdo?. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Cubas Grau.

**SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:** Por lo que observo, el Presidente de la Comisión de Hacienda, se está allanando a la sugerencia propuesta por el Presidente de la Comisión de Legislación. Entonces lo que corresponde, señor Presidente, para que nos manejemos en orden es que haga llegar a la Presidencia el texto que ha sugerido el Presidente de la Comisión de Legislación, que se lea y en todo caso que se vote.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Está en el proyecto acá, señor Senador, el texto completo que vamos a dar lectura antes de someterlo a votación.

Les quiero decir, si acepta una sugerencia el Presidente de la Comisión de Legislación, en el párrafo que dice "ni sus directores, ni sus cónyuges, ni sus padres, ni sus hijos", me parece una terminología más adecuada "ni los parientes en primer grado". Para un texto legal no hay que citar cónyuges, padres e hijos, son "parientes en primer grado".

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Cónyuges, no: "cónyuges ni parientes en primer grado".

**SEÑOR PRESIDENTE:** Sí, "cónyuges ni parientes en primer grado."

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Alberto González.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ:** Señor Presidente: quisiera una aclaración en torno al texto que se acaba de leer.

*Aquí habla de "trabajadores de la Superintendencia y del Banco Central, ni sus padres ni sus hijos", es decir que, por ejemplo: ¿el hijo del ascensorista del banco no podría ser accionista de un banco?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Esa es la interpretación correcta, señor Senador.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Sería muy raro, por otro lado, que el hijo del ascensorista sea accionista.

RISAS

**SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ:** No, podría ser.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Vamos a someter a votación, entonces, si me permiten, el texto que dará lectura el Secretario General.

**SECRETARIO GENERAL:** "Art. 25.- Prohibición.

*No pueden ser accionistas de una empresa bancaria o financiera o sus filiales:*

*a) El Superintendente de Bancos, los funcionarios y trabajadores de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central del Paraguay, ni sus directores, ni sus cónyuges, ni sus padres e hijos; y,*

*b) Una empresa bancaria o financiera del sistema financiero o filial de ésta, en otra empresa bancaria o financiera del sistema financiero o filial de ésta".*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Zarratea, para una aclaración.

**SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA:** Sí, señor Presidente, solamente para proponer una fórmula lingüística al mismísimo texto, que a mi juicio, no tiene formulación correcta, y debería empezar con: "los directores del Banco Central del Paraguay, el Superintendente de Bancos, los funcionarios y los trabajadores de la Superintendencia y del Banco Central del Paraguay, ni los cónyuges, padres o hijos de éstos". Esto es para la Comisión de Estilo, en todo caso, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Cubas.

**SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:** Señor Presidente: estaba recién intercambiando pareceres sobre el contenido de este artículo con el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y estábamos diciendo que esto

*es una aberración, es un flagrante atentado contra principios constitucionales que garantizan la libertad de trabajo. Aquí a un fulano de tal, por ser tal o cual cosa, se le impide que pueda trabajar en tal o cual parte.*

*Yo creo que la terminología de este artículo agrade a la Constitución pero visiblemente, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** *Gracias, señor Presidente. Comparto plenamente las expresiones del preopinante, y esta restricción es inconstitucional y agrade frontalmente los artículos 86 y 88 de la Constitución.*

*El primero, que garantiza que "todos los habitantes de la República tienen derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas".*

*Y el artículo 88, "De la no discriminación", que dice "no se admitirá discriminación alguna entre los trabajadores por motivos étnicos, de sexo, edad", etc," y preferencias políticas o sindicales. El trabajo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas o mentales será especialmente amparado".*

*Estos dos artículos protegen, señor Presidente, el derecho al trabajo, que ha sido consagrado expresamente en la Constitución. Es por ello que siento también mi posición contraria a esta pretensión de limitar el derecho del trabajo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *¡Este artículo no tiene nada que ver con el derecho al trabajo ni prohíbe a nadie que trabaje!. ¡No tiene nada que ver, se está hablando de otro tema. Lo único que se está diciendo acá es quién puede ser o no accionista, que es otro tema, y no tiene nada que ver con ese precepto constitucional!.*

*El artículo está perfecto, y es moralizador y tiene que aprobarse tal cual nos propuso la Comisión. ¡No mezclemos los tantos, señor Presidente!. Nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Vamos a poner a votación el texto de la Comisión así presentado, tal cual está así íntegro, que vamos a leer de nuevo por Secretaría.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"No pueden ser accionistas de una empresa bancaria o financiera y sus filiales:*

*a) El Superintendente de Bancos, los funcionarios y trabajadores de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central del Paraguay, ni sus directores, ni sus cónyuges, ni sus padres ni hijos; y,*

*b) Una empresa bancaria o financiera del sistema financiero o filial de ésta, en otra empresa bancaria o financiera o filial de ésta.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el artículo 25. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 26.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Pido la palabra.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Sobre el artículo 26 que tiene objeciones?.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Hay una propuesta de Legislación de testar el artículo 26.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Le aclaro, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perdón. Vamos a escuchar al señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Son dos posiciones: la posición de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, que realiza una modificación gramatical al final: "5% del capital accionario", es una aclaración, y la propuesta de la Comisión de Legislación, que consiste lisa y llanamente en testar, eliminar este artículo. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Señor Presidente: para el caso de que no se teste este artículo, quiero recordar nada más que hay una omisión en el mismo, cuando habla "el Presidente de la República y sus Ministros", y no hace ninguna referencia concreta al Vicepresidente de la República. Entonces, a contrario census, el Vicepresidente de la República podría tener acciones. De modo que habría que completar este artículo, diciendo "el Presidente y Vicepresidente de la República, los Ministros, los miembros del Poder Legislativo y Judicial", etc., etc.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Se allana la Comisión de Hacienda?.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Sí, señor Presidente.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Gracias, señor Senador.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muy bien, entonces, vamos a poner entonces el artículo.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *¿No podemos argumentar, señor Presidente?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Quiere argumentar sobre este tema?. Adelante, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Estoy defendiendo mis acciones.*

RISAS

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perdón, vamos a escucharlo al señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

CAMPANILLA

*No está cerrada la discusión, el que quiera anotarse se anota.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Lo que yo apoyo es la propuesta de la Comisión de Legislación en el sentido de eliminar este artículo, porque éste y los correlativos ulteriores, esto es el 27, para mí agreden preceptos constitucionales.*

*En la Constitución Nacional no figura ninguna inhabilidad o incompatibilidad que involucre los conceptos a que se refiere este artículo. Ni los artículos 235 y 237, referentes al Presidente y Vicepresidente de la República, ni el artículo 241, referente a los ministros, ni los artículos 196, 197, 198, referentes a los Parlamentarios, ni el Poder Judicial en el artículo 254, establecen inhabilidades e incompatibilidades que este precepto que se nos pone a consideración impone.*

*Y ya se sabe que en materia de inhabilidades e incompatibilidades, cuando ellas están contempladas en la Constitución Nacional, no pueden modificarse, no pueden agregarse nuevas inhabilidades e incompatibilidades.*

*En el caso en que la Constitución no contemple esas inhabilidades e incompatibilidades, es imposible determinarlas por ley conforme a las conveniencias que el instituto respectivo exija.*

*A pesar de que en la cuestión de fondo me parece que tiene un alto contenido moralizador, pero me veo obligado a oponerme a que se establezcan preceptos que señalen inhabilidades e incompatibilidades no contempladas en la Constitución Nacional, cuando ésta contempla, sí, específicamente algunas para estos funcionarios.*

*No quiero sentar un precedente que mañana pueda ser negativo para otros proyectos de Ley. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Vamos a abrir entonces la lista de oradores definitiva para tratar este asunto y después pasamos a votación.*

*Están anotados los señores Senadores Rodrigo Campos Cervera y Diógenes Martínez, y se pone a consideración el cierre de la lista.*

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

*Se cierra la lista de oradores.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** *Gracias, señor Presidente. Las manifestaciones del preopinante coinciden en el fondo, pero nada tiene que ver las inhabilidades establecidas en la Constitución con el fundamento de su propuesta.*

*Las incompatibilidades son aquéllas que se refieren al no ejercicio o la imposibilidad del ejercicio simultáneo, de dos cargos, y es esto incompatibilidad. E inhabilidad cuando no puede ejercer el cargo.*

*Aquí, efectivamente se trata de la prohibición del ejercicio de un derecho que la Ley puede estimar como de fundamento ético para que ese ejercicio no sea en un momento dado distorsionado por intereses crematísticos.*

*Convengo en que debe suprimirse este artículo, pero no precisamente porque ello suponga una incompatibilidad o una inhabilidad, que son, repito, situaciones jurídicas diferentes a las expresadas por el preopinante. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el último orador, el señor Senador Diógenes Martínez.*

**SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:** *Desisto, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿El Presidente de la Comisión de Hacienda quiere hacer uso de la palabra?.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: en primer lugar, quiero hacer una propuesta de forma. Este artículo tiene tres párrafos. Las objeciones que he escuchado hasta el momento, se refieren solamente al primer párrafo que hace referencia a las autoridades del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo.*

*Quiero solicitar que se vote por párrafos, porque el párrafo dos y el párrafo tres, se refieren a situaciones totalmente distintas, pero que deben ser legisladas.*

*En segundo lugar, yo comparto la opinión de que esta cláusula no implica una inhabilidad ni una incompatibilidad, sino una mera limitación para evitar el conflicto de intereses. El conflicto de intereses es justamente una de las causales de tantos problemas en este campo, queremos evitar esa posibilidad y por eso establecemos esta cláusula para el Poder Ejecutivo, y también para nosotros, para el Poder Legislativo.*

*Es una cláusula que se establece también en otras legislaciones. Por ejemplo, en los Estados Unidos la persona que ocupa un cargo como Presidente de la República, debe transferir, si tiene las acciones, a un fondo ciego que le llaman, de manera que el desconoce por completo donde pueden estar sus intereses financieros o económicos a la hora de tomar decisiones.*

*Es una medida orientada exclusivamente a que la legislación, y la medida de administración se orienten exclusivamente por los intereses nacionales y no se guíen por intereses personales o sectoriales. Queremos evitar la tentación que significaría reconocer una situación de esta naturaleza, señor Presidente.*

*Es por eso que la Comisión de Hacienda se ratifica en el texto de este artículo en lo que tiene que ver con limitaciones, y solicita que se vote por párrafos. Es todo. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el último orador anotado, el señor Senador Juan Carlos Zaldívar.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** *Señor Presidente: es para manifestar mi opinión en favor de la aprobación del texto del artículo 26, también en su primera parte.*

*Yo no comparto el criterio de ninguno de los expositores, los voy a mencionar, Senadores Evelio Fernández Arévalos y Rodrigo Campos Cervera, en sus argumentaciones recíprocas, para, el uno aconsejar la aprobación de una parte y el otro desaconsejar lo otro.*

*No me convence la argumentación de que porque en la Constitución existen ciertas incompatibilidades, que la Ley no pueda agregar otras.*

*He tratado de orientarme en este tema, he consultado la doctrina y el Derecho Constitucional, he hecho el esfuerzo para convencerme que realmente éste es un tema de inconstitucionalidad, y que por lo tanto como Legisladores no aprobemos un proyecto claramente inconstitucional. Reitero, no he podido convencerme de esta situación, y entonces me remito a la razonabilidad de este artículo.*

*Yo creo que es totalmente razonable, en un país de gran corrupción y de antecedentes recientes y actuales, en que se producen --digamos-- actitudes y situaciones que alcanzan a los directores del Banco Central, Superintendente, y que pueden también alcanzar a los mencionados en este artículo, para establecer una limitación al derecho de estas personas.*

*Creo que eso es lo fundamental en un proyecto de Ley, que un proyecto sea razonable y responda a una determinada realidad.*

*Este artículo es un artículo previsor, puede evitar circunstancias que podrían repetirse y dañar a los intereses de nuestro país.*

*Por eso, señor Presidente, yo he de votar en favor de la aprobación de este proyecto, en sus tres apartados. He terminado.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. No habiendo otro Senador anotado, habiéndose agotado este tema, vamos a poner el artículo 26, por párrafos, a sugerencia del Presidente de la Comisión de Hacienda.*

*Vamos a leer por párrafos y entonces vamos a votar por párrafos.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"Art. 26.- Limitaciones*

*El Presidente de la República, el Vicepresidente y sus Ministros, los Miembros del Poder Legislativo y Judicial, sus cónyuges, padres e hijos, no pueden ser titulares de acciones con derecho a voto de una entidad financiera en proporción mayor al cinco (5) por ciento del total del capital accionario."*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el párrafo primero del artículo 25. Mayoría.*

APROBADO

**SECRETARIO GENERAL:** *"Quienes posean una participación accionaria que les permita en forma directa o indirecta ejercer el control accionario o influir de manera decisiva en la voluntad social de un banco o financiera, no pueden ser titulares de más del cinco (5) por ciento de las acciones de otro banco o financiera.*

*Se encuentran comprendidos en las disposiciones de este artículo:*

*a) quienes posean una participación accionaria en un banco o financiera superior al 50%;*"

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tienen el texto a mano. Si están de acuerdo ponemos a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Aprobado el segundo párrafo.*

*El artículo 27. Hay un agregado.*

**SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ:** *Si no oposición, se vota el texto de Hacienda.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Si no hay oposición al texto de Hacienda, vamos a poner a votación.*

*Los que están de acuerdo con el texto, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Artículo 28. No tiene objeciones. A votación el artículo 28. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 29. No tiene objeción. A votación el artículo 29. Mayoría.*

APROBADO

**CAPITULO III. RESERVAS. Reserva Legal.** *No tiene objeciones. A votación el artículo 30. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 31. Sí, tiene una frase completa. A consideración el artículo 31. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 32. Sin objeciones. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 33. Tiene objeciones.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: la corrección es de forma. Al solo efecto de agregar al final el texto que dice: "vencido este plazo sin que la Superintendencia se pronuncie, las utilidades podrán ser distribuidas".*

*Eso se subentendía en el texto pero es evidente que una mejor redacción indica que hay que incluirlo.*

SON LAS 12:35 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA

*Se agrega al final del artículo 33 la frase: "vencido este plazo sin que Superintendencia se pronuncie, las utilidades podrán ser distribuidas".*

*Acerco a la mesa el texto alternativo.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *A votación el texto sugerido por la Comisión de Hacienda. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 34. Sin objeciones. A consideración.*

APROBADO

*Artículo 35.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: una modificación de forma en el segundo párrafo donde dice "tampoco se podrá exigir" debe decir "tampoco se podrá facultar".*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Esto va a la Comisión de Estilo de acuerdo con lo que aprobamos.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: "Tampoco se podrá facultar" es diferente "facultar" a "exigir".*

*"Tampoco se podrá facultar en los estatutos sociales que la representación de un accionista en las Asambleas Generales sea ejercida por otro accionista".*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *A consideración el texto propuesto por el Presidente de la Comisión. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 36. Sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 37.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión de Legislación, señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Para proponer un agregado, después de la frase "con sujeción a las normas que, dentro de su competencia dicten el Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos".*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Se allana la Comisión de Hacienda.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *¿Se allana la Comisión de Hacienda?.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: que se sustituya "de los estatutos sociales" por "con los estatutos sociales".*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *A votación la propuesta consolidada del Presidente de la Comisión de Legislación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 38. A consideración y votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 39. A consideración.*

*Tiene la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Una propuesta de modificación en el inciso b) "los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos o empleados de otras entidades sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos", el agregado es "con excepción de las filiales".*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *"Con excepción de las filiales" la propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda.*

*A consideración y votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 40. Sin objeción. A consideración.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: voy a pedir la reconsideración del inciso b) del artículo 39.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Perfecto, se anota.*

*A consideración y votación el artículo 40. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 41. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 42. Sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

**TITULO V. BANCOS. CAPITULO I. OPERACIONES. Artículo 43.**

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: para sustituir la palabra "regulaciones" por "reglamentaciones", en la primera parte. "Los bancos están facultados para efectuar las siguientes operaciones con sujeción a las regulaciones" dice el proyecto, pretendemos que diga: "con sujeción a las reglamentaciones que pudiera emitir el Banco Central".*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *A consideración la propuesta del Presidente de la Comisión de Legislación.*

*A votación. Mayoría.*

APROBADO

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *En el artículo 43 hay varios incisos. Los incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9) y 10). A votación. Mayoría.*

APROBADO

*A votación los incisos 13), 14) y 15. Mayoría.*

APROBADOS

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Señor Presidente: quería preguntar referente a los incisos 15) al 18) si eso no se va a poner un porcentaje.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Perdón, señor Senador. El 15 no tiene objeción, el 16), 17) y el 18) varios de los que siguen tienen objeciones, el 15) aparece sin objeción.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Señor Presidente: yo quería preguntar simplemente en el inciso 15), señor Presidente, entiendo lo que me dice, pero quería preguntar si no es razonable poner un porcentaje general.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Plantee, señor Senador, como una reconsideración, oportunamente.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: se tratan de los incisos 16), 17) y 18).*

*Hay un capítulo especial de limitaciones generales, especiales, globales, donde se atienden la preocupaciones del Senador preopinante. Gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Inciso 16). A consideración la moción de Hacienda. A votación.*

APROBADO

*Inciso 17). Sin objeción, a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Inciso 18). A votación. Sin objeción, a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Inciso 19). Sin objeción a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Inciso 20). Sin objeción, a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Inciso 21). Sin objeción, a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Inciso 22). Sin objeción, a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Inciso 23, 24. Sin objeción, a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Incisos 25, 26, 27, 28. Sin objeción, a votación. Mayoría.*

APROBADOS

*Inciso 29. Sin objeción, a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Inciso 30. Tiene una objeción de la Comisión de Hacienda.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: este inciso 30 consiste en facultar a las entidades que operan en el sistema financiero a realizar ciertas operaciones y prestar otros servicios.*

*La facultad reglamentaria la tiene el Banco Central del Paraguay y no la Superintendencia de Bancos. La que debe autorizar las operaciones son el Banco Central, en consecuencia nuestra propuesta es la de aceptar el texto del Poder Ejecutivo que solamente tiene la diferencia en la atribución para el Banco Central o para la Superintendencia de Bancos. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, señor Senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente: efectivamente el texto debe ser "que autorice con carácter general el Banco Central del Paraguay con la previa opinión de la Superintendencia de Bancos".

*Pero hay una diferencia con el texto del Ejecutivo. El texto de la Comisión de Hacienda con esta modificación dice: "que autorice con carácter general", es decir, es una autorización para todas las entidades, no es una autorización especial para una entidad a) o b) o c).*

*Es importante que se establezca que estas autorizaciones son de carácter general. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Señores Senadores: creo que han sido claras las exposiciones de los Presidentes de ambas Comisiones.

*Se pone primero a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Señor Presidente: hay que sustituir en el texto de la Comisión solamente "la Superintendencia de Bancos" por "el Banco Central del Paraguay".

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** ¿Está de acuerdo el Presidente de la Comisión de Hacienda?.

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente: estamos de acuerdo con el siguiente texto: "que autorice con carácter general el Banco Central del Paraguay, con la previa opinión de la Superintendencia de Bancos".

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** El texto quedaría así: "Todas las demás operaciones y servicios que por estimarlas compatibles con la actividad bancaria autorice con carácter general el Banco Central del Paraguay con el previo dictamen de la Superintendencia de Bancos".

*A votación la propuesta consolidada. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 44. Sin objeción, a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 45. A consideración el artículo 45 de la Comisión de Hacienda. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 46. Los incisos a), b) y c) sin objeciones. A votación los tres primeros incisos que no tienen objeción. A votación señores Senadores. Mayoría.*

APROBADO

*Inciso d). Objeción de las Comisiones de Hacienda y de Legislación.*

*Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: nosotros pedimos que se mantenga el texto del inciso d) de la Comisión de Hacienda.*

*No se cuáles serían los argumentos a favor de un texto distinto. Me gustaría escuchar antes de poder contestar a las objeciones que pueda ofrecer esta redacción.*

SON LAS 12:45 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR SEÑOR SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: la diferencia entre los dos textos es la exclusión del cálculo del patrimonio efectivo de las utilidades del ejercicio. Si ustedes se fijan, el texto del Ejecutivo dice: "se suman las utilidades acumuladas y la del ejercicio" y el texto de Hacienda lo excluye a "la del ejercicio" y sin embargo sí mantiene las pérdidas del ejercicio, incluso.*

*A mí me parece, señor Presidente, que si se admite la resta de las pérdidas del ejercicio en curso se debería admitir también las utilidades del ejercicio en curso.*

*Esa es la propuesta, es decir, lo que nosotros estamos proponiendo es mantener el texto del Poder Ejecutivo que permita evaluar las utilidades del ejercicio en curso y también las pérdidas del ejercicio en curso. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: tiene razón el señor Senador preopinante cuando señala que nuestro texto elimina las utilidades del ejercicio pero mantiene las pérdidas del ejercicio.*

*En ese sentido la Comisión acogería la propuesta de eliminar tanto "utilidades" como "pérdidas del ejercicio", porque en el momento de hacer el cálculo del patrimonio efectivo pueden no estar dadas todas las condiciones para establecer con toda certeza cuáles son las utilidades o cuáles son las pérdidas de ese ejercicio.*

*Entonces, solicito una modificación en el siguiente sentido. Que el inciso d) diga: "se suman las utilidades acumuladas y se restan las pérdidas de ejercicios anteriores", se elimina "y del ejercicio en curso" y continúa "y el déficit de provisiones que se determinen en su momento y sigue igual.*

*Esa es la propuesta, señor Presidente. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Se allanaría la Comisión de Legislación?*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: se allana la Comisión.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Entonces ponemos a votación el Inc. d) del artículo 46.*

*Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Si no hay objeciones ponemos a votación el inciso e). Mayoría.*

APROBADO

**SEÑOR PRESIDENTE:** *El artículo 47 no tiene objeciones. A votación el artículo 47. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 48. A votación el artículo 48. Mayoría.*

APROBADO

*El artículo 49 tiene objeciones en el inciso a).*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: éste es un tema relativamente complejo porque estamos bastante desordenados en el tratamiento del tema, tengo que buscar las objeciones, absolutamente, presentadas en tiempo y forma para ver. Estamos en el artículo 49?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Estamos en el artículo 49. Personas Vinculadas.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Pero el texto, el dictamen de ustedes coincide con el Dictamen de Hacienda, para el artículo 49.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Sí, señor Presidente, es así si se va a ir por tramos, porque nosotros tenemos propuestas de testar el inciso c) y la segunda parte del artículo que empieza devuelta con incisos a) y b), señor Presidente. No se cuál es el régimen de tratamiento que le da.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Es el mismo criterio de la Comisión de Hacienda?*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *No, señor Presidente.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: en el artículo 49 la Comisión de Hacienda aconseja testar el inciso c), entiendo que también la Comisión de Legislación aconseja testar el inciso c) de manera que ahí no hay diferencias. ¿Cuál sería otra posible?*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *La siguiente.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *¿Tiene un texto alternativo?. Tiene razón, acá dice testar. Entonces vamos a discutir, señor Presidente.*

*Este es uno de los temas más serios, más graves y más delicados y es el talón de Aquiles de nuestro sistema financiero que es la situación de las empresas relacionadas.*

*De manera que nosotros necesitamos una legislación bien clara, bien precisa a los efectos de evitar que los bancos, en vez de ser bancos como decíamos en la exposición en general, sean gerencias financieras de grupos económicos, nada hay de malo en que se constituyan grupos económicos y nada hay de malo que esos grupos económicos tengan gerencias financieras.*

*Lo que no podemos es aceptar en un país medianamente desarrollado es una regulación que hace que la Banca se maneje no como banca sino como apéndice de un grupo económico.*

*Entonces, es ahí donde se pueden producir todas estas situaciones de vaciamiento, transferencias de cartera, etc., etc., que producen insolvencia en el sistema bancario.*

*Por eso es que nosotros estamos contestes con la propuesta del Ejecutivo, con una redacción que creemos que es mejor, pero en el sentido de estipular claramente esta normativa porque este es el problema principal de nuestro sistema bancario, no es el de la capitalización, sabemos perfectamente bien que no es, si en negro hay dos o tres veces el capital blanco.*

*De manera que el problema central nuestro no es de capitalización, el problema central nuestro es entre otras cosas, uno de los problemas centrales el problema de tener una banca que opere como banca. Y por lo tanto, la necesidad de tener normas claras y precisas con respecto a las empresas relacionadas. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: el tema de la vinculación de las empresas es absolutamente cierto todo lo que acaba de explicarse.*

*Nuestra propuesta de testar la última parte del artículo se refiere a la propiedad que directamente corresponda a otra persona u otras personas jurídicas en cuyo capital social tenga ella una participación mayoritaria y la propiedad que directamente corresponda a una persona física, dice el inciso b), "en unión de sus cónyuges o de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad", y sigue el artículo.*

*Señor Presidente: nosotros hacemos la propuesta de testar, simplemente porque la norma de apertura indica con claridad de cómo se va a establecer a las personas vinculadas.*

*Dice: "Las entidades financieras deben identificar y evaluar a las personas y empresas vinculadas de su cartera de colocaciones como una sola unidad de riesgo".*

*Lo que aquí importa es señor Presidente, señores Senadores, la valoración que se haga, en primer lugar para el Banco y en segundo lugar por parte de la Superintendencia de Bancos, para calificarlas como una unidad de riesgo.*

*Y estas disposiciones que están aquí, están perfectamente establecidas en el contexto de la Ley como personas vinculadas y susceptibles de valoración como una unidad de riesgo.*

*No nos oponemos al concepto y a la importancia del tema de la calificación de unidad de riesgo, solamente que expresando con los dos primeros incisos y las normas de apertura se tienen perfectamente contemplados todos los casos. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: con todo respeto a la opinión del señor Senador preopinante, solicito y ruego encarecidamente que este texto sea mantenido en la Ley y es fundamental, señor Presidente, para las calificaciones de la unidad de riesgo, que es efectivamente como lo dijo el Senador preopinante, una determinación fundamental y precisamente la laxitud existente, previamente en esta materia es la que ha permitido los desbordes y los desequilibrios que llevaron a la situación de todos conocidos.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: voy a tratar de razonar porque mi temor es justamente que tengamos el efecto contrario a lo que queremos y que compartimos con el Presidente de la Comisión de Hacienda.*

*Fíjense lo que dice el artículo 1º. "Constituyen empresas vinculadas a un deudor —estamos hablando de la unidad de riesgo—, sea ésta una persona física o jurídica aquellas empresas o entidades en que este deudor posea en conjunto una participación accionaria que le permita imponer su voluntad social".*

*Esto es muchísimo más amplio que el capital social tenga una participación mayoritaria, acá lo que queremos, no importa el porcentaje de acciones porque puede estar perfectamente distribuido.*

*Lo que acá queremos evitar, señor Presidente, es que si una empresa tiene en otra un nivel accionario que le permita orientar esa empresa de una forma determinada, ya sea suficiente, no la necesidad de capital mayoritario para calificarlo como unidad de riesgo.*

*Eso es lo que queremos. No es una condición necesaria que tenga mayoría, es suficiente que tenga por su capacidad de decisión imprudencia en el deudor en unas de las empresas deudoras.*

*Yo creo que el texto, si eliminamos esta última parte le va a dar mucho más posibilidades a la Superintendencia de Bancos de calificar como una unidad de riesgo a un conjunto de empresas, que sin reunir estas condiciones, sin embargo sí reúne las condiciones del a) y b) anterior al que traté.*

*Esa es la advertencia que quiero hacer, no es una cuestión de estado, solamente digo que es por la amplitud del artículo 49 la Superintendencia está en mejores condiciones de evaluar las condiciones operativas de las empresas vinculadas. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Señor Presidente: yo comparto conceptualmente el criterio del señor Senador preopinante, y creo que la norma de apertura viene a ser más general, pero considero también conveniente que se manifiesten y se expliciten estos dos casos particulares, por su especial relevancia, porque precisamente son los casos típicos en que se da la situación expuesta en el enunciado de apertura.*

*Tal vez lo que se pueda hacer es decir que son ejemplos para que se considere que no son los únicos casos, para contar el peligro que señala el señor Senador preopinante, podría decir: "se considera también propiedad de una persona jurídica" y sigue el resto igual.*

*Pero es conveniente que esté, porque son casos específicos muy puntuales pero muy importantes.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: la Comisión de Hacienda se allana a la modificación de agregar "se considera también propiedad de una persona" y sigue igual.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se agrega la palabra "también". Con el texto leído y explicado por la Comisión de Hacienda se pone a votación el artículo 49.*

*Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *La Comisión de Hacienda se allana a la modificación de agregar, se considera también propiedad de una persona, y sigue igual.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Puede la secretaría dar lectura. Se agrega la palabra también, es todo Presidente?. Bueno con el texto leído y explicado por la Comisión de Hacienda, se pone a votación el Art. 49. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 50. ¿No tiene objeciones?. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 51. Tampoco tiene objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 52. Una pequeña palabra que no se llegó a aclarar, una breve explicación.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: pido la palabra, no sé cómo va a ser, pero tengo objeciones en los incisos d y e.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Vamos a poner solamente a consideración esos dos artículos que tienen objeciones. Adelante con las objeciones.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: la propuesta que vengo a realizar es la siguiente, agregar a los créditos en dinero efectivo, siempre y cuando se mantengan la misma paridad cambiaria al monto de la concesión del crédito.*

*En el Art. 52, Inc. b) un agregado, que diga, siempre y cuando se mantenga la misma paridad cambiaria vigente al monto de la concesión de crédito.*

*Señor Presidente: los créditos colateralizados son aquellos créditos que se hacen respaldados en un depósito en efectivo, en cualquier moneda y que normalmente se utiliza en este país, para crear o generar una deuda, es decir, yo tengo 10 millones de guaraníes de ahorro y traigo un préstamo de 10 millones de guaraníes. Esa es una de las formas en que se utiliza.*

*La otra forma en que se utiliza, es por ejemplo, cuando se tiene un ahorro a plazo y se necesita un dinero, en forma urgente, se respalda el crédito, con el ahorro a plazo.*

*Pero lo más normal es, señor Presidente, que tenga un ahorro en divisa en dólares y para no cambiarlo, se utiliza un crédito en guaraníes, respaldado en los depósitos en dólares.*

*Entonces, es importante para que se califique el activo sin riesgo, porque el proyecto original venía a que sea la misma unidad monetaria, que yo creo que Hacienda con buen criterio lo elimina, tengamos una previsión de que la paridad cambiaria tiene que mantenerse al momento de la clasificación con relación a la paridad cambiaria. Creo que estoy hablando innecesariamente, señor Presidente. Terminé.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perdón, adelante, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *No creo que nadie vote con conocimiento, lo que está votando en este momento, señor Presidente. Entonces mi palabrerío es absolutamente inútil.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Lamento mucho señor Senador, pero estamos haciendo un esfuerzo para seguirlo. Yo creo que todos le pedimos que continúe adelante, por favor. Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Lo que se trata con la propuesta de la comisión de Legislación, es evitar maniobras en virtud de las cuales una situación en la cual existió una cierta paridad cambiaria, se diga, que no existe ningún riesgo, a pesar de que esa paridad cambió radicalmente. Es esa la idea fundamental.*

*Entonces, la Comisión de Legislación está queriendo agregarle una exigencia más a la prevista por la Comisión de Hacienda y considerar créditos especializados en dinero efectivo, siempre y cuando se mantenga la misma paridad cambiaria vigente, al momento, (dice "al monto", en vez de "monto" debe decir "momento"), al momento de la concesión de crédito.*

*Porque si no se pueden hacer maniobras que vayan en perjuicio del activo real, de la entidad y que deje de ser de lejos activo sin riesgo. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO ESPINOLA:** *Señor Presidente: solamente en el mismo sentido quería una consulta, apoyando a la moción de la comisión de Legislación, si en lugar de paridad cambiaria, no sería más apropiado hablar de relación cambiaria, y apoyar la moción.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Entonces, hay una sugerencia a la Comisión de Hacienda, aceptada por los señores Senadores Fernandez Arévalos y Armando Espínola, qué dice la Comisión de Hacienda?.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: quiero señalar lo siguiente. Sucede, señor Presidente, que no es la paridad realmente, es la relación cambiaria, porque no hay paridad. Sucede que de poco sirve saber cuál es la relación cambiaria hoy y el riesgo puede darse mañana, pasado mañana por una máxima devaluación.*

*Entonces de poco o nada, me protege la relación cambiaria hoy, si dentro de dos meses o tres meses se produce un cambio fundamental.*

*De todas maneras, señor Presidente, yo no tengo inconvenientes en aceptar el agregado, yo creo que aún así, plantea cierto problema, pero no tengo inconvenientes en aceptar el agregado de la Comisión de Legislación.*

*Debo señalar esto porque, yo originalmente era partidario del texto del Ejecutivo, es decir, en la misma moneda, pero como producto de una discusión y de un consenso en la Comisión, se adoptó este texto. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: quiero dejar aclarado para los efectos del Diario de Sesiones, sobre todo, que, señor Presidente, estamos hablando de calificación de riesgo.*

*El Banco va a tener que hacer periódicamente, si hay una minimáxima o la que sea devaluación, él va a tener que saber que ese activo sin riesgo, si no está equiparado, no tiene el respaldo, en materia de conversión, va a tener que reclasificar y mandarlo a riesgo normal, o lo que sea, no es cierto lo que se dijo aquí, señor Presidente. Esa es una obligación del Banco, establecer que en el momento que califica su cartera, haber si ese crédito está concedido con el*

*respaldo de la divisa o de la moneda que constituyó la garantía de su crédito. Es una cuestión de calificación que hay que hacer. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias. Habiéndose allanado la Comisión de Hacienda, se pone a votación el Art. 52 con las modificaciones sugeridas. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 53. Sin objeciones. A votación. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 53. Sin objeciones. A votación. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 54. Sin objeciones. A votación. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 55. Hasta el Inc. i) no hay objeciones. El Inc. j), no hay objeciones al texto presentado.*

*"Inciso j) aquellas cuentas que el Banco Central del Paraguay califique en esta categoría previa opinión favorable de la Superintendencia de Bancos". Si no hay objeciones, por eso pregunto si no hay otra moción. Bueno, vamos a escuchar entonces, la opinión de la Comisión de Legislación.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: la diferencia es la opinión favorable, y si es que mi propuesta, que consiste solamente en liquidar la palabra favorable, resulta exitosa, que se cambie ya, porque todos tienen la misma redacción que ya la Comisión, vía presidencia, se haga todos esos arreglos para no discutirlo, el argumento es simple.*

*Si la opinión de la Superintendencia no es favorable, yo no creo que haya forma de obligarle al Banco Central del Paraguay a que un subordinado le ponga las condiciones.*

*Tiene que ser una resolución del Banco Central del Paraguay con la opinión de la Superintendencia de Bancos.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Señor Presidente: no puede ser que se esté condicionada una operación a la opinión favorable de nadie, porque, eso significa derivar directamente la decisión a ese alguien.*

*Si yo, para que entre en vigencia una ley, necesito la opinión favorable de una persona o entidad, quiere decir que esa persona o entidad es la que decide.*

*Entonces, lo único que tiene que exigirse es la opinión, el dictamen, y luego adoptar la decisión. Si no es así, si se requiere la opinión favorable de esa entidad, se da la facultad decisoria a la entidad en cuestión. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. ¿Está claro?. Lo único que se objeta opinión es favorable. ¿Está de acuerdo?.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: en todo caso, no tengo inconveniente de que se reemplace la palabra opinión por dictamen favorable. Aquí lo que se busca, es la opinión concurrente, del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos. La Superintendencia de Bancos sola, no puede hacer, lo tiene que hacer el Banco Central.*

*Pero el Banco Central tampoco lo puede hacer, si la Superintendencia no concurre. Y por qué, señores Senadores y señor Presidente. ¿De qué estamos hablando?. Estamos hablando de una reclasificación, de los activos de riesgo normal. Estamos hablando de una modificación, de una norma que aquí se ha discutido hasta el hartazgo, inciso por inciso, discutiendo si prenda se puede poner aquí o warm se puede poner allá.*

*Es decir, la trascendencia que tiene una decisión de esta naturaleza. La inclusión de alguna otra figura, dentro de esta categoría, es tal que pensamos en la Comisión, que se necesita por lo menos, la concurrencia del Banco Central y la Superintendencia de Bancos.*

*Porque representa como digo, un cambio en las reglas del juego. Fíjense, dice el Inc.j) aquellas cuentas, no sabemos cuáles pueden ser. Aquellas cuentas que el Banco Central del Paraguay clasifique en esa categoría.*

*Entonces, para proteger esta estructura de clasificación de riesgo que responde, como decíamos, en su oportunidad, a las normas de Basilea es que establecemos, si se puede modificar, si se pueden incluir otras figuras.*

*Pero, si tal cosa se fuese a hacer, es menester, que concurren dos instancias, la del Directorio del Banco Central y la de la Superintendencia de Bancos.*

*Es la única excepción que yo recuerde donde se requiere el dictamen favorable, porque se amplía, porque se expande el ámbito de esta ley. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.*

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ:** *Señor Presidente: al solo efecto, de recordar a esta Cámara, que cuando se estudió ese Art. 4º de la presente ley, he pedido una opinión, en lo que respecta a la opinión o al dictamen.*

*Si era sentido positivo o negativo de un documento. Aquí me veo en la misma situación. Yo estaba de acuerdo en que sea una previa opinión, no dirigida.*

*Aquí, sin embargo, se obliga a que sea con una opinión favorable, de la Superintendencia, quiere decir, que un organismo inferior, va a suplantar a otro organismo superior, porque si no tiene la opinión favorable de la Superintendencia, no podrá clasificar.*

*Entiendo que el Banco Central, como una estructura superior, está en las mismas condiciones de poder clasificar, aparte de su directorio, tiene toda la estructura, tiene toda la Asesoría necesaria, yo opino, que debe ser solamente previo dictamen, sin decir, favorable o no favorable. Nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: se puede establecer como norma y para guardar la unidad en el proyecto de ley, requerirle el dictamen de la Superintendencia.*

*Todas estas normas de esta ley, eventualmente, tienen que ser reglamentadas. Y la facultad reglamentaria, señor Presidente, insisto, en la ley orgánica del Banco Central del Paraguay, tiene el directorio.*

*No estamos estudiando un proyecto de Ley orgánica, donde se establecen las facultades, las atribuciones y las obligaciones, la equidad de aplicaciones. Entonces, es para guardar coherencia en el sistema legal, vinculado al Banco Central y al sector privado, tenemos que mantener esta coherencia.*

*El Banco Central no puede, yo señor Presidente, si creo que hay una Superintendencia que contradice mi voluntad, aunque tenga una opinión y no lo pueda hacer, posiblemente lo cambie, porque es un órgano dependiente del Banco Central del Paraguay.*

*Lo que yo creo que para mantener la coherencia hay que decir, previo dictamen que va a obligar al directorio del Banco Central del Paraguay, a fundar debidamente esa resolución.*

*Eso lo que le estamos diciendo, cuidense que si la Superintendencia de Bancos dice que no le gusta, ustedes tienen que fundar razonadamente una resolución en contrario. Es una advertencia, pero de ninguna manera podemos someter al directorio, a la voluntad de un dependiente como el Superintendente de Bancos, me parece que no tiene sentido.*

*Yo acepto la modificación de opinión por dictamen y sin agregar nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Y suprimir lo de favorable?. Acepta el señor Senador?.*

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** *Gracias, señor Presidente. Tengo entendido que la Superintendencia de Banco no tiene autonomía dentro de la ley de Banco que habíamos aprobado.*

*Es un órgano subordinado al Consejo Directivo, al directorio del Banco Central. Existiendo esa situación de subordinación, yo creo que estaríamos, en alguna forma, lesionando un principio de autoridad que tiene que darse necesariamente en cualquier tipo de organización. Eso en primer lugar, señor Presidente, no podríamos otorgar a una entidad, o a un órgano administrativamente inferior y que depende de un superior, la potestad para condicionar una decisión que tenga que tomar el órgano administrativo superior, eso en primer lugar.*

*Además, señor Presidente, aquí, por una elipsis gramatical, se le da a la opinión, que es un parecer, un carácter vinculante, la opinión nunca es vinculante, señor Presidente.*

*El término está mal utilizado, la opinión es un parecer que carece de certidumbre y simplemente es una manifestación que se hace sin que jamás pueda tener carácter vinculante, y nosotros asociamos a una opinión de carácter vinculante, ya tenemos que eliminar ese vocablo opinión, porque repito, la opinión, es un parecer carente de certidumbre.*

*Simplemente la opinión, así como existe la opinión pública, opiniones que se dan sobre cualquier tema.*

*En conclusión, señor Presidente, si se quisiera subordinar la decisión que tome el órgano administrativo superior del Banco Central al criterio o al parecer, lo que fuese, de un órgano subordinado, estaríamos cambiando un poco la naturaleza de la Superintendencia de Bancos, que hemos consagrado como una institución, no autónoma, sino dependiente de las autoridades del Banco Central.*

*Es por ello, que yo encuentro una suerte de antinomia, tanto en la redacción cuanto en el contenido, y por eso creo conveniente y adhiero al criterio de testar este artículo. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO ESPINOLA:** *Señor Presidente: yo no sé a qué viene tanta discusión, si hemos aprobado en el Inc. e) del Art. 51, la misma redacción. En el Inc. e) del Art. 53, la misma redacción, en el Inc. f) del Art. 54, la misma redacción y si pretendemos cambiar, tendríamos que entrar a reconsiderar todo esto, porque la calificación de los riesgos es activo de muy bajo riesgo, activo de bajo riesgo o activo sin riesgo, es aún muchísimo más delicado que la calificación de un activo de riesgo normal.*

*Si ya hemos avanzado, aprobemos este artículo en la misma o con el mismo criterio que hemos aprobado lo otro o vayamos atrás cinco artículos a una reconsideración, que creo que un Presidente, que no aporta nada de fondo, que no cambia en nada la filosofía del proyecto y que al contrario nos está retrasando en un inciso que es totalmente irrelevante, señor Presidente.*

*Que se apruebe de acuerdo con la reacción original del Poder Ejecutivo, con eso se guarda la coherencia de los artículos que ya hemos aprobado y avancemos sobre ponderación de contingente que tenemos mucho que discutir. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.*

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ:** *Señor Presidente: muy respetuosamente, hemos oído a un colega nuestro, Senador muy importante, la discusión de este proyecto, cuando afirmaba que estaba hablando al aire, que nadie le escucha.*

*Ahora, el señor Senador preopinante nos acentúa esa desatención que la sala está dando a este proyecto demasiado importante.*

*Yo me sumo a la interpretación de esa gente, y disculpen esos colegas, que ni aún siguiendo, no sé a qué hora podemos terminar esto, con la desatención que la Cámara está dando a las opiniones de los colegas.*

*Por tanto, señor Presidente, sugiero que se pase a un cuarto intermedio, que el Presidente o la sala pueda fijar en este momento, teniendo en cuenta, que esta ley es demasiado importante y merece la atención de todos los colegas. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Una moción de orden del Senador Fernando Martínez, que ante 30 presentes requiere el voto de 20 Senadores.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** En todo caso, si se aprueba, al terminar las discusiones de este artículo, porque no hemos votado.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Bueno, por favor, primero, naturalmente que vamos a terminar este artículo.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Usted me vio perfectamente que estaba pidiendo la palabra, señor Presidente, verdad?. Esto admite una pequeña discusión.

Señor Presidente: esta actitud de aprobar al trote y al galope, me parece muy interesante para sacar la ley. Pero, no me parece importante para tratar de hacer una ley realmente que pueda prestigiar a la Cámara. Yo no creo que el tema sea el cansancio. El problema es el desinterés.

Podemos seguir ahora, o dentro de una semana bien descansados, pero si no tenemos interés, señor Presidente, vamos a seguir aprobando así con el afán de sacarnos de encima el problema.

Si la condición es escucharnos y evaluar razonadamente los argumentos y votar, podemos hacerlo aquí, y vamos a continuar y vamos a terminar, señor Presidente. Esa es la única condición.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Senador. A votación la moción de orden del señor Senador Fernando Martínez. Los que estén de acuerdo de pasar a un cuarto intermedio, se servirán levantar la mano.

16 votos. El número requerido es de 20 votos. Continúa el debate, poniendo a votación el Inc. j).

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Quiero decir lo siguiente, señor Presidente. Tengamos en cuenta y esta la última argumentación que hago, si bien es cierto que hoy la Superintendencia de Bancos, mantiene una cierta relación, una determinada relación con el Banco Central, existen dos proyectos de ley en la Cámara de Diputados, que van a llegar a esta Cámara, orientados a independizar a la Superintendencia de Bancos del Banco Central.

Y yo creo que todos estamos apuntando a uno u otro modelo, quizás, no tengamos claro todavía cuál, de una Superintendencia mucho más independiente del Banco Central.

Justamente uno de los problemas que hemos tenido, en estos últimos tiempos es la dependencia de la Superintendencia del Banco Central.

Repetidas recomendaciones de la Superintendencia de intervenir, por ejemplo, los Bancos, no han sido oídas. Repetidas solicitudes de la Superintendencia, no han sido atendidas por el Banco Central.

Entonces, es con esta perspectiva en vista, que yo considero que es conveniente, la concurrencia de la opinión de ambas instituciones. En este caso, del Banco Central y de su dependencia, que es la superintendencia de Bancos.

*Tiene razón el señor Senador Espínola, se cometió un error material y se lo deslizó en los incisos anteriores. Se omitió la palabra dictamen favorable.*

*Yo, de todas maneras me ratifico en la o necesidad de que se ponga dictamen favorable o que se teste completamente el Inc. j), porque esto sería darle facultad legislativa a un solo organismo, el Directorio del Banco Central, que es el que puede agregar cualquier cosa a cualquiera de los activos de riesgo, de altos riesgos, me parece estamos delegando una facultad demasiado importante a un solo organismo.*

*De manera que o dictamen favorable o directamente propongo testar el Inc. j). Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano, con el Art. 55 sin el último inciso j). Mayoría.*

APROBADO

*Art. 56. Ponderación de los contingentes. Si se mantiene el texto que figura de la Comisión de Hacienda, ponemos a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 57, tampoco, aunque tiene modificaciones. Si lo quieren fundamentar o ponemos a votación así como figura.*

*A votación. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 58 tiene modificaciones. Si lo quieren fundamentar o ponemos a votación así como figura. A votación. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 59.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana, y después el señor Senador Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: le rogaría a uno de los secretarios que tengan a la vista el documento que tiene tres columnas para establecer si hay o no objeciones.*

*Sobre este artículo, señor Presidente, la Comisión de Legislación, cree conveniente expresar mejor la última parte del Art. 59, en el texto del Poder Ejecutivo.*

*Dice, señor Senador Galaverna, me distrae, por favor. El Banco Central del Paraguay, podrá incrementar esta proporción hasta el 12% y establecer proporciones diferentes para Bancos y Financieras.*

*La Comisión de Hacienda optó por eliminar la posibilidad de establecer proporciones diferentes entre Bancos y Financieras, cuando que en realidad, creo que es una norma que valdría la pena mantenerla, con agregar la palabra generales, para entender que se pueda establecer proporciones diferentes entre Bancos y Financieras, pero de ninguna manera, entre Bancos entre sí o Financieras entre sí.*

*Es decir, que puede darse la situación, en que convenga establecer una relación distinta, insisto, entre Bancos y Financieras y facultarle a hacerlo, pero siempre con carácter de norma general y evitar así una discriminación de una interpretación que puede ser perjudicial. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. El señor Senador Fermín Ramírez declina en el uso de la palabra.*

*Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun y luego el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: la Comisión de Hacienda se ratifica en el texto presentado a esta plenaria. Nosotros eliminamos efectivamente del Art. 59, la cláusula discriminatoria que establece el texto del Poder Ejecutivo, que dice: "Establecer proporciones diferentes para Bancos y Financieras".*

*Por qué señor Presidente, por qué se va a establecer una proporción diferente para Bancos y financieras?. Los Bancos tienen sus actividades estipuladas en el Art. 43, las financieras en el 76, ahí hay diferencias, sus capitales son diferentes, ahí está la diferencia, pero no hay por qué ahora establecer una proporción diferente para los Bancos y para las financieras. Me parece a mí que sería una conducta discriminatoria que incurriría en una violación del inciso, de la Banca Central de la Constitución Nacional que dice que: "La Banca Central no podrá adoptar acuerdo alguno que establezca directa o indirectamente normas o requisitos diferentes o discriminatorios.*

*Me parece a mí que una vez que cada una de estas instituciones se ajusta a lo estipulado en la ley, al capital mínimo y realiza las operaciones que la ley le faculta realizar, las proporciones o los rasgos, posteriormente, no pueden ser distintos, tienen que ser los mismos. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Yo creo que pueden existir razones en virtud de las cuales se puedan estipular proporciones generales diferentes para Bancos y Financieras. No es lo mismo un Banco que una Financiera, tienen rasgos operativos y cubren espectros diferentes, que en un momento dado pueden hacer que, para conveniencia de intereses generales, el Banco Central establezca distintas proporciones. Lo que hay que evitar son arbitrariedades, es decir, que el Banco Central establezca una proporción para el amigo, para la financiera tal o para el Banco cual: eso es lo que hay que evitar. Y con la propuesta de la Comisión de Legislación se lo evita, puesto que se establecen proporciones generales diferentes para Bancos y financieras. No es que se establece, sino se abre la posibilidad de que se establezcan esas proporciones generales diferentes.*

*No podemos prever todas las circunstancias que se pueden dar en el futuro: esta ley tiene que tener cierta elasticidad de forma tal, que venga a llenar las necesidades coyunturales que se den ya sea en el ámbito de las entidades financieras, cuanto en el ámbito de la economía nacional. ¿Qué problema habría en darle esa facultad si esas proporciones diferentes son de tipo general, se refieren ya sea a todos los Bancos o a toda la financieras?.*

*Yo no veo ningún inconveniente y me parece que es una facultad que tendría que tener en esas condiciones el Banco Central. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** Señor Presidente, señores Senadores: independiente de lo que acaba de expresar el preopinante en lo que coincido en su totalidad, quiero dejar en claro también, el hecho de que ambos niveles de entidades financieras, los Bancos y las financieras, tienen campos operativos totalmente diferentes, por lo tanto, también la normativización debe hacerse en forma especial.

Sería diferente si las financieras pudiesen tener por ejemplo dentro de sus posibilidades de operaciones, abrir cajas de ahorro a la vista. Si se pudiese operar en esa forma con la financiera, si las financieras pudiesen expedir también cheques al público, a su clientela y por otro lado, también hay que tener en cuenta que conceptualmente son diferentes las categorizaciones que se hablan de activos contingentes en el Banco y en la financiera.

De manera que estamos hablando de dos métodos operativos totalmente diferentes y por tanto, también hay que establecer una diferencia en la relación que se establece en este artículo. Por eso, señor Presidente, creo que es importante que se mantenga la propuesta de la Comisión de Legislación.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Vamos a escucharle al señor Senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Quiero señalar que este artículo se relaciona exclusivamente con la relación entre el patrimonio efectivo y el total de los activos y contingentes, es decir, lo que estamos garantizando es la solvencia de la entidad determinada por la relación entre su patrimonio efectivo y sus activos y contingentes.

Por eso es que mi opinión no se justifica una regla distinta para los Bancos y las financieras, porque estamos midiendo lo mismo, la solvencia medida en términos de relación entre patrimonio y activo y contingente. Pueden ser grandes, pueden ser pequeños, no importa, lo que interesa es el ratio como dice, la relación que hay entre el patrimonio y los activos incontingentes. Esa relación por lo tanto, debería ser la misma para cualquier entidad financiera. Ya hay otros artículos que establecen discriminaciones para Bancos y para financieras, pero la solvencia en sí como relación técnica, no depende de que la entidad sea Banco o financiera, por eso creo que esta diferencia señor Presidente, señores Senadores no se justifica. Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Vamos a poner a votación el texto que vamos a dar nuevamente lectura de la Comisión de Hacienda. Adelante señor Secretario.

**SECRETARIO GENERAL:** "Art. 59. Relación entre patrimonio efectivo y el total e activos y contingentes. La proporción mínima que en todo momento debe existir entre el patrimonio efectivo y el importe total de los activos y contingentes de una entidad financiera ponderados por riesgo, en moneda nacional o extranjera, incluidas sus sucursales en el país y en el exterior, no puede ser inferior al ocho (8) por ciento. El Banco Central del Paraguay, podrá incrementar esta proporción hasta el doce (12) por ciento.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A votación el Art. 59 cuyo texto fue leído. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

**SEÑOR PRESIDENTE:** Piden rectificación de votos. Estamos presentes veintisiete miembros presente en la sala. Por favor los que están de acuerdo se sirvan levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Quince votos.

"Art. 60". Les pido por favor señores Senadores, argumentar porque la ley requiere la dedicación de todos, pero por favor ser más breves en las expresiones.

El Art. 60 tiene una pequeña modificación "in fine" que si no hay objeción, vamos a poner a votación todo el artículo. A votación el Art. 60. Mayoría.

APROBADO

"Art. 61". Tiene varias objeciones.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Quiero hacer una aclaración. La redacción alternativa presentada por la Comisión de Hacienda, no introduce ningún cambio de sustancia en el texto del Ejecutivo, solamente ofrece, entendemos, una redacción más clara. No hay ni un término de fondo o concepto de fondo o porcentaje que está modificado, es el mismo esquema del Ejecutivo con una redacción que creemos es más clara. Quiero aclarar eso.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Se aviene la Comisión de Legislación.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** No tiene propuesta.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Adelante, a votación el Art. 61. Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

"Art. 62". También al final tiene un pequeño agregado. Si no hay objeciones a ese agregado ponemos a votación el Art. 62. Los que estén a favor, levanten la mano. Mayoría.

APROBADO

"Art. 63". No tiene modificación. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 64". Tampoco tiene objeciones. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 65".

Tiene la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** El último artículo votado y aprobado fue?.

**SEÑOR PRESIDENTE:** *El Art. 64.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Ruego que se diga, "aprobado texto de Hacienda", porque en puridad hay modificaciones.*

VARIOS SEÑORES SENADORES HABLAN A LA VEZ

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perdón, para el señor Senador Juan Carlos Galaverna, siempre estamos poniendo como base el texto de Hacienda, de manera que cuando nos referimos a un artículo nos estamos refiriendo a ese texto.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Creo que se entiende la intención. De todas maneras en puridad, el tiempo de tratamiento de código es en función del proyecto del Ejecutivo, no del texto de Hacienda.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Que se siga, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. A votación el Art. 65. Sin objeciones. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 66". Tampoco tiene objeciones. Texto de la Comisión de Hacienda, a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Aquí en el Art. 67 hay una discrepancia entre ambas comisiones.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: en el Art. 67 tenemos dos discrepancias: una referido al margen prestable a personas residentes en el país, que el proyecto de la Comisión de Hacienda propone reducirlo al 15%. El Poder Ejecutivo mantiene lo que hoy está en la Legislación que es el 20%.*

*La reducción de el 20% al 15%, señor Presidente, puede significar un ajuste tal vez no necesario, pero muy difícil de realizar y por otro lado, señor Presidente, éstos son algunos de los artículos que tenemos que tomar en consideración para ver de qué forma vamos a preparar al sistema financiero paraguayo para afrontar una realidad económica y financiera más exigente que va a representar necesariamente el MERCOSUR, señor Presidente.*

*El tamaño de las empresas, el tamaño de las operaciones que se van a producir en el futuro, van a ser, Dios quiera que sea así, mucho más grande de lo que tenemos hoy. Yo no encuentro una razón que justifique esta reducción, vamos a evitar que los Bancos del sistema nuestro, sobre todos los Bancos paraguayos, tengan una capacidad de prestar atendiendo a estos reclamos que insisto van a ser superiores.*

*Señor Presidente: insisto en que creo que esto, aun cuando el margen prestable en términos absolutos por las consideraciones que se hacen con relación al patrimonio efectivo, incrementa la capacidad de prestar, tendríamos que ser previsor de una demanda extraordinaria que pueda haber una vez que nos insertemos en un mercado mucho más grande que el Paraguay.*

*Y en segundo lugar, quiero dejar constancia de una preocupación a raíz del texto que propone la Comisión de Hacienda en la segunda parte. Dice: "Este límite es susceptible de ser elevado hasta el 30% del patrimonio efectivo del Banco, siempre que cuente con suficiente garantía aceptada por la Superintendencia de Bancos que respalde la operación, cuanto menos por una cantidad equivalente al exceso de límite anterior".*

*El texto del Poder Ejecutivo dice: "Siempre que cuando menos por una cantidad equivalente al exceso sobre el límite anterior, se cuente con suficiente garantía que respalde la operación".*

*Quiero señalar la diferencia, señor Presidente y quiero señalar un peligro. Cuando yo voy a exceder los límites, hablo ya no como accionista del Banco como lo señaló el señor Senador Evelio Fernández Arévalos, sino Gonzalo Quintana como propietario de Banco, tengo una operación que exceda los límites que me establece el Art. 67, yo tengo que comunicar esta operación a la Superintendencia de Bancos con las condiciones y él me va a aceptar o no la garantía. Si básicamente lo que él va a hacer es habilitarme o no a realizar la operación.*

*Esto señor Presidente, se puede prestar a un manejo bastante peligroso. Yo puedo informar a la competencia del Banco de Gonzalo Quintana que hay pendiente esta operación y retener la autorización por un tiempo determinado, en primer lugar, éste es el riesgo. Quiero solamente señalar.*

*Y el segundo, es un problema creo que sí es conceptual. Yo creo que establecida la operación, acordada la operación por el Banco, es función a posteriori, de que la Superintendencia de Bancos entre y tome las provisiones del caso, amparados inclusive en el inciso d) del Art. 34 de la Ley 489 donde le faculta a tomar hasta medidas cautelares si necesario fuere. Es decir, permitirle operar pero establecer las provisiones necesarias después de realizada la operación.*

*Esas son las alternativas y yo optaría por la propuesta del Poder Ejecutivo que no se presta a ningún tipo de corruptela y que no de ninguna manera va a afectar, porque va a ejercer la supervisión la Superintendencia de Bancos y va a tomar las medidas necesarias para precautelar la operación en el momento oportuno. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Gracias, señor Presidente. Para agregar simplemente a lo expresado por el preopinante, que con la limitación del porcentaje establecido en el primer párrafo, estamos invitando a la banca a que deriven todas las operaciones de la economía globalizada de la región que podríamos nosotros capitalizar, hacia la gran banca internacional. De tal manera que volveríamos al viejo estilo de los créditos atados en los cuales nos envían las mercaderías, con la financiación atada y con la tasa y condiciones preestablecidas.*

*Nosotros creo, que no nos estamos dando cuenta de la situación que estamos creando por un plurito de perfeccionismo en la redacción, estamos poniendo las manos para que nos pongan las esposas. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Adelante, señor Senador Fernando Martínez.*

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ:** *Señor Presidente: me confunde la redacción del Art. 67. Primer párrafo se refiere a la persona, persona física o jurídica residente en el país, que solamente hasta el 15% de su patrimonio efectivo. Quiero se me aclare qué se entiende por "patrimonio efectivo".*

*En el segundo párrafo directamente se refiere a Banco. Me gustaría si la comisión pueden ponerse de acuerdo, en que sea coherente en la redacción para no acarrear confusiones en la aplicación de la presente ley. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Cuando se trata del patrimonio del Banco es una cosa y cuando se trata del patrimonio de la persona es otra, aun cuando el porcentaje sea el mismo. Las diferencias son abismales, por eso que es demasiado importante aclarar, porque aquí para cualquiera que no esté muy avisado, es el patrimonio de la persona física, como dice el título.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Vamos a edirle al Presidente de la Comisión de Hacienda que aclare.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente, señores Senadores: efectivamente, es una suma equivalente al 15% del patrimonio efectivo del Banco porque lo que se trata es diversificar riesgos, lo que se trata es de evitar la concentración de préstamos.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Puede decir del Banco.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Entonces propongo agregar, porque evidentemente de tanto trabajar el artículo a lo mejor no nos percatamos de que una lectura de afuera se preste. En una lectura de afuera se puede llevar a una conclusión equivocada. Hay que agregar una suma equivalente al 15% del patrimonio efectivo del Banco. Porque fíjense señor Presidente y esto me permite pasar a la segunda parte de esta discusión.

Estos préstamos por debajo del 15% pueden darse con una garantía muy sencilla, a sola firma. Por eso es que tenemos que poner algún límite y yo le señalo, que si bien es cierto que en el texto que acerca el Ejecutivo, ese límite es el 20% a nosotros nos parece alto, yo tengo informaciones que originalmente el Ejecutivo planteaba los límites 10 y 20. Y tal es así, que en el Mensaje del Poder Ejecutivo dice 10 y 20, aunque el texto de la ley dice 20 y 30. Ahí en ese mismo Mensaje, que por visto no se corrigió a tiempo se ve la diferencia entre una y otra posición y por qué señor Presidente, señores Senadores, porque necesitamos reducir el riesgo, la concentración de riesgo que representa un crédito a una sola persona física o jurídica, que represente más del 15% del patrimonio efectivo del Banco. De todas maneras, se contempla la posibilidad de un límite superior que va hasta el 30% siempre y cuando existan garantías suficientes. Y por qué se establece que las garantías deben ser aceptadas por la Superintendencia de Bancos?, porque se tienen experiencias de garantías de esterales, por ejemplo, con Bancos aquí en el Paraguay, que obviamente no eran garantías buenas y por lo tanto, se generaron situaciones sumamente difíciles y perjudiciales.

Lo que queremos es que cuando el Banco va a prestar a una sola persona física o jurídica más del 15% su patrimonio, por lo tanto incurriendo en un riesgo significativo, que esas garantías sean garantías verdaderamente válidas para proteger al ahorrista y para proteger al propio Banco de incurrir en un préstamo sumamente riesgoso.

Por eso, señor Presidente y señores Senadores, la Comisión de Hacienda se ratifica en el texto que ha acercado a este plenario. Es todo y gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Señor Presidente: en el afán de que se vote con absoluta conciencia, yo quiero señalar que este artículo es uno de los artículos coherentes de una política definida. Lo dijo con toda precisión el señor Senador Fermín Ramírez.

Acá vamos a enfocar las grandes operaciones de créditos fuera del sistema financiero paraguayo y hoy, acá creo que vale la pena hacer una advertencia. Empujar las grandes operaciones de créditos con permiso del ex Senador Fernando Vera que un lego va a hablar, pero tengo la intuición, señor Presidente, va significar normalmente por este tipo de imposibilidades y otras que hay en la ley, tomar fundamentalmente créditos en divisas.

La toma de créditos de divisas va significar de alguna manera dolarización y eso nos pone al riesgo de los efectos conocidos en México y que se están produciendo ahora en Argentina como proyección. Entonces, señor Presidente, si

nuestro sistema no es capaz de crear un sistema financiero capaz de responder a las futuras demandas de crédito, estamos empujando de alguna manera a lo que advirtió el señor Senador Fermín Ramírez, por un lado.

En segundo lugar, cuando yo hago una valoración de una propuesta de crédito en el sector privado, yo asumo los criterios de riesgo que me indican mis propios manuales operativos. Yo valoro el crédito y asumo las garantías que creo conveniente o no. Lo que va a pasar después es, ver si la Superintendencia de Bancos está de acuerdo conmigo o no está mi valoración y la Superintendencia va a decirme, provisiones, encajes, todas las medidas necesarias para garantizar la solidez o la confiabilidad de esa operación o va a calificar la operación que yo di, señor Presidente. Lo que a mí, insisto, me parece peligroso, me parece que distorsiona realmente la libertad que tienen que tener para operar, es que yo tenga que tener una autorización de valorar una garantía antes de conceder un crédito. La función de la Superintendencia es posterior señor Presidente, si la Superintendencia a un crédito que me dan a mí a sola firma no le satisface y le parece riesgosa, sea el monto que sea, tiene facultades para decirles a los Bancos "tome estas medidas" y puede ordenar e imponerle esas medidas señor Presidente. No estoy de acuerdo que una operación comercial, financiera normal, esté supeditada a la autoridad de la Superintendencia de Bancos. Hay dos formas de encarar esto, que estén permitidas todas las operaciones salvo aquéllas que a mí me parecen que no deben ser, que las prohíbo o que las considero riesgosa y la otra es, hacer solamente las operaciones que al Banco Central y a la Superintendencia según su parecer, son aceptables.

Entonces, señor Presidente, ésas son las diferencias. Yo creo que de ninguna manera se va a poner en riesgo si actúa bien la Superintendencia de Bancos, adoptar el criterio del Poder Ejecutivo y va a transparentar y va a imposibilitar una ingerencia que puede llevar inclusive a la corrupción de los funcionarios de la Superintendencia. Terminé, señor Presidente. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Por lo que interpreto la diferencia existe en el valor de los porcentuales nada más, en el resto del artículo están de acuerdo.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Brevemente, porque estaba anotado señor Presidente. Quiero aclarar a la plenaria, si no a la plenaria por lo menos para que conste en el Diario de Sesiones, que de ninguna manera se está diciendo que los Bancos tienen que pedir hacer revisar las garantías con las Superintendencias de Bancos. Lo que se está diciendo es que cuando se excede un límite de por ejemplo, quince sobre cien, si el patrimonio del Banco es cien y el préstamo excede 15 a una sola persona física o jurídica por el riesgo que representa, para poder exceder ese límite de 15 hasta 30, se necesita una garantía aceptada por la Superintendencia de Bancos, porque se incurre en una conducta riesgosa. Esta ley se aplica en otros países, se aplica en Alemania por ejemplo. No estamos tampoco descubriendo la pólvora, señor Presidente. Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, vamos a someter a votación el texto presentado por la Comisión de Hacienda. Con la corrección del 15% del patrimonio efectivo del Banco.

APROBADO

Artículo 68, sin modificaciones.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** Discúlpeme que siga insistiendo, señor Presidente. Esto es sin modificaciones. No es lo que corresponde.

Primero, porque en puridad la Comisión de Hacienda modifica el texto original sobre el que se estableció el tratamiento de código. Segundo porque el artículo 68, en el documento arrimado esta mañana señala que la Comisión de Legislación propone el texto del Ejecutivo.

*Entonces, por eso es, señor Presidente, y de ninguna manera por enmarañar la cuestión. Yo no quiero que quede nada atacable en el procedimiento de aprobación.*

*Por eso es que ruego de la mesa de la presidencia el control así paciente y exhaustivo, porque acá hay observaciones, señor Presidente. El texto que nos propone Hacienda, que es el resultado del trabajo de la Comisión, recogiendo o no algunas observaciones que presentaron los señores Senadores en el plazo establecido, y en segundo término hay una propuesta de la Comisión de Legislación, que nos sugiere aprobar el proyecto del Ejecutivo. Es todo y gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Yo le llamo la atención de que lo que nosotros estamos considerando como texto base es el texto presentado por Hacienda, no el texto del Ejecutivo. Y naturalmente que si no hay objeciones planteadas, por el hecho de tener un tratamiento de código, a ese texto, entonces nosotros ponemos a consideración como si estuviera con el consenso de todos, al no haber sido objetado.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Perfecto, señor Presidente, pero en este caso hay una propuesta diferente de Legislación.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Sí, en este caso, completamente de acuerdo.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Antes quisiera hacer una aclaración.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *La aclaración del señor Senador Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Sea o no de código, acá tiene que seguirse el procedimiento reglamentario, seguirse el proyecto que se está tomando como base, que es el proyecto de la Comisión de Hacienda, en primer lugar.*

*En segundo lugar: aunque hayan cuatrocientas modificaciones, si es que nadie pide hacer uso de la palabra, se pone a votación. Si nadie pide la palabra, ha de ser porque la situación es muy obvia.*

*Y por último, quería aclarar que acá se incurrió en una confusión, porque realmente acá están coincidiendo en el artículo 68, tanto el Poder Ejecutivo, cuanto la Comisión de Hacienda, y la Comisión de Legislación. Lo que propone la Comisión de Hacienda es otro artículo más, que se considerará después, que es el artículo 68 bis.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *No es así, discúlpeme.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Le estoy pidiendo al Presidente de la Comisión de Hacienda que diga si es así o no.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *No, no es así.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *No es así, claramente no es así.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Vamos a escuchar, por favor, primero al Presidente de la Comisión de Legislación.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: yo solamente quiero advertir que al darle facultad a la Superintendencia de aceptar o denegar una garantía, este artículo 68 es perfectamente inútil, porque si establecemos esto, realmente anteriormente dimos facultades legislativas, porque si éstas son las únicas garantías aceptables, no pueden ser aceptadas otra por la Superintendencia, fíjense lo que estamos haciendo.*

*Por eso es que hay una contradicción, señor Presidente, si él que tiene facultad de aceptar una garantía determinada, cuando excede los límites, es la Superintendencia, ya no puede fijarlo por la Ley porque le di esa facultad a la Superintendencia, y si acepto el artículo 68, tal facultad de la Superintendencia de Bancos no existe, porque está establecido en el orden legal.*

*El artículo 68 bis, tiene referencia, en el último párrafo, al artículo 68, como última indicación al plenario. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.*

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** *Señor Presidente: una opinión sobre la interpretación del Reglamento. Creo que la preocupación del Senador Galaverna, y que puede darse en otras oportunidades, es cuando hay dictamen sobre un proyecto enviado por el Ejecutivo, o la Cámara de Diputados, y dos Comisiones se expiden sobre el particular.*

*Se ha optado aquí por seguir el dictamen de la Comisión de Hacienda, pero puede existir el caso de que el dictamen de la Comisión de Hacienda sea diferente al dictamen de la otra Comisión, en este caso la Comisión de Legislación, que se ha remitido al proyecto del Poder Ejecutivo.*

*Y la pregunta que plantea el Senador Galaverna es si no debiera estudiarse, en el caso concreto del artículo 68, la propuesta del Ejecutivo, por ser ella la que contiene el dictamen de la Comisión de Legislación.*

*Yo creo, señor Presidente, que es conveniente dilucidar este tema, porque puede darse en otras oportunidades, y en el estudio de esta cuestión misma, situaciones similares.*

*Personalmente creo, señor Presidente, que debe estudiarse con prioridad el dictamen de la Comisión de Hacienda. Si el dictamen de la Comisión de Hacienda no es aceptado, entonces se estudia el dictamen de la Comisión de Legislación, como sustitución, siguiendo un poco lo que establece el artículo 143 del Reglamento, que obliga a estudiar en primer lugar el dictamen de la Comisión dictaminante pertinente.*

*Yo creo que debiéramos aclarar eso para que no ofrezca dificultades en el curso del estudio de esta ley, y posteriormente también, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Si el plenario considera suficientemente aclarado este punto, pasamos al último orador, el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: con relación al artículo 68, el texto es el mismo que el del Ejecutivo para los párrafos 1, 2 y 3, y el último párrafo es el que se modifica con el texto, donde dice "68 bis". No debería decir "68 bis", es un error, pero es el último párrafo que reemplaza, que reemplaza al último párrafo del texto del Ejecutivo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perfecto.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Yo rogaría al Presidente de la Comisión de Hacienda que por lo menos a los efectos de registro y de interpretación explique cómo va a operar la norma de facultar a la Superintendencia de Bancos a aceptar garantías y las del establecimiento de las garantías en el propio texto de la ley, las únicas válidas. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. ¿Puede aclarar el punto, señor Senador Diego Abente Brun?.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Con mucho gusto, señor Presidente.*

*La Ley establece el tipo de garantías que se aceptan, esas garantías se presentan, la Superintendencia de Bancos verifica y acepta en la medida en que se adecue al texto de la Ley. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Con la aclaración, vamos a poner a votación el artículo 68, in tótum, incluyendo la parte que dice "68 bis", que forma parte de ese artículo.*

*A votación el artículo 68.*

*Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Quedamos con un quórum de veintitrés señores Senadores, de manera que les ruego, a partir de ahora, por favor, no abandonar la sala de sesiones.*

*Artículo 69. "Límites para operación de warrant". Es el artículo de la Comisión de Hacienda. ¿No hay objeciones?.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *El texto de Legislación coincide con el de Hacienda, de manera que hay un solo texto.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Si no hay objeciones. Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *¿Cuál es el porcentaje, señor Presidente?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *"40% ". ¿Hay mayoría?. Mayoría.*

APROBADO

"LIMITES TEMPORALES.

*Art. 70. Emisión de bonos. No tiene objeciones.*

*A votación el artículo 70.*

*Los que estén de acuerdo, por favor, levantan la mano. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 71. Restricción a la tenencia de acciones".*

*A votación el artículo 71. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 72. Plazo para ventas de bienes muebles o inmuebles.*

*Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Legislación, señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Para solicitar una simple modificación, señor Presidente, que es introducir el plazo de dos años, y después continúa todo igual.*

*Tengo entendido que la Ley 417 establece este plazo de dos años para la realización de los bienes muebles e inmuebles.*

*Yo creo que es una medida prudente establecer para los bancos una indicación clara que en dos años tienen que realizar, y si tuvieren dificultades, ahí recién solicitar la extensión del plazo al Banco Central del Paraguay, porque ésta es una "norma de goma", porque puede establecerse un plazo demasiado pequeño para la realización de estos bienes y que el mercado no responda.*

*Entonces, yo creo que conviene poner --insisto en esto -- un plazo límite de dos años, y en caso de que se justifique la prórroga, el Banco Central deba prorrogar este plazo. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. ¿Acepta la Comisión de Hacienda la modificación propuesta?.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: el problema es el siguiente: en este momento el plazo es de un año para muebles y dos años para inmuebles. Yo comprendo la preocupación del Senador preopinante, pero me preocupa que establezcamos un plazo en la Ley, cuando que el mismo Senador preopinante señala que pueden haber condiciones en las cuales esos plazos deban ser alterados, aunque fuese marginalmente.*

*Lo que este artículo hace es dejar librado al Banco Central el establecimiento de los plazos. Si se considera que el establecimiento de un plazo en la Ley es una garantía necesaria para los operadores financieros, yo no tengo oposición. A mí lo que me preocupa es la rigidez con que incorporaríamos a la Ley, si establecemos un plazo en esta Ley. Es todo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente, señores Senadores: la rigidez va a dar posiblemente o el mercado o la voluntad. Si es el mercado, va a ser el momento de pedir autorización al Banco Central del Paraguay.*

*La mercadería de los bancos es el dinero, y si hay por una relación de solvencia, le interese al Banco Central del Paraguay que se vendan esos activos, posiblemente sean garantías, tienen otros mecanismos que pueden implementar para conservar la solvencia que les preocupa conservar.*

*Sin embargo, lo que eliminamos es la posibilidad de que se fijen plazos cuya realización pueda resultar perniciosa. Si al banco le conviene va a vender en diez días, que es lo que normalmente tratan de hacer, pero que tengan un plazo legal para evitar que se le fijen plazos por debajo y ponerle en una situación de tener que realizar a precios viles. Nada más que eso, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.*

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ:** *Señor Presidente: yo veo totalmente inoportuna la fijación de plazos para que un banco que fuera adjudicado en pago de sus deudas con un bien, puede vender en el momento que quiera. ¡Si es que no le conviene no veo por qué debe venderse, por qué se lo va a obligar!.*

*Entonces, yo soy de parecer de no poner ningún plazo, en primer término, y testar el segundo párrafo que sigue. No hace falta. ¿Cómo nosotros le vamos a obligar a un banco que se haya adjudicado de un edificio, y le conviene como renta, entonces le vamos a exigir que lo venda?. ¡Si no necesita. Si necesita va a vender sus propios bienes, inclusive los que han adquirido en concepto de pago de sus deudas, de sus créditos!.*

*Por eso, yo no soy partidario de exigirles que vendan. Pueden vender en el momento y la hora que crean convenientes.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Sugiere suprimir el artículo, entonces?.*

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ:** *No, suprimir no. Se puede decir "en remate judicial, puede enajenarlo en el momento que crea conveniente".*

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** *O "podrá enajenarlo".*

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA:** *"Podrá enajenarlo en el momento que crea conveniente", y se suprime la segunda parte.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun y después el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: en todo caso yo estaría de acuerdo con establecer el plazo de dos años, pero el negocio de los bancos no es mantener bienes muebles o inmuebles, el negocio de los bancos es hacer operaciones financieras, por eso es que se establece esa cláusula.*

*En todo caso, si piensan que es conveniente que la Ley diga "máximo dos años", para darle al banco o a la financiera la posibilidad de buscar las mejores oportunidades, fenómeno. Pero, éstas no son sociedades inmobiliarias, ni agencias de montepío. Es todo, gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana y luego el señor Senador Fermín Ramírez.*

*Si no hay más inscriptos, se cierra la lista de oradores.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: conviene que precisemos. Cuando ponemos "dos años de plazo", lo que estamos diciendo es que el banco puede venderlo a la media hora siguiente o a los dos años. Esa es su obligación.*

*¿Por qué, señor Presidente?. Fíjense que dice "en pago de sus acreencias".*

*Lo que señaló el Senador Diego Abente es cierto, lo que no se puede permitir es que so pretexto de ejecución de garantías el banco se vea perjudicado y en conjunto las operaciones del sistema financiero, porque el dinero no entra en la intermediación y en el efecto multiplicador, sino que están resurgidos a activos que no tienen nada que ver con la función bancaria, que es justamente distribuir recursos financieros y motorizar el efecto multiplicador.*

*Si a los bancos no se les pone estas condiciones, puede ser que en el sistema haya problemas, y opten por tener gran parte de sus recursos en bienes raíces. Entonces, pierde la función bancaria que les queremos dar.*

*Entonces es necesario poner la obligación, y el límite de dos años es en beneficio de la entidad que va a decidir el mejor momento, dentro de ese plazo, y si tiene problemas solicitará autorización al Banco Central del Paraguay, porque realmente si operan bien van a tratar de realizar lo antes posible porque la plata es su mercadería. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. ¿Acepta el Presidente de la Comisión de Hacienda, como expresó, el plazo de dos años.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Sí, señor Presidente: acepta la Comisión.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias. La Comisión se allana. A votación con el agregado del Senador Gonzalo Quintana, el artículo 72.*

*Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

"Artículo 73. Operaciones prohibidas."

*Tiene el uso de la palabra el Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Nosotros estamos en este momento en el artículo 73, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Sí, en el artículo 73.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Si es que es oportuno, quiero hacer referencia al inciso e).*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: el texto es "dar en garantía los bienes de su activo fijo". El Ejecutivo trae "salvo los que se afecten en respaldo de las operaciones de arrendamiento financiero".*

*Yo creo que esto hay que conservar, y también tenemos que agregar una cláusula previsor, que tal vez en este momento resulte fundamental, dada la crisis que vivimos, y del Banco Central del Paraguay, porque los bienes del activo de estos bancos que están intervenidos son uno de los recursos que tiene el Banco Central, para tratar de recuperar la inversión que hizo en ellos.*

*Tenemos que incluir la posibilidad de que se de en garantía estos activos fijos, cuando el Banco Central necesite, como se dio en este caso de la crisis financiera actual, para operar con un cierto margen de garantía, señor Presidente. Nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: realmente es ya una situación trágica, porque si el banco tiene que dar en garantía su propio edificio, por ejemplo, es porque ya está en las últimas de las últimas.*

*Pero, de todas maneras, aceptamos la propuesta de la Comisión de Legislación, con la siguiente modificación: donde dice "y del Banco Central del Paraguay", debe decir: "y al Banco Central del Paraguay".*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Correcto, señor Senador?.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Está correcto, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Con las modificaciones propuestas, a votación el artículo 73. Mayoría.*

APROBADO

"Capítulo IV. Sanciones."

"Artículo 74. Multa". Sin modificaciones. A votación el artículo 74. Mayoría.

APROBADO

"Artículo 75". Tampoco hay objeciones. A votación el artículo 75. Mayoría.

APROBADO

"TITULO VI. OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS. CAPITULO I.  
FINANCIERAS."

"Art. 76. Operaciones."

Llama la atención el señor Secretario General que solamente el inciso 4º tiene objeciones.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Señor Presidente: éste es un tema que tenemos que tomar un poco con cuidado, porque hay operaciones que en el texto del Poder Ejecutivo son absolutamente coherentes, como el inciso 3), que habla de "emitir y colocar pagarés, bonos y certificados de depósito negociables".

Y la Comisión de Hacienda agrega "a colocar o descontar pagarés", que es una operación que está contemplada en otro inciso del proyecto del Poder Ejecutivo, pero que es mucho más amplio y abarcante.

Este inciso 3) está vinculado al inciso 5) del proyecto del Poder Ejecutivo, que la Comisión de Hacienda propone testar.

Lo que estoy diciendo es, señor Presidente, que al pretender subsumir el artículo 5º en el inciso 3), se está dejando de lado operaciones que no están contempladas en el inciso 3) y sí en el 5).

Y les voy a explicar: el inciso 5) del Poder Ejecutivo dice: "descontar, comprar y vender letras de cambio y pagarés". El inciso 3) dice: "emitir y colocar pagarés". Ellos emiten. En el inciso 5) hacen operaciones de documentos de terceros. El inciso 3) habla de su propia generación de documentos.

Creo que para que sea correcto todo el artículo, se debe mantener el inciso 3) del Poder Ejecutivo, y el inciso 5) del Poder Ejecutivo. La diferencia, reitero, es en la emisión y en la negociación de pagarés de terceros. Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente: me permito discrepar con mi colega Presidente de la Comisión de Legislación, por las siguientes razones: efectivamente, nosotros hicimos una redacción que resume, en el tercer inciso, un aspecto de lo incluido en el inciso 5).

Pero se habrá fijado el señor Senador preopinante que el texto de la Comisión de Hacienda excluye "letras de cambio", porque las letras de cambio son operaciones de comercio exterior, y las financieras no están autorizadas a realizar operaciones de comercio exterior.

*Por eso, señor Presidente, se ha optado por la redacción que la Comisión de Hacienda ofrece a este plenario en el inciso 3): "emitir, colocar o descontar pagarés, bonos", etc., no letras de cambio que son operaciones de comercio exterior, que las financieras no están autorizadas a realizar. Es todo, señor Presidente. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *En realidad se repiten varias veces, porque en el inciso 2) ya se habla de "descontar y aceptar letras, giros y otras libranzas a plazo", de manera que hay un solapamiento en esas disposiciones.*

*Pero de cualquier manera, entiendo que es mejor la propuesta de la Comisión de Legislación, toda vez que distingue bien dos etapas diferentes: la de "emitir y colocar pagarés, bonos", etc, "propios", que sería el inciso 3) del proyecto del Poder Ejecutivo, y la de "descontar, comprar y vender letras de cambio y pagarés" --"ajenos"--. Entonces, la sistemática es mucho mejor.*

*Y en cuanto a las letras de cambio, de ninguna manera tienen porque ser internacionales: en el comercio nacional se usan letras de cambio, no hay ninguna característica definitoria en la letra de cambio, que las restrinja operaciones internacionales. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: las explicaciones del Senador Abente, si se quiere excluir "letras de cambio", no habría problemas.*

*Yo creo que eventualmente se pueden comprar "letras de cambio", porque fíjense, yo encuentro una diferencia técnica y operativa, en la operativa normal de los bancos y las financieras, entre la compra y venta de un documento y el descuento de un documento.*

*Normalmente, las operaciones de descuento se hacen, señor Presidente, manteniendo la obligación solidaria del que descuenta, y la operación técnicamente es una operación que se concede al que descuenta el pagaré, no es al librador, mi operación y mi vinculación directa es con el descontante, ése es el que asume el riesgo con el banco.*

*Por eso es distinto a comprar y vender un documento que el banco puede o no haber descontado.*

*Entonces, yo creo que es más pulcro, más abarcante, más preciso, la formulación completa del Poder Ejecutivo, y si se pretende --no me opongo a eso-- que se excluya en el inciso 5), en todo caso, las "letras de cambio". Terminé, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente: yo quiero pedir una aclaración, porque resulta que el texto que yo tengo acá, dice "Comisión de Legislación, inciso 1) ídem Hacienda, inciso 2) ídem Hacienda, inciso 3) ídem Hacienda". Entonces, aparentemente hasta ahí no tenemos problema. "Inciso 4)" dice: "ídem Ejecutivo": "conceder préstamos en sus diferentes modalidades en moneda nacional y extranjera", no hay problema, nuestro texto es igual al del Ejecutivo también. Inciso 5) dice "testar", en el nuestro y en el de la Comisión de Legislación no expresa nada al respecto. Estoy confundido y le pido una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Adelante, señor Senador Gonzalo Quintana.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** El trabajo de inciso por inciso en la computadora fue extremadamente difícil, y ahora quiero agradecerle a la Dra. Blanca Valdéz, que trabajó hasta las 11 y 12 de la noche, sin ser asistente de mi Comisión.

El primer "ídem Poder Ejecutivo" está en cuarto lugar, "ídem Hacienda" se refiere al título, el primero, y el "ídem Poder Ejecutivo", se refiere al tercer inciso del artículo 76, si se fijan en el cuadro último, y el "ídem Poder Ejecutivo" se refiere al inciso 5), donde propone testar Hacienda. Solamente que en el orden no es exacto, pero ése es el criterio, señor Presidente.

Y al margen de eso, lo que creo importante --reitero-- es contemplar todas las operaciones posibles --e insisto en esto-- operativa, técnicamente, descontar es distinto a comprar y vender, no se puede subsumir, señor Presidente. Terminé.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Como el artículo tiene 24 incisos, vamos a poner exclusivamente a votación los incisos objetados, y los otros los vamos a dar por aprobados.

Estamos en el inciso 3).

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Quiero hacer una propuesta para simplificar.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Sí, señor Senador.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Al final es una cuestión de redacción. Lo único que la Comisión de Hacienda insiste es en que debe eliminarse "letras de cambio" del inciso 5). El resto de las redacciones, cualquiera de las propuestas yo creo que son propuestas aceptables, siempre y cuando se teste "letras de cambio", porque el uso de las letras de cambio es del comercio exterior.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Yo estaría de acuerdo, señor Presidente, estimado Senador Abente. Yo había dicho que aceptaría excluir la "letra de cambio", pero pido que revisen el texto que tenemos en el inciso 22), porque en principio la Comisión de Hacienda había excluido las operaciones de cambio internacionales, y después reinsertado.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Cambios internacionales, pero no comercio exterior.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Las letras de cambio pueden ser documentos que pueden ser negociados, pero vuelvo a decir, no me opongo si ése es el criterio, pero el inciso 22) está habilitando a operar en divisas, y una compra de una letra puede ser perfectamente realizada, entiendo yo, por las entidades financieras, o por las que se llaman financieras realmente. Sobre el mismo inciso 22) es exacto el texto, yo creí que determinaba una diferencia, pero es exactamente igual al de Hacienda, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** *La única objeción que finalmente pareciera surgir son las "letras de cambio", en el inciso 5), que si la Comisión de Legislación acepta excluir, damos por aprobado todo el artículo.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *¿Excluyendo las "letras de cambio" y mantener todo igual?.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Así es.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Perfecto.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Excluyendo también "letras de cambio", que se deslizó en el inciso 11).*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *También se excluye.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *También acepta. A votación.*

*Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 77, se testa. Si no hay objeción no hay que votar.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Todos estamos de acuerdo en testar el artículo 77.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se vota por testar. Mayoría, se testa el artículo.*

*Artículo 79, sin objeciones. Yo no sé si acá me confunden los Presidentes, el artículo 77 se testa, ahora estamos considerando el artículo 78, sin objeciones los que estén por aprobar. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 79, sin objeciones. A votación, los que estén de acuerdo. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 80, sin objeciones. A votación, los que estén de acuerdo. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 81, la Comisión de Hacienda pide testar y la Comisión de Legislación pide la palabra.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Vicente Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Señor Presidente: el artículo 81 de la propuesta de Hacienda tiene solamente un cambio en cuanto a los "límites, relaciones, prohibiciones y sanciones" que rigen las mismas relaciones exigidas para los otros, fiscalización de las Sociedades de Ahorro y Préstamo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias señor Senador. El señor Senador Quintana cuya Comisión pide testar el artículo 81. Fiscalización de la Sociedades de Ahorro y Préstamo.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *La propuesta de testar se basa en que el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo tiene su propio régimen de fiscalización y de supervisión.*

*De aprobarse esto, ellos van a tener una triple supervisión, ya tienen dos. En consecuencia, yo creo que esta materia propia al excluir al sistema de ahorro y préstamo tiene que estar reglamentada en una Ley especial que crea el sistema con todo su régimen de supervisión, de funcionamiento, de relaciones, etc., etc.*

*Yo creo que no se puede incorporar con esta gravedad, así como un quiste en la Ley de Bancos y Entidades Financieras. Terminé, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Vicente Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *La Comisión de Economía se allana a la propuesta de testar, en mi carácter de opinante de la Comisión de Economía, en la moción del Senador preopinante de testar el artículo.*

*Ahora en mi carácter de miembro de la Comisión de Hacienda voy a escucharlo al Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: estamos justamente hablando de la necesidad de aplicar reglas parejas para todos, pero resulta que acá se aplica una regla para los Bancos y Financieras y otra regla para las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda que son bancos también.*

*Además, señor Presidente, la Ley 771 que modifica la Ley 417 en su artículo 2º dice: "El Sistema de Ahorro y Préstamo para la Vivienda estará también sujeto a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos, --de manera que nosotros no estamos introduciendo ninguna cláusula que no esté ya en la legislación actual, ésta es la Ley 771-- y continúa, "ésta podrá realizar inspecciones", etc., etc..*

*Lo único que queremos es que todas las entidades del sistema financiero sean bancos, sean financieras o sean sociedades de ahorro y préstamo o bancos de ahorro y préstamo estén sujetas a la misma normativa en lo que tiene que ver con límites, relaciones, prohibiciones y sanciones para asegurar la solvencia y la transparencia del sistema financiero, señor Presidente.*

*Por lo tanto, yo me ratifico en el texto de la Comisión de Hacienda y en el texto del Poder Ejecutivo de que se incluya este artículo de la "Fiscalización de las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda". Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias señor Senador. Hay dos clases de mociones claras. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Gracias, señor Presidente. Nada más quiero agregar de que el Sistema de Ahorro y Préstamo para la Vivienda está regido por un complejo de leyes, no sólo por su ley normativa, sino existe una ley por ejemplo que habla del subsidio habitacional a las viviendas de interés social, o sea para la población de menores ingresos.*

*Acabamos de sancionar unas exenciones de actos y documentos para los créditos del sistema de ahorro y préstamo, etc.*

*De manera que es imposible consolidarlo en un mismo régimen de fiscalización y por eso es que el sistema tiene su propio mecanismo de fiscalización que al final de todo, viene a consolidarse en el Banco Central, pero el mecanismo está bien establecido en la ley normativa de este sistema. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez Ortega.*

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ:** *Señor Presidente: sin perjuicio de que el sistema tenga su propio valor, no está por demás a mi criterio, que también ellos sean controlados por la Superintendencia, sabemos los problemas que existen ahí, los programas de subsidios que expresó el Senador preopinante amerita más para que sea controlado por una Institución fuera del sistema, porque dentro del sistema podemos engañarnos todos, y podríamos tener más seguridad que el organismo contralor del sistema financiero nacional, también tenga atribuciones para controlar, que es la Superintendencia que acá se expresó que hay una tendencia de independizar inclusive de la banca central, el día que se pueda, pero según el criterio ahora no se puede. Tengo entendido que se podrá en poco tiempo.*

*Por eso que yo opino que debe mantenerse la redacción propuesta por la Comisión de Hacienda. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda tienen una personalidad propia y una función totalmente diferente a las comunes entidades que están normadas por este proyecto de Ley.*

*Tienen en su sistema, actualmente vigente, un régimen de fiscalización y control que está funcionando. Además va a ser el único artículo que se refiere en este respecto a las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda en todo este proyecto de Ley. ¿Qué sentido tiene eso?.*

*Tratándose de un instituto especializado, la técnica jurídica apropiada es que en las leyes inherentes a ese instituto se establezca su sistema de fiscalización. Si ustedes consideran que las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda son como cualquier entidad bancaria o financiera, entonces incorpórenla en el régimen general en todos los aspectos, pero no solamente para el aspecto de fiscalización.*

*Sería para mí -como lo calificó un distinguido colega- un paracaidismo legislativo introducir esta temática que está lo repito, puntualmente contemplada, el mecanismo de fiscalización, está puntualmente contemplada en las leyes especializadas. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** Señor Presidente: un intento de ayuda memoria.

*El segundo párrafo del artículo 1º aprobado establece que "Se consideran Entidades Financieras, las empresas públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que capten recursos del público en forma de depósito, cesión temporal de activos financieros, o bajo cualquier otra modalidad contractual que lleve aparejada la obligación de la restitución a fin de emplearlo", etc., etc.*

*Así que en todo caso yo rogaría de quienes se oponen a la inclusión de este artículo que nos expliquen cómo va encajar eso en el marco taxativo del artículo 1º.*

*Porque acá se plantea a hacer a la inversa, a que se demuestre de parte de la Comisión de Hacienda el porqué de la inclusión.*

*Yo creo que es elemental, señor Presidente, que en todo caso se intente demostrar el porqué de la no inclusión, porque es absolutamente coherente con el artículo eje del proyecto de Ley.*

*Anticipo mi voto a favor de la tesis de la Comisión de Hacienda, salvo una palmaria demostración de por qué no debe ser incluido. Es todo y gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana, para la explicación solicitada.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Señor Presidente: le voy a contestar al Senador Galaverna. Realmente la discusión se degeneró un poquito.

*Aquí no se refiere a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos que de hecho, como bien lo señaló tiene la facultad, pero este artículo tiene un mandato para lo cual le son aplicables las disposiciones de esta ley y es solamente un artículo el que se refiere específicamente al ahorro y el crédito, encima establece en cuanto a límites, prohibiciones y sanciones, y tienen un marco jurídico propio que va a regular el resto.*

*Entonces, señor Presidente, si se trata solamente de la Superintendencia la capacidad de fiscalización y si ya está establecido que no solamente al sistema sino que a cualquier empresa que por el volumen, la Superintendencia pueda incluir en su régimen de fiscalización, lógico que puede entrar, está habilitado, pero el resto del artículo, como bien se dijo acá, va a establecer innecesariamente fuera de toda técnica legislativa, unas disposiciones que no se compadecen con el régimen que estamos legislando.*

*No es solamente, insisto, la facultad de fiscalización de la Superintendencia, hay un artículo complejo que tiene mucha incidencia y que inclusive, puede afectar impensadamente el régimen establecido para el Sistema de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. Ese riesgo creo que no podemos asumir tan irresponsablemente. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Zaldívar.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** Señor Presidente: en el estudio en Comisión estaba convencido de que las Sociedades de Ahorro y Préstamo estaban incluidas como entidades a ser fiscalizadas y el artículo mencionado por el Senador Galaverna, para mí, fue comprensivo claramente de la supervisión de las Sociedades de Ahorro y Préstamo.

*Y como una muestra en este momento que no es solamente el artículo en estudio, sino el primero y luego el 11 que legisla el capital obligatorio mínimo de las Sociedades de Ahorro y Préstamo, se puede leer el inciso c) de ese artículo que establece un mínimo de 2.500 millones de guaraníes a las Sociedades de Ahorro y Crédito.*

*De manera que, señor Presidente, creo que la Superintendencia tiene que tener la facultad de supervisar, de fiscalizar sin perjuicio que respete todo el ordenamiento jurídico de excepción que tienen la Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.*

*De manera que yo votaré, señor Presidente, afirmativamente por la permanencia de esta disposición. He terminado.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: el título de la Ley General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito y las Sociedades de Ahorro y Préstamo son entidades intermediarias de crédito de largo plazo, son entidades financieras, sin perjuicio de las otras cláusulas que se establezca una ley especial estas cláusulas se aplican a todas.*

*De manera que solicito, señor Presidente, que se mantenga el texto de Comisión. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Tadeo Zarratea.*

**SEÑOR SENADOR TADEO ZARRATEA:** *Señor Presidente: es al solo efecto de adelantar mi voto porque se mantenga este artículo, señor Presidente y quiero fundamentar muy brevemente.*

*Quiero que se mantenga porque las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda se están convirtiendo en financieras y el pueblo sigue sin tener viviendas, señor Presidente. Nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Creo que por primera vez surge claramente una disidencia, porque siempre era parte. Aquí es claramente por suprimir o por mantener. Vamos a poner a votación el texto de Hacienda tal cual como viene redactado. Los que estén de acuerdo con mantener el texto de Hacienda, se servirán levantar la mano. 15/27. Mayoría.*

APROBADO

*Señores Senadores: les ruego valor y endereza para los minutos que nos quedan.*

SON LAS 14:45 HORAS

SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Artículo 82. Sin objeción.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente: el artículo 82 tiene un error material. Tengo un texto alternativo que voy a leer y voy a acercar a la Presidencia y ruego a los señores Senadores que me presten un minuto de atención.

"Emisión de Bonos. Las entidades financieras deberán tener la autorización previa de la Superintendencia de Bancos para emitir bonos, pero no requerirán constituir garantías específicas que las respalden".

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Vamos a leer el texto propuesto por la Comisión de Hacienda.

"Artículo 82. Emisión de Bonos. Las entidades financieras deberán tener la autorización previa de la Superintendencia de Bancos para emitir bonos, pero no requerirán constituir garantías específicas que las respalden".

A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 83. Sin objeción.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Señor Presidente: para ser coherente cuando tratamos "bonos subordinados" hablamos solamente de un plazo mínimo y no hablamos de plazo medio.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Asimismo es señor Presidente, hay un error material el texto debe ser: "su plazo no debe ser inferior a cuatro años".

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Con la aclaración hecha por el Presidente de la Comisión de Legislación y aceptada por el Presidente de la Comisión de Hacienda. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 84. Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 85. Sin objeción. El proyecto de la Comisión de Hacienda. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 86. Sin objeción. El proyecto de la Comisión de Hacienda. A votación. Mayoría.

APROBADO

*Artículo 87. Sin objeción. El proyecto de la Comisión de Hacienda. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 88.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: acá se trata Del Deber del Secreto.*

*Los proyectos de Hacienda y del Ejecutivo establecen que El Deber del Secreto son sobre las operaciones pasivas.*

*Esto significa que el deber del secreto se refiere a la cantidad de dinero que uno tiene en cuenta corriente, en caja de ahorro, un cliente particular.*

*Y agrega el proyecto de la Comisión de Hacienda, que las operaciones activas, porque en los proyectos ya se incluyen las operaciones activas de los clientes de entidades financieras, así como las que realizan éstas entre sí no están amparadas por el secreto bancario.*

*Señor Presidente: esto significa que la información sobre la deuda de cualquier ciudadano paraguayo es pública.*

*Yo tengo, señor Presidente, la impresión de que en gran medida este tipo de comportamientos individuales están protegidos por la Constitución Nacional, no afectan para nada al orden público y lo que se tiene que hacer sí es establecer un sistema de evaluación de las deudas que tiene un cliente dentro del sistema pero que el deber del secreto se traslade a esa entidad que también tiene el deber del secreto.*

*Voy a explicar: el monto de mi deuda en un banco no es secreto para la otra entidad de crédito que evalúa mi carpeta, porque ambas tienen el deber del secreto, pero cuánto yo debo, no le interesa a nadie, le interesa al sistema por una cuestión de garantía, pero dentro de las instituciones que tienen el deber del secreto para no violar la cláusula constitucional.*

*Los Bancos, señor Presidente, operan yo no se por qué de la siguiente forma: cuando un jefe de crédito le pregunta a otro jefe de crédito de otra institución cómo opera fulano de tal?, me dice: "opera bien por ejemplo, siete cifras bajas, eso quiere decir que está operando entre un millón y tres millones de guaraníes, cifras medias, va entre tres millones y ocho y cifras altas y así se pasan la información tanto en activos como en pasivos.*

*La información puede ser perfectamente completa cuando se trata de Instituciones, reitero, que tienen la obligación del secreto, caso contrario, señor Presidente, estamos estableciendo un deber del secreto sobre a lo mejor la parte que más interesa que es saber cuánto se tiene, no cuánto se debe porque los bandidos de este país, lo que tienen es dinero y no deudas y protegemos eso, y sin embargo, a los deudores no le protegemos con el secreto, que no afecta, reitero el orden público.*

*La información es para garantizar la sistema la deuda que individualmente tenemos y en ese ámbito el secreto es pleno.*

Entonces yo solicito testar la palabra "pasiva de toda operación" y excluir totalmente el agregado de la Comisión de Hacienda porque reitero, la protección para el cliente tiene que ser plena, excepto dentro del ámbito del sistema financiero que todos tienen obligación de guardar el secreto. Nada más.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Señor Presidente: el secreto bancario no existe con rango constitucional, no existe ningún precepto constitucional, absolutamente ninguno que establezca el secreto bancario o que directa o indirectamente obligue el secreto bancario.

De manera que es cuestión de conveniencia que las reservas de las operaciones bancarias tengan un límite que nosotros señalemos en la Ley. Es una cuestión de conveniencia y yo no veo en el proyecto del artículo 88 nada que repugne al sentido común, a la razonabilidad, porque al fin y al cabo estas operaciones se tratan de hacer transparentes y tienen que haber organismos que de alguna manera estén interiorizados de los movimientos de esas cuentas, lo cual, por supuesto, no indica que sean públicas: hay una diferencia entre secreta y pública. No todo lo que no es secreto debe ser necesariamente público. Las alternativas no son éstas.

Por eso yo no veo nada que colida con ningún precepto constitucional. El Art. 36, no está rozado por este artículo. Y en lo demás creo que es altamente conveniente en pro del adecuado control de los movimientos de las operaciones y sobre todo, en pro de la protección del público en general, que este precepto sea sancionado tal cual nos propone la Comisión de Hacienda. Muchas gracias.

SON LAS 14:55 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR, SEÑOR SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera.

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** Señor Presidente: creo que la protección que se da con el secreto bancario debe ser respetada.

La Constitución de acuerdo con mi criterio, establece en el artículo 36, aun cuando la opinión de un distinguido preopinante sea contraria, defiende el patrimonio documental, lo declara inviolable y la violación es la publicidad en un momento de ese patrimonio documental.

Y creo, señor Presidente, que los asientos que se registran en los Bancos, son parte integrante del patrimonio documental, sobre esto puede haber quizás discusiones e interpretaciones que apunten a una u otra tesis, pero la teleología, la finalidad que se han propuesto los constituyentes con este artículo 36 es evitar el uso indebido de informaciones que en un momento puedan ser atentatorias a los intereses de las personas.

Es una verdadera garantía, señor Presidente, y esa garantía desaparece apenas existan fundamentos que ameriten la intervención jurisdiccional, es el Juez el que decide en su momento si aquel patrimonio documental, que debe conservarse inviolable, debe, digamos, ser objeto de la publicidad que corresponda.

Habla y dice más ese artículo 36. "Los registros, cualquiera sea su técnica, los impresos, la correspondencia, los escritos, las comunicaciones telefónicas, telegráficas, etc., o de cualquier otra especie".

*De suerte que es omnicomprendido el patrimonio documental y puede a mi criterio, extenderse a esas anotaciones contables que se hagan en los Bancos.*

*Me parece, señor Presidente que, en nuestro ambiente, precautelar esa situación, sería casi un deber teniendo en cuenta la extraordinaria habilidad de nuestro ámbito que puede permitir, en su momento, que una persona, a quien no le alcance el secreto porque así se disponga en esta Ley, le ocasione perjuicios irreversibles en todos los aspectos: económico y moral.*

*Es por ello, señor Presidente que entiendo que la propuesta de la Comisión de Legislación es la que, de acuerdo con mi criterio, repito y concluyo, se ajusta no solamente a los preceptos constitucionales, sino también al interés de nuestra sociedad por evitar perjuicios que puedan ser absolutamente irreversibles para las personas. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. En este orden, tienen el uso de la palabra los señores Senadores Diego Abente Brun, Gonzalo Quintana, Juan Carlos Zaldívar, Armando Espínola, Juan Carlos Galaverna, Carlos Alberto González, y se cierra la lista de oradores. ¿Están de acuerdo?.*

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

*Se cierra la lista de oradores.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente la exposición previa del Senador Evelio Fernández Arévalos me exime de repetir los argumentos a favor de mantener el texto que plantea la Comisión de Hacienda y que es coincidente con el texto del Ejecutivo se hace una distinción entre operaciones activas y operaciones pasivas. Las operaciones activas no pueden acogerse al mismo secreto porque dificultarían sobremanera el funcionamiento, por ejemplo la central de riesgo crearía una serie de dificultades y trabas.*

*De todas maneras, estamos hablando de un sistema transparente, yo no entiendo porque si estamos hablando de un sistema transparente que problema existe, por qué deberíamos consagrar con una suerte de manto de secreto operaciones claras de créditos que otorgan los bancos a determinadas personas, lo que si queremos proteger a las personas por ejemplo de una posible extorsión o un posible chantaje, manteniendo el secreto sobre sus depósitos, sus cajas de ahorros sobre los montos que puedan tener depositados, para proteger su seguridad.*

*Pero cuando estamos hablando de los activos, sobre las operaciones activas, estamos hablando de un riesgo no solamente para esa persona sino un riesgo para el sistema, puede ser. Cuántos casos lo hemos tenido de esta naturaleza, no quiero mencionar nombres porque podría ser odioso dejar de mencionar otros.*

*Pero de todas maneras, yo entiendo que ésta es una cláusula perfectamente constitucional, perfectamente razonable que nada lesiona los derechos de nadie y que lo que hace es fundamentalmente definir claramente lo que se acoge la parte de las operaciones que están sujetas al deber del secreto y las partes que no están sujetas al deber del secreto.*

*Me parece que es una cláusula prudente, señor Presidente, que tiene en cuenta no solamente el interés individual sino también el interés general. Es todo, muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Señor Presidente: quiero referirme puntualmente a los argumentos a favor de esta cláusula que yo sí creo roza la inconstitucionalidad y agrede fundamentalmente principios fundamentales del sistema político que nos rige, señor Presidente, lejos de dar, de ser una cuestión de racionalidad acá lo que se va a hacer es explotar el morgo de la gente, señor Presidente, lejos de ser razonables lo que va a hacer es incentivar -reitero- es el morgo.

Mañana vamos estar publicando extractos de tarjetas de créditos de cuentas y van a tener que darnos. ¿Para qué?, por qué?, en qué?, le beneficia a nadie, el sistema no tiene nada que ver con esta cláusula, señor Presidente, fíjense en el Art. 90 y fíjense en el Art.90 sobre todo en el inciso d) eso es lo que tenemos que preservar que el sistema no se vea afectado, señor Presidente, por un ocultamiento de la deuda de la gente.

Pero eso ésta perfectamente exonerado en el Art. 90, Inc. d) no existe secreto bancario para las instituciones de fiscalización y para las otras instituciones del sistema, acá lo que estamos haciendo es habilitar perniciosamente y exponer innecesariamente, ilegítimamente las actividades privadas, acá estamos hablando del ámbito privado, del ámbito íntimo de la gente porque no va a afectar mi operación al resto de la gente sino al sistema y el sistema esta protegido por el artículo 90.

Esto es morboso, señor Presidente, y esto es transgrede los principios de nuestro régimen constitucional, seguro estoy donde el individuo tiene la máxima protección el estado no necesita protección es suficientemente poderoso, el que necesita protección es el débil quien es el ciudadano común, es una cuestión que planteo inclusive de orden biológico, señor Presidente. Terminé.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Zaldivar.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** Señor Presidente: comparto la opinión que este tema del deber del secreto sea activo o pasivo no tiene connotación constitucional, pero creo que se está cometiendo un error y se consideran operaciones pasivas que es lo dispuesto por el Art. 88, nuestro artículo dice: "está prohibido a las empresas del sistema financiero así como a sus directores, órganos de administración, fiscalización y trabajadores suministrar cualquier información sobre las operaciones pasivas con sus clientes", quiere decir que un banco que recibe 20.000.000.000.- (Veinte mil millones) de guaraníes en depósito no puede dar esa información.

Esa operación es pasiva para el cliente, activo para el depositante indudablemente, pero lo que nuestra Ley establece como obligación es informar el estado de endeudamiento de sus clientes y ése es un presupuesto, a mi criterio no sé también si estoy equivocado, pero yo así he interpretado ése es un presupuesto básico fundamental para que funcione la Central de riesgos, que es el capítulo siguiente que vamos a estudiar.

Si las autoridades bancarias no pueden dar información sobre el estado de endeudamiento de sus clientes, cómo podría funcionar la Central de Riesgo.

Creo, señor Presidente, fundamental que exista una central de riesgo a la que puedan recurrir las entidades financieras para tener información sobre las posibilidades o las solvencias o la garantías de pagos de esos clientes.

En nuestro país ha ocurrido que personas no sé si con engaños o con complicidad han obtenido millones y millones de créditos sin posibilidad absoluta de pagar, se declaran después en quiebra o se fugan, pero ése es un dinero de nuestro país que se ha ido con ese mal negocio.

De manera que, señor Presidente, creo, no sé si estoy en un error, al parecer algunos Senadores interpretaron esta norma como un levantamiento del secreto de los depósitos de los clientes en los bancos, tengo entendido que eso no es así y que lo que se levanta es el secreto de los créditos que tienen los clientes en los bancos, es decir, del endeudamiento que tienen los clientes, las personas.

*De manera que, señor Presidente, estoy de acuerdo con esta disposición porque sí acompañó muy decididamente la conveniencia de que se establezca la central de riesgos en nuestro país. He terminado.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente, señores Senadores: lamento que no esté en la sala el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, creo que se puede comparecer las tesis expuestas, señor Presidente, considerando el artículo 90 están las exenciones pertinentes, entonces, para qué? señor Presidente, señores Senadores vamos a estar haciendo casi en casu deli de distinguir entres operaciones activas, pasivas, cuando que esta la garantía de la transparencia en las circunstancias necesarias perfectamente previstas en el artículo 90, casi se vuelve caprichosa la discusión.*

*Señor Presidente: discúlpeme la ordinariez de la calificación por lo que vengo, señor Presidente, ha acompañar creo que el colega Gonzalo Quintana hizo la propuesta de testar del texto del Ejecutivo la calificación de pasivas, es así Senador Quintana?, y remitirnos a la preocupación del vocero de la Comisión de Hacienda, entendiendo claramente que esa preocupación está salvada con las provisiones proyectadas en el artículo 90, es la propuesta que arrimo, señor Presidente. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Vicente Espínola, como último orador sobre el tema.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Señor Presidente: últimamente se han expuesto exactamente los argumentos, esta discusión es completamente ociosa, hubiera bastado pasar al artículo 90 en las exenciones del deber del secreto y que diría perfectamente claro que todos los mecanismos institucionales están abiertos para que no se convierta esto en un riesgo ni para el sistema, ni para la justicia, ni para la Contraloría General de la República, ni para las autoridades impositivas, está abierto a las autoridades, pero lógicamente, señor Presidente, es irracional pretender que las operaciones financieras de cualquier sujeto estén abiertas a su suegra o al coreano de la esquina.*

*Yo creo que, la proposición de la Comisión de Legislación es absolutamente razonable y que podemos seguir avanzando con la conciencia de lo más tranquila.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias señor Senador. Vamos a someter entonces a votación... perdón señor Senador, estaba anotado el señor Senador, perdone la insistencia.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Alberto González.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ:** *Señor Presidente: sin duda alguna creo que en este artículo hay una confusión, en primer término pareciera que no se tiene precisión acerca de lo que es operación activa y operación pasiva. Bueno, yo no veo que esté tan claro.*

*Por otro lado, a mí me da la impresión de que el artículo 90 clarifica esta última parte del artículo propuesta en el sentido de que las operaciones activas de los clientes de entidades financieras así como las que se realicen entre estas no están amparadas por el secreto bancario.*

*Yo creo que no puede indentificarse el secreto bancario con la inviolabilidad del patrimonio documental, creo que son dos cosas diferentes, porque si nosotros aplicáramos con estritez con el criterio de un preopinante el sentido de la inviolabilidad del patrimonio documental es evidente que el Banco Central no podría de ninguna manera requerir informaciones y el artículo 90 también sería inconstitucional, verdad.*

*Porque si no se puede recurrir a una entidad, a los efectos de que brinde información sobre el patrimonio documental y si el patrimonio documental fueren las constancias vinculadas con las operaciones activas o pasivas de los clientes de los bancos por una lógica deducción el artículo 90 también resultaría inconstitucional.*

*Yo pienso, señor Presidente, que realmente la exención que se establece al secreto bancario está perfectamente regulada en el artículo 90, creo que cuando se dice que no habrá secreto bancario no quiere decir que la suegra como dijo un distinguido preopinante tenga el derecho de ir a preguntar cuál es el patrimonio de su yerno depositado en el banco, verdad, la propia Ley lo está estableciendo en el artículo 90.*

*Por lo tanto, yo no veo problema en este sentido, ahora lo que sí creo que habría que aclarar perfectamente lo que se ha querido decir cuando se ha hablado de operación activa y operación pasiva, y yo pediría a los miembros de la Comisión de Hacienda que clarifiquen perfectamente esta cuestión.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Acepta la Comisión de Hacienda que se vote el texto.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Solicitaría que se vote, señor Presidente, si la Comisión de Hacienda mantiene su texto y advertir que la propuesta de la Comisión de Legislación es testar la palabra pasiva, para que las operaciones pasivas y activas queden resguardadas por el secreto salvo las que tienen levantadas en el artículo 90 y se excluya la última parte que se ofrezca esa dos alternativas, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Acepta la alternativa?.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Si me permite, un minuto, señor Presidente, voy a decir lo siguiente, en primer lugar voy a contestar a la pregunta del Senador preopinante, del Senador González, disculpe que lo mencione por su nombre, la referencia a las operaciones activas son los créditos que las personas obtienen en un banco y las pasivas son los depósitos, las chequeras de Caja de Ahorro que puedan tener, ésa es la diferencia.*

*A mí, debo confesar, señores Senadores y señor Presidente que me sorprende que se haya armado una discusión tan profunda sobre un tema que a mí me parece que, no termino de entender, me parece que el deber del secreto es una garantía adicional que se establece, no es una obligación constitucional.*

*De todas manera, si este artículo va ser tan conflictivo o si parece a criterio de algunos colegas Senadores que derechos prerrogativas tan fundamentales van a ser afectadas, yo no tengo ningún inconveniente en que teste la parte final y que se elimine operaciones pasivas y dejemos directamente el secreto bancario en general, por más que no comparto, porque me parece realmente señores... Pero me allano.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el artículo 88 con la parte testada por la Comisión de Hacienda. Los que estén a favor se sirvan levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*El texto se elimina la parte final.*

*Artículo 89. Deber de Secreto. A votación, porque la única objeción es la palabra giro por libramiento, si no hay inconveniente ponemos a consideración. El texto de Hacienda se pone a consideración. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 90. No tiene objeciones, salvo el caso del inciso c). A consideración el artículo 90.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente: para oponerme a la propuesta de la Comisión de Hacienda de incluir a la Contraloría General. La Contraloría General tiene constitucionalmente su ámbito, su jurisdicción, bien determinado, órgano de control artículo 281 de la Constitución. Organos de Control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los departamentos y de las municipalidades.*

*Creo, señor Presidente, que suficiente es para el control del sistema financiero que la reserva decaída en cuanto haya requerimiento de información de parte del Banco Central, la Superintendencia, los Jueces y Tribunales y las autoridades impositivas.*

*Por lo que vengo a rogar, por su intermedio a la Comisión de Hacienda tenga en cuenta la propuesta de testar del inciso c) la Contraloría General de la República. Es todo y gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Senador acepta?. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Me permito respetuosamente discrepar con el señor Senador preopinante, es fundamental que la Contraloría General de la República tenga acceso, si así lo requiere y con condiciones bien especificadas posteriormente, a informaciones que están protegidas por el deber del secreto bancario, de lo contrario puede verse prácticamente imposibilitada la Contraloría de cumplir su función de fiscalización.*

*Evidentemente, señor Senador. Pero señor Senador acá hay instituciones del Estado que están obligados a cumplir ciertos requisitos, y que pueden o no cumplir y que la Contraloría debe verificar si cumplen o no cumplen, y resulta que si la Contraloría no puede acceder a la información el banco le va a decir no se preocupe estamos cumpliendo todos los riesgos, estamos cumpliendo todas las obligaciones y además esto es secreto bancario.*

*De manera que usted no nos puede preguntar, de ninguna manera, yo estimo fundamental que se mantenga la Contraloría General de República. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Gracias, señor Presidente. Señores Senadores: el artículo 283 de la Constitución Nacional reza en su parte primera, son deberes y atribuciones del Contralor General de la República, 1: el control, la vigilancia y la fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, los de las Entidades Regionales o Departamentales, los de las Municipalidades, los del Banco Central y los demás Bancos del Estado Mixto, los de Entidades Autónomas, etc.*

*De manera que es evidente que está incurso en estas atribuciones.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Alberto González.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ:** *Señor Presidente: es evidente que además del inciso que acaba de leer el preopinante, todo el texto del artículo 283, nos lleva a que la Contraloría General de República puede tener interés y debe establecer un Contralor de actividades que se vincula con los bancos.*

*Como es posible que se establezca, uno de los incisos vinculados con la atribuciones de las Contraloría establece el requerimiento de informe sobre la gestión fiscal y patrimonial a toda persona o entidad pública, mixta o privada que administre fondo o servicios públicos. ¿Cómo uno va a saber el dinero que tiene depositado en un banco, cuando un funcionario público deposita dinero en un banco o una entidad pública o mixta está depositando dinero en un banco si la Contraloría no va a tener el derecho de ir a establecer el contralor sobre ese Banco a los efectos de verificar tales actividades?.*

*Yo creo que es fundamental, además el artículo 283 es demasiado claro en todo ese texto, creo que la inclusión que propone la Comisión de Hacienda, es absolutamente indispensable para que verdaderamente exista un verdadero Contralor sobre las actividades de los Bancos y sobre las actividades de aquellas entidades que tienen a su vez que ser controladas por la Contraloría General de la República. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: las exenciones establecidas en el artículo 90 se refieren al secreto bancario que protege las operaciones de los particulares, las operaciones de entidades públicas no son de particulares, la Contraloría no tiene absolutamente nada que ver con esto.*

*Esto no se trata de fiscalizar las operaciones de los Bancos, no tienen nada que ver con las operaciones propiamente bancarias el secreto establecido en el artículo anterior se refiere a los particulares a los clientes de los bancos, no a los bancos, señor Presidente.*

*En segundo lugar, señor Presidente...*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Por favor no vamos a dialogar, perdón señor Senador, no vamos a dialogar porque o si no no vamos a terminar. Adelante, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *En segundo lugar, señor Presidente, propiamente la Contraloría cuando entra a fiscalizarse a cualquier ente público va a recibir sus estados de cuentas y pueden verificar, porque todas esas actuaciones de empresas públicas, son públicas. Entonces, señor Presidente, yo para no crear más discusiones y por que me parecen absolutamente insuficiente las condiciones establecidas a continuación, incisos 1), 2) y 3) o subincisos.*

*Yo agregaría, si acepta la Comisión de Hacienda lo siguiente: "la Contraloría General de la República y las autoridades impositivas sobre la bases", antes de las bases las siguientes condiciones "en el marco de sus atribuciones y sobre las bases de las siguientes condiciones", en ese caso me parecería aceptable el inciso, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Considera suficiente claro el texto.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente: para retirar la propuesta anterior adherirme a la del colega y aclarar que cuando me menciona el artículo 283 todo lo leído me afianza en esta posición, porque toda la lectura se refirió a entidades públicas desde luego que la Contraloría no va a verse cercenada por esta ley*

si no figura acá o figura con la aclaración hecha por el Senador Quintana en su última intervención de sus facultades de Contralor, de las entidades públicas.

De lo que se trata acá, señor Presidente, es de no darle a la Contraloría una jurisdicción que constitucionalmente no le corresponde, porque se le otorgaría la facultad de intervenir en los negocios privados de los ciudadanos y eso, señor Presidente, estaría violentando el orden constitucional y legal de la República. Entonces, señor Presidente, retiro la propuesta anterior y me adhiero a la propuesta del Senador Quintana.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias por la aclaración, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez Ortega.

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA:** Señor Presidente: estimo que la Contraloría como institución, es la encargada de velar por los intereses del Estado. Los intereses del Estado pueden ser manejados ya sea entre el sector público y con el sector privado. Los administradores de nuestras instituciones públicas tienen relación directa o indirecta con el sistema financiero privado. Colocan su plata, vamos a usar término sencillo, dicen que cobra un porcentaje de interés y por debajo otro.

Estimo que si es una figura constitucional, aun más le compete a la Contraloría en poder intervenir en los casos en que, el patrimonio del Estado está en juego, ya sea dentro del sector público o su relación con el sector privado.

Necesitamos urgentemente, mecanismos que asegure por lo menos un mínimo de honestidad en el desempeño de sus funciones de los funcionarios públicos. Si esto no se inserta aquí bajo las condiciones que se exige aquí, haremos muy poco en precautelar los intereses del Estado paraguayo. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. El último orador, tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Zaldívar. Desiste.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** Desisto, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Desiste.

VARIOS SEÑORES SENADORES: MUY BIEN

APLAUSOS

**SEÑOR PRESIDENTE:** Vamos a poner entonces a votación el texto del artículo 90 inciso c), la Contraloría General de la República y las Autoridades Impositivas sobre las bases de las siguientes condiciones. A votación este artículo con el inciso así leído. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Unanimidad.

APROBADO

Artículo 91, no tiene objeciones, perdón. ¿De qué artículo señor Senador Abente?.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Del Art. 90. El último párrafo donde dice: "El deber de secreto se transmite a las instituciones y personas exceptuadas", "exceptuadas" debe cambiarse por "mencionadas" para evitar una mala interpretación.

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A la Comisión de Estilo, gracias señor Senador. Artículo 91, no tiene objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 92. Hay una pequeña objeción. Se agrega a la parte que dice a los efectos laborales y disciplinarios. Si no hay objeción a ese pequeños agregados, ponemos a votación el artículo 92. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 93. Central de Riesgo. Creación y Objeto. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 94. No tiene objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 95. No tiene objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 96. No tiene objeciones.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana, para un agregado.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: acá hay una diferencia fundamental, que no solamente es de orden legal sino que de orden operativo. Si es que el Banco necesita la firma de su Presidente para cancelar una cuenta corriente, quiero ver cómo hace Rockefeller señor Presidente. Acá tenemos que agregar "es el representante legal y estatariamente" después de persona es lo que deje para contemplar los casos de autorización suficiente, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *¿Coincide la Comisión de Hacienda?. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Yo quiero señalar que este tema ha sido discutido y sucede lo siguiente. El Art. 69 de la Ley 417 que está vigente ahora, establece que para que esta situación de cierre, de cuenta corriente y ese saldo sea título ejecutivo contra el deudor, se necesita, el Art. 69 lo establece: "La firma del Gerente del Banco con el visto bueno del Superintendente de Bancos". Hoy día se requiere el visto bueno del Superintendente de Bancos, Art. 69 de la Ley 417. Nosotros estamos suprimiendo el visto bueno del Superintendente de Bancos y es por eso que estamos para precaver, precautelar al posible potencial hipotético deudor de la acción del título ejecutivo en su contra que no sea cualquier funcionario que firma, sino que por lo menos en esos casos, sea la firma del Presidente.*

*Es para establecer un balance con la normativa actual que exige la intervención del Superintendente. Esa es la razón por la cual la Comisión de Hacienda hace esta propuesta. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** ¿O sea que se ratifica en el texto?.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Por ese motivo, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Artículo 96. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** Señor Presidente: las cuentas corrientes bancarias, tienen sus libradores que son los que registran su firma al abrirlas, sea una sociedad anónima, sea una cuenta unipersonal o como fuere. Los que deben decidir la continuidad o no de la vigencia de esa cuenta, son sus libradores, no hace falta establecer aquí quién es la persona que va a definir eso. Los libradores de la cuenta corriente serán en el caso de los Bancos, su presidente o su vicepresidente en su caso. Si el presidente está ausente y se quiere cerrar por algún motivo, tiene que ser el vicepresidente. De manera que va acompañado por otras firmas, naturalmente. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Le cedo mi lugar al señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Hay que distinguir entre las cuentas simples o de gestión y las cuentas corrientes. Normalmente la gente llama cuenta corriente a lo que es cuenta simple o de gestión. Acá estamos frente a un instituto importante, tiene su importancia, estamos frente a una cuenta corriente de una entidad crediticia y frente al cierre de la cuenta para estipular y establecer el saldo con esta virtualidad: que ese saldo es legalmente exigible por vía ejecutiva, por lo cual este tema tiene su importancia.

*Pero estamos entre dos extremos: el Poder Ejecutivo que dice que una simple persona autorizada puede establecer el saldo definitivo con su firma, y el otro extremo es el de la propuesta de la Comisión de Hacienda que exige que sea el Presidente del Banco el que establezca con su firma ese saldo. Ambos extremos son a mi juicio operativamente inconvenientes, porque los estatutos de los bancos pueden establecer que, además del Presidente, sea el Gerente de Operación, el que tenga esta potestad.*

*Entonces, por eso a la comisión se le ocurrió que el punto medio -que no excluye al Presidente porque uno de los autorizados normalmente es el Presidente-, que la solución intermedia, prudente, es que firmen y suscriban ese saldo definitivo las personas legal y estatutariamente autorizadas para ese efecto.*

*Por eso planteamos que se cambie la propuesta del Poder Ejecutivo: en vez de "la persona autorizada", de "la persona legal y estatutariamente autorizada para el efecto". Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Vicente Espínola.

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** Ganando los aplausos de la audiencia, me allano, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** El Senador Gonzalo Quintana, la Comisión de Hacienda se allana.

*A votación el artículo 96, con el texto sugerido por el señor Senador Evelio Fernández. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 97, sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 98, sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 99, sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 100, proyecto del Poder Ejecutivo y de ambas comisiones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 101.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: este artículo debe ser excluido. Si nosotros establecemos este artículo 101 en el texto de la ley, nosotros estamos diciendo que el procedimiento judicial se anula por una disposición de esta clase. Lo que yo voy a hacer normalmente si un Banco me demanda, señor Presidente, es buscar la forma de matarle o secuestrarle al uguer notificador al Banco Central para nunca tenga un juicio de cobro.*

*Dice: "La falta de notificación al Banco Central, un trámite administrativo anula un juicio", pero por Dios, yo no encuentro una explicación jurídica o racional a este tema, es delirante señor Presidente. Solicitamos testar. Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *No, me parece que se ha mal interpretado señor Presidente. El Art. 101 de lo que dice es lo siguiente: "Cuando se hace un juicio contra una entidad financiera", no cuando la entidad financiera la hace un juicio a una persona, cuando se hace un juicio contra una entidad financiera, la Superintendencia de Bancos debe estar informada de que tal situación se ha producido, entonces, todo lo que se pide es que la parte que va hacer una demanda contra una entidad financiera, comuniqué, informe al Banco Central, de que al solo efecto informativo, de que ha iniciado una demanda contra el Banco tal o contra la financiera tal, de manera de que el Banco tenga la información y pueda ejercer mejor su función de supervisión. Me parece que es un tema muy simple, muy elemental y que hace a la seguridad del sistema de supervisión. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Con ruego de que los voceros de comisión se fijen en el texto, no voy a ir al fondo de la cuestión. Pero acá hay una aparente flagrante contradicción, cuando se estipula en el primer párrafo que será al solo efecto informativo, pero resulta que en el párrafo siguiente la falta de esa notificación al mero efecto informativo, acarrea la caducidad, la nulidad del procedimiento.*

*En todo caso señor Presidente, si se sostiene la tesis, para mí bastante riesgosa de, "la falta de notificación producirá la caducidad del procedimiento", entonces que se teste al solo efecto informativo. Porque o si no resulta que decimos blanco y negro en el mismo artículo. Es todo y gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: voy a hacer una propuesta que si se quiere mantener el Art. 101, me parece que es la correcta. Si se quiere establecer una obligación de que el Banco Central esté enterado de que hay un juicio contra el Banco, la obligación tiene que recaer sobre la institución demandada, que comunique, porque está dentro del sistema de que tiene un juicio y si no hace que se le apliquen las sanciones disciplinarias, pero jamás puede anularse un juicio porque se está agrediendo el derecho de un particular que no tiene más derecho que reclamar su propio derecho, señor Presidente.*

*Entonces, el texto sería: "Cuando se inicien juicios contra las entidades del sistema financiero, éstas deben notificar al Banco Central del Paraguay al solo efecto informativo", punto.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Otra propuesta transaccional, que consiste en eliminar la segunda parte. "Los juicios iniciados contra las entidades del sistema financiero, deben ser notificados al Banco Central del Paraguay al solo efecto informativo", punto final.*

*Se supone que los jueces, sabedores de la existencia de esta norma van a indicar a las partes que están obligadas a practicar la notificación, pero la sanción no llega a tal extremo de aparejar la nulidad del procedimiento. Mi propuesta es ésa.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se allana la Comisión de Hacienda. A votación el artículo 101, se allana sin la última parte. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 102, sin objeciones. Mayoría.*

APROBADO

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:** *Pido la palabra señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Adelante señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:** *Para una moción de orden.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Moción de orden del señor Senador Arnaldo Rojas Sánchez. Adelante señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SANCHEZ:** *Que se levante la sesión.*

VARIOS SEÑORES SENADORES HABLAN A LA VEZ

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Por favor si me escuchan hay una moción de orden que la Presidencia va poner a consideración con el llamado de atención de que estamos por terminar. La moción de orden es que se levante la sesión o se pase a cuarto intermedio.*

*Se pone a consideración la moción de orden del Senador Arnaldo Rojas Sánchez, que necesita una mayoría de los tercios de los presentes que se pase a cuarto intermedio y se reinicie esta sesión extraordinaria mañana a las 08:30 de mañana. Los que estén de acuerdo, por favor, se servirán levantar la mano. 12 votos se requieren 16 votos para levantar la sesión. Rectificación de votos.*

*Que se pongan de pie los Senadores que estén de acuerdo con la moción de orden. 17 votos tiene la mayoría requerida.*

*Se pasa a cuarto intermedio para mañana a las 08:30 horas con ruego de la asistencia puntual señores.*



**Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº 2B de fecha 12 de julio de 1995**

SON LAS 8:45 HORAS

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Con veintitrés señores Senadores en la sala, reiniciamos la sesión de ayer, para continuar con el tratamiento de la Ley de Bancos.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *El último artículo aprobado fue el 101.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *El 102.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Secretaría me informa el 101. Vamos a verificar.*

*El artículo 101 se aprobó.*

*El artículo 102, no tiene objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 103. Sin objeciones. Sin embargo solicito a la Comisión de Estilo un retruécano en los términos que oportunamente voy a hacer saber, en su redacción, que es exclusivamente de inversión y mejor composición en la frase.*

*Artículo 103, a votación. Mayoría.*

APROBADO

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *TITULO VIII. LA PROTECCION AL DEPOSITO EN EL SISTEMA FINANCIERO. CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.*

*Artículo 104. Tiene objeciones.*

*Tiene la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Simplemente para pedir que en el segundo párrafo, se agregue la expresión "de aquella". "En caso de quiebra" --dice abajo "de una entidad financiera, los titulares de depósitos tendrán privilegio absoluto de cobro sobre los fondos depositados en el Banco Central del Paraguay"-- y tiene que ser "sobre los fondos de aquella depositados en el Banco Central", o sea los fondos de la entidad financiera que quebró. Es el agregado "de aquella".*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *¿La Comisión de Hacienda acepta la propuesta?.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *La Comisión se allana.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Con el agregado propuesto por el Senador Evelio Fernández Arévalos, se somete a votación el artículo 104. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 105. Sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

**TITULO IX. CONTROL DE LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO. CAPITULO I. LA SUPERVISION**

*El artículo 106 no tiene objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 107. Régimen Contable.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Es idéntico, solamente hay modificaciones de forma en el último párrafo, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Señores Senadores: quiero hacer una propuesta general con relación a dos términos que se están empleando indistintamente y creo que podrían traer confusión.*

*En algunas oportunidades se emplea la expresión "entidades financieras" y en otras "empresas financieras". Esa denominación es utilizada indistintamente, tanto por el proyecto que viene del Ejecutivo, como en el que viene de la Comisión de Hacienda.*

*Propondríamos que uniformemos el término, y en ese sentido, creo que correspondería que nosotros establezcamos como término general el de "empresas" y no el de "entidades". El de "entidades" es la esencia, sustanciación o importancia de una cosa, en tanto que la "empresa" tiene su connotación muy precisa, que se refiere a cualquier corporación que realice una actividades comercial o industrial.*

*En consecuencia, me permitiría sugerir que empleemos el término "empresa" en vez de "entidad", salvo que los señores Senadores decidan otra cosa.*

*Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Yo no tengo ningún inconveniente, señor Presidente, que la Comisión de Estilo revise, uniforme y corrija la redacción, pero en este caso concreto tengo una objeción porque el uso que se da en esta ley a "entidades" es un uso que incluye a bancos y financieras, y si nosotros reemplazamos "entidades" por "empresas", estaríamos regulando solamente a las financieras y no a los bancos.*

*Entonces hay que hacerlo con mucho cuidado, señor Presidente, con mucha prolijidad, a los efectos de no desnaturalizar el efecto de la Ley. Es todo y gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias. El Senador González Quintana.*

RISAS

**SEÑOR SENADOR SEBASTIAN GONZALEZ INSFRAN:** *"González Quintana" está con permiso.*

RISAS

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Está peleando por su cargo del Directorio de ACEPAR.*

RISAS

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Yo quiero hacer una aclaración.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Perdón, está en uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *En este momento no, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *¿No habla, renuncia al uso de la palabra?.*

*El señor Senador Evelio González tiene el uso de la palabra.*

RISAS

*Dado que todavía en la sesión vamos a entrar a un terreno muy agresivo, entonces hay que tratar de tranquilizar con un poco de humor.*

*Tiene la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Señor Presidente: propongo que primero hagamos un tratamiento homogéneo y designemos a todos los señores Senadores con el apellido "González".*

RISAS

*Referente a la propuesta: sí, yo creo que se tiene que derivar a la Comisión de Estilo el tema, pero hay que tener cuidado. Resulta que la ley involucra en la expresión "entidades financieras" tanto a los bancos como a las empresas financieras.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Y a las sociedades de ahorro y préstamo.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Exacto, y a las sociedades de ahorro y préstamo. Entonces, a veces quiere distinguir a ambos.*

*Con ese cuidado, entonces, podría confiarse a la Comisión de Estilo lo que el señor Presidente está sugiriendo. Nada más.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Señor Presidente: además de lo ya dicho por los preopinantes, yo querría agregar que esto hay que armonizar con la Ley del Banco Central, que ya está promulgada.*

*De manera que lo importante es que la Comisión de Estilo haga una consolidación de los términos utilizados en la Ley de Banco Central y en ésta, a los efectos de que no haya ninguna contradicción operativa futura. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Señor Presidente, Honorable Cámara: dos cuestiones. La primera es que con insistencia en el día de hoy y en otras oportunidades hacemos referencia a la Comisión de Estilo, que solamente existe en el Reglamento, pero nosotros en este Parlamento aún no hemos creado, no hemos nominado a los integrantes.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Señor Senador: la Comisión fue integrada y la componen los Senadores Evelio Fernández Arévalos, Diógenes Martínez y Secundino Núñez. Ya fue integrada y está en funcionamiento.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Perdón, señor Presidente, yo confieso que ignoraba esas circunstancias, de modo que pido disculpas. Pero de cualquier modo, como nadie mocionó concretamente la inquietud formulada por usted al inicio de esta sesión, si vamos a unificar el lenguaje calificativo de "empresas" o "entidades", propongo que sea "entidades" en todos los casos. Es una propuesta concreta. Nada más.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador. Yo creo que la decisión del plenario es remitir a la Comisión de Estilo para que la misma determine cuál es el vocablo que corresponda emplear uniformemente. Gracias, señores Senadores.*

*Artículo 107, a votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 108, sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 109, sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 110, sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 111. En el inciso a) hay una objeción de la Comisión.*

*Tiene el uso de la palabra el Presidente de la misma.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Nosotros no nos allanamos, señor Presidente, y voy a explicar por qué.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Un momento, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: la interpretación que hacemos de este inciso a) es que la información que reciben los clientes tiene que ser exacta en cuanto a las tasas, condiciones y gastos de las operaciones o servicios a realizar.*

*Esta es una disposición extremadamente amplia que, según nuestro criterio, señor Presidente, vale la pena precisar para evitar que en la operativa de los bancos resulte una cláusula extremadamente perniciosa, en el sentido de evitar una característica del sistema bancario, que es la intermediación financiera.*

*La intermediación financiera, lo que hace, señor Presidente, es que los depositantes no sepan, cuando sus operaciones son de depósito, qué pasa con sus depósitos. Los bancos distribuyen y multiplican esos depósitos a través de las operaciones de crédito.*

*Entonces, cuando se dice "aplicaciones distintas a las que tuvieron anunciadas", no hay forma de anunciar, señor Presidente, la variedad de operaciones a las que se puede aplicar un depósito.*

*Entonces, lo que nosotros estamos de acuerdo es que el cliente que va al banco, y eso tiene que ver posiblemente con lo que vino ocurriendo, los argumentos de los que fueron perjudicados por depósitos en negro, de que se les recibió en una oficina del banco, les atendió un funcionario del banco, y se destinaron esos fondos a operaciones que no son típicamente del banco.*

*Entonces, lo que hay que preservar, entendemos nosotros, es que el cliente tenga que recibir toda la información necesaria sobre la operación que va a realizar, de tal manera a que el banco pueda no tener las limitaciones que tiene jurídicamente una información al público.*

*La información al público, tal cual está redactada acá, entendemos nosotros desde el punto de vista jurídico, significa una oferta, y la oferta tiene que ser cumplida.*

*Creo que se precisa y se determina con mucha claridad, y se protege también cuando al cliente se le informa de las condiciones de operaciones, sobre todo de depósitos, porque las operaciones activas del banco y las que significan una deuda para el cliente, son perfectamente conocidas porque normalmente se suscribe una solicitud donde están todas las condiciones del crédito, y además se suscriben posteriormente los documentos que obligan al cliente con el banco.*

*Entonces, señor Presidente, reitero el concepto: ¿por qué ponemos clientes en vez de al público?. Para evitar que el banco tenga que salir a captar dinero, ofrece una tasa de interés por captación, y tenga que expresar todas las operaciones que eventualmente se podrían realizar con esos depósitos, que son operaciones que están descritas en la propia Ley de Bancos, porque insisto, cuando yo deposito desaparece la finalidad precisa.*

*Hay otras instituciones, que se van a ver en el curso de este período legislativo seguramente, como las empresas o las filiales fiduciarias, donde hay formas de operar, donde yo puedo poner un dinero para un negocio fiduciario determinado, o a un fideicomiso, o constituir un fideicomiso indeterminado, que tampoco le puedo decir a mi cliente exactamente, le voy a enseñar un espectro de inversiones posibles, pero puede ser perfectamente indeterminado.*

*En consecuencia, compartiendo la idea de transparentar las operaciones, y que el cliente esté perfectamente informado de las condiciones de la operación, el ponerlo en término de "información al público" nos parece excesivamente lata, como para prestarse a interpretaciones que puedan llevar eventualmente a juicios absolutamente sin razón. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: en primer lugar, de lo que se trata acá es de que el banco informe a todos los clientes por igual, cuáles son las tasas que pagan por tales o cuáles depósitos, a tales o cuáles plazos, y no según la cara del cliente, que a uno le dice 20, al otro 25, al otro 15, al otro 30. Es estar informado.*

*De lo que se trata es de una información de todos los bancos a todos los clientes por igual, como cuando uno va a un lugar, tiene un tablero de precios: "acá dice que esto vale tanto", como las tasas de cambio en*

las casas de cambio. Hay así una información generalizada igual para todos los clientes, y no una información según la cara del cliente, que es justamente lo que sucede ahora, que queremos evitar.

*Información directa y uniforme al público.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Perdón, un momentito, señor Senador, creo que hemos quedado sin quórum.*

*Adelante, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Estamos hablando de proteger al ahorrista. Entonces qué mejor manera de proteger al ahorrista que darle la información que el ahorrista necesita y que el banco se compromete, que lo pone de una manera pública, que esas son las condiciones de operaciones del banco en lo que tiene que ver con cajas de ahorro, certificados de depósito, etc.*

*En segundo lugar, quiero señalar que no es cierto lo que plantea el señor Senador preopinante, que el banco con esto va a tener que explicar qué operaciones va a hacer. El dinero es un bien fungible, una vez que entró al banco, el banco hace todas las operaciones que están permitidas por la ley, no hay una etiqueta que diga "este dinero es del señor fulano, o este dinero es del señor perengano, y puedo hacer tal o cual operación con este dinero y no con aquél".*

*Una vez que el dinero entra al banco, el banco usa para hacer cualquiera de las operaciones a las está autorizado por ley.*

*De manera que este artículo nada tiene que ver con lo que el banco hace con el dinero. Tiene que ver simplemente con la información al público, uniforme e igual, de qué es lo que ese banco ofrece en términos de las operaciones que tenga, cajas de ahorro, certificado de depósito, lo que fuese.*

*De manera, señor Presidente, que insisto que este inciso debe permanecer como está, si queremos transparentar la banca y si queremos proteger a los ahorristas. Es todo. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Gracias, señor Presidente. Señores Senadores: lo que estoy viendo es que ambos dictaminantes de Comisiones están de acuerdo. El problema está en que en este tema financiero hay que ser preciso, porque la precisión da eficiencia en este tema.*

*Cuando se dice "información al cliente", no se le está escamoteando --digamos-- ningún tipo de dato a la gente que va a operar. Cuando se dice "información al público", se subentiende que habrá una publicación por los medios masivos de comunicación.*

*Y eso no es posible, señor Presidente, porque el régimen financiero de nuestro país es un régimen de libre cambio y de libre tasa. Nosotros podemos fijar la tasa instantáneamente, puede variar la tasa de la mañana*

*a la tarde, pueden variar las tasas de semana a semana. Entonces, es imposible contratar publicidad en medios masivos porque eso va a bloquear el procedimiento ágil que se imprime a las operaciones.*

*En este momento, señor Presidente, en cualquier entidad financiera que se quiera visitar se encuentra una pizarra en la cual están fijadas las tasas activas y pasivas, inclusive las formas de operación, y en esa misma pizarra está inserto un modelo de documento que se expide con la firma de la autoridad competente así como funciona.*

*Lo que tal vez no se estuvo haciendo hasta ahora es una información pormenorizada de los formularios que el cliente tiene que llenar, siempre por la razón del apuro de una y otra parte para despachar la operación.*

*Y eso es lo que ahora se está precisando --precisión que es importante-- en el inciso a) propuesto por la Comisión de Legislación.*

*No se intenta escamotear ningún tipo de información al público. Lo que pasa es que hay que precisar el término "cliente", porque cuando hablamos de "público" hablamos masivamente, y eso va a ser difícil, para no decir imposible. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: la interpretación del Senador Abente me obliga, no tenía pensado insistir en el tema, pero me obliga a insistir en el tema por una cuestión jurídica.*

*En la última parte del artículo dice que "con expresa prohibición de que hagan aplicaciones distintas". Insisto, señor Presidente, que cuando se formula el artículo "como información al público", estoy haciendo una oferta que tengo que sí o sí cumplirla.*

*Yo puedo reclamarle a cualquier institución bancaria, comercial o lo que sea, cuando sale una oferta pública de un precio determinado, a cumplir la oferta. Esa es la consecuencia legal de este artículo.*

*En consecuencia, el mejor precio, que él también nos habló, tiene la posibilidad de una aplicación restrictiva.*

*Yo, señor Presidente, quiero decirle que cuando un banco paga o cobra intereses, hace en base a una evaluación de rentabilidad de cada operación.*

*Les voy a dar un ejemplo: cuando mi tasa normal sea, por ejemplo, del 24% para créditos, para dar préstamos, yo puedo bajar la tasa si es que me dan operaciones que compensan la rentabilidad, que me pasen operaciones de negocios exterior, que me mantenga una relación depósito/crédito de 1.3, 1.4, 1.5, todas esas evaluaciones se hacen para determinar la rentabilidad de la operación, y el banco y el cliente acuerdan libremente.*

*Por ejemplo, señor Presidente, es sabido que la tasa normal de crédito en dólares por ejemplo, es 16%. Y es también perfectamente normal y habitual que las grandes empresas, por ejemplo las agroexportadoras,*

tengan créditos al 12% y al 14%, porque le compensa con otros tipos de operaciones que no son la tasa directa de interés.

En consecuencia, lo que interesa es que el cliente que va a operar sepa exactamente en qué tipo de operación se está, y con qué consecuencia se está vinculando con el banco.

Porque esta expresión tan genérica de "información al público", legalmente constriñe al cumplimiento de la oferta pública.

Si es que baja la tasa o sube la tasa, está violando esta disposición legal. Y eso es necesario en el sistema financiero, que los bancos puedan, de acuerdo con su criterio de rentabilidad --insisto-- manejen las tasas que pagan y cobran.

Es distinto, señor Presidente, pagar una tasa por un plazo igual de 180 días, de una operación de un millón, que tener 100 millones de depósito, porque influye hasta en el costo operativo. Es distinto tener 100 clientes de 10 millones, que 10 millones de clientes de 100, en términos de costo.

Yo creo que la transparencia que se reclama es una transparencia que está garantizada porque no va a haber un solo cliente que no sepa en qué condiciones está operando con su banco. Terminé, señor Presidente.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Señores Senadores: son veinte minutos empleados en este tema.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Moción de orden, señor Presidente.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Tiene la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Cuando la sala está suficientemente ilustrada, los señores Senadores ya han formado criterio. Yo considero sumamente ilustrativo el debate, pero tenemos que terminar con este proyecto.

Pido el cierre la lista de oradores.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A consideración y a votación la moción de orden.

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

Está anotado el señor Senador Abente Brun.

Antes de hacer uso de la palabra, me permitiría hacer una sugerencia que quizás pueda acompañar las dos posiciones.

*Yo creo que los argumentos de cada una de las partes han sido suficientemente sólidos desde sus puntos de vista, y podríamos quizás llegar a una solución salomónica estableciendo que la previa información sea al "cliente o al público", vale decir que exista la alternativa para que la entidad financiera o el banco pueda informar solamente al cliente o al público, cuando así lo considere necesario.*

*Con esta alternativa, yo creo que podría darse solución al tema que estamos tratando, salvo que se quiera compulsivamente establecer que sea necesariamente "al público".*

*Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: me permito discrepar con la propuesta de la presidencia. En todo caso, si dijese "al público y al cliente" estoy de acuerdo, pero no "al público o al cliente", porque o si no tenemos el texto que justamente nosotros hemos rechazado.*

*En el caso de las tasas especiales para los grandes clientes, en los E.E.U.U existe la "prime-rate", que es la tasa para los clientes preferenciales, y se publica y se dice "la prime-rate" está en tanto. De manera que no hay inconvenientes de que hayan tasas diferenciales, sencillamente lo que se quiere es que esa información sea accesible a todos, que sea información pública.*

*Y para atender la inquietud del señor Senador Fermín Ramírez, que diga en todo caso "exigir la previa información pública de las tasas de interés efectivas", etc. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador.*

*Vamos a someter a votación en primer lugar la propuesta de la Comisión de Hacienda. Si la misma no es aceptada se votará la propuesta de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.*

*A votación la propuesta de la Comisión de Hacienda. Mayoría. 18 de dieciséis presentes.*

RISAS

*Veintiséis presentes. Es un número tan importante en la historia de nuestro país que hace que la euforia crezca. Gracias, compañeros Senadores.*

RISAS

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Y así pueden manejar los padrones.*

RISAS

VARIOS SEÑORES SENADORES HABLAN A LA VEZ

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Mayoría. Aprobada la propuesta de la Comisión de Hacienda.*

*A votación, los incisos b) y c). Mayoría.*

APROBADOS

*El artículo 112, sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 113, sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

CAPITULO II. REGIMEN DE VIGILANCIA

*Art. 114.- Régimen de vigilancia.*

*Este artículo tiene severas objeciones por parte de la Comisión de Legislación, de suerte que vamos a escuchar en primer lugar el informe del Senador Gonzalo Quintana, Presidente de la Comisión de Legislación.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Ya se debatió el tema, señor Presidente, cuando se hizo el estudio en general.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *No voy a renunciar al uso de la palabra.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *De cualquier manera, señor Senador, el Presidente de la Comisión de Legislación está en uso de la palabra. Adelante, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Ha sido ecuánime, señor Presidente, gracias.*

*Señor Presidente: voy a traer un poco de alegría a esta Cámara: ésta va a ser mi última intervención.*

VARIOS SEÑORES SENADORES: *¡Muy bien!*

APLAUSOS

RISAS

**SEÑOR SENADOR ARTEMIO CASTILLO:** *Que no sea una intervención de media hora.*

RISAS

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Me cortará el señor Presidente.*

*Señor Presidente: éste es un capítulo, que bien se dijo, se hizo una referencia bastante prolongada sobre ella en el momento del tratamiento en general, pero vale la pena precisar algunas cuestiones aunque sea para el registro.*

*Yo sostengo, señor Presidente, porque la mayoría de los miembros de la Comisión de Legislación están con criterios distintos, que este régimen de vigilancia es innecesariamente peligroso.*

*Y digo innecesariamente, señor Presidente, porque el régimen de vigilancia, sin este capítulo, está perfectamente establecido, garantizado, y garantizada también su eficiencia, en el artículo 34 de la Ley 489, Orgánica del Banco Central del Paraguay, que dice, señor Presidente, señores Senadores: "El Superintendente de Bancos tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de otras que estipule la Ley: inciso b) velar mediante una vigilancia preventiva y continuada de las entidades numeradas en el artículo 31" --es decir las entidades del sistema financiero-- "por la integridad y efectividad de sus recursos propios, por la calidad de inversión, de sus riesgos, etc".*

*Es decir, el artículo 34 de la Ley Orgánica del Banco Central del Paraguay habilita a la Superintendencia de Bancos a tomar absolutamente todas las medidas que considere oportunas para vigilar a las entidades del sistema financiero.*

*Esto significa que puede ser una vigilancia diaria, si es que a criterio de la Superintendencia de Bancos las condiciones de una entidad lo ameritan.*

*Pero es más, señor Presidente. En el artículo 34, en el inciso c), dice que la Superintendencia de Bancos tiene atribuciones para "formular advertencias y requerimientos de obligada observancia a las personas sometidas a su supervisión". Y agrega "y adoptar las medidas cautelares que considere precisas para afrontar tales situaciones."*

*Las facultades son amplísimas, señor Presidente.*

SON LAS 9:30 HORAS

ASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR EL SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

*Voy, señor Presidente, a las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Del régimen de vigilancia. Aparentemente el argumento es de que es necesario mantener este capítulo porque se describe en qué condiciones una empresa financiera, una empresa del sistema, va a estar sometido al régimen de vigilancia.*

*Y, señor Presidente, eso no es cierto, porque en el inciso e) del artículo 114, y en el artículo 115 establece exactamente el marco general que está contemplado en el artículo 34 de la Ley 489.*

*Y les voy a decir: "infracción que revele conducción inadecuada de los negocios de la empresa". No dice nada, dice exactamente lo que dice el artículo 34, es una valoración de la Superintendencia de Bancos.*

*Y si como esto fuese poco, en el artículo 115 dice: "puede decidir el sometimiento de una empresa del sistema financiero al régimen de vigilancia si estima que existen razones graves no contempladas en el artículo precedente que justifiquen la medida". Exactamente la misma amplitud que el artículo 34.*

*Lo que hace es una descripción no taxativa, sino que una descripción indicativa para someter al régimen de vigilancia a las entidades del sistema. Por eso digo que no es necesario.*

*¿Cuáles son los objetivos de someter al régimen de vigilancia?. Está en la última parte del artículo 114. Dice: "El sometimiento de una entidad al régimen de vigilancia tiene por objeto que ella adopte las medidas que le permitan superar en el plazo más corto posible las dificultades que afronta".*

*Y el inciso c) del artículo 34 de la Carta Orgánica del Banco Central del Paraguay, dice: "Formular advertencia y requerimiento de obligada observancia, y adoptar las medidas cautelares". Es el mismo objetivo.*

*Entonces, señor Presidente, es innecesario, pero yo no tendría inconvenientes de admitirlo, para reiterar lo establecido en la Ley 489.*

*Pero mi oposición está, señor Presidente, porque lo considero, aparte de innecesario, sobre todo peligroso.*

*Y ésta es la "tercera pata" de mi exposición, señor Presidente, referida a la posibilidad de instrumentar el sistema con criterios políticos.*

*Controlamos quiénes van a ser los banqueros de este país, controlamos quiénes van a gestionar la actividad bancaria en este país, por parte del poder político, y tenemos que asegurarnos también, según la filosofía del proyecto, señor Presidente, que si me equivoqué en otorgar la autorización para ser accionista, si me equivoqué al autorizar la gestión por ciertas y determinadas personas, tengo que tener un instrumento eficaz para liquidarlo si es que no se avienen a mis designios.*

*Y es muy fácil, señor Presidente. Sometido al régimen de vigilancia, que el propio proyecto reconoce como una cuestión extremadamente peligrosa, por eso dice en el artículo 5º: "se mantendrá bajo estricta reserva" --¡y estamos hablando del Paraguay!-- lo que está reconociendo es la gravedad que puede significar que la gente se entere --los que tanto quieren transparencia-- que está bajo régimen de vigilancia, y de eso se van a enterar, señor Presidente.*

*Entonces, si no es una cuestión de transparencia, porque insisto, en el artículo 34 de la Ley Orgánica ya está suficientemente garantizada la intervención de la Superintendencia, aquí lo importante es hacer saber precisamente quién está bajo el régimen de vigilancia para provocar una corrida.*

*Es peligrosísimo, señor Presidente, porque no afecta a la transparencia, se pone innecesariamente en riesgo la solvencia o la capacidad operativa de un banco determinado, porque está sometido a un régimen especial innecesario.*

*El manejo político de este capítulo, señor Presidente, completa --insisto-- el círculo de control, dominación e instrumentación posible del sistema financiero. Terminé, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Se trata de un instituto que estamos creando y cuya eficacia por supuesto vamos a tener que medir cuando la práctica vaya perfilando su real funcionamiento y los efectos que va a generar en la plaza.*

*Pero yo veo que la argumentación exhibida hasta el momento es un tanto contradictoria, porque se argumenta que en el artículo 34 de la Ley N° 489 ya están estas facultades. Si están estas facultades en ese artículo entonces no veo por qué pueda ser peligroso que vuelvan a aparecer en esta ley que estamos tratando en este momento.*

*El argumento que se utiliza es que al adoptar la Superintendencia referente a unas entidades crediticias, el régimen de vigilancia, esa situación va a trascender al público y eso puede originar una corrida.*

*Yo diría que ocurrirá exactamente lo mismo si es que la Superintendencia adopta alguna decisión que signifique en la práctica algo similar a un régimen de vigilancia por aplicación del artículo 34 de la Ley N° 489.*

*Estamos en lo mismo, de manera que si está bien esto para este proyecto que estamos considerando, está bien el artículo 34 de la Ley N° 489 y si está mal aquello está mal esto: no hay forma de que una cosa esté bien y la otra esté mal, por un lado.*

*Por el otro lado, hay que ver que algunos preopinantes han señalado con mucho acierto que uno de los puntos fundamentales de esta Ley y de toda Ley que rija el sistema financiero, debe orientarse fundamentalmente al control de la gestión. Y precisamente este instrumento del régimen de vigilancia es para mí, uno de los idóneos para ese control de la gestión, porque es un llamado de atención muy serio a la entidad financiera involucrada, ya que la Superintendencia inclusive puede prescribir las acciones que deberán ejecutar las entidades de crédito sometidas al régimen de vigilancia para corregir las deficiencias.*

*De manera que es una forma de precautelar los intereses del público en general, de los clientes y, en definitiva, de todo nuestro sistema financiero.*

*Por eso apoyo la propuesta de la Comisión de Hacienda. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: en primer lugar, quiero sugerir una pequeña modificación en el acápite de este artículo 114 en el sentido de que rece de la siguiente manera: "El Banco Central del Paraguay deberá someter a un régimen de vigilancia a través de la Superintendencia de Bancos a cualquier entidad del sistema financiero que incurra en cualquiera de los siguientes supuestos". Es*

*decir, le estamos dando esta facultad al Banco Central del Paraguay, y de alguna manera esa medida podría aliviar las preocupaciones de algunos Senadores preopinantes.*

*Además de las razones tan claras expuestas por el Senador preopinante, quiero señalar que en este caso, no hay una facultad o una habilitación, hay una obligación, dice: "deberá ser sometida", cuando se den ciertos casos de extrema gravedad, cuando se dé por ejemplo el incumplimiento de los requerimientos de encaje de dos períodos consecutivos o un total de cuatro períodos de encaje alternado en un lapso de doce meses; cuando se den excesos en el límite global para operaciones de crédito durante dos meses consecutivos o cuatro alternados en el período de un año; cuando el capital integrado disminuya por debajo del mínimo exigible; cuando la necesidad de refinanciar sus obligaciones o de recurrir al apoyo crediticio del Banco Central por períodos no menores de dos meses en un lapso de seis meses, etc., etc.*

*Es decir, estamos estipulando condiciones sumamente que exigen algo más que la vigilancia general que ejerce la Superintendencia de Bancos, para la adopción del régimen de vigilancia.*

*Y en tercer lugar, quiero decir, que en Chile, después de la crisis bancaria de 1982 se adoptó en la legislación chilena un sistema de régimen de vigilancia, que en Alemania existe también un sistema equivalente, que en Argentina existe un sistema llamado veeduría que es equivalente.*

*Es decir, tampoco estamos incorporando nosotros un instituto que no tenga contraparte en la legislación comparada. No estamos innovando en este sentido estamos incorporando institutos que otros países han adoptado con éxito.*

*Y finalmente, la preocupación central o del señor Senador o Presidente de la Comisión de Legislación, es la mala utilización o la utilización política de ciertas medidas. Lastimosamente ése es un riesgo con cualquier instituto, con cualquier organismo. De lo que se trata es de establecer el régimen de sanciones, de vigilancia, etc., pero al mismo tiempo, de trabajar en el sentido de asegurar que las Instituciones del Estado y los organismos del Estado no sean utilizados para fines políticos subalternos.*

*Pero, so pretexto de evitar la politización o la utilización política o sectaria de un mecanismo de control, no podemos eliminar el mecanismo de control, porque entonces el remedio sería peor que la enfermedad.*

*Por eso me ratifico en el texto con la modificación que he acercado a la mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Una aclaración señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Para una aclaración, tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Le quería pedir al Presidente de la Comisión de Hacienda, no entendí muy bien su propuesta de modificación en qué consistía, si puede aclararla por favor.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Es en el acápite, tengo entendido, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *En el acápite señor Senador y diría así: "El Banco Central del Paraguay a través de la Superintendencia de Bancos deberá someter" y sigue igual.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Rodrigo Campos Cervera. Pero, quiero sugerir al plenario si cerramos la lista de oradores, están inscriptos los señores Senadores: Rodrigo Campos Cervera, Armando Vicente Espínola, Fermín Ramírez, Carlos Alberto González, Juan Carlos Zaldívar y Gonzalo Quintana.*

*Si no hay inconvenientes cerramos la lista de oradores con el Senador Gonzalo Quintana y el Presidente de la Comisión de Hacienda, señor Senador Diego Abente Brun.*

*El señor Senador Rodrigo Campos Cervera tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA:** *Gracias, señor Presidente: en primer lugar, quiero aclarar que ni el Presidente de la Comisión de Legislación, ni quien les habla, nos oponemos a este sistema de vigilancia que idealmente no ofrece el menor reparo.*

*Lo que nosotros cuestionamos, señor Presidente y señores Senadores, es que la aplicación, en nuestra realidad, va a tener un comportamiento exactamente contrario a la finalidad que se persigue. Finalidad que está expresada, incluso en el segundo párrafo del inciso f) del artículo 114 que dice: "El sometimiento de una entidad al régimen de vigilancia, tiene por objeto que ella adopte las medidas que le permitan superar en el plazo más corto posible, las dificultades que afronta".*

*Y aún cuando se pierda, quiero dejar expresamente establecida mi opinión sobre este tema, y los ejemplos, si es que se aprueba así como se ofrece en el proyecto de la Comisión de Legislación, lamentablemente puedo asegurar que van a ocurrir y entonces ya no podemos recordar quizás esta sesión. Va hipertrofiar el problema, lejos de dar solución al problema que pueda afrontar el Banco o la Entidad Financiera, lo que va a hacer es hipertrofiar, vale decir, que nosotros estamos eligiendo la medicina inadecuada, nosotros tenemos un enfermo al que queremos curar y le estamos dando una dosis o directamente una medicina equivocada que va a determinar su agravamiento, es lo que va a ocurrir, señor Presidente, con el sistema que estamos estableciendo acá.*

*¿Cómo se puede salvar?, porque no es la crítica suficiente para tratar de alcanzar alguna solución que permita mantener el sistema en su contenido, pero no en la modalidad de aplicación.*

*Y en ese sentido, señor Presidente, yo sugeriría que se mantenga expresamente cada una de las causales que pueda determinar el régimen de vigilancia, pero que ese régimen de vigilancia no esté decidido a través de una resolución o a través de alguna manifestación externa que permita que la entidad, que sea objeto de ese régimen de vigilancia, sufra las consecuencias indeseadas que determinen en su momento, no solamente su convocatoria, su quiebra o desaparición, sino también cause gravámenes irreparables a centenares o miles de compatriotas que puedan tener sus fondos en esas entidades.*

*Entonces, señor Presidente, cómo se podría solucionar?. La solución sería, señor Presidente, que estas causales se mantengan pero como una condición permanente, donde incluso, el Banco Central en su momento, pueda hacer intervenciones sin causa definida.*

*Decía señor Presidente, que una modalidad que podría compendiar los intereses ideales con los efectos prácticos, podría ser señor Presidente, que estas causales se establezcan como atribución del Banco Central como se ha pedido, pero que no se realicen a través de actos o disposiciones concretas que puedan determinar en un momento dado, la selección de una o más empresas con el carácter de empresas vigiladas, que va a ser un poco el prelude de su partida de defunción.*

*Entonces, el Banco Central podría, masivamente, en una semana, habilitar la inspección de cinco, seis, siete bancos, a la siguiente o al mes, de un número idéntico o menor, pero sin el rótulo de "Banco o entidad intervenida".*

*Porque repito y concluyo, señor Presidente, aún cuando esté alentado por el más excelso interés de proteger a los usuarios, a cada uno de los que puedan estar como clientes de estas empresas, el efecto sería diametralmente opuesto y estaríamos perjudicando irreversiblemente los intereses de los clientes, sean ellos depositantes o manteniendo cualquier otra relación comercial con estas entidades.*

*Es por ello que ofrezco, señor Presidente, a quienes están con la tesitura de la Comisión de Hacienda que respetemos como atribuciones y causales en la propia ley, pero sin que ello suponga la necesidad de establecer, con el carácter de una resolución, que tal o cual empresa está intervenida.*

*Porque el efecto va a ser el mismo, al hacer la inspección de cinco o seis bancos, puede ser que uno de ellos no esté en buenas condiciones, entonces se seguirá la vigilancia de acuerdo con los parámetros que están acá establecidos, pero no tendrá ese rótulo que digo que puede ser el epitafio de esa empresa financiera o bancaria. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMIN RAMIREZ:** *Señor Presidente, señores Senadores: después de la claridad con que expuso el preopinante, creo que poco podemos decir, simplemente dejar en claro que nadie se opone acá al control de gestión.*

*Lo que se quiere justamente es que se apliquen las atribuciones de Superintendencia dispuestas en el artículo 34 de la Ley del Banco Central y no que se cree un instituto en el cual aparece como algo coercitivo esta tarea.*

*De manera de si los dictaminantes se avienen a la solución que plantea el preopinante, ya está demás que sigamos hablando. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Armando Vicente Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO ESPINOLA:** *Señor Presidente: en principio no vi mayores objeciones a la exclusión de este capítulo, sobre todo observando que no agrega ninguna atribución excepcional a la Superintendencia de Bancos, entidad supervisora del sistema financiero.*

*Tampoco quita de los propietarios o administradores de una entidad financiera, la capacidad de manejar esta entidad financiera.*

*Pero, señor Presidente, ahora a la luz de las recientes exposiciones me resulta totalmente claro, que sin agregar nada sustantivo y sin quitar nada sustantivo, este capítulo representa un riesgo evidente en momentos de tensión, vamos a crear una institución que va a ser probada seguramente en un momento de tensión.*

*Y yo quisiera, señor Presidente, que nos preguntemos lo siguiente: si en este momento escuchamos la noticia que nuestro Banco, donde tenemos nuestros ahorros, está sometido a un régimen de vigilancia, ¿qué haríamos?. Creo que instantáneamente la Cámara se queda sin quórum.*

*Este régimen de vigilancia por más conocimiento que uno tenga, de hecho significa un factor de inseguridad que puede desencadenar las consecuencias que se quieren evitar.*

*Entonces, señor Presidente, definitivamente, en lugar de constituir un reaseguro, para una entidad financiera que está atravesando un problema, lo que podría hacer sería detonar una situación que podría ser evitada.*

*Así que yo creo, señor Presidente, que al eliminar el capítulo no le restamos ninguna atribución a la Superintendencia de Bancos que continúa teniendo la capacidad de fiscalizar y supervisar permanentemente a todo el sistema financiero, no le restamos ninguna capacidad de vigilancia, ninguna capacidad de supervisión, ninguna capacidad de sanción, ninguna capacidad de articular mecanismos de saneamiento, pero en cambio estamos agregando un factor de riesgo que definitivamente puede en momentos de tensión ser un detonante para las situaciones que precisamente se quieren evitar.*

*La peligrosidad de esta medida resulta evidente en la redacción misma del proyecto donde en el artículo 115, segundo párrafo, se establece claramente que "la decisión del Superintendente de Bancos de someter a una empresa del sistema financiero al régimen de vigilancia se mantendrá bajo estricta reserva comunicándose únicamente a la entidad afectada y al Directorio del Banco Central del Paraguay".*

*Se establece acá y se reconoce que la publicidad de este régimen especial puede ser terriblemente pernicioso, al no establecerse penas para el incumplimiento de este requisito de confidencialidad, creo que la misma norma no deja de ser enunciativa.*

*Y por otro lado, viviendo en el Paraguay, donde sabemos que no existen los secretos, si no existe una pena severísima para sancionar a los que violen el deber de la confidencialidad y la reserva del artículo 115 estamos seguros de que va ser inmediatamente de conocimiento público.*

*Por tanto, señor Presidente, creo que la Ley en general ganaría y el sistema también ganaría al igual que la seguridad de los ahorristas si se elimina este capítulo, que como ya hemos dicho, no agrega nada sustantivo y en cambio produce un riesgo que es absolutamente innecesario e inconveniente. Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Alberto González.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZALEZ:** *Señor Presidente, señores Senadores: voy a decir unas palabras para apoyar la tesis de la Comisión de Hacienda y trataré de demostrar que los temores*

que han expresado los preopinantes en torno a la posibilidad de establecer el régimen de vigilancia, justamente se van a dar con mucho mayor riesgo en la hipótesis de que no exista este régimen de vigilancia, ¿por qué?

Dentro del sistema que se establece con este proyecto, tenemos en primer lugar la vigilancia permanente que está dada por la Ley del Banco Central en su artículo 34 que establece que "la Superintendencia de Bancos debe velar mediante una vigilancia preventiva y continuada de los bancos, financieras y demás personas sometidas a su supervisión por la integración, efectividad de sus recursos", etc.

Es decir, existe una vigilancia permanente, pero ¿qué puede ocurrir?, que esa vigilancia permanente no tenga éxito. Si no existe el régimen de vigilancia que establece estos proyectos que es lo que va a ocurrir?, directamente la intervención y allí sí, señor Presidente, se va a producir la gran corrida, si viene la intervención viene la gran corrida, lo que hace este régimen de vigilancia es prever un sistema intermedio entre la vigilancia permanente que establece la Superintendencia de Bancos y el régimen de intervención que ya es un régimen gravísimo, es un régimen que verdaderamente puede crear un caos desde el punto de vista financiero y desde el punto de vista de la corrida de los ahorristas.

Quiere decir que este régimen de vigilancia lo que hace justamente es prever la posibilidad de esa corrida que temen, con justa razón, los preopinantes.

Esa es la situación, señor Presidente, porque si nosotros leemos toda la normativa vinculada con el régimen de vigilancia, vamos a ver que justamente que cuando ha fracasado esta intervención que tiene la Superintendencia de Bancos cuando no se han podido adoptar las decisiones que competen conforme con la Ley, entonces se dicta una medida, una medida que tiene evidentemente su gravedad, que puede dar origen a un conocimiento público que genere determinada alarma.

Pero de cualquier manera, es una medida cuyas consecuencias son muy inferiores a la intervención del Banco.

Entonces, lo que se quiere tener es una medida preventiva previa, a una eventual intervención, si se soluciona el problema con el régimen de vigilancia, no pasó nada, señor Presidente, porque es de suponer que se adoptarán las decisiones dentro de los plazos correctos, de lo contrario, de no existir este régimen de vigilancia, y de no lograrse que mediante la intervención permanente de la Contraloría, se pueda tener un funcionamiento correcto del sistema bancario o de determinados bancos o financieras, en ese caso, reitero, se tendría que ir a la intervención.

Por qué no poner este paso intermedio que puede lograr la superación de los problemas existentes sin llegar justamente a la medida tan drástica que es la intervención de los Bancos.

Por ese motivo, señor Presidente, creo que resulta absolutamente indispensable mantener el régimen de vigilancia que propone la Comisión de Hacienda. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Zaldívar.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** Señor Presidente: con el riesgo de ser reiterativo, sin embargo, yo quiero exponer expresamente mis opiniones sobre este tema y acompaño la propuesta ya anunciada por la Comisión de Hacienda de que el organismo facultado para resolver el estado de vigilancia sea el Directorio del Banco Central del Paraguay.

*En consecuencia de esto, también en su momento debe ser modificado el artículo 115 de nuestro proyecto.*

*Y luego ya en la argumentación de esta tesis. Resulta que nuestro proyecto de Ley establece distintas gradaciones de fiscalización de las Entidades Financieras, una es la general y más lejana que es la fiscalización normal, llevada adelante por la Superintendencia de Bancos.*

*Este capítulo pretende establecer un régimen de vigilancia ya más próximo en base a que las normas y el incumplimiento de la entidad financiera a esas normas de vigilancia normal se han producido. Estas causales están muy claramente expresadas en el artículo siguiente de manera que no puede pensarse en un país de derecho, en el que en este caso, el Directorio del Banco Central por motivos políticos va a decidir el estado de vigilancia o no.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Zaldívar.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** *Señor Presidente: con el riesgo de ser reiterativo, sin embargo, yo quiero exponer expresamente mis opiniones sobre este tema, y acompaño la propuesta ya anunciada por la Comisión de Hacienda de que el organismo, facultado para resolver el estado de vigilancia sea el directorio del Banco Central del Paraguay.*

*En consecuencia de esto también, en su momento debe ser modificado el 115 de nuestro proyecto. Y luego ya en la argumentación de esta tesis.*

*Resulta que nuestro proyecto de Ley establece distintas gradaciones de fiscalización de las entidades financieras.*

*Una, es la general y la más lejana, que es la fiscalización normal llevada adelante por la Superintendencia de Bancos. Este capítulo pretende establecer un régimen de vigilancia ya más próximo, en base a que las normas y el incumplimiento de la entidad financiera a esas normas de vigilancia normal se han producido.*

*Estas causales están muy claramente expresadas en un artículo siguiente, de manera que no puede pensarse en un país de derecho en el que, en este caso, el Directorio del Banco Central, por motivos políticos va a decidir el estado de vigilancia o no.*

*Pero luego, señor Presidente, del estado de vigilancia, están otras situaciones ya de mayor gravedad en que, la Superintendencia y el Banco, nuestro criterio es siempre que sea, el Directorio del Banco Central, interviene a la entidad financiera.*

*Luego puede disolver y liquidar, es decir, resolver la liquidación de esa empresa. De manera que son distintas gradaciones. Si es que no se establece una vigilancia más próxima, es posible que ocurra lo que el señor Senador González había expresado. Si lo que se quiere es proteger a estas entidades del conocimiento público de su situación.*

*Bueno, las primeras obligadas son las entidades afectadas, que no cometan este tipo de irregularidades para que su situación no esté expuesta. Pero de todas maneras, el directorio del Banco Central, en este caso, está obligado al secreto, y con las responsabilidades que puedan corresponder.*

*Y para no alargar, señor Presidente, una última argumentación. El Estado paraguayo tiene la obligación de velar por el depósito y los derechos y obligaciones de nuestro sistema financiero. Para eso está la Superintendencia de Bancos. Pero nosotros, hemos aprobado, en este momento un artículo, el 104, por el cual el Estado paraguayo, garantiza el depósito de los clientes hasta una suma aproximada, creo que de 50 millones de guaraníes.*

*Si el Estado, sencillamente va a dejar sin un control específico para que en las Entidades se produzcan ese Estado de corridas y de todo lo que aquí se ha anunciado, quiere decir que vamos a imponer a nuestros conciudadanos la obligación de aportar para responder.*

*Porque aquí si bien se establece para el futuro que estas empresas puedan contribuir en un porcentaje para este riesgo, no es nada seguro que esos porcentajes sean suficientes para responder por multimillonarias cantidades como en este momento se están presentando en nuestra realidad nacional.*

*Por esto, señor Presidente, yo creo que ésta es una etapa de vigilancia más próxima que se justifica, y en este estado el afectado tiene obligaciones específicas que vamos a ver en próximos artículos y además su administración, si bien no está intervenida, está controlada por un funcionario que va a participar en la Administración, sin anular la capacidad de administración de la Entidad vigilada pero ya está ahí dentro, en forma permanente un funcionario designado, o estaría un funcionario de la Superintendencia de Bancos. He terminado, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente, con la mayor brevedad para referirme puntualmente a observaciones que se hicieron.*

*En primer lugar se habló de atribuciones y que se establece obligación legal.*

*Señor Presidente: cuando se establece una atribución, es para cumplir las obligaciones que de por sí significan el cumplimiento de unas funciones establecidas.*

*En este caso, hasta en la propia Constitución Nacional. Es decir, que las atribuciones son para posibilitar el cumplimiento de una atribución, van ligadas, las atribuciones con las obligaciones, señor Presidente.*

*La Superintendencia de Bancos, con éste o sin éste artículo, tiene la obligación irrenunciable de vigilar al sistema financiero, para garantizar al ahorrista la solvencia del sistema.*

*Segundo, señor Presidente, se habló, yo creo que, por fin con precisión, y me voy a referir a la exposición del señor Fernández Arévalos.*

*Nadie está en contra de una vigilancia que garantice la transparencia y la solidez del sistema. Aquí se refiere, si adoptamos un régimen especial, con los riesgos señalados o establecemos un riesgo normal. Porque aquí, no se trata de una función de la Superintendencia la que se quiere atacar.*

*Lo que aquí se quiere prever es una reacción psicológica, interesada, aparte de una resolución interesada. Una cosa es resolver un régimen especial de vigilancia y otra cosa es hacer un sistema normal obligatorio, necesario de vigilancia.*

*La reacción psicológica de la gente, que pone en riesgo a esa propia institución, es lo que estamos tratando precautelar.*

*Señor Presidente, pongamos una Superintendencia intachable, una Superintendencia de Bancos alemanes, no necesita este capítulo, señor Presidente, para cumplir con sus obligaciones.*

*Y una Superintendencia que no tiene las garantías de actuación, aséptica de intereses políticos, este instrumento puede seleccionar, como se hizo precisamente en Chile, qué entidades bancarias convienen o no al sistema, de acuerdo a la política económica.*

*Es cierto, Chile tiene, porque tenía un proyecto bien definido, pero tenía dos condiciones absolutamente distintas, no tenían un proceso institucional, porque tenían un régimen dictatorial, y encima tenía, la promesa y la garantía de 2.000 millones de dólares, para suplir la carencia y el efecto de las quiebras masivas que se venían produciendo.*

*Esto estaba controlado, estaba planificado para consolidar pocos Bancos fuertes, señor Presidente, voy a reiterar, porque me parece importante lo que señaló el señor Senador Campos Cervera.*

*Montesquiu ya decía, señor Presidente, que hay dos clases de corrupción, una es cuando el pueblo desobedece a las leyes, y la otra, cuando las leyes mismas impulsan a la corrupción.*

*Y decía él, mal incurable éste porque la enfermedad está en el remedio. Lo que nosotros queremos es garantizar el sistema y lo que vamos a hacer con esta ley es poner el riesgo, justamente la solvencia del sistema, porque por una reacción psicológica, estaríamos debilitando a las entidades del sistema financiero.*

*Por último, señor Presidente, aquí se dijo, que cuando el sistema de vigilancia normal no tiene éxito, hay que ir al sistema de vigilancia especial, al régimen de vigilancia, a través de una resolución.*

*Eso no es así, señor Presidente, porque reitero, advertencias y requerimientos de obligada observancia es el mandato de la Ley 489. Si las instituciones bancarias no cumplen con los requerimientos. Si las instituciones bancarias no cumplen y no rectifican sus operaciones por las advertencias señaladas es exactamente el motivo por el cual se tienen que intervenir los Bancos.*

*Y aquí está la diferencia, sin que haya una decisión económica, política responsable y socialmente grave, el Banco Central del Paraguay, decidiendo una intervención en una entidad bancaria, se puede lograr exactamente el mismo defecto en base a un simple chisme.*

*Yo establezco el régimen de vigilancia y hago conocer y tengo exactamente, sin responsabilidad del Directorio, el mismo efecto que quiero lograr que es crearle problema a esa institución financiera. Terminé, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun, con ruego de brevedad, porque tengo entendido que la mayoría de los argumentos ya han sido expuestos.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: voy a ser breve, no voy a agregar nada nuevo, porque aquí se ha dicho todo. Las intervenciones de los Senadores que apoyan esta moción o han sido sumamente ilustrativas.*

*Sólo recuerdo que las violaciones del secreto bancario, las penalidades para la violación del secreto bancario están establecidas en la ley, en el Art. 6º de la Ley del Banco Central, en la 489 y en el Art. 92 de esta Ley.*

*De todas maneras, las últimas palabras del Senador preopinante nos dan la razón. El régimen de vigilancia se necesita precisamente como un estadio intermedio previo a la intervención, por causales perfectamente identificadas, no por causales políticas.*

*Por eso aquí está especificado el tipo de infracción y de violación o que justifica el régimen de vigilancia. No la simpatía política o antipatía política de los miembros del Directorio o de los accionistas de un determinado Banco.*

*No obstante y para tratar de encontrar el mayor consenso político en la aprobación de esta Ley, me permito sugerir, no solamente que aprobemos este artículo 114 como está, pero me permito adelantar que en ocasión del estudio del siguiente artículo, que es el 115, voy a proponer testar el primer párrafo y dejar los siguientes dos párrafos. El primer párrafo del artículo siguiente que es el 115, establece que también podrán ser sometidos a régimen de vigilancia, sí el Banco Central estima que existen razones graves no contempladas en el presente artículo.*

*De esa manera, vamos a limitar el régimen de vigilancia exclusivamente a las causales establecidas en el Art. 114. De esa manera, vamos a evitar la discrecionalidad, porque solamente si se dan los supuestos, perfectamente identificados en el Art. 114, entonces, se debe dar el régimen de vigilancia. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Vamos a poner, entonces a votación el Art. 114, tal cual viene redactado, de la Comisión de Hacienda, con el agregado el encabezamiento. No obstante, antes vamos a dar lectura, a una propuesta del señor Senador Rodrigo Campos Cervera a su pedido. Adelante.*

**SECRETARIO:** *El Banco Central tiene la obligación de realizar vigilancia permanente en cualquier empresa financiera a fin de verificar el cumplimiento de las siguientes causales ...*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Perdón, ¿acepta o no acepta usted?. No acepta, perfecto. Vamos a dar lectura a la propuesta de Hacienda con la misma, el encabezamiento sugerido por el Presidente.*

*A votación el Art. 114. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Pasamos al Art. 115.*

SON LAS 10:15 HORAS

SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO, SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Art. 115. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente: con una modificación que es la siguiente: testar el primer párrafo, de manera que el artículo diría lo siguiente: y una pequeña modificación de forma en el segundo. La decisión de someter, no el Superintendente de Bancos, la decisión de someter a una empresa del sistema financiero, perdón, la decisión de someter a una entidad y no empresa, la decisión de someter a una entidad del sistema financiero, al régimen de vigilancia y sigue igual, este párrafo y el siguiente.

Queda solamente, la decisión de someter a una entidad del sistema financiero al régimen de vigilancia y sigue igual.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** El texto que no fue alcanzado, pero lo que aquí la mesa ha podido rescatar sería lo siguiente: la decisión de someter a una empresa, a una entidad del sistema financiero al régimen de vigilancia, se mantendrá bajo estricta reserva, comunicándose únicamente a la entidad afectada y al directorio del Banco del Central Paraguay.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Zaldívar.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** Le cedo la palabra al señor Senador Evelio Fernández Arévalos.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Para guardar coherencia con lo que se resolvió en el artículo anterior, hay que suprimir el Directorio del Banco Central del Paraguay, porque es el directorio del Banco Central del Paraguay el que decide la medida. No es necesario notificar. Nada más que eso, señor Presidente.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** ¿Acepta la Comisión de Hacienda?. Muy bien. A votación el artículo con la modificación introducida. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Art. 116. Sin objeciones. A votación. Mayoría.

APROBADO

Art. 117. Varias objeciones, tengo entendido. Yo pediría que este artículo pase a la Comisión de estilo porque hay algunos términos que son inbancables.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Voy a acercar. El Inc. d) tiene un error material, debe decir la inelegibilidad de las entidades para actuar como instituciones intermediadoras de líneas de créditos promocionales. Hubo un error material, es el Inc. d).*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Acerque por favor, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *El Inc. d) del Art. 117.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Inc. d) la inelegibilidad de las entidades para actuar como instituciones intermediadores de líneas de créditos promocionales.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Señores Senadores: me voy a permitir, en este artículo 117 proponer, creo que ya conversé con el señor Senador Abente, en el Inc. a) la redacción, siguiente: "Proponga un plan de recuperación financiera aceptable, en el que se contemplan las reglas de prudencia que la superintendencia de Bancos considere adecuada dentro de los siete días siguientes a partir de la intervención".*

*Creo que esta redacción es la misma redacción, es el cambio de redacción pero no de contenido, tal como está, creo que no se compadece.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *El 117 dice la inspección permanente de la empresa por la Superintendencia. No tiene nada que ver con lo que dijo el señor Presidente. Propongo que se ponga el Art. 117 a votación, ya que nadie ha pedido el uso de la palabra.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *A votación, el Art. 117. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 118. Si me permiten, entonces, en este caso, proponer la modificación a los dos incisos primeros. El Inc. a) diría: proponga un plan de recuperación financiera, aceptable en el que se contemplan las reglas de prudencia que la superintendencia de Bancos considere adecuada, dentro de los siete días siguientes, a partir de la intervención.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *La Comisión de Hacienda acoge con beneplácito la propuesta.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Muchas gracias, señor Senador. El Inc. b) suscriba el Convenio que formalice el plan dentro de los siete días siguientes a la aprobación del mismo por la superintendencia de Bancos.*

*A consideración el Art. 118. Los que estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 119. Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 120. Sin objeción. A votación.*

*Capítulo III. Intervención.*

*Art. 121, tiene objeción. Hay un proyecto de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *También la Comisión de Hacienda, señor Presidente, quiere sugerir una modificación de este texto. El texto que voy a acercar a la mesa, es el siguiente: Art. 121. Intervención de entidades financieras. Toda entidad financiera que incurra en insuficiencia de capital o en actitudes que importen incorrección grave en sus operaciones o incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de la autoridad competente, debe ser inmediatamente intervenida por resolución del directorio del Banco Central del Paraguay, previo informe de la superintendencia de Bancos. La decisión de establecer el régimen de vigilancia, que es una medida de menor relevancia, la decide el Banco Central del Paraguay, y no la Superintendencia de Bancos y obviamente, una medida de mayor gravedad como la intervención, no puede ser decidida simplemente por la Superintendencia. Acercó la propuesta a la mesa.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *El Presidente de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo. De acuerdo. Acoge la propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda.*

*A votación el Art. 121. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 122. Sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 123. Sin objeciones. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 124.*

*Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión, señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente y señores Senadores: tenemos una redacción alternativa como consecuencia de los cambios introducidos anteriormente.*

*Si bien es cierto, que la decisión de la intervención la adopta el Banco Central del Paraguay, la implementación de esa decisión está a cargo de la Superintendencia de Bancos. Por eso, el artículo debería rezar Art. 124, informes al Directorio del Banco Central del Paraguay. La Superintendencia de Bancos informará al Directorio del Banco Central del Paraguay, sobre la situación de la empresa o entidad intervenida, puede decir de la entidad intervenida y las medidas que deben adoptarse para superar la situación.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Si acerca por escrito, señor Senador?. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Zaldívar.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** *El Art. 123, voy a reservarme para la reconsideración.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Art. 124.- Informes al Directorio del Banco Central del Paraguay. La Superintendencia de Bancos informará al Directorio del Banco Central del Paraguay, sobre la situación de la entidad intervenida y las medidas que estima, deben de adoptarse para superar la situación.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *A consideración la propuesta de la Comisión de Hacienda. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 125, sin objeciones.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *El texto no es feliz, señor Presidente. El Banco Central del Paraguay, sobre la base de las evaluaciones que la Superintendencia de Bancos efectúe de la entidad decidirá, qué otras medidas deben adoptarse adicionalmente para levantar el estado de intervención o si debe procederse a una disolución y liquidación. 125, señor Presidente. Es un cambio de estilo.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Se va a dar lectura a la propuesta por el Presidente de la Comisión de Hacienda.*

**SECRETARIO GENERAL:** *Modificación propuesta. Art. 125 de resolución. El Banco Central del Paraguay sobre la base de las evaluaciones que la Superintendencia de Bancos efectúe de la entidad decidirá qué otras medidas deben adoptarse adicionalmente para levantar el estado de intervención o si debe procederse a una disolución y liquidación.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Voy a volver a leer. Dice: El Banco Central del Paraguay sobre la base de las evaluaciones que la Superintendencia de Bancos efectúe de la entidad decidirá qué otras medidas*

*deben adoptarse adicionalmente para levantar el estado de intervención o si debe procederse a una disolución y liquidación. Yo solicitaría que vaya a la Comisión de estilo esta redacción para mejorar.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Fernando Martínez.*

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ:** *Señor Presidente: con mucho respeto al Presidente de la Comisión, me resulta mucho más claro el artículo que tenemos aquí presente.*

*Aquí, pareciera ser que según la corrección presentada, hay solamente dos alternativas. Una es la del levantamiento de la intervención y la otra es la liquidación. Creo que hay otras medidas que pueden tomarse, como por ejemplo, la continuidad de la intervención. Todo eso es posible.*

*Por eso, que me resulta mucho más claro el artículo que tenemos ya presentado por la Comisión de Hacienda, no así la corrección, la modificación presentada. Me gustaría que se sostenga el artículo que tenemos ya presentado.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *De la lectura del artículo que fue aprobado en la Comisión, se deduce que aquí se hablan de dos alternativas. Qué medidas adicionales adoptar para levantar el estado de intervención o proceder a la disolución y liquidación.*

*De manera que el reparo ofrecido por el señor Senador preopinante, no se resuelve con esta redacción. Estamos todos de acuerdo, que una posible resolución puede ser que continúe el estado de intervención.*

*Es decir, que no existen todavía condiciones para levantar el estado de intervención y que tampoco se justifica proceder a la disolución y liquidación.*

*Eso nosotros asumimos, porque es una facultad implícita si se quiere, de todo este procedimiento. Ahora, la Comisión de Estilo, podría buscar una modificación del texto, para que esto quede explícito: cuáles son las tres alternativas, que son: continuar la intervención, adoptar medidas adicionales para levantarla o disolver y liquidar la entidad.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Creo y pregunto a los expertos, si entre las medidas que puedan sugerirse con motivo de la intervención, no podría estar también la de fusión. Puede ser que no sean necesarias ni la liquidación, ni la disolución.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Sí, puede haber la fusión.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Entonces, entiendo que el texto primigenio de la Comisión de Hacienda, abre la posibilidad de adoptar cualquiera de las medidas que no sean, exclusivamente, las señaladas en el proyecto.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: el texto que acerqué es el mismo. Dice: "Qué medidas adicionales deben adoptarse para levantar la intervención". Las medidas adicionales pueden ser la fusión o cualquier otra combinación. No tengo ningún problema porque los dos textos dicen lo mismo.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Yo creo que hay disparidad de criterios entre los miembros de la propia comisión.

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ:** Señor Presidente: la discusión no es trascendente pero solicito que se vote inmediatamente cualquiera de las ...

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Perdón, no hay quórum en este momento.

CAMPANILLA

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Ya hay quórum.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Las dos la redactamos nosotros, así que no tiene importancia señor Presidente, el espíritu es el mismo.

**SEÑOR PRESIDENTE:** En primer lugar se va a poner a votación la redacción primigenia de la Comisión de Hacienda.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** No, señor Presidente, no, señor Presidente.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Momento.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Me disculpa señor Presidente, usted no puede decidir qué se va votar, si yo he aceptado en nombre de la Comisión y he acercado un texto alternativo que se discutió en comisión con los miembros presentes en la reunión. Si yo retiro esa propuesta, sí señor Presidente. Y la retiro.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Señor Senador, usted como Presidente puede invocar su criterio personal en este momento, pero no comprometer a los demás miembros. Un distinguido miembro de la Comisión ha expresado su disidencia. Vamos a escuchar a los demás miembros.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Estoy retirando, señor Presidente.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Ah, retiró, muy bien. A votación...

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Pero estoy diciendo que eso no corresponde a la presidencia de la Comisión.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A votación el Art. 124 primigenio de la Comisión de Hacienda. Mayoría.

APROBADO

"Art. 125". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 126". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 127". Hay una objeción de la Comisión de Legislación.

El señor Presidente de la Comisión de Legislación declina.

El señor Senador Juan Carlos Zaldívar tiene el uso de la palabra.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** Señor Presidente: yo creo que estamos llevando adelante, sin posibilidad de introducir los cambios que son consecuencia de aquél que se introdujo en el, creo que era 115. Acá se está facultando a la Superintendencia de Bancos a disolver, a mí me parece que no corresponde, en el anterior también, en el cual pedí ya una posibilidad de reconsideración. De manera que ...

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Señor Senador: haga oportunamente la reconsideración del artículo.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** Lo voy a hacer al final, señor Presidente, pero yo solicito a la presidencia que no lleve con demasiado premura la votación para que podamos tener algún tiempo de adecuar, porque esto es un cambio que se produce en la propia decisión de la Comisión de Hacienda y aprobado por el plenario.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Señor Senador: le agradezco su sugerencia pero estamos siguiendo procedimiento de código. Si no hay una objeción anterior y si ahora surge con motivo de la modificación de un artículo, tiene usted la posibilidad de hacer a través de la reconsideración.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Por las razones expuestas por el Senador preopinante, donde dice: "La resolución por la que la Superintendencia de Bancos", debe decir: "La resolución por la que el Banco Central del Paraguay".

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Y en todos los casos yo creo que la Comisión de Estilo tendrá que arreglar de acuerdo con lo que se resolvió con respecto a la atribución conferida al Directorio del Banco Central y no a la Superintendencia. Y con eso dejamos tranquilizada la inquietud legítima del señor Senador Juan Carlos Zaldívar.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** Señor Presidente: si se me permite.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Sí, con mucho gusto.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** Yo estoy de acuerdo con que se hagan esas modificaciones, pero creo que es riesgoso que a la Comisión de Estilo se le faculte a hacer este tipo de cambio. Cambiar una resolución que faculta a la Superintendencia de Bancos a hacer algo por el Banco Central, no es ya una cuestión de estilo.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Un momentito. Quiero aclararle nada más al señor Senador Juan Carlos Zaldívar, que la Comisión de Estilo va ser una Comisión "ad-hoc" en este caso y va exclusivamente poner en orden lo que se resolvió en el plenario y sustituir en la parte que diga: "La Superintendencia" por "el Directorio del Banco Central".

No creo que eso exija alguna virtud especial. Si el señor Senador Juan Carlos Zaldívar quiere acompañar a los integrantes de la Comisión de estilo para esa tarea, yo creo que estaría el cuerpo muy satisfecho. Gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Carlos Romero Pereira.

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Para poder hacer ese trabajo la Comisión de Estilo va tener que en el caso, y para calmar la preocupación que le aflige al señor Senador Juan Carlos Zaldívar, recurrir a la versión, al Diario de Sesiones, a la versión taquigráfica o a la grabación si es que hay dudas señor Presidente. La cuestión es de fondo.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Claro. A votación el Art. 127. Mayoría.

APROBADO

"Art. 128". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 129". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 130". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 131". La Comisión de Legislación hace una objeción.

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** Simplemente se suprime la expresión "de la Superintendencia".

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** ¿Acepta la Comisión de Hacienda?.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Sí, debe ser "del Banco Central".*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Acepta. Con el texto sugerido por la Comisión de Legislación, a votación. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 132. Prohibiciones". Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 133". Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 134". Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 135". Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 136". Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 137". Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 138". Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 139". Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

"Art. 140". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 141". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Capítulo III. Procedimiento para la Liquidación. Art. 142". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 143". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 144". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 145". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 146". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 147". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 148". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 149". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 150". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 151". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Capítulo IV. Disolución y Liquidación Voluntarias. Art. 152". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 153". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Disposiciones Transitorias. Art. 154". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 155". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 156". Este artículo tiene una objeción de la Comisión de Legislación.

*Tiene el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión de Legislación, Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Solamente una pequeña explicación. El texto creo que es claro, pero quiero hacer una explicación sobre la última parte. La última parte que se refiere a las operaciones autorizadas para aquellas instituciones que no terminaron el proceso de capitalización señor Presidente.*

*Yo creo que si la entidad bancaria está cumpliendo con las disposiciones de la ley, el Banco Central puede evaluar e ir autorizando las operaciones autorizadas por la ley gradualmente y no esperar el cumplimiento total para que puedan realizar las operaciones, más allá de la establecida en la actual Ley de Bancos. Nada más.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: éste es un artículo sumamente discutido en las Comisiones de Economía y de Hacienda. El texto del Ejecutivo originalmente era que solamente podían realizar las operaciones descritas en los Arts. 43 y 76, una vez completados todos los requisitos de capital mínimo.*

*Había una moción contraria que desde el momento que iban cumpliendo los plazos anuales, podían realizar todas las operaciones descritas en el Art. 43 y en el Art. 76. Después de una discusión muy intensa en estas dos comisiones y también de escuchar las opiniones del Banco Central, de la Asociación de Empresas Financieras y los Bancos privados, se llegó a una propuesta de consenso que es la que está ofreciendo la Comisión de Hacienda, que es que solamente después de haber completado, por lo menos, el 60% de los requisitos de capital mínimo, se puede habilitar a las entidades a realizar las operaciones descritas en los Arts. 43 y 76. Y esto se refiere fundamentalmente a las financieras más que a los Bancos, porque el Art. 76, que tiene que ver con las operaciones de las financieras, agrega un campo de acción que las financieras anteriormente no tenía. Por ejemplo, operaciones de cambio depósitos de ahorro a la vista y lo que estamos queriendo eso, trabajar en simultáneo con el estímulo que representa la realización de estas operaciones por una parte, y por otra parte, con la exigencia de la capitalización. Estamos tratando de lograr un equilibrio entre lo que se da y lo que se pide, entre lo que se otorga y lo que se exige.*

*Consideramos después de largas discusiones, que esta propuesta es la que mejor reconcilia estas dos necesidades, el estímulo y la exigencia. Por eso me ratifico en el texto de la Comisión de Hacienda. Es todo.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *A votación el texto de la Comisión de Hacienda. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 157". Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 158". Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 159". Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

*"Art. 160". Sin objeción. A votación. Mayoría.*

APROBADO

"Art. 161". Sin objeción. A votación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 162". Disposición Final. A votación el Art. 62, Derogación. Mayoría.

APROBADO

"Art. 163". De forma.

Ha quedado aprobado por esta Cámara el proyecto de Ley de Bancos y se remite a la Cámara de Diputados.

Hay reconsideraciones. El señor Senador Juan Carlos Galaverna, ausente, hizo reserva del Art. 13 del proyecto de Ley en estudio, estando ausente ..., está llegando.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** Señor Presidente, señores Senadores: había pedido se registre en secretaría, el planteo que voy hacer ahora, en el estadio que corresponde. No quiero abundar señor Presidente en argumentaciones, sencillamente invito por intermedio de la presidencia a los señores Senadores, si les fuere posible, fijarse que en este Art. 13, aparte ya de la discusión de fondo sobre lo que significa la frase "solvencia moral". De la lectura que pueden hacer los colegas puede desprender fácilmente, que estamos exigiendo la solvencia moral y económica a quienes han de ocupar los cargos de Directorio y órganos de administración y no exigimos lo mismo a quienes van a ser propietarios de la empresa financiera.

Y digo esto en función a que en otro artículo hemos establecido que las acciones sean nominativas. Y me parece señor Presidente, injusto, desatinado, inclusive, y hasta de mal gusto, que exijamos a los menos y exoneremos a los más de una condición que de la discusión en su momento, se ha considerado prácticamente uno de los ejes fundamentales de este proyecto de Ley.

Por lo que vengo a solicitar respetuosamente de los colegas pudiéramos reunir la cantidad de votos necesarios para reconsiderar brevemente este artículo, haciendo yo el compromiso de no traer ya a cuento la discusión sobre el concepto de "solvencia moral", sino sencillamente con la intención de extender a quienes van a ser propietarios de la empresa financiera. Es todo y gracias, señor Presidente.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** El señor Senador Carlos Romero Pereira tiene el uso de la palabra.

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Señor Presidente: más que para hacer una moción de orden, una apelación a la Cámara. Los argumentos en favor de sostener, de mantener o eliminar este asunto en el momento en que tenga que ser discutida su permanencia o no, a partir de la participación de la reconsideración, yo creo que tienen que obviarse señor Presidente, apenas para recordar la materia de la que se trata y plantear la votación, porque luego habrá otra vez que volver a discutir si permanece o no permanece. Yo ruego que así se haga porque ayer así se habló horas de este asunto.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Yo creo que la propuesta del señor Senador preopinante, es absolutamente válida. Se ha discutido hasta la saciedad este tema y solamente cabría la posibilidad si se acepta la reconsideración de la enmienda propuesta por el señor Senador Juan Carlos Galaverna o el mantenimiento de la redacción aprobada.

El señor Senador Diego Abente Brun tiene el uso de la palabra.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente: comparto la opinión del preopinante, no es un problema de mal gusto sino una redacción que no es de lo más feliz, de manera que acompaño la propuesta del señor Senador Juan Carlos Galaverna que se reconsidere este artículo y que se corrija porque es un error material.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A votación.

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** Dirigido por su intermedio al colega Carlos Romero Pereira, solamente para reiterarle la aclaración de que no pretendo que se elimine el texto, sino extenderlo a los propietarios, las mismas condiciones extender a los propietarios. Es todo y gracias, señor Presidente.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** A votación el pedido de reconsideración. Se requieren 2/3. Mayoría.

APROBADO

Reúne el número de votos exigidos.

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Yo rogaría señor Presidente, para ordenar el debate, que se lea el texto en primer lugar el texto primigenio, como le gusta decir al señor Presidente.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Con mucho gusto, señor Senador.

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** Y luego en todo caso, escuchemos cuáles son las observaciones, el agregado.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** Creo que es el primer párrafo nada más del Art. 13 y el segundo no ofrece discusión, es en el primer párrafo. Voy a dar lectura, "Requisitos de las solicitudes. El Banco Central del Paraguay determinará los requisitos que deben reunir las solicitudes de autorización que le presenten para la creación de bancos y empresas financieras, entre los que deberán necesariamente figurar el proyecto de estatutos sociales: un programa de actividades a desarrollar; sistemas internos de control y de auditorías a implementar y relación de accionistas que han de constituir la sociedad, con indicación de sus participaciones en el capital social y de información suficiente, así como la solvencia moral y económica de quienes han de ocupar los cargos de su directorio y órganos de administración".

Quiero hacer una aclaración sobre el punto. Se había hablado también del alcance de la solvencia moral y se había propuesto sustituir lo de "solvencia moral" por la terminología utilizada en la Constitución "de notoria honorabilidad".

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Se perdió.*

RISAS

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *¿Se perdió?, gracias. Por si también en la reconsideración eso podía darse. Podía ser la reconsideración más valiosa.*

*Señores Senadores: hecha la lectura vamos a escuchar la propuesta de reconsideración, después de escuchar al señor Senador Carlos Romero Pereira.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Solamente señor Presidente, para tratar de ir al centro de la cuestión. Cuando se habla de directores en una sociedad anónima en el Paraguay, en donde las sociedades son en un noventa y nueve por ciento familiares, no hay empleados, no hay funcionarios que sean directores, son propietarios de los paquetes accionarios los que en determinados porcentajes los que ocupan los Directorios de todos los Bancos y financieras, no hay más que fijarse en eso. La excepción es lo contrario, ésta es la razón por la que yo creo que es innecesario y voy a votar porque se mantenga el texto así como está, porque es absolutamente abarcante así como está. Gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador. A pesar de que habíamos dicho que no se iba a discutir más el tema, pero adelante señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Recuerdo que, en homenaje a la coherencia del señor Senador Carlos Romero Pereira, por el contrario, él anunció que lo discutiría en el estadio correspondiente.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Y ahora es el momento.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Por eso digo, estoy reivindicando la continuidad de sus exposiciones.*

*Señor Presidente: yo coincido en que con el relevamiento hecho por el señor Senador proopinante en cuanto a las características de estas sociedades. Pero, no debemos nosotros limitarnos a legislar sobre la situación existente sino sobre la situación potencial y esa alternativa naturalmente que existe. Un Banco, una financiera puede tener cien accionistas y estoy de acuerdo en que problemamente media docena de ellos integren el Directorio, pero quedarán noventa y cuatro accionistas siguiendo con este caso de ejemplo, que, debieran también ser sometidos a las mismas condiciones y me parece que hasta con más razón. Entonces señor Presidente, creo que hay una solución de redacción sencilla.*

*Si los señores Senadores tienen la bondad de seguirme en la lectura ya de la última parte "y de auditorías a implementar: relación de accionistas que han de constituir la sociedad, con indicaciones de participaciones en el capital social y de información suficiente sobre la solvencia moral y económica de los accionistas", sería lo único que se introduzca y sigue "y de quienes" hasta que termine. Esa es la propuesta concreta, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Miguel Abdón Saguier.*

**SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER:** *Acá lo que estamos señalando es que una persona, pongo por caso un condenado, no puede ser propietario de una acción. Me parece que estaríamos limitando muchísimo, así como un condenado puede ser propietario de un inmueble puede ser propietario de una acción, lo que no puede ser es Director del Banco, para ello es la exigencia de la solvencia moral. Terminé, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *El señor Senador Fernando Martínez tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ:** *Soy proponente de que se incluya también dentro de la exigencia de solvencia moral y económica a los accionistas. Puede ocurrir que una empresa financiera o bancaria tenga seiscientos, mil, mil doscientos accionistas de un mínimo a no sé cuánto.*

*Yo por ejemplo soy accionista de una financiera con un millón de guaraníes cuando se creó, yo mantengo mi un millón de guaraníes, entonces para mí que es imposible exigir a los accionistas, a los responsables sí, los accionistas no son responsables salvo en asamblea, es imposible. Yo sostengo la redacción original de la Comisión de Hacienda.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *El señor Senador Diego Abente Brun tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Yo creo que no hace falta argumentar más. Sostengo la redacción original y quiero señalar que además hay cláusulas preventivas para quienes pueden poseer más del cinco por ciento de las acciones de una entidad, donde sí entrarían a regir las consideraciones del señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *No hay ningún orador inscripto, de manera que vamos a poner a votación el texto de la Comisión de Hacienda. Perdón, el agregado propuesto por el señor Senador Juan Carlos Galaverna. Los que estén a favor se servirán levantar la mano. Minoría.*

RECHAZADO

*El proponente y su ..., acompañante.*

RISAS

*Queda redactado el texto propuesto por la Comisión de Hacienda.*

*Reserva del señor Senador Diego Abente, para proponer una reconsideración del Art. 39, inciso b) del proyecto de Ley en estudio.*

*El Art. 39, inciso b) que se propone una reconsideración dice: "Cuando se refiere a las incompatibilidades", el Art. 39 habla de las incompatibilidades. Voy a leer el artículo totalmente.*

*"No podrán desempeñarse como presidente, directores, gerentes o síndicos de las entidades comprendidas en esta Ley: a) los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código Civil para la*

*administración y representación de sociedades; y el b), que se propone una modificación dice: "los que ejerzan cargos de directores, gerentes, síndicos o empleados de otras entidades sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos".*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Si el texto que usted leyó es el aprobado, no necesito replantear la reconsideración, por lo que solicito señor Presidente que vuelva a leerlo para que conste en acta.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Le aclaro que ése fue el texto aprobado, que es el único texto que figura en el orden del día que estamos estudiando y dice así:*

*"Los que ejerzan cargos de Directores, Gerentes, Síndicos o empleados de otras entidades sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos".*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Retira el pedido de reconsideración.*

*Pasamos a la tercera propuesta resalva del señor Senador Fermín Ramírez, para proponer una reconsideración del artículo 43, numeral 15 del proyecto de Ley en estudio.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *No se encuentra en la sala.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *¿Nadie se hace cargo?. Ahora la última resalva la del señor Senador Juan Carlos Zaldívar que se refiere al artículo 123.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** *Artículo 123, último párrafo y 125, último párrafo.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Vamos a conceder el uso de la palabra al señor Senador Diego Abente Brun, pero antes siguiendo la costumbre adoptada, vamos a leer el párrafo pertinente de la modificación solicitada por el señor Senador Juan Carlos Zaldívar, dice así:*

*"En el caso que convocada la Asamblea General de Accionistas no se adoptasen los acuerdos pertinentes, la Superintendencia de Bancos procederá a la disolución y liquidación de la Empresa".*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: era una cuestión de forma, quería informar que yo había pedido dos reconsideraciones antes de llegar al artículo 123 y por razones de orden me parecía que era mejor tratarlas primero.*

*En primer lugar, pedí la reconsideración del artículo 77 que fue testado y en segundo lugar, nosotros hicimos una modificación en el artículo 55, inciso j) que se testó y que por lo tanto, debería testarse también en los artículos concordantes que son el 52, 53 y 54, los incisos e) para el 52; e) para el 53 y f) para el 54, porque son concordantes, son los activos sin riesgo de bajo riesgo los de riesgo normal.*

*Como se suprimió en el artículo 55 la facultad del Banco Central de ampliar las figuras incluidas dentro de esos activos, de ese tipo de riesgo, también debería por técnica legislativa, eliminarse los incisos que facultan al Banco Central en los otros casos, a menos que se quiera hacer por Secretaría cosa que considero que no es lo correcto, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Si estas observaciones del Presidente de la Comisión de Hacienda, no se refieren al artículo 125, yo prefiero que terminemos con las observaciones del Senador Zaldívar y luego entremos a analizar la propuesta del Senador Abente.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Zaldívar.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** *Señor Presidente: en el artículo 123, último párrafo debe decirse: "el Directorio del Banco Central previo dictamen de la Superintendencia de Bancos". En vez de simplemente "Superintendencia de Bancos", es lo que se había resuelto.*

*El último párrafo dice: "En el caso que la Asamblea General de Accionistas o la casa matriz no adoptasen los acuerdos pertinentes la Superintendencia de Bancos procederá a la disolución y liquidación".*

*La disolución y liquidación corresponde como facultad al Directorio del Banco Central, previo dictamen de la Superintendencia, ese cambio debe hacerse.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Pido reconsideración artículo por artículo. Estoy solicitando respetuosamente, señor Presidente que se proceda a reconsiderar el artículo 123 y seguir después con los otros artículos.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *La propuesta a los efectos de pasar a votación si es que se acepta la reconsideración. La propuesta del Senador Zaldívar consiste en facultar, como desde luego previene la Ley, al Banco Central --y no a la Superintendencia-- proceder a la disolución y liquidación.*

*De manera que si puede dar lectura del texto exacto que usted propone Senador Zaldívar en los términos que la Presidencia acaba de indicar.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** *"En el caso que la Asamblea General de Accionistas o la Casa matriz no adoptasen los acuerdos pertinentes, el Directorio del Banco Central, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos procederá a la disolución y liquidación de la Empresa".*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *¿Ningún Senador quiere hacer uso de la palabra sobre el punto?.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Solamente para allanarme y solicitar que se apruebe esta reconsideración, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Entonces vamos a someter a votación el pedido de reconsideración, se requieren dos tercios. Mayoría.*

APROBADO

*A votación el último párrafo del artículo 123 que ha sido recogido favorablemente por la Comisión de Hacienda. Mayoría.*

APROBADO

*Artículo 125, último párrafo.*

*"Tan pronto como adopte el acuerdo a que se refiere este artículo, el Banco Central del Paraguay pondrá a conocimiento del Superintendente de Bancos, a fin de que éste, según corresponda, levante formalmente la intervención o declare a la empresa en estado de disolución y liquidación".*

*Yo creo que es exactamente la misma propuesta del artículo 123, debe ser el Banco Central, tengo entendido, señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** *Indudablemente, señor Presidente, pero hay una pequeña diferencia. Yo querría que se someta a consideración del Senado la reconsideración y entonces fundaría, parece que la intención está clara.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Vamos a poner a votación el pedido de reconsideración. Mayoría.*

APROBADO

*Se aprueba el pedido de reconsideración.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Zaldívar.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDIVAR:** *Señor Presidente: yo propongo que este último apartado diga sencillamente lo siguiente:*

*"Tan pronto como adopte el acuerdo a que se refiere este artículo, el Directorio del Banco Central del Paraguay lo pondrá a conocimiento del Superintendente de Bancos", y lo demás se suprima, porque en este párrafo siguiente se dice: "a fin de que éste", es decir, el Superintendente, según corresponda, levante formalmente la intervención".*

*Esto, según algunos artículos que hemos aprobado, tiene el Superintendente facultades para levantar la intervención, pero no hay necesidad de volverlo a expresar en este artículo.*

*En cambio lo siguiente: "o declare a la empresa en estado de disolución y liquidación", no es facultad del Superintendente.*

*Entonces, por estos motivos, señor Presidente, yo sencillamente propongo que se teste la parte que dice: "a fin de que éste, según corresponda, levante formalmente la interoención o declare a la empresa en estado de disolución y liquidación". He terminado.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Incluso en la segunda parte ya ha sido aprobada porque la disolución o liquidación solamente puede hacerse a través del Directorio del Banco Central.*

*¿La Comisión de Hacienda acepta?.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *La Comisión de Hacienda se allana.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Quedaría redactado el artículo así, que someteríamos a votación.*

*"Tan pronto como adopte el acuerdo a que se refiere este artículo, el Directorio del Banco Central del Paraguay lo pondrá a conocimiento del Superintendente de Bancos".*

*A votación la propuesta del Senador Zaldívar. Mayoría.*

APROBADO

*Ahora quedarían las reservas formuladas por el Senador Diego Abente Brun que no han sido consignadas por la Secretaría, pero esperamos que las mismas hayan sido oportunamente hechas.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Muchísimas gracias, señor Presidente, fueron formuladas en su oportunidad.*

*En primer lugar, voy a hablar de los artículos 52, 53 y 54 por qué, señor Presidente, tienen relación con el artículo 55, Inc. j).*

*En el artículo 55, inciso j) se testó ese inciso que dice así: "aquellas cuentas que el Banco Central del Paraguay clasifique en esta categoría, previa opinión favorable de la Superintendencia de Bancos".*

*Se testó ese inciso y esto se aplica a los activos de riesgo normal. Es obvio que si el Banco Central del Paraguay no puede ampliar la clasificación de activo de riesgo normal, es obvio, señor Presidente, que si eliminamos el inciso j) del artículo 55 por consistencia tenemos que eliminar también el inciso o) del artículo 52 "activo sin riesgo" que dice, el mismo texto: "aquellas cuentas que el Banco Central", el inciso e) del 53 que dice lo mismo "aquella cuenta que el Banco Central y el inciso f) del 54 que dice lo mismo, porque son*

*todos partes de un mismo cuerpo. Eliminado el inciso j) del 55 no nos queda otra alternativa que eliminar los otros incisos, es por mera concordancia, señor Presidente.*

*Entonces ésa es la primera reconsideración que quiero solicitar.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Vamos a poner a votación el pedido de reconsideración sobre el punto concreto que acaba de manifestar el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.*

*A votación. Mayoría.*

APROBADO

*La propuesta del Senador Abente es eliminar el inciso e) del artículo 52 en coherencia con las supresiones que se hicieran con los artículos 53, 54 y 55.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Que se teste el inciso e) del 52; e) del 53 y f) del 54.*

*En consonancia, con lo que ya este cuerpo resolvió, queda testar el j) del 55.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Repita por favor cuáles serían los incisos concretos de cada uno de los artículos.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Artículo 52, inciso e); 53, inciso e); 54, Inc. f) y el 56, Inc. j). Todos son textos iguales señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Creo que es muy clara la propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda, de suerte que ponemos a votación la eliminación, repito, del inciso e) del artículo 52; inciso e) del artículo 53; inciso f) del artículo 54 e inciso j) del artículo 56.*

*A votación. Mayoría.*

APROBADO

*Quedan suprimidos.*

*Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: ruego que disculpe que abuse de la paciencia de este cuerpo, pero el artículo 77 es sumamente importante y con la rapidez del procedimiento, la Presidencia de nuestra Comisión no se percató de un error material y como consecuencia testamos el artículo 77 del Poder Ejecutivo que no debía haber sido testado.*

*El artículo 77 que se testó se refiere a las limitaciones a las empresas filiales y dice que se aplican a las empresas financieras la disposición del artículo 60, inciso g) referidas a las filiales de bancos.*

*En la realidad no es el artículo 60, Inc. g) sino el artículo 61 por eso fue que se cometió el error, pero sucede que en este caso si este artículo se testa, las filiales de los bancos tendrían limitaciones que las filiales de las financieras no tendrían, con lo cual conservaríamos una iniquidad, producto de un simple error material, señor Presidente.*

*Es por eso que queremos que se aplique también a las filiales de las financieras, las mismas limitaciones que se aplican a las filiales de los Bancos, para hacer la regla pareja para todos, sin distinciones.*

*Entonces solicito por eso, señor Presidente, la reincorporación del artículo 77 en los términos que voy a acercar si este cuerpo me acompaña en el pedido de reconsideración. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *A consideración el pedido de reconsideración. Mayoría.*

APROBADO

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Entonces, señor Presidente el artículo 77 tiene que decir:*

*"Son aplicables a las filiales de las financieras las disposiciones del artículo 61, incisos f) y g)".*

*El f) dice que "los límites son hasta el 60% de su patrimonio efectivo para la adquisición de acciones en empresas filiales".*

*Y el g) "hasta el 20% de su patrimonio efectivo para la adquisición de acciones de bancos en el exterior".*

*Estos límites se les aplica a las filiales de los bancos y deben también aplicárseles a las filiales de las financieras.*

*Entonces el texto que propongo es el que acabo de decir: "las disposiciones del artículo 60, incisos f) y g).*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Solamente para hacer una pregunta señor Presidente. En el artículo 78 aprobamos lo siguiente: "rigen también para las empresas financieras las disposiciones sobre límites, relaciones, prohibiciones y sanciones aplicables a los Bancos".*

*Yo tenía entendido, señor Presidente, que con este artículo se somete al régimen de igualdad a las financieras, es una simple pregunta. Nada más.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *No, porque una cosa son las empresas financieras y otra cosa es la filial de las empresas financieras, lo que queremos es una reglamentación que no se preste a ningún tipo de confusión.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Vamos a leer el artículo 77 del Poder Ejecutivo: "Limitaciones a las empresas filiales. Son aplicables a las filiales de las financieras las disposiciones del artículo 61, incisos f) y g) referidos a las filiales de los Bancos".*

*A votación la propuesta de la Comisión de Hacienda. Mayoría.*

APROBADO

*Señores Senadores: hace un momento aprobamos modificaciones de cuatro artículos correspondientes a un inciso de cada uno de ellos.*

*Un Senador, con propiedad, menciona que el reglamento habla de que las reconsideraciones deben hacerse y su discusión artículo por artículo.*

*Ahora, bien, como se trata de una absoluta identidad en la propuesta de cada uno de los incisos, la Presidencia recogió como una metodología, simplemente para apresurar, habida cuenta que la aprobación del artículo 54 ha sido exigente, imperativamente, la aprobación de los demás artículos.*

*La Presidencia quiere dejar en claro lo siguiente: si es que no se resuelve volver, digamos, a la aprobación de artículo por artículo, que esto no quede como precedente, salvo en circunstancias que puedan ser absolutamente idénticas y aceptadas por el propio Senado.*

*Con esta aclaración y yo pediría en ese sentido, la aprobación de lo que se ha hecho con las aclaraciones mencionadas.*

APROBADA

*Queda aprobada la Ley de Bancos y pasa a la Cámara de Diputados para su estudio y aprobación.*

*Se levanta la sesión.*

SON LAS 12:25 HORAS

#### **Honorable Cámara de Senadores**

**Diario de Sesiones Nº 33 de fecha 12 de diciembre de 1995**

SON LAS 9:00 HORAS

**SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:** *Gracias, señor Presidente. En el sentido de solicitar a estos colegas si pueden permanecer brevemente en la sala, pues estoy queriendo hacer una petición que requiere votos calificados y como no estamos muchos en la sala para que puedan participar de esa votación y posteriormente retirarse a realizar el trabajo que han señalado a la Presidencia.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Está bien, señor Senador. Los Senadores preopinantes acceden quedarse para tratar ese punto.*

*Lectura del orden del día.*

**SECRETARIO GENERAL:** *"Asunción, 13 de noviembre de 1995. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja aceptar partes de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados y rechazar otras, con relación al proyecto de Ley "General de Bancos y otras Entidades de Crédito", de conformidad con lo que prescribe el artículo 207, numeral 3 de la Constitución Nacional.*

FIRMAN: DIEGO ABENTE BRUN, JUAN MANUEL PERALTA, JOSE ALBERTO ALDERETE y ARMANDO VICENTE ESPINOLA".

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente: entiendo que el señor Senador Cubas Grau quiere hacer una moción de previo y especial tratamiento, razón por la cual voy a esperar el resultado de esa moción para hacer la fundamentación. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.

**SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:** Gracias, señor Presidente. Honorable Cámara: brevemente en el sentido de hacer una moción concreta, de posponer este primer punto del orden del día que trata sobre la Ley de Bancos, hasta tanto tengamos el dictamen de la Comisión de Legislación al respecto.

Esta petición la hago, señor Presidente, tras haber realizado conversaciones con colegas, con integrantes de la Comisión de Legislación y con altos funcionarios técnicos en la materia que consideran viable de que el tratamiento de este proyecto de Ley pueda posponerse para el inicio del próximo período parlamentario luego de cumplirse la recesión del período.

Entonces, señor Presidente, reitero la moción concreta de pedir prórroga y aplazamiento de este tratamiento hasta tanto tengamos también el dictamen de la Comisión de Legislación que estimamos trascendente y pertinente para el tratamiento de tan importante proyecto. Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** Señor Presidente, Honorable Cámara: es a los efectos de apoyar la moción presentada por el colega preopinante en el sentido de petitionar también el aplazamiento del primer punto del orden del día del estudio del proyecto de la Ley General de Bancos y otras Entidades de Créditos porque efectivamente aún no cuenta con dictamen de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo.

El tema fue abordado ayer en sesión ordinaria de la Comisión, pero como que se trata de una cuestión compleja y tiene que ver con el fondo y forma de la cuestión, optamos, señor Presidente, en actuar con prudencia en esta materia que va tener una gran repercusión y consecuentemente, quisiéramos tomarnos más tiempo para adoptar una determinación a conciencia en esta importante materia.

Estas son las razones por las cuales también apoyamos esa moción de postergación. Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente, señores Senadores: es para oponerme a la moción de postergación, por dos razones: en primer lugar, el Mensaje de la Cámara de Diputados aceptando algunos artículos, rechazando otros del texto que les remitiera la Cámara de Senadores, es de fecha

25 de octubre, de manera que se ha cumplido con creces el plazo reglamentario de 30 días para su tratamiento en Comisión.

Desde luego que hubiese sido preferible que contásemos también con un dictamen de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, pero entiendo que los miembros de esta Comisión están suficientemente ilustrados del tema en cuestión como para poder contribuir al debate en esta Cámara, en este plenario, razón por la cual considero innecesario e inconveniente el retraso.

Por otra parte, quiero señalar que aún en el caso que nosotros aprobásemos hoy cualquiera de los textos de aprobación o rechazo, este texto va ser remitido a la Cámara de Diputados y considero altamente improbable que la Cámara de Diputados, antes de la finalización de este período, pueda pronunciarse sobre nuestra opinión al respecto, hoy es 12 de diciembre, llegará el 15 el 17, en el mejor de los casos, dudo, que se pueda recibir en plenario, girar a Comisión, recibir un dictamen y aprobar antes del 20 de diciembre.

De todas maneras, yo entiendo que la Cámara de Diputados es poco probable que se pronuncie antes del año que viene.

Yo creo que es importante que nosotros nos pronunciemos dentro de los plazos reglamentarios con los que contamos, el plazo de 30 días se ha cumplido, creo que éste es un debate que se ha realizado ya en esta Cámara en primera instancia, porque las observaciones y las objeciones de la Cámara de Diputados, especialmente aquéllas que no son acompañadas por la Comisión de Hacienda, se refieren a aspectos de la Ley que fueron debatidos extensamente en esta Cámara en ocasión del tratamiento en primera instancia.

Creo que no habrá nuevos argumentos, lo que haremos probablemente es repetir los mismos argumentos y las mismas fundamentaciones que esgrimieramos en el tratamiento en primera instancia.

Por esas razones, señor Presidente y señores Senadores, considero conveniente que esta Cámara despache hoy la Ley General de Bancos y otras Entidades Financieras y remita el texto a la Cámara de Diputados, que es la que en última instancia como Cámara Revisora, tomará la decisión final. Es todo y gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Están anotados para hacer uso de la palabra en este orden; los señores Senadores Gonzalo Quintana, Víctor Hugo Sánchez, Evelio Fernández Arévalos, Juan Carlos Galaverna y Emilio Cubas Grau.

Si no hay inconvenientes, cerramos la lista de oradores porque estamos considerando una moción de orden del señor Senador Emilio Cubas Grau de postergación de tratamiento.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** Gracias, señor Presidente. El plazo reglamentario no cumplió nadie. Ayer a la seis de la tarde no tenía todavía y esto le consta a todos los miembros de la Comisión de Legislación, más al señor Senador Emilio Cubas Grau, el dictamen real de la Comisión de Hacienda. No sabíamos qué artículo se aprobaba y qué artículo se rechazaba de la modificaciones de la Cámara de Diputados.

Había sí un dictamen formal de aceptar parcialmente o no. Nosotros por nuestra parte señor Presidente, deliberadamente no tratamos este tema en la Comisión de Legislación, tomando en consideración de que el

*proyecto que era reclamado por el Poder Ejecutivo y el Banco Central, era la Ley de Emergencia Financiera la que conoce como la "Ley de Emergencia Financiera". Y esto tenía vencimiento del plazo constitucional del 5 de abril del 96. Entonces señor Presidente, se priorizaron otros proyectos de leyes y de tal manera y acá viene la importancia, es decir, la reflexión sobre el planteamiento que estamos analizando en este momento.*

*El "timing", podemos manejar nosotros, es decir, el tiempo de tratamiento podemos manejar nosotros. Yo tengo, señor Presidente, una versión directa de la Cámara de Diputados de que se trate de cualquier forma el proyecto ahora, en Senadores, porque ellos tienen voluntad confirmada para tratar inmediatamente el tema en la Cámara de Diputados.*

*Yo no tengo ningún inconveniente, señor Presidente, en que salga la ley que salga, que entre en vigencia la ley que el Parlamento y el Poder Ejecutivo crean conveniente, pero creo no podemos engañarnos sobre este tema. La Ley General de Bancos puede salir este año y tiene que ser prolongada para el 20 de enero. Esa es una posibilidad cierta. La Ley General de Banco deroga en forma absoluta y total la Ley de Emergencia Financiera, porque no hay un solo aspecto de la Ley de Emergencia Financiera que no esté contemplada en la Ley General de Bancos.*

*Tercero, señor Presidente, el problema de la opinión del Banco Central y del Poder Ejecutivo y en esto tenemos que ser claro, que no puede ser tan expreso y no puede ser tanta promoción del tema, es que tiene pendiente de desembolso como mínimo 20 millones, a mí me dijeron 30 millones de dólares para la reforma del Banco Central del Paraguay que es una condición fundamental que ponen las instituciones financieras internacionales. Hay que decirlo, por qué no.*

*En cuarto lugar, señor Presidente, tenemos que tener en cuenta lo siguiente: Si la Ley de Emergencia Financiera que tiene la única virtud de poner en manos de organismos técnicos el tratamiento de una situación de crisis, en el sentido de que sabemos perfectamente que la gran mayoría de las instituciones que operan dentro del sistema fueron desarrollando sus negocios a partir de un sistema que tiene vigencia de 30 y 40 años, no va haber una sola institución creo yo, que pueda resistir una inspección seria y el tema es simple en el fondo para mí señor Presidente. Se pone en manos de las instituciones técnicas como son el Banco Central del Paraguay y los técnicos del Poder Ejecutivo, que eventualmente tienen que autorizar los planes de la Ley de Emergencia o directamente aceptamos que podemos seguir simulando la situación real de los Bancos y hacer inspecciones livianitas para que el sistema subsista o éste es el momento de decir: "De aquí a abril, señores, pónganse en condiciones, plantee con toda transparencia y honestidad su situación y aquellas instituciones que se puedan salvar se salvarán y las que no, no. Pero dejémosnos de engañarnos".*

*Señor Presidente: Como bien dijo: "Yo a título personal estoy en condiciones de discutir los artículos que fueron observados, modificados de la Cámara de Diputados. Pero tengo que ser absolutamente franco y honesto. El tema se trata que calza perfectamente si nosotros tratamos los últimos días de marzo el proyecto de Ley de Bancos, entrará en vigencia con los 20 días que tiene para promulgar el Poder Ejecutivo, justo cuando decae el plazo del 30 de abril para la Ley de Emergencias.*

*Con este tratamiento, estamos arriesgando que elípticamente estemos derogando una ley que no hace una semana que no aprobamos y que no va a entrar en vigencia nunca. Esto es una decisión política de la Cámara. Terminé, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Víctor Hugo Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR VICTOR HUGO SANCHEZ:** *Un preopinante afirmó recientemente que no existían hechos nuevos, razón por la cual se oponía a la moción de aplazamiento. Brevemente quiero decir, señor*

*Presidente, que sí existen hechos nuevos. Yo no quise entrar en la cuestión de fondo, pero sin embargo hay que mencionarlo.*

*Si nosotros aprobáramos hoy la Ley de Bancos, entonces, tal cual se dijo recién, se deroga automáticamente con ello esta reciente ley sancionada de Emergencia Financiera. Consecuentemente, señor Presidente, la repercusión de esta medida es trascendente y muy importante. Consiguientemente, tenemos que tener el tiempo suficiente para evaluar la situación, si nos conviene realmente derogar nuevamente lo que hace ocho días hemos aprobado y que supuestamente va a solucionar el tema de la banca nacional o si al contrario, conviene que ella tenga algún tiempo de vigencia tal como se pretende, a los efectos de encontrar la solución en ese tema tan sensible a la opinión pública.*

*Por esa razón, señor Presidente, la cuestión es importante y conviene que actuemos con prudencia y por ello, debemos aplazar el estudio de este proyecto de ley. Nada más.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNANDEZ AREVALOS:** *Adhiero a las expresiones de todos los preopinantes, menos uno, y apoyo consiguientemente la postergación del tratamiento de este tema. Además de los argumentos ya expresados, sentaríamos un precedente no recomendable, que es que la comisión a la cual corresponde por su propia naturaleza que nos aconseje sobre aspectos técnicos y de fondo de la ley, no haya producido su dictamen.*

*Es imposible que una ley que tiene más de cien artículos, sea considerada por este cuerpo sin que la Comisión de Legislación nos dé su consejo. Además, no se repartió a los señores Senadores, ningún cuadro comparativo de aquellos artículos que fueron modificados por la Cámara de Diputados, de manera que los señores Senadores no están en autos como para poder decidir. Aquí acaba de repartirse una hojita en la cual aparecen números de artículos nada más. Tradicionalmente hemos hecho un cuadro comparativo, de manera tal que los señores Senadores estén suficientemente ilustrados sobre cada tema. Todo ello aconseja que se postergue su consideración, tomando en cuenta que la postergación va ser nada más que de seis días hábiles parlamentarios. Esa sería la postergación, porque seis días hábiles tenemos para poder sesionar en el curso de este año, luego tenemos que considerar todos los temas desde el 1° de marzo en adelante. No veo qué problema generaría esa pequeña postergación, que nos va permitir, eso sí, tomar conocimiento a fondo del tema en cuestión. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente: intervoengo para apoyar la moción de postergación y creo que la prudencia nos recomienda proceder de esa manera.*

*Si hemos sancionado la Ley de Emergencia Financiera para enfrentar con un instrumento legal la situación por la que atraviesa ese sector, creo que huelga en el sentido común deducir que debemos dejar se aplique las provisiones de esa ley.*

*Yo entiendo, señor Presidente, que ésta es una decisión política de fundamental importancia y entiendo que a mucha gente le interesará que no entre a regir en la práctica, la Ley de Emergencia Financiera, especialmente a aquellos "buitres financieros" por no decir "usureros", que están pescando la liquidación de Bancos nacionales. Yo no tengo ningún tipo de compromiso con los propietarios de Bancos nacionales, pero, hasta por instinto creo que la presencia de los Bancos nacionales en las condiciones que se dijo, saneados,*

*tiene su importancia para el manejo soberano de las finanzas de nuestro país. Por lo que, señor Presidente, con este breve intento de fundamentación vengo a apoyar la moción de postergación del tratamiento de Ley General de Bancos, para hacerlo en el momento en que está previsto caduque la vigencia de la Ley de Emergencia Financiera. Es todo y gracias, señor Presidente.*

SON LAS 09:40 HORAS.

SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA EL VICEPRESIDENTE PRIMERO SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Tiene el uso de la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.*

**SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:** *Gracias, señor Presidente. Brevemente, para expresar que los colegas preopinantes que se han adherido a mi moción de postergación de este tema, han abundado con suficientes argumentos que avalan la petición y solicito que la presidencia disponga que pase a votación sobre el tema en cuestión.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador. El último orador inscripto sobre el punto, señor Senador Diego Abente Brun, posteriormente, vamos a poner a votación.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: es con relación a las reflexiones de un Senador preopinante sobre los intereses creados que pueden haber detrás de una u otra pieza legislativa. Debo aclarar que todos los puntos en discusión, tanto aquellos en los cuales coincidimos con las modificaciones sugeridas por la Cámara de Diputados, como aquellos en los cuales discrepamos con el texto de la Cámara de Diputados, son puntos que ya han sido discutidos en la oportunidad del tratamiento en primera instancia de esta ley. De manera que hemos sentado una posición mucho antes, mucho antes, que se hablase de una Ley de Emergencia Financiera, mucho antes. Si no me falla la memoria, esta ley, el texto de la Cámara de Senadores fue aprobado en el mes de abril de este año.*

*De manera que aquí, en lo que respecta al dictamen de la Comisión de Hacienda, quiero dejar absolutamente claro y subrayar que el único criterio que nos ha guiado acertado o equivocado, es la búsqueda de la solvencia y la modernización de nuestro sistema financiero.*

*Las posiciones que hemos adoptado en oportunidad del tratamiento en primera instancia, son las mismas posiciones que volveremos a adoptar hoy o el día que se trate el Mensaje de la Cámara de Diputados.*

*Y en segundo lugar quiero señalar que, si la moción de postergación es para una fecha antes de la terminación de esta parte del período legislativo, no tendría ningún inconveniente. Lo que creo que es claramente inconveniente es dejar para después del receso. Si la moción es que se trate la semana que viene porque los Senadores requieren más tiempo para examinar las diferentes posiciones, me parece perfectamente comprensible esa petición. Y si es así no tengo inconveniente en apoyar, en lo que no estoy de acuerdo es en la postergación hasta después del receso. Es todo, gracias señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador. Creo que convendría que el proponente de la moción de aplazamiento establezca si es por tiempo determinado o indeterminado, de conformidad con lo que expresa el reglamento.*

**SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:** *Gracias, señor Presidente. Mi moción ha sido clara en su momento y así en el sentido de que el tratamiento se realice cuando tengamos el dictamen de la Comisión de Legislación. Este dictamen podrá ser dentro de este período o en el inicio del próximo. Creo que he aclarado suficientemente y solicito señor Presidente, que pasemos a votación porque ya ha sido ampliamente debatido el tema.*

SON LAS 09:45 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Corresponde poner a votación la moción de orden en el sentido de aplazamiento, sin término del proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados.*

*Vamos a iniciar el proceso de votación. Mayoría.*

APROBADO

*Reúne la mayoría necesaria para la postergación en el sentido presentado por el señor Senador Emilio Cubas Grau, queda postergado el tratamiento.*

*Siguiente punto del orden del día.*

#### **Honorable Cámara de Senadores**

#### **Diario de Sesiones Nº 44B de fecha 1 de abril de 1996**

SON LAS 09:00 HORAS

*Lectura de los dictámenes pertinentes.*

**SECRETARIO:** *"Asunción, 13 de noviembre de 1995. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja aceptar parte de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados y rechazar otras con relación al proyecto de Ley General de Bancos y otras entidades de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 207 numeral 3 de la Constitución.*

*En ocasión de su estudio miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.*

**FIRMAN:** DIEGO ABENTE BRUN, *presidente;* JUAN MANUEL PERALTA, *relator.*  
**Miembros:** JOSE ALBERTO ALDERETE, ARMANDO VICENTE ESPINOLA.

**SECRETARIO:** *"Asunción, 18 de marzo de 1996. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo examinó las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de Ley General de Bancos, Financieras y otras entidades de créditos. Y el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de la Honorable Cámara de Senadores sobre la misma materia, dado que las modificaciones introducidas al proyecto de Ley por la Cámara revisora supera el centenar de artículos y dada la gran coincidencia con el dictamen de la Comisión de Hacienda con el afán de simplificar el tratamiento solamente nos referiremos a los artículos sobre los que*

*discrepamos en la Comisión de Hacienda, entendiéndose que los artículos a los que no hacemos expresa mención en este dictamen conlleva la adhesión de esta Comisión a la opinión de la Comisión de Hacienda.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: todos los Senadores tenemos de parte de la Comisión de Hacienda el dictamen y las referencias a los artículos y también en ese mismo sentido de la Comisión de Legislación.*

*Yo rogaría que lidere la discusión de este tema la Comisión de Hacienda, porque la Comisión de Legislación hace referencia al dictamen de Hacienda y solamente en los puntos donde hay discrepancias explicaremos los mismos.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Agradezco la sugerencia de la Presidencia, iba a solicitar ese procedimiento, así que salvo oposición expresa se procederá de esa manera. Entonces leamos el dictamen de la Comisión de Economía.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *¿Y el dictamen de la Comisión de Hacienda?.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *El dictamen de la Comisión de Hacienda ya se leyó señor Senador en primer término. Es importante esta consulta del senador Romero Pereira para ubicar el tema. Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda, luego el de la Comisión de Legislación advirtiendo que intervendrá solamente en aquellos artículos en los que no coincide con el dictamen de la Comisión de Hacienda. Y ahora vamos a escuchar el dictamen de la Comisión de Economía.*

**SECRETARIO:** *"Asunción, 6 de diciembre de 1995. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana os aconseja aceptar parte de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados y rechazar otras con relación al proyecto de Ley General de Bancos y otras entidades de créditos y que fuera remitido según Mensaje N° 110 de fecha 25 de octubre de 1995.*

*En ocasión de su estudio miembros de esta Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.*

**FIRMAN:** *ARMANDO VICENTE ESPINOLA, presidente; ARTEMIO CASTILLO, vicepresidente; JOSE ALBERTO ALDERETE, relator. Miembro: JUAN CARLOS ZALDIVAR".*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Escuchado los dictámenes correspondientes y conforme al procedimiento acordado, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, señor senador Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: hemos distribuido en la sala un listado de los artículos que la Comisión de Hacienda recomienda que se acepten del texto de Diputados, que un artículo que debe ser rechazado, que es una incorporación nueva de la Cámara de Diputados porque ha perdido vigencia, que es el 162 y de aquellos artículos que estimamos de fundamental importancia que este Senado ratifique que son los artículos listados al final.*

*Los artículos que deben ser ratificados, en opinión de la Comisión de Hacienda, son aquéllos que hacen justamente a los aspectos fundamentales de esta ley, en especial la capacidad que debe tener el*

*Estado a través de los órganos correspondientes, el Banco Central y de la Superintendencia de Bancos, de ejercer el Contralor de la actividad bancaria para asegurar que esta actividad cumpla su importante función y se eviten situaciones como las que hemos vivido el año pasado que son situaciones que cuestan mucho al fisco y mucho más a la población.*

*Son artículos relacionados por ejemplo con la nominatividad de las acciones y son artículos vinculados con la capacidad de control de la Superintendencia de Bancos.*

*Yo solicito, señor Presidente, por razones de orden, que tratemos artículo por artículo en el caso solamente de los artículos ratificados, que son los listados al final, podemos ir discutiendo entonces en la discusión en particular cada uno de esos artículos y fundamentaremos por qué consideramos importante ratificar el texto de Senadores.*

*De lo contrario, señor Presidente, la exposición general va ser muy desordenada. Es todo y gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *A usted señor Presidente de la Comisión de Hacienda.*

*Señores Senadores: yo ruego de los voceros de las Comisiones de Legislación; y de Economía que en este momento resalten solamente los artículos en los que disienten en opinión con el dictamen de la Comisión de Hacienda, al solo efecto de que conforme al listado entregado y mencionado ya por el Presidente de la Comisión de Legislación y el Presidente de la Comisión de Hacienda, los señores Senadores puedan marcar aquéllos en los que hay criterios diferentes, sin todavía entrar a fundamentar, señores voceros de Legislación y de Economía. Es un ruego que la Presidencia presenta de manera de ir agilizando el trámite.*

*Esperando ser atendido el pedido tiene el uso de la palabra el señor presidente de la Comisión de Legislación, senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Gracias, señor Presidente. Efectivamente mi intervención anterior estaba referida exactamente a eso.*

*Resulta que en este estadio, la Cámara de Senadores puede aceptar total o parcialmente las modificaciones. Este es un proyecto de ley que fue debatido ampliamente en ocasión de su estudio y creo que para agilizar el trámite, efectivamente y puntualmente, discutamos aquellos artículos donde puedan haber algunas discrepancias en términos de comisiones.*

*Coincido absolutamente y secundo la moción del senador Abente en el sentido que empecemos a discutir una decena de artículos que se solicita ratificación y sobre los cuales en unos ocho o diez artículos hay alguna discrepancia y a partir de ahí, inclusive, se puede adoptar el sistema de leer y globalmente los artículos en que hay coincidencia plena, salvo objeción puntual, para aquéllos que aceptamos las modificaciones de la Cámara de Diputados y eso va a agilizar tremendamente.*

*Entonces, más que fundamentar en general sería una discusión inmediata en particular de artículo por artículo y tomamos resoluciones sobre este tema.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Perdón, señor Senador. Puede enumerar en este momento los artículos en que no coincide con el criterio de la Comisión de Hacienda.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Con mucho gusto.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Por favor y en forma pausada de manera a permitir un punteo o un registro que tengan interés de hacer los señores Senadores.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Lo voy a hacer y solicito a la Secretaría en todo caso disponga de copias porque está en el dictamen y son los siguientes: los artículos 6, 10, 18, 19, 21, 23, 73, 78 y 102 eventualmente, puede ser que no haya discrepancias pero hay un error en el dictamen de Hacienda en que se pide aceptar y al mismo tiempo rechazar. A lo mejor ni siquiera hay discrepancias, pero señalo el 102 como el último artículo que noto discrepancias en los dictámenes, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, señor Senador. Ofrezco la palabra al vocero de la Comisión de Economía, señor senador Armando Vicente Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPINOLA:** *Vuestra Comisión de Economía ha dictaminado favorablemente con respecto a algunas de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados y ha dictaminado por el rechazo de otras.*

*Nuestro dictamen es casi coincidente en lo que a nuestra Comisión compete con el dictamen de la Comisión de Legislación, señor Presidente. Y en la discusión en particular vamos a estar aportando algunas modificaciones.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador. La Presidencia concede el uso de la palabra al señor senador Emilio Cubas Grau.*

**SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:** *Gracias, señor Presidente. Como éste es un proyecto en revisión en esta sala, acá lo que cabe ya no es entrar entiendo yo como algunos colegas señalaron a discutir algunas diferencias, sino que simplemente en argumentar y eso puede hacerlo cualquiera de los integrantes de esta sala en favor o en contra de cómo está redactado el texto de Senadores o de Diputados.*

*Yo creo que ya la Comisión de Legislación ha manifestado de que sea el vocero de la Comisión de Hacienda quien prácticamente sea el que dirija hacia la sala la opinión de ambas Comisiones y creo que debemos limitarnos a eso para que sea más ágil el trabajo señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Señor Senador: estamos apuntando a eso mismo que usted acaba de señalar, así que hay plena coincidencia.*

*Para tratar de sintetizar las ideas recibidas por la Presidencia propongo que vayamos directamente mencionando los artículos que fueron tocados --por hablar pronto y barato-- por la Cámara de Diputados que no leamos aquéllos que están cuestionados en cuanto a ser aceptados ya que disponemos de las copias en los folios del orden del día tanto el texto de Senadores como de Diputados.*

*Salvo, presentación de propuestas, la Presidencia pondrá al mismo tiempo a consideración y a votación, salvo que alguien pida la palabra para hacer una propuesta, la Presidencia ruega que se vote de inmediato en los artículos donde hay coincidencias de dictámenes de Comisiones y de los señores*

*Senadores que no se manifiesten y paremos en los artículos en los que sí hay diferencias de criterios para permitir la breve discusión antes de la votación.*

*¿Hay coincidencias en el procedimiento propuesto?*

**ASENTIMIENTO GENERAL**

*Muchas gracias. Tiene la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Con esta intervención suya se aclara. Con referencia a la exposición del senador Cubas en este estadio nosotros somos Cámara de origen en revisión. Entonces, se puede aceptar parte y rechazar parte, no es como cuando somos en revisión que es globalmente. Entonces se admite una discusión puntual sobre algunos artículos, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Es a los efectos de aclarar, señor Presidente, que el Artículo 102 que aparece en nuestro texto a la vez como aceptado y rechazado por un error de transcripción. En el caso del Artículo 102 la Comisión recomienda la ratificación del texto de Senadores. Lastimosamente por un error se incluyó también como la aceptación de Diputados y está escrito a mano "no". "No" quiere decir no aceptar y ratificar el texto de Senadores.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, de todas maneras le ruega la Presidencia que en el momento de llegar al Artículo 102 haga la observación aclaratoria nuevamente.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNÁNDEZ ARÉVALOS:** *De lo expuesto resultaría, señor Presidente, que gran parte de los artículos propuestos por la Cámara de Diputados son aceptados por ambas Comisiones, más de un centenar de ellos.*

*Yo sugeriría que primero se vote la aceptación de todos aquellos artículos de la Cámara de Diputados que no fueron observados por ninguna de las Comisiones.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Perdón, señor Senador. En un solo acto está sugiriendo?*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNÁNDEZ ARÉVALOS:** *En un solo acto. Ulteriormente que se voten aquellos artículos que todas las Comisiones aconsejan que nos ratifiquemos, y luego aquellos en los que haya disidencia en las Comisiones. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Si no hay oposición de la Cámara la Presidencia procederá conforme a la sugerencia del senador Fernández Arévalos.*

*Y para que no haya ninguna posibilidad de errores por interpretación muy estricta, en este momento la Presidencia va a poner a votación aquellos artículos modificados por la Cámara de Diputados y aceptados por los dictámenes de las tres Comisiones, con numeración a establecer por Secretaría con control de la Presidencia una vez conocido el resultado de la discusión de los artículos sí en disenso en cuanto a los dictámenes de comisión.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Manuel Peralta.*

**SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL PERALTA:** *Señor Presidente: estoy observando que existe discrepancias en el Artículo 73 entre las Comisiones de Hacienda; y de Legislación. Entonces este artículo no estaríamos votando en este momento, señor Presidente. Gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Señor Senador: gracias por la observación, repite la Presidencia se vota in totum lo dictaminado para aceptar de la Cámara de Diputados.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Carlos Romero Pereira.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Solamente, señor Presidente, una cuestión procedimental. Yo pido por Secretaría que se vaya leyendo los números de los artículos, conforme al plan que se sugirió. Este plan tiene tres etapas, ésta es la primera, en donde vamos a votar todo lo que ha sido aceptado por las comisiones, modificaciones hecha por la Cámara de Diputados. Simplemente la lectura del número, número-votación-número, votación, etc., no a libro cerrado, obviamente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Señor Senador: tiene que replantear la presidencia, acaba de ser aceptado un procedimiento diferente, sugerido por el señor senador Evelio Fernández Arévalos, en disidencia con lo que la presidencia había sugerido que es lo que el señor senador Carlos Romero Pereira insiste en este momento. La diferencia entre el señor senador Carlos Romero Pereira y señores Senadores está, en que su solicitud que es la misma de la presidencia de ir hablando de números, implicaría votar unas 80, 90 veces en la primera etapa. Lo que propone el señor senador Evelio Fernández Arévalos que la Presidencia puso a consideración y aceptó el pleno, es de votar "in totum" aquellos aceptados según los dictámenes.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNÁNDEZ ARÉVALOS:** *Por todas las comisiones.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *La salvedad que hizo la presidencia y permito el diálogo a ese respecto, es que los señores Senadores tienen el listado y tienen la copia en el expediente del día de hoy, en donde en una columna está el texto de Senadores, en otra columna el texto de la Cámara de Diputados e incluso, una tercera columna de observaciones.*

*La presidencia, coincidiendo con la puridad procedimental del señor senador Carlos Romero Pereira, sin embargo ruega la colaboración de seguir con los papeles que tenemos a mano de manera a lograr la agilización del procedimiento.*

*El señor senador Gonzalo Quintana tiene el uso de la palabra.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: son más de 120 artículos modificados, esto puede tardar muchísimo si no somos prácticos. Yo sugiero a la presidencia que ponga, con excepción de los artículos aceptados en la propuesta de Hacienda, del 73, del 102 que ya aclaró el señor Presidente de la Comisión y el 111, que sí nosotros tenemos algunas observaciones que también tiene el mismo problema el 102, se lea simplemente el 1, el 3, el 4, el 5, etc. hasta el 161, nombrar los artículos, se pone a votación, aceptamos las modificaciones y después empezamos a discutir. Se excluyen de esta primera votación, repito, se excluyen señores Secretarios de esta votación, los Artículos 73, 102 y 111 de los recomendados como aceptados y ...*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Me repite los tres últimos artículos señor Senador.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Los 73, 102 y 111. Los otros se citan y se ponen a votación globalmente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *La presidencia va a proceder porque si empezamos a discutir el procedimiento, creo que vamos a gastar más tiempo que considerando de a uno, por lo que la presidencia dispone el siguiente procedimiento recogiendo todas las ideas.*

*La presidencia va ir mencionando los números de artículos con ruego de interrupción de parte de cualquier Senador y en especial de los presidentes y voceros de comisiones, cuando suceda eventualmente que mencione un artículo que no debe ser mencionado.*

*Empezamos, a votación los dictámenes de aceptación de modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a la resolución original de la Cámara de Senadores, de los siguientes Artículos: 1, 3, 4, 5, 8, 11, señor senador González Casabianca, en el 8 o en el 11?.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Tiene el uso de la palabra el señor senador Miguel Ángel González Casabianca.*

**SEÑOR SENADOR MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CASABIANCA:** *Señor Presidente, yo creo que y hago moción también en ese sentido, salvo que haya una explicación bien clara, que debe ser ratificado el texto de la Cámara de Senadores.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Le ruego señor Senador, por el momento limite hasta ahí, toléreme una interrupción. La presidencia sugiere trasladar el 11 a lo cuestionado y en su momento darle la palabra al Senador proponente, para hacer su fundamentación.*

*El 11 excluido. Tiene la palabra el señor senador Víctor Sánchez Villagra.*

**SEÑOR SENADOR VÍCTOR SÁNCHEZ VILLAGRA:** *Señor Presidente: apenas quería sugerir un procedimiento. Como que no se cuestionó del 1 al 8º que ya se dé por aprobado eso.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador, pero proseguimos con el procedimiento, se va votar "in totum" con las exclusiones que se vayan haciendo. Los 12, 13, 14, 17, 22, 25, 29, 30, 31, 35, 36, 40, 42, 43, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 58, 59, 60, 68, 70, 73. En el 73 excluido a estudio posterior. Los 74, 75, 77, 79, 84, 85, 86, 90, 91, 93, 96, 100, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111 excluidos. Los 112, 113, 114, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132,*

133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 148, 149, 150, 152, 151, 154, 157, 159, 160 y el 161 excluidos.

*En reiteración se ponen a votación, los artículos que figuran en el listado de la Comisión de Hacienda que está en poder de los señores Senadores, menos los Arts. 11, 73, 102, 111 y 152. Quienes estén de acuerdo, por favor se sirvan levantar la mano. Unanimidad.*

#### APROBADOS

*Aceptadas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en los artículos mencionados. Ahora vamos a entrar a trabajar en el orden de numeración respectivo y el 6 es el primer artículo en ratificación propuesta por la Comisión de Hacienda y con disidencia de la Comisión de Legislación.*

*A consideración el Art. 6. La presidencia concede el uso de la palabra al señor senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: creo que éste es el único caso, si no es el único uno de los pocos casos, en los cuales realmente ambas redacciones tienen pro y tienen contra. La ventaja de la redacción de la Cámara de Diputados, es que establece al final del artículo el plazo para que el Banco Central del Paraguay se expida sobre la solicitud y es una medida sana. Pero sin embargo, no menciona algo muy importante que sí incluye el texto de Senadores y podrán ver en mayúsculas en el texto que ha sido distribuido, que es la expresión "rescindirse". Nuestro texto dice: "Ninguna entidad sujeta a las disposiciones de esta ley, podrá iniciar sus operaciones, habilitar, clausurar, trasladar su oficina principal, sucursal, agencia o representación en el país o en el exterior, ni reducir su capital, modificar sus estatutos sociales. rescindirse, transformarse, etc., etc.*

*El texto de la Cámara de Senadores elimina la expresión "rescindirse". Entonces, analizando los pro y los contra de cada texto, creemos que es preferible mantener el texto de la Cámara de Senadores, donde se incluye que la eventual rescisión debe ser autorizada por el Banco Central del Paraguay, antes que aceptar el texto de la Cámara de Diputados que establece un plazo, pero que abre una puerta, una ventana, muy peligrosa al no incluir la figura de la rescisión de la sociedad en cuestión. Es todo, gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana, por la Comisión de Legislación.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: la exposición del señor senador Diego Abente Brun, es clarísima sobre las diferencias.*

*Nosotros optamos con el argumento de la conveniencia, establecer el plazo el texto de la Cámara de Diputados y además, porque la palabra "rescindirse" no la encontramos como una definición jurídica, ni siquiera en el diccionario de la lengua, que pueda adaptarse a lo que se quiere o se pretende en el artículo. Es decir, si una entidad por sí misma pretende disolverse o fusionarse, que son dos situaciones de que alguna manera pueden hacer desaparecer a la entidad, ya está como obligación la previa autorización del Banco Central del Paraguay. Es decir, la figura de la rescisión o esto de rescindirse, no nos parecía apropiada, por eso estamos aconsejando aceptar las modificaciones de la Cámara de Diputados, porque no daña la seguridad que se le quiera dar al sistema, en el sentido de que las instituciones no podrán hacer ninguna de estas figuras sin autorización previa del Banco Central. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNÁNDEZ ARÉVALOS:** *Acompaño la propuesta de la Comisión de Legislación, por las siguientes razones. En primer lugar, la propuesta que nos viene de la Cámara de Diputados, tiene la ventaja de que establece el plazo de expedición de 30 días de haber recibido la solicitud. Y en segundo lugar, la expresión "rescindirse" no es aplicable al caso. Un contrato puede rescindirse, pero no una sociedad. Una sociedad se transforma, una sociedad se disuelve, una sociedad se fusiona, pero una sociedad no se rescinde; un contrato de locación se rescinde, un contrato de compra-venta puede ser objeto de rescisión. Consecuentemente, aconsejo a mis colegas Senadores, que acepten el proyecto de la Cámara de Diputados.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor senador Armando Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO ESPINOLA:** *En el mismo sentido, señor Presidente, la ventaja del que ya se mencionó del texto de la Cámara de Diputados, además, lo reiterativo de la expresión "rescindirse" ya que se trataría de una disolución o una liquidación que ya está expresada en el texto de la Cámara de Diputados, nos hace preferir aceptar las modificaciones de la Cámara de Diputados. Es más, tan confuso nos resultó este término, que por un momento pensamos que se trataba de "escindirse", en lugar de "rescindirse", que era la única figura que no estaba expresamente enunciada, pero sin embargo está enunciado cualquier modificación de sus Estatutos, lo cual lógicamente cubre también esta posibilidad.*

*Creemos que el texto de la Cámara de Diputados es más claro y es absolutamente comprensivo a todas las posibilidades que se expresan también en la Cámara de Senadores.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: la expresión "rescindirse" es una expresión que viene en el texto del Ejecutivo. De todas maneras después de escuchar las explicaciones del Senador, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que deja a salvo la preocupación que teníamos, entonces creo que corresponde aprobar el texto de la Cámara de Diputados, por la ventaja que ya había señalado que es la fijación de un plazo que evite la arbitrariedad que muchas veces caracteriza los actos públicos. Es todo, gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador. La coincidencia hace que en este momento la presidencia pueda poner a votación, la aceptación de la modificación introducida por la Cámara de Diputados.*

*Los que estén de acuerdo, por favor se sirven levantar la mano. Unanimidad.*

**APROBADO**

*Aceptada la modificación del Art. 6º, texto de la Cámara de Diputados.*

El siguiente artículo es el número 10. Al respecto tiene la palabra el señor senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente, señores Senadores: ésta fue una discusión muy larga ya en ocasión del tratamiento original de la Ley, y es la que tiene que ver con el carácter nominativo de las acciones de los bancos. Hemos discutido en esta Cámara hasta el hartazgo y finalmente hemos resuelto en oportunidad del tratamiento en primera instancia el texto de la Cámara de Senadores. Expresa que el capital está representado por acciones nominativas. Esta es la tendencia general a los efectos de transparentar el funcionamiento del sistema financiero. Hemos tenido una catástrofe el año pasado, yo no sé si queremos otra catástrofe u otra catástrofe más grande. Todos los técnicos y todos los expertos internacionales que han venido dicen lo mismo. El señor Lindgren, jefe de la Misión del Fondo Monetario que estuvo con nosotros en setiembre-octubre del año pasado, manifestó de una manera categórica y clara, la necesidad de que las acciones sean nominativas. Entonces, acá tenemos que resolver si queremos tener un sistema transparente o si queremos tener un sistema oscuro y yo creo que obviamente, lo que necesitamos es un sistema eficiente, solvente y transparente.

Puedo argumentar "ad infinitum" señor Presidente, señores Senadores pero creo que no hace falta. Para mí aceptar el texto de la Cámara de Diputados significa infligirle una herida mortal a esta Ley de Bancos. Sencillamente desde el momento en que no existen acciones nominativas no va haber la posibilidad real de controlar y supervisar el funcionamiento así como de evitar el mal mayor, el peor de los males en el sistema financiero que es la vinculación entre Banco y empresa. Porque ése es el origen de todos los problemas, que los banqueros no son banqueros sino que son empresarios que quieren poner su Banco para que el mismo asista a sus empresas. Esa mentalidad primitiva y medieval es lo que tenemos que romper y pongamos una mentalidad capitalista moderna. El banquero es banquero, el empresario es empresario, el agricultor es agricultor. Es todo, gracias señor Presidente.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Armando Espínola.

**SEÑOR SENADOR ARMANDO ESPINOLA:** Señor Presidente: lamentablemente nos veremos obligados a repetir algunos argumentos, ya que la exposición del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, nos obliga. De ninguna manera, señor Presidente, aceptaremos que las dificultades del sistema financiero vienen a causa de la nominatividad o no de las acciones de una entidad financiera o banco.

En primer lugar, señor Presidente, en un sistema capitalista moderno existe un mercado de valores que funciona ágilmente, que disuelve de esta manera o atomiza la propiedad de las grandes empresas y es así como en los sistemas capitalistas modernos es casi imposible determinar, quiénes son los propietarios de los grandes bancos internacionales.

Creo que de todas maneras éste no es un tema arquirrelevante como se pretende, lo importante, lo resaltante, lo sustantivo es quién maneja una entidad financiera, no quién es propietario de una o dos acciones. Y señor Presidente, esperemos desarrollar en nuestro país un mercado de capitales lo suficientemente ágil, que permita también la capitalización de estas empresas por medio de la venta de acciones. Y hay un problema dentro de las entidades financieras, ese problema ciertamente es la falta de capitalización y lo que podamos hacer para agilizar, para posibilitar que invierta su dinero cualquier persona que tiene interés es en una entidad financiera, dándole de esa manera un mayor capital que permita márgenes de solvencia mayores, que solidifique, que haga solvente esa entidad financiera, allí salvaremos las dificultades que pudieran presentarse en el futuro.

De cualquier manera, señor Presidente, nos encontramos aquí ante dos alternativas. Personalmente, hubiéramos aceptado perfectamente que un porcentaje mayoritario de las acciones fueran nominativa, para que de esta manera se supiera quiénes controlan el paquete accionario de un banco.

*Pero acá nos encontramos ante dos males, el primero, el texto de la Cámara de Senadores que el 100 por ciento de las acciones sea nominativo, el segundo el de la Cámara de Diputados, que ni una sola acción sea nominativa.*

*De todas maneras, señor Presidente, estaríamos dispuesto a aceptar cualquiera de las dos alternativas. No nos parece una cuestión sustantiva, lo que nos negamos a aceptar es que el origen de todos los males de un sistema financiero, esté en este artículo de la Ley General de Banco y Entidades de Créditos. Muchas gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *A usted, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: la Comisión de Legislación tiene dos dictámenes. En mayoría, solicita ratificar el texto de la Cámara de Senadores y en minoría, aceptar las modificaciones de la Cámara de Diputados.*

*Señor Presidente: justamente por los argumentos expuestos por el señor senador Armando Espínola, yo había sostenido un criterio distinto al sostenido por la Comisión de Hacienda, pero en este momento yo estoy suscribiendo el dictamen de mayoría, en el sentido de aceptar la nominatividad de las acciones. Y no están vinculadas con ninguno de los argumentos expuestos acá y quiero ser absolutamente franco y honesto, expresando mi pensamiento.*

*Yo había votado en contra de la nominatividad señor Presidente, porque no hay forma de determinar la vinculación entre bancos con acciones nominativas y empresas vinculadas perfectamente anónimas, es imposible. Hay países en la evolución de la lucha que tiene los Estados Unidos, para determinar el origen de los fondos, que obligaron a algunos países como Panamá a eliminar de su Legislación, la figura de las Sociedades Anónimas. En Panamá, ya no existen Sociedades Anónimas, y otros países van a seguir esa tendencia porque en este momento la política de determinar el origen de los fondos, ya no solamente les va a obligar a los bancos y empresas a determinar quiénes son sus verdaderos propietarios, si no se usan los testaferros, sino que fundamentalmente se va a centrar en la investigación del origen de los fondos no solamente de banqueros, sino que también de los clientes de los bancos. Lo que va a ocurrir a corto plazo señor Presidente, y esto quedó claro en el Congreso de la Federación Latinoamericana de Bancos, es que cada cliente que haga una operación inusual en un banco va a tener que explicarle al banco, de dónde sacó ese dinero y ese banco si no está convencido va a tener que reportar como operaciones sospechosas, que es todo un sistema para tratar, insisto, de definir de dónde provienen los fondos que están operando en el sistema financiero.*

*El gran problema ético que se presenta en esta redacción, pero que vuelvo a decir, asumo como una cuestión necesaria por práctica, es que los banqueros nacionales, los accionistas de bancos paraguayos tienen que nominarse, tienen que expresar su nómina. Pero la gran mayoría de bancos extranjeros no tienen el sistema de nominatividad, está empezando el proceso y basta con que sea banco extranjero para que nosotros le permitamos operar sin saber quiénes son sus dueños y eso sí que nos parecía extremadamente injusto.*

*Señor Presidente: lo que ocurrió en el sistema financiero paraguayo no era porque no conocíamos quiénes eran los accionistas de los bancos, ¿quién no sabía quiénes eran dueños de los bancos?. Entonces, creo que son argumentos que tienen poco peso, lo que tenemos que ser claro y concreto es que hay una política internacional donde están comprometidos los siete grandes, liberados por los Estados Unidos y que incluye en este momento a la banca suiza, que establece que uno de los requisitos para salvar el sistema financiero internacional, es conocer la procedencia de los fondos de las empresas y de los particulares. Y más que vinculado al tráfico de drogas, la evasión impositiva, etc., etc. Está vinculado a*

*una cuestión que para los Estados Unidos, hoy insuperable, que es una falsificación perfecta de su moneda, que se está produciendo en los países de Medio Oriente.*

*Señor Presidente: yo cambio de posición y aconsejo la aprobación de la nominatividad en esta ocasión, porque pude comprobar que la tendencia mundial, el esfuerzo internacional va estar sustentado en la necesidad de establecer la nominatividad de las acciones para esta y otras empresas, como la de fondos patrimoniales de fideicomiso, etc., etc., para ir controlando el origen de los fondos. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador. Para ratificar el parecer del Presidente de la Comisión de Legislación, es la ratificación del texto de Senadores. Muchas gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Miguel Ángel González Casabianca.*

**SEÑOR SENADOR MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CASABIANCA:** *Señor Presidente: realmente es forzoso repetir algunos argumentos, pero yo pienso que hay que reflexionar concienzudamente sobre esta cuestión. El Presidente de la Comisión de Legislación nos anuncia y no dudo de lo que él dice, que en el Congreso de Panamá, un Congreso referido al tema "lavado de dinero", ha surgido la tendencia de que en el futuro todas las acciones de los dueños de bancos tienen que ser nominativas para poder detectar el origen de los bienes. Y es probable que sea cierto, a pesar de que yo creo que en una economía altamente desarrollada, la sociedad anónima es el gran motor del desarrollo de las empresas. El sistema de bolsas de valores, el sistema de acciones distribuidas al público en general, ha sido el gran motor del crecimiento de las empresas industriales. Además, en un país donde no existe el impuesto a la renta personal, qué vamos a lograr con las acciones nominativas? la posibilidad de que los directores de los bancos sean hombres de paja, porque éste es un peligro real, que puede darse con esta modalidad.*

*Es cierto lo que ya se dijo; la crisis de nuestro sistema financiero no se debió a que no se supiera quiénes eran los dueños de los bancos. Acaso alguien ignoraba quiénes eran los dueños del Banco General o del BANCOPAR o de los Bancos que entraron en crisis. Acá la crisis de nuestro sistema se debió a la absoluta falta de control de parte del organismo del Estado que debía controlar y supervisar los bancos, que era el Banco Central del Paraguay y la Superintendencia. Y, agrego otro argumento, la no exigencia de las acciones nominativas a los bancos de capital extranjero, va a generar una desigualdad total con la banca nacional. Yo creo que estamos condenando a la banca nacional, a su defunción o a que sigan siendo bancos de segunda y tercer orden.*

*Por lo demás, señor Presidente, en la propia ley, en su Art. 36, se establecen claramente cuáles son las inhabilidades para ser directores, gerentes, apoderados y presidentes de bancos. Ahí están establecidos los mecanismos de selección que deben aplicarse para que los bancos funcionen a la luz del día y con la transparencia del caso. Pero no hay absolutamente ninguna posibilidad de que sabiendo quiénes son los dueños de los bancos no quiebren. O que los patrimonios de los directores de los bancos sean los patrimonios reales de los que figuran ahí. A mí me parece que estamos incurriendo en un peligroso desviacionismo desde el punto de vista económico, si creemos que solamente mencionando quiénes son los dueños de los bancos, vamos a garantizar la fiabilidad del sistema.*

*Lamentablemente, como se dice, el texto de la Cámara de Diputados tampoco es el ideal, pero como no tenemos otra posibilidad, yo creo que de todas maneras la transparencia, la confiabilidad y la solvencia del sistema financiero no está dado ni se va dar por el nombre de los titulares, se va dar por el manejo transparente que se haga y los controles que se ejerzan sobre los mismos. Por eso, yo mociono que se acepten las modificaciones de la Cámara de Diputados. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *A usted, señor Senador. Antes de seguir dando el uso de la palabra, la presidencia, tomando la observación hecha por el señor senador Miguel Ángel González Casabianca, realmente el texto de la Cámara de Diputados ofrece el peligro de que alguien exija a las sucursales de bancos del exterior que no sean Sociedades Anónimas, leyendo bien el texto.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Emilio Cubas Grau.*

**SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:** *Aquí, señor Presidente hay lamentablemente, dos posiciones en base a dos textos, en donde uno establece la nominatividad de las acciones y otro, a la inversa. Aquí se han hecho revisiones de políticas y de criterios internacionales en cuanto a la adopción de uno u otro sistema, pero yo quiero, señor Presidente, hacer referencia a la idiosincrasia nacional y yo creo que las leyes que aquí nosotros dictamos deben ir direccionadas fundamentalmente a la idiosincrasia nacional.*

*Y estoy, señor Presidente, de acuerdo, acompaño la propuesta de la Comisión de Hacienda, porque desgraciadamente y es una cuestión que no es la primera vez que digo, sino que me he cansado ya de repetir, aquí el sistema financiero nacional, lastimosamente, merece la calificación de aplazado, porque los que han constituido un innúmero de bancos nacionales, lo han hecho en la medida, no digo como único objetivo, pero en gran medida, y han tendido y la experiencia nos demuestra, algo que muy bien nos señala el Presidente de la Comisión de Hacienda, los autopréstamos y las desviaciones de negocios y no solamente utilizando el dinero del público, sino que succionando el dinero de las instituciones públicas, que son las que manejan realmente mayor cantidad.*

*Señor Presidente: los bancos nacionales, las empresas financieras nacionales, sobreviven porque manejan en su gran mayoría el dinero de las instituciones públicas.*

*La confianza, desde luego de la ciudadanía honesta, desgraciadamente por el mal comportamiento de estos señores, llamados banqueros nacionales, va direccionada hacia los bancos extranjeros.*

*Acá hemos tenido un hombre de triste y célebre experiencia bancaria como el señor Kemper, que ha sido presidente de la Asociación de Bancos paraguayos. Tenemos que decirlo, Presidente, y esa desconfianza es la que nos lleva en este momento a pretender la nominatividad aunque lo señalado por el senador González Casabianca, tenga una gran parte de razón, la desconfianza y acá, por lo menos, en una primera etapa debemos buscar, aunque no sea estrictamente lo justo y racional, recuperar la confianza de la ciudadanía ante las instituciones financieras.*

*Señor Presidente: creo que no vale la pena, para extender este debate, señalar el comportamiento de los más connotados banqueros nacionales porque creo que aquí tendríamos que tomar una medida extrema, que va más allá del estudio de la Ley de Bancos, hacia estos personajes. En ese sentido, yo creo que lo más beneficioso y tranquilizador para la ciudadanía paraguaya, es aprobar el texto de Senadores. Gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *A usted, señor Senador. Le consulta la Presidencia al senador Abente si no considera más prudente reservar su turno para el cierre de la lista de oradores. Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Carlos Zaldívar.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDÍVAR:** *Señor Presidente: es para manifestar mi opinión personal en favor de que las acciones de los bancos sean nominativas y esto lo hago, señor Presidente, porque como opinión personal que es la mía. Entiendo que la opinión emitida por el Presidente de la Comisión de Economía, también es personal y me interesa que quede claro en el plenario esta opinión, ya que la he manifestado en oportunidad del tratamiento de este proyecto de Ley, tanto en las reuniones de Comisión, en su primera etapa de sanción, como en la siguiente. He terminado, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMÍN RAMÍREZ:** *Señor Presidente. Señores Senadores: yo también voy a cambiar mi criterio y apoyar la ratificación del proyecto del Senado, pero quiero decir como algunos oradores preopinantes, que lo hago por el simple hecho de que la coyuntura de la crisis financiera está obligando a esta situación y no porque funcionarios del Fondo Monetario y de otros organismos internacionales o las normas internacionales que, aparentemente están perimidas ahora así lo indican.*

*Es la tendencia mundial de la globalización de la economía la que está superando todos los esquemas que hasta ahora se están utilizando. Inclusive ahora se está hablando de que las normas de Basilea, ya son superadas, en ese sentido.*

*Cuando se habla de globalización de la economía a nivel mundial y de fortalecer el sistema de valores en lo nacional, cuando nosotros decimos estos hechos, lo único que estamos haciendo es estorbar la fluidez de esos planteamientos.*

*Y el otro caso, señor Presidente, quiero decir, que aquí lo que se está argumentando, independientemente de lo que al final vamos a resolver, aparentemente, son las expresiones de la banca extranjera que es la que quiere predominar de nuevo y por eso se están con los argumentos traídos de los pelos, en esta sesión.*

*Repito, señor Presidente, que pese a todas estas consideraciones, es conveniente por la coyuntura de la crisis financiera, votar por la ratificación de lo actuado por el Senado. Gracias, Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *A usted, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Arnaldo Rojas Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SÁNCHEZ:** *Señor Presidente. Honorable Cámara: el Artículo 10, redactado por la Cámara de Senadores como asimismo, por la Cámara de Diputados, nos dice: "Las entidades que integran el sistema financiero se constituirán bajo la forma de sociedades anónimas ...". El Código Civil en el Capítulo referente a las Sociedades Anónimas, define diciendo: "es la simple asociación de capitales".*

*Sin embargo, en el proyecto de la Cámara de Senadores, a continuación dice, "estando representado su capital, por acciones nominativas". Esto es una evidente antinomia entre lo que es una Sociedad Anónima y exigir las acciones nominativas.*

*Ahora bien, como dijera un preopinante y con las disculpas que lo cite, el senador González Casabianca, vamos a decretar seguramente, la defunción de la banca paraguaya, por las siguientes razones: en primer término, en el Paraguay, no existe el Impuesto a la Renta. Las personas no tienen por qué decir de dónde proviene el dinero que depositan en un banco. Si lo hace, si pregunta el banco, es una*

*cuestión subjetiva del banco, pero no tiene ninguna obligación quien compre un auto, deposite dinero en un banco o lo que fuere, decir de dónde ha sacado el dinero.*

*En segundo término, la solvencia de un banco no va a estar dado por las personas, sino por su capital y cuánto se necesita de capital para abrir un banco en el Paraguay: cinco millones de dólares, que no es nada, porque la captación que tienen los bancos de ahorristas, a veces, va a quince, veinte y treinta millones de dólares al año. O sea, en una corrida de los ahorristas o depositantes, en un momento dado, puede desfondar un banco varias veces, y no van a ser los nombres de los accionistas nominativos los que van a sacarle su peculio para poder afrontar la situación y recurren, uno, seguramente al Artículo 162 que va a ser objeto de tratamiento para que la regulación y la estabilidad del sistema financiero sea soportado por el Banco Central o de lo contrario, recurrir al cool money que es el préstamo interbancario que pretender salvar situaciones coyunturales.*

*Nosotros tenemos que pensar muy bien: si decretamos la defunción de la banca nacional, que con tanto esfuerzo se ha formado y que se ha desprestigiado gracias a la intervención de algunos malevos, con apellidos conocidos, para perjudicar a toda la banca nacional que ya en este momento, todos los capitales que estaban en los bancos nacionales han ido a los bancos extranjeros, por el solo hecho de ser extranjeros, cuyas acciones no son nominativas y solamente tienen el capital exactamente igual, el que se exige a la banca nacional.*

*Sin embargo, hay situaciones que a veces, pasan desapercibidas y no voy a hablar en forma peyorativa del banco al que me voy a referir.*

*El Banco Exterior, mucha gente cree que es el Banco Exterior de España, no es cierto. Es el Banco Exterior S.A. Es un banco nacional y sin embargo, mucha gente cree que es la filial del Banco de España, no es cierto, es el Banco Exterior S.A. con capital paraguayo.*

*Entonces, tenemos que pensar muy bien, porque las personas con dos dedos de frente, van a ir a la banca extranjera, que les paga un interés mínimo y luego, reprecian a los prestatarios a intereses mucho más elevados.*

*La banca internacional, o sea las filiales en el Paraguay, están en su salsa en este momento y van a estar mejor todavía, porque quién va a poner su dinero en un banco donde le llame la atención el nombre de algún accionista nominativo que no le cae en gracia somos muy hipersensibles a eso.*

*Yo digo que desgraciadamente, es tarde para reaccionar, donde el 51% debió ser nominativo y el 49% debió ser al portador. Yo me inclino por la posición que adoptó la Cámara de Diputados. La Sociedad Anónima, como simple asociación de capitales, sus acciones tienen que ser al portador, de lo contrario se desvirtúa la esencia de este tipo de sociedad. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Armando Espínola.*

**SEÑOR SENADOR ARMANDO ESPÍNOLA:** *Señor Presidente: también como ha opinado anteriormente uno de los miembros de nuestra Comisión de Economía, quiero dejar en claro que yo no he argumentado ni había adelantado nuestro voto, sino que lo que expusimos fue la contraargumentación a algunas expresiones, previamente vertidas.*

*Pero de hecho, estamos de acuerdo con la ratificación del texto de Senadores, lo que no llegamos a aceptar es la afirmación de que todos los males del sistema financiero paraguayo, provienen de la falta de nominatividad de las acciones, eso de ninguna manera podemos aceptar. Lo que creemos es, que un mayor control de parte de la Superintendencia de Bancos, una gestión más honesta y más eficiente de los agentes financieros y sobre todo, la capitalización, para que pueda mantener los márgenes técnicos de solvencia de las empresas financieras será lo que determinará un sistema financiero sólido o un sistema financiero, no solamente ineficiente y peligroso sino muchas veces, criminal, como en nuestro país, se han dado algunos casos.*

*De cualquier manera, ante las dos alternativas y como creemos y como estamos seguros de que ése no es el tema central y el más trascendente, sino que puede de alguna dificultar quizás la capitalización de algunas empresas, y por otro lado, que puede ciertamente prestarse, si no conociéramos lo que es el testaferrismo, puede prestarse también a la vinculación en la gestión de algunas empresas con las entidades financieras. De todas maneras, apoyaremos la ratificación de la Cámara de Senadores. Muchas gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *A usted, señor Senador. Antes de dar la palabra al último orador inscripto sobre este artículo, la Presidencia indica a los funcionarios, inviten en nombre de la Presidencia a los señores Senadores que estén atendiendo otras cuestiones a que vengan a la Sala, porque en uno de los casos, se requiere mayoría calificada.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: voy a tratar de referirme a las manifestaciones de algunos Senadores preopinantes.*

*Yo no creo haber dicho, en ningún momento, que el origen de todos los males del sistema financiero nacional, sea la falta de nominatividad de las acciones. De manera que no creo que haga falta tampoco contestar esa afirmación. Y ciertamente, es parte de un conjunto de males, que hace que tengamos un sistema financiero subdesarrollado y teniendo un sistema subdesarrollado, no creo que podamos pensar en un país desarrollado.*

*Tampoco se trata acá de presentar esta batalla, como la batalla de los nacionalistas, que defienden la banca nacional y los extranjerizantes que defienden a la banca extranjera. Lo que queremos es una banca nacional, sana y coherente y si el ejemplo de la banca nacional es BANCOPAR y Banco General, pues prefiero no tener una banca nacional, porque no creo que eso sea banca nacional.*

*Con respecto a la sucursal de los bancos extranjeros, obviamente, el Banco Central del Paraguay, que autoriza o no a determinados bancos extranjeros a operar en nuestro mercado, ha tomado y deberá tomar en el futuro, las precauciones necesarias, para asegurar que estos bancos efectivamente sean solventes.*

*En cuanto a la distinción que nos interesa es quién administra el banco y no quién es el dueño, me parece una distinción totalmente teórica. Yo me pregunto, si habrá todavía algún administrador que haga no la voluntad del dueño, sino lo contrario. Si hay algún administrador que le diga al dueño, no voy a hacer lo que usted dice, señor; voy a hacer lo que debo hacer, entonces, vamos a darle un premio especial.*

*No podemos adoptar una actitud maximalista, ni podemos decir, todo o nada. Resulta que si las acciones son nominativas, lo mismo pueden haber testaferreros y como lo mismo se puede violar la Ley, como lo mismo se puede cortocircuitar la Ley, no vamos a tener Ley.*

*Yo creo que tenemos que aspirar a lo máximo, dentro de lo posible. Estamos conscientes de que van a haber personas que van a buscar mecanismos, maneras y procedimientos para burlar la Ley, el espíritu y la letra de la ley, pero no por eso dejaremos de hacer el esfuerzo para que la Ley sea cada vez más estricta en este campo.*

*Estamos tratando de cerrar el círculo de control, no estamos diciendo que se vaya a cerrar totalmente. Tampoco estamos diciendo que no van a haber filtraciones, pero resulta que con el criterio maximalista, no vamos a hacer nada, sencillamente vamos a declararnos absolutamente incapaces de mantener un control y creo que eso es lo que nuestra República, nuestro país, si quiere ser un país serio y no puede hacer.*

*Tenemos que empezar a cambiar las cosas, no cambiarán el 100%, será un 80, 70, será un 60%, pero hay que comenzar con algo. Por todas estas razones, la Comisión de Hacienda se ratifica en el texto de la Cámara de Senadores que exige acciones nominativas en la constitución de las entidades del sistema bancario y financiero. Es todo y gracias, Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *A usted, señor Senador. La Presidencia va a poner a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, que requiere mayoría calificada, mayoría absoluta, 23 votos, en el sentido de ratificar el texto de la Cámara de Senadores, en lo referente al Artículo 10. Quienes, estén de acuerdo, se servirán levantar la mano.*

*29 votos. Mayoría. Queda ratificado el Artículo 10 en los términos de la Cámara de Senadores.*

*Para el Artículo 11, la Presidencia le concede la palabra al señor senador Miguel Ángel González Casabianca.*

**SEÑOR SENADOR MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CASABIANCA:** *Señor Presidente: yo tengo la impresión y consulto a los miembros de la Comisión que aconseja ratificar el texto de Diputados, que hay una incongruencia en la segunda parte del Artículo 11 de Diputados.*

*Este Artículo 11, establece el capital mínimo que se requiere para la constitución de bancos, financieras y otras entidades de créditos. Y el proyecto de Senadores, establece un mecanismo de actualización permanente, semestral de ese capital, relacionado con el valor de la moneda americana.*

*Este Artículo 11 juega con el 25, que también establece el mecanismo de actualización permanente de los capitales mínimos, el capital integrado, que también establece que no puede ser inferior a lo señalado por los Artículos 11 y 20. Hay un mecanismo de actualización semestral.*

*Sin embargo, el texto de Diputados, transforma el capital del dólar americano a guaraníes y establece un mecanismo de actualización en base a los incrementos de precios al consumidor, pero al final del artículo, delega en el Directorio del Banco Central, la facultad de exigir en cualquier momento, el aumento del capital mínimo de las entidades financieras y ahí relaciona eso con el tipo de cambio guaraní-dólar, a la fecha de promulgación de la Ley ...*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Perdón, señor Senador, ¿tolera una interrupción a los efectos de seguir su interesante exposición?. Cuando se refiere a esas condiciones, de qué artículo lo está extrayendo?.*

**SEÑOR SENADOR MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CASABIANCA:** *Del Artículo 11, del agregado de Diputados.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Perdón, señor Senador. Fue el interés de seguirlo. Siga, por favor.*

**SEÑOR SENADOR MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CASABIANCA:** *Yo pienso que hay una incongruencia y una delegación excesiva de facultades al Directorio del Banco Central, porque estando ya fijado por Ley, el capital mínimo, delegar en el Directorio del Banco Central, la facultad discrecional de actualizar ese monto sin expresión de causa, entiendo yo que hay una delegación indebida que debe ser eliminada.*

*Sostengo que debe mantenerse en ese sentido, lo ya aprobado por Senadores, si bien hay algunos errores gramaticales; en el Artículo 25, por ejemplo habla de "serán" y "mantendrán". Pero sostengo que esta facultad que se quiere otorgar al Banco Central del Paraguay, está en contradicción a lo establecido en el mismo artículo de la propia Ley.*

*De manera que propongo que se mantenga la sanción de Senadores en este Artículo 11. Gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: éste es uno de los artículos que como el 6º tenían virtudes, según criterios, en ambos textos, nos presentan la misma situación.*

*El Artículo 11 propuesto tanto por la Cámara de Senadores, como la de Diputados, es coherente en términos de que para el ajuste establecido en dólares, el capital mínimo, se hace por la variación del dólar, que es lógico y el otro, como es en guaraníes, en variación del Índice al Consumidor, que también es coherente.*

*El problema está muy bien señalado por el Senador preopinante, hay como una especie de delegación legislativa, en el sentido de que el capital establecido, no pueda ser modificado por Resolución del Banco Central, esto parece que conviene que no se permita por un lado, y sin embargo, el Artículo 11, propuesto por la Cámara de Diputados, tiene un párrafo que resulta atractivo, en cuanto a las exigencias para las sucursales y ése es el atractivo que llevó seguramente a las comisiones a aceptar el texto de Diputados, pero planteada la situación, no creo, señor Presidente, que el tema de habilitar al Banco Central, modificar el texto de la Ley, por la vía de Resolución, es mucho más grave y en consecuencia, es opinión de la Presidencia de la Comisión de Legislación, de aceptar el criterio del senador González Casabianca y ratificar el texto de Senadores. Nada más.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente. Señores Senadores: efectivamente, ambos textos tienen ventajas y desventajas.*

*Desde el punto de vista de la actualización del capital, el texto de Diputados entendemos que es superior, porque nuestra economía se caracteriza por un rezago cambiario. La actualización por la vía de la variación del dólar, por lo menos en los últimos veinte o treinta años, siempre va a ser menor que la actualización por la vía de la variación del Índice de Precios al Consumidor. Es por eso que hay tantos negocios de especulación financiera en ese terreno, porque el guaraní, se mueve mucho más lentamente que la inflación.*

*Entonces, desde el punto de vista de la capitalización, es preferible el texto de Diputados, por eso es que la Comisión de Hacienda había sugerido aceptar el texto de la Cámara de Diputados, pero el texto de Diputados, tiene también sus desventajas, especialmente el último párrafo que se ha mencionado, que faculta al Banco Central, eventualmente, a aumentar el capital mínimo, en función a las variables económicas que puedan justificar dichos aumentos.*

*Lo que acá tenemos que tener en cuenta, es que nosotros no podemos estar modificando la Ley de Bancos, cada vez que las condiciones económicas exijan un aumento del capital mínimo.*

*Entonces, algún nivel de discrecionalidad hay que otorgarle al órgano de aplicación. Es mucha la discrecionalidad que se le otorga, es poca, es obviamente un tema debatible.*

*Pero en todo caso, señor Presidente, señores Senadores, yo creo que podemos aceptar la ratificación del texto de Senadores en este caso, y dejar esta discusión, y que ya habrá algún mecanismo distinto, para una futura modificación de esta Ley de Bancos. Es todo y gracias, Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Como no hay opinión en contrario, por lo menos de lo expresado públicamente, la Presidencia pone a votación, la propuesta González Casabianca, secundada por los Presidentes de las Comisiones de Hacienda; y de Legislación, respectivamente, en el sentido de votar por la ratificación del texto de Senadores. Quienes estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Unanimidad. Queda ratificado el texto de la Cámara de Senadores, en cuanto al Artículo 11. Ahora corresponde entrar a tratar el Artículo 18.*

*Ratificado el texto de la Cámara de Senadores en cuanto al artículo 11.*

*Ahora sí corresponde entrar a tratar el artículo 18.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: desde el momento que hemos aprobado el Artículo 10º, que establece la nominatividad de las acciones, me parece que el Artículo 18, por congruencia, debería también tener el mismo carácter, es decir, hay que ratificar el texto de Senadores, porque sería un absurdo que se le exija a los bancos y financieras acciones nominativas, pero que éstas puedan constituir filiales con solamente un 51 de acciones nominativas, sería un contrasentido.*

*Y por lo demás, entonces sería, por una parte establecer un criterio estricto para tratar de controlar el sistema bancario y asegurar su funcionamiento racional y solvente, y por la otra abrir una ventana por la cual puede pasar cualquier cosa. Es todo, señor Presidente. Muchas gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: acá estamos con una situación que ruego a los colegas la máxima atención porque puede inducirnos a errores o a equívocos a la hora de tomar decisiones.*

*Las filiales de bancos para operar tanto con la figura del fideicomiso o eventualmente los fondos patrimoniales de inversión o lo que sea, la ley va a exigir la constitución de una sociedad anónima distinta a la que es propiamente el banco. Es decir, no va a haber una confusión en términos de que es el banco el que está operando con la fiducia, sino que va ser una empresa, una sociedad anónima distinta.*

*Acá lo que se discute, señor Presidente, es si esa sociedad anónima deberá tener también el cien por ciento de sus acciones nominativas.*

*Al establecer la Cámara de Diputados que cuando un banco crea una filial para administrar los fideicomisos lo va a hacer en forma de sociedad anónima, y vamos a ver después en la Ley de Fideicomiso que puede operar físicamente en el banco pero bien separado, son dos entidades distintas.*

*Entonces, la Cámara de Diputados lo que dice es si el 51% de las acciones pertenecen al banco, que es una obligación, ya sabemos quiénes son los propietarios del 51% porque sabemos quiénes son los propietarios de las acciones de los Bancos, y permitir que en un 49% esa filial, esa sociedad anónima distinta, repito, al banco, pueda capitalizarse libremente en la bolsa.*

*Como el 51% le da suficiente control sobre la entidad filial, nos parece conveniente compatibilizar el criterio de la nominatividad con la posibilidad de capitalización.*

*En ese sentido, señor Presidente, es la recomendación de nuestra Comisión de habilitar, reitero esto, ya sabemos quién es el dueño mayoritario de la sociedad filial, que es el banco que ya tiene nominatividad, y el resto se abre al mercado para constituir esta filial que va a administrar concretamente los fideicomisos.*

*En ese sentido, no agredimos la idea de conocer quiénes son los accionistas mayoritarios, repito, en este caso va ser un banco y permitir la capitalización.*

*En ese sentido, nosotros aconsejamos aceptar el texto de la Cámara de Diputados. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Arnaldo Rojas Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SÁNCHEZ:** *Gracias, señor Presidente. Honorable Cámara: el artículo 18 que estamos tratando, rotulado "Filiales de Bancos y Financieras" establece la Cámara de Senadores de que "los Bancos y Financieras pueden constituir filiales bajo la forma de*

*Sociedades Anónimas con su capital representado por acciones nominativas para desarrollar operaciones de arrendamiento financiero y actuar como fiduciarios", etc.*

*La pregunta que yo me hago, y quiero hacerlo a través de la Presidencia, al Presidente de la Comisión de Legislación es la siguiente: si estas filiales del Banco podrán operar como Banco o solamente para realizar operaciones de arrendamiento financiero y actuar como fiduciarios en contratos de fideicomiso?.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Interpretando un gesto del señor Presidente de la Comisión de Legislación, no podrán actuar como sucursales de bancos. Señor Senador: quiere usted ampliar?.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Si se requiere la respuesta ahora.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Señor senador Rojas Sánchez: usted solicita que la respuesta le den en este momento?.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SÁNCHEZ:** *Sí, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Así se hace.*

*La Presidencia concede el uso de la palabra al señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Brevemente. Estos casos no van a ser considerados -digamos- "operaciones típicamente bancarias".*

*Se habilitan los bancos a realizar este tipo de operaciones, pero a través de filiales, y en las leyes especiales que regulan este tipo de operaciones invariablemente se va a mantener este criterio. Es decir, esto va ligado a las leyes especiales que rigen este tipo de operaciones.*

*Los bancos, solamente por ser bancos no van a poder operar en arrendamientos financieros o en fideicomisos. Si quieren hacerlo van a tener que necesariamente constituir una empresa distinta, filial, que --reitero-- porque conozco la legislación que se está proponiendo, va poder operar físicamente en el Banco pero la gestión va ser totalmente distinta, pero con personal distinto, contabilidad distinta, etc., etc.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, señor Senador. Continúe usted señor senador Arnaldo Rojas Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SÁNCHEZ:** *Bien, señor Presidente. Entonces estamos nosotros burocratizando la entidad bancaria desde el momento que para la apertura de filiales, ya sea en el interior o en el exterior necesita formarse otras entidades diferentes, totalmente diferentes a la central, lo cual le resta eficacia y solvencia por cuanto que esas sociedades serán totalmente distintas, reitero, y creo yo que le van a restar, como dije, solvencia a esa filial. Nada más.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias. Antes de dar la palabra al siguiente inscripto, señor Senador, la presidencia interpreta que para la apertura y habilitación de sucursales bancarias no regirá lo previsto en este artículo, solamente para la habilitación y funcionamiento de "filiales destinadas a desarrollar operaciones de arrendamiento financiero y actuar como fiduciarios en contratos de fideicomisos". En cuanto a aperturas de sucursales no hay limitación es el texto del artículo.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Cubas Grau.*

**SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:** *Gracias, señor Presidente. Considero que aquí debiéramos seguir el texto de Senadores para mantener la coherencia y la misma metodología en función al artículo que anteriormente aprobado, creo que fue el décimo.*

*Yo comprendo, señor Presidente, la preocupación del Presidente de la Comisión de Legislación, pero en el fondo y en la realidad el sistema financiero nacional se da, y tenemos ejemplos sobrados de que los mismos accionistas de bancos han sido los mismos accionistas de las financieras y de otras empresas de créditos de diversos motivos, y volvemos al inicio de toda esta discusión de fondo: crear un sistema que aunque no sea el perfectamente adecuado haga que la confianza vuelva a la sociedad y al sistema financiero.*

*Seguramente después esto podrá ser motivo en función a su comportamiento de algún tipo de modificación o enmienda, pero yo creo conveniente que nos ratifiquemos en el texto de Senadores manteniendo la misma línea que ya habíamos establecido en la ratificación del artículo 10°. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente: también para reiterar el dictamen de la Comisión de Hacienda de ratificar el Artículo 18 de Senadores, por las razones expresadas por el Senador preopinante y además porque de lo contrario, de no establecer una nominatividad "in totum" de las filiales que trabajan en operaciones de arrendamiento financiero y fiduciario, estaríamos abriendo la posibilidad de que personas de dudosa moralidad que operan al margen de la ley o en los márgenes de todas maneras, se introduzcan en una actividad que requiere un alto margen de transparencia y de confiabilidad, en una operación en la cual es absolutamente indispensable saber con nombre y apellido quiénes son las personas accionistas de esa sociedad.*

*Lo que estamos buscando es otorgarle esa confiabilidad y esa transparencia, por eso insistimos en la necesidad del cien por ciento de nominatividad. Es todo y gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador.*

*Habiéndose agotado la lista de oradores, la Presidencia va a poner a votación en primer término el dictamen de la Comisión de Hacienda, que sugiere ratificar el texto de la Cámara de Senadores con lo relativo al Artículo 18, necesita mayoría de 23 votos. Quienes estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Mayoría, "abrumadora" agregaría la presidencia.*

APROBADO

*Se ratifica el texto de Senadores en lo relacionado al Artículo 18.*

*Corresponde tratar el Artículo 19.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: el tema este es muy simple y creo que se van a reiterar argumentos, en consecuencia, yo diría que la diferencia está en que si es suficiente establecer como mínimo de participación de los bancos en un 51% en esta nueva sociedad o 60%, significa simplemente que 49% estará a disposición de personas no vinculadas al banco para constituir estas filiales.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Por las mismas razones expresadas anteriormente, la Comisión de Hacienda recomienda la ratificación del texto de la Cámara de Senadores.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador. No habiendo otro orador inscripto, la Presidencia pone a votación la propuesta de ratificación de la resolución original del Senado en cuanto al Artículo 19. Es requerida mayoría calificada de 23 votos.*

*Quienes estén de acuerdo levantan la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Ratificado el texto de Senadores.*

*A consideración el Artículo 20. Ruego la propuesta de cualquiera de los voceros al respecto, para proceder al rito de la votación.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Se ratifica el artículo.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *A votación la propuesta de ratificación. Mayoría.*

APROBADO

*Ratificado en sus términos el Artículo 20.*

*Artículo 21.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: prácticamente es la misma situación, pero hay que ser francos, la mayoría de la Comisión de Legislación, coherentemente con el Artículo 10º, solicita la ratificación, y coherentemente también la minoría que sostuvo la no nominatividad está sugiriendo el texto de Diputados, pero que aprobado el Artículo 10º en los términos de la Cámara de Senadores es casi absolutamente necesario aprobar el Artículo 23 tal cual viene de la propuesta de Senadores. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Si la "contra" está de acuerdo la Presidencia entiende que puede poner a votación inmediatamente.*

*A votación 21, propuesta de ratificación de la Cámara de Senadores. Mayoría.*

**APROBADO**

*Queda ratificado el texto de Senadores.*

*Artículo 23. A consideración.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: yo creo que esta materia de discusión tiene dos aspectos y en una de ellas creo que la opinión del Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales puede ser de gran relevancia.*

*El Artículo 23 limita al Presidente, al Vicepresidente, los Ministros del Poder Ejecutivo y los miembros del Poder Legislativo y Judicial para la adquisición de acciones de los bancos y entidades financieras.*

*En eso coinciden Diputados y Senadores. Senadores agrega "a los cónyuges, padres e hijos" y la siguiente diferencia es en términos porcentuales de 5% y 20%.*

*Creo que la parte sustantiva, está en la primera parte. Tengo grandes dudas que por el hecho de ser pariente de cualquiera de estas personas que están inhabilitadas por razones éticas se les pueda imposibilitar el desarrollo de su propio patrimonio, de su propio negocio.*

*Pueden existir situaciones realmente de cónyuges que no tienen nada que ver, en términos de operaciones comerciales o padres e hijos que inclusive son competencia entre sí.*

*Entonces, me preocupa el alcance de esta disposición en términos de que no tendrían por qué sufrir los parientes de las personas que tienen inhabilitación o estas limitaciones para hacer las operaciones que a ellos les parezcan convenientes.*

*A mí me gustaría en primer lugar escuchar una opinión jurídica del Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y en lo demás no tenemos ninguna observación u objeción de fondo para cualquiera de los dos textos, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: en cuanto a los cónyuges, padres e hijos, esto fue discutido en ocasión del tratamiento en primera instancia.*

*Con respecto al porcentaje, consideramos que es fundamental mantener el texto de Senadores. Quien posee el 20% de las acciones de un banco es el dueño, maneja con 20% en la gran mayoría de los casos, puede manejar perfectamente el banco.*

*Si vamos a poner esta cláusula vamos a ponerla en serio, vamos a establecer un porcentaje razonable que es el máximo del 5%, de lo contrario nos vamos a estar engañando estableciendo una cláusula que supuestamente está orientada a evitar situaciones de esta naturaleza, pero en el fondo no lo va a hacer porque el 20% es un porcentaje excesivamente alto.*

*Razón por la cual, solicito la ratificación del texto de la Cámara de Senadores.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias. No hay propuesta en contrario a la de la ratificación.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *No se va a hacer uso de la palabra o no, pero hay una minoría en la Comisión de Legislación que aconseja en el sentido por usted señalado, es decir, ratificar Diputados. Solamente para los efectos del registro, después no se piense que ignoramos. La mayoría de la Comisión de Legislación solicita la ratificación de Senadores, y hay una minoría que pide aceptar Diputados.*

*Yo hice una exposición de presentación del problema. Nada más.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador. Dictámenes coincidentes de las tres Comisiones dictaminantes, recomendando ratificar el texto de la Cámara de Senadores, en cuanto al Artículo 23.*

*Quienes estén de acuerdo con la ratificación, por favor levantan la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Se ratifica el texto de la Cámara de Senadores en cuanto al Artículo 23.*

*Artículo 64.*

*La presidencia tiene registrado para ratificación. Si no hay propuesta en contra.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *No hay propuesta en contra.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *¿El Artículo 64?*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Sí, señor Senador, así es. No hay propuesta en contra del dictamen de ratificación, arrimado por la Comisión de Hacienda.*

*A votación el Artículo 64, propuesta de ratificación. Unanimidad.*

**APROBADO**

*Ratificado en sus términos el Artículo 64.*

*Artículo 73. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: la Comisión de Hacienda acepta las modificaciones de la Cámara de Diputados. Nosotros en la Comisión de Legislación recomendamos sostener el texto original de la Cámara de Senadores.*

*Básicamente por una cuestión, y está referido al Inciso 13). Esta es la modificación sustancial, el resto son reglamentaciones dictadas por el Banco Central del Paraguay, etc., cuestiones que diría casi son de forma.*

*Pero el Inciso 13) nos parece muy importante. Dice el texto: "adquirir, conservar y vender acciones y bonos que tengan cotización en bolsa, emitidos por sociedades anónimas establecidas en el país". Es el texto de Senadores.*

*El texto de Diputados dice la misma cosa pero elimina "y bonos que tengan cotización en bolsa".*

*Las operaciones de sociedades anónimas que operan en bolsa tienen un régimen de control muy severo, muy estricto, que le da grandes garantías a este tipo de papeles y además, señor Presidente, ahora sí coincido que ésta es la forma en que se puede preservar la pureza, la calidad de las operaciones de inversión de los bancos porque si no es así, se pueden comprar bonos y papeles que están vinculados al interés de fondear a empresas que sí están vinculadas con algunos dueños de los Bancos.*

*A mí me parece que este control es importantísimo por parte de las empresas que operan en bolsa, y en ese sentido, solicitamos ratificar el texto de Senadores, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *La Comisión de Legislación recomienda la ratificación del texto de la Cámara de Senadores.*

*Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Voy a explicar, señor Presidente, señores Senadores: la razón por la cual la Comisión recomienda aceptar el texto de Diputados. Y se refiere en líneas generales a una mejor presentación, pero en el caso del Inciso 13) el Senador preopinante señaló un procedimiento: la adquisición de bonos que tengan cotización en bolsa, pero ese procedimiento no está vedado por el texto de Diputados.*

*El texto de Diputados dice: "adquirir, conservar y vender acciones y bonos emitidos por sociedades anónimas".*

*Por lo tanto, pueden comprar directamente, así como pueden comprar por intermedio de la bolsa.*

*Me parece a mí que el texto de Diputados da la posibilidad de que se utilice un mecanismo u otros mecanismos, los controles con respecto a la vinculación y a los riesgos se establece por intermedio de una Superintendencia de Bancos y todo el conjunto de normas que ya está en esta ley.*

*Considero que no tenemos por qué obligar a que solamente se compre por intermedio de la bolsa. Por lo menos en este estadio pienso que hay que dejar abierta la posibilidad a otro tipo de transacción además de la transacción bursátil. Es todo, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *La Presidencia interpreta que la Comisión de Hacienda se mantiene en su recomendación de aceptar las modificaciones introducidas por Diputados.*

*Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señores Senadores: uno de los argumentos claves que nos motivó a aceptar algunas propuestas legislativas en términos de darle seguridad al sistema bancario es referido a quien era el dueño del banco.*

*Muchos creemos que la seguridad y la solvencia del banco está en qué tipo de operaciones realiza el banco, y es aquí donde se están clarificando los criterios.*

*Resulta que yo tengo una Sociedad Anónima que no tiene ningún tipo de control, excepto el fiscal paraguayo, y le habilitamos al banco a comprar acciones y bonos de esas empresas libremente. Y tenemos un mecanismo de control que le da inclusive la obligación de tener auditorías externas a las empresas que trabajan en las bolsas, donde hay requerimientos de información al público y de fiscalización operativa y fiscal para calificarlo para poder vender en la bolsa, es la Comisión Nacional de Valores la que le está dando el status de empresas confiables para operar en la bolsa.*

*Yo sostengo, señor Presidente, que los bancos invertirán parte de sus recursos en aquellas acciones y bonos con la condición de que aquellas empresas estén calificadas para hacer operaciones en bolsa, porque tienen todos los controles, eso le da una gran seguridad operativa, señor Presidente.*

*Reitero, ésta es una limitación que le va a dar un margen de seguridad a las inversiones que hacen los bancos, porque tiene el control de entidades que califican a las empresas que pueden con alguna garantía y confiabilidad vender sus acciones y sus bonos.*

*Por estas razones, yo solicito, señor Presidente, mantener el texto de Senadores.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, señor Senador.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Diego Abente Brun.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: he escuchado atentamente las observaciones del Senador preopinante, y yo creo que lo que hay que tener en cuenta acá es lo siguiente: hay una serie de operaciones que los bancos y financieras mantienen con sociedades anónimas que no cotizan en bolsa, y no creo que esas operaciones deban ser suspendidas porque esas sociedades no cotizan en bolsa.*

*De todas maneras, yo entiendo el objetivo. El objetivo es también la transparencia.*

*Suponiendo que la bolsa realmente da transparencia, yo tengo mis dudas al respecto, porque conozco empresas que cotizan en bolsa con accionistas "mau".*

*De manera que tampoco me tranquiliza la bolsa, porque tampoco creo que la bolsa sea la panacea o la solución de todos los problemas.*

*Vamos a hacer, creo que es razonable la exposición del Senador preopinante, podemos hacer una apuesta, probemos y en ese sentido quiero retirar mi propuesta original y solicitar la ratificación del texto de Senadores, y sigamos apostando a la bolsa, ojalá que los accionistas "mau" se conviertan en accionistas reales.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Señor Senador: la Presidencia le consulta si entiende bien, de acompañar la propuesta de ratificación del texto de Senadores.*

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Así es, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Celebra la Presidencia este histórico momento en que el senador Quintana logró convencer a un colega.*

RISAS

*Y pone a votación la propuesta de ratificación del texto de la Cámara de Senadores.*

*Quienes estén de acuerdo se servirán levantar la mano. Unanimidad.*

APROBADO

*Ratificado el texto de la Cámara de Senadores del Artículo 73, y fueron comentados los Incisos 3) y 13).*

*Siguiente artículo en tratamiento, el 78.*

*La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: este artículo está referido a las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. También fue largamente debatido en ocasión del estudio del proyecto de ley.*

*Así que brevemente, señor Presidente, acá tenemos que decidir si el Sistema de Ahorro y Préstamo para la Vivienda se incluye en el régimen general de bancos o si optamos porque el mismo esté regulado como hasta hoy por una ley especial.*

*Estimo, señor Presidente, que por razones técnicas legislativas, y también de realidad económica y financiera, el Sistema de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, señor Presidente, debe que tener un tratamiento especial en una ley especial.*

*Justamente, el Sistema de Ahorro y Préstamo para la Vivienda es -digamos- el recurso financiero que tiene la gente, el ciudadano común, las personas que no califican para tener un sistema financiero formal. Normalmente se recurren por cuestiones de relaciones, de calificación de cartera, de plazos, de tasas de interés a un régimen especial para beneficiar a la gente más necesitada de este país. Entonces no se le puede aplicar a este sistema los mismos criterios de relaciones y de supervisión, etc., que tiene el sistema financiero formal, normal.*

*Yo creo que es mucho más prudente, mucho más eficiente para atender los requerimientos de este país en materia de financiación, que lo tratemos en la ley especial como efectivamente hasta hoy es tratado. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Fermín Ramírez.*

**SEÑOR SENADOR FERMÍN RAMÍREZ:** *Gracias, señor Presidente. Señores Senadores: siguiendo con lo expresado por el preopinante, quisiera recordar a los colegas Senadores que el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo para la Vivienda está regido por una ley que este Congreso ha sancionado.*

*Al hacerlo así, evidentemente, tiene normativas diferentes y tiene también régimen operativo totalmente diferente.*

*El sujeto del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo para la Vivienda es el ciudadano que recibe un servicio social y el régimen de ahorro y préstamo para la vivienda funciona de tal manera que también es un régimen que crea empresas lucrativas, pero lucrativas que se insertan en el sentido social, precisamente por ese sujeto que recibe la mercadería.*

*Es decir, en el caso de la Ley de Bancos y otras entidades de crédito, el tema es específicamente la intermediación financiera con sentido lucrativo. Y en el caso del Sistema de Ahorro y Préstamo para la Vivienda también es un mecanismo de intermediación financiera con fines lucrativos pero también con sentido social y profundamente social. Es decir, con normativas diferentes, con sentido final y sujeto diferente y con régimen operativo totalmente distinto, porque los créditos son pulverizados, horizontalizados, y los ahorristas son los pequeños ahorristas de plaza.*

*Entonces, se hace difícil, señor Presidente, incursionar por el sistema de control de la Superintendencia, en este mecanismo de intermediación. Lo que creo sí interesante es que este Congreso se disponga a perfeccionar las leyes y normativas del sistema de ahorro y préstamo para la vivienda y ahí estaremos desde luego interesados en hacerlo.*

*Hay que evitar, señor Presidente, con toda rigurosidad, que el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda a través de sus organismos privados incursione en el campo de los organismos de intermediación financiera bancaria. Esto sí es absolutamente cierto, pero eso no se va a conseguir con la Superintendencia del sistema del Banco Central sino con el perfeccionamiento de su propia ley y sus normativas.*

*Por eso, señor Presidente y en el entendimiento de que las argumentaciones de la Comisión de Legislación son las contundentes, yo apoyaría el criterio de la Cámara de Diputados de no incluir este artículo en esta legislación. Gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Carlos Romero Pereira.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Señor Presidente: la Cámara de Diputados plantea desde el momento en que no hay acá ningún texto, la eliminación lisa y llana de este artículo.*

*Entonces, las alternativas son: o votamos por lo que la Cámara de Senadores plantea a través de sus Comisiones o votamos por la eliminación.*

*Creo que el dilema está planteado y personalmente y de acuerdo a los que conocen esa legislación, que fue votada para las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y la práctica comercial, bancaria, en particular de estas sociedades, es que estas sociedades se han beneficiado con algunas exenciones que les han sido otorgadas por la Banca Central. Pero esto no ha redundado de ninguna manera en beneficio de quienes son los supuestos objetivos de esta ley, como por ejemplo la gente que está solicitando créditos para la construcción de viviendas, en absoluto, señor Presidente.*

*Estas son simplemente entidades financieras que tienen todos los beneficios de la banca, más los privilegios otorgados debido a la naturaleza de la supuesta función social que deben cumplir y que hasta hoy no se ha visto reflejada en forma clara, en forma nítida a favor de los beneficiarios que son la gente que tiene condiciones que lógicamente no los califican para poder acceder a algún tipo de crédito a largo plazo, etc.*

*Señor Presidente, lo que creo importante es precautelar a través de esa norma que establece el proyecto de la Cámara de Senadores el control, la fiscalización permanente del Banco Central.*

*No quiero entrar a hablar, señor Presidente, de todo lo que pasó en la crisis bancaria, cuáles son los bancos, cuáles son las empresas vinculadas a los Bancos, que también están en este momento en la cuerda floja, porque creo que es por demás ocioso y lo conoce muy bien la opinión pública.*

*A mí me parece que toda medida de precaución que adoptemos buscando la mayor fiscalización por parte del Banco Central, de las entidades de crédito, sean ellas de la naturaleza que fueren, es poco, teniendo en cuenta la muy mala experiencia que tuvimos y que seguimos teniendo en lo que hace a la crisis financiera.*

*Adelanto mi voto en el sentido de mantener el texto sugerido por la Cámara de Senadores. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador. La Presidencia concede el uso de la palabra al señor senador Arnaldo Rojas Sánchez.*

**SEÑOR SENADOR ARNALDO ROJAS SÁNCHEZ:** *Señor Presidente, Honorable Cámara: las Sociedades del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo para la Vivienda están regidos por una ley especial que contempla la valoración de este sistema para la cobertura de la vivienda.*

*Considero improcedente en esta Ley de Bancos y Entidades Financieras tratar de regular dando intervención al Banco Central en la fiscalización, específicamente, a la Superintendencia de Bancos aplicando algunas disposiciones de la misma en cuanto se refiere a los límites, relaciones, prohibiciones y sanciones.*

*Por estas breves consideraciones, propongo la eliminación de este artículo de la Ley de Bancos que es objeto de estudio por parte de esta Cámara. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Emilio Cubas Grau.*

**SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU:** *Señor Presidente: yo también deseo expresar mi criterio en el sentido de ratificarme en el texto de la Cámara de Senadores por las siguientes breves consideraciones.*

*Entiendo que es conveniente que exista un organismo madre fiscalizador de todo el sistema financiero, sea cual sea sus derivaciones y sus nomenclaturas.*

*Con el afán de que se elimine este artículo se está mencionando que existe una ley que regula a los sistemas de ahorro y préstamo, pero éste es el momento donde debemos corregir esa situación.*

*Bien sabemos que las Entidades de Ahorro y Préstamo son entidades bancarias, igual que cualquier otra. Realizan casi íntegramente todas las operaciones bancarias que realiza cualquier banco de*

plaza común y además de eso tiene el privilegio de que se le tienen que dar concesiones graciosas en cuanto a capital se refiere para que realicen sus sistemas y encajes de orden social.

*De modo que, señor Presidente, acá qué es lo que debemos de buscar?. Debemos buscar que tengamos una entidad madre que ejerza el control y la fiscalización de todo el sistema financiero para que no tengamos que venir a caer en situaciones de que esta se rige de una forma, la otra por otra por otra legislación, etc.*

*Uniformizar la legislación en nuestro país es no solamente necesario para la legislación financiera sino para otros tipos de legislaciones en otro sentido porque permanentemente tenemos leyes, decretos, decretos leyes, que uno dice una cosa, otro dice otra cosa, y es lo que a veces nos lleva a la posibilidad de no realizar medidas determinadas.*

*Por lo brevemente expuesto, señor Presidente, considero que como una forma de sanear, de uniformizar la fiscalización del sistema financiero debemos ratificarnos en el texto de Senadores. Gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** *A usted, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Diego Abente Brun. Y antes de iniciar, señor Vicepresidente 1º le ruego, sé que está haciendo otras gestiones importantes para la Cámara, pero le ruego por lo menos en este momento venir a la Presidencia por el interés que tengo de intervenir en el debate. Muchas gracias.*

SON LAS 11:15 HORAS

ASUME LA PRESIDENCIA EL VICEPRESIDENTE PRIMERO SENADOR RODRIGO CAMPOS CERVERA

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** *Señor Presidente, señores Senadores: se ha mencionado en el debate que el argumento para aceptar el texto de Diputados que es eliminar por completo toda referencia a los Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, es que los Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda se rigen por una ley especial.*

*Pero justamente lo que estamos tratando de hacer es eliminar la banca segmentada y reemplazarla por la banca múltiple. Esa legislación de la década del 70 es también contemporánea de la Ley de Bancos de 1973. Y lo que estamos haciendo es modernizando todo el sistema.*

*Mal por lo tanto, podríamos por una parte, modernizar lo referente a un sector y dejar rezagado y dejar viviendo en la prehistoria a la banca de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. Lo que queremos justamente es evitar la segmentación y reemplazar por una banca múltiple.*

*De todas maneras, lo que se aplica a la banca de Ahorro y Préstamo para la Vivienda es en primer lugar, la fiscalización de la Superintendencia de Bancos y en segundo lugar, los mismos límites de relaciones, prohibiciones y sanciones, nada más. Es decir, el mismo marco general, dentro del cual podrán haber otras características especiales de los Bancos de Ahorro y Préstamo que hoy existen, pero debemos unificar en la legislación, la fiscalización, el control, los límites, las relaciones, las prohibiciones y las sanciones.*

*Para la Comisión de Hacienda, éste es un principio fundamental y hemos de modernizar nuestro sector bancario, no existe razón o motivo para continuar con el enfoque segmentado que caracterizó a la banca en el pasado y que estamos tratando justamente de reemplazar por el enfoque de la banca múltiple.*

*Por estas razones, señor Presidente, señores Senadores, la Comisión de Hacienda recomienda la ratificación del texto de la Cámara de Senadores.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: puntualmente sobre algunos argumentos. En primer lugar, señor Presidente quiero recordar que la Ley 419, la Ley Orgánica del Banco Central, si mal no recuerdo en el Artículo 2 establece "su capacidad de supervisión de Bancos, Entidades y otras empresas o particulares que realicen funciones típicas o características en la Banca".*

*Es decir, el Banco Central por su Ley Orgánica tiene facultades de intervenir, cuando empresas, aunque no sean bancarias, realicen operaciones de ese tipo y que puedan afectar a los propósitos del sistema financiero formal.*

*Les pido que recuerden ese artículo que nosotros votamos el año pasado, no hace falta que sean Sociedades de Ahorro y Préstamo, un particular, ahora se está llamando a inscripción a los particulares que hacen operaciones de intermediación financiera.*

*Entonces, ese argumento de que el Banco Central está alejado o imposibilitado de controlar este sistema, es falso, su ley orgánica así lo indica.*

*En segundo lugar, señor Presidente, cuando hablamos de uniformar a los efectos de establecer la banca múltiple debemos que tener en cuenta que lo que queremos es eliminar esa famosa diferencia entre bancos comerciales, bancos de fomento, etc. Pero ese concepto en modo alguno significa que no haya sistema para atender requerimientos de financiación específica como es la cuestión de la vivienda de interés social, no tiene nada que ver una cosa con la otra, es como si estamos -como decía un colega- hablando de la FIFA y el otro argumenta sobre la OPACI.*

*En tercer lugar, señor Presidente, uniformar la legislación en esta materia en este país lo que va significar es que no vamos a crear el marco jurídico para contemplar los requerimientos diferenciados que tiene la economía nacional en materia de financiación.*

*Con este criterio tiene que desaparecer el Crédito Agrícola de Habilitación, con este criterio tiene que desaparecer el Banco de Fomento y esto es de un dogmatismo inaceptable en un país como éste.*

*Señor Presidente: la existencia de una legislación especial para un sistema que nos interesa desde el punto de vista económico, desde el punto de vista social, no significa que estemos transgrediendo el concepto básico de la banca múltiple.*

*Y por último, señor Presidente, si nosotros aplicamos los mismos criterios de límites, de relaciones, prohibiciones y sanciones que la banca comercial, lo que vamos a estar haciendo -porque eso es lo que dice el texto- que no vamos a poder tener un sistema, reitero esto, que contemple los requerimientos de la gente más necesitada de financiación para cuestiones básicas como la vivienda.*

*Si la Ley del Sistema de Ahorro y Préstamo para la Vivienda no nos da todas las garantías, se está utilizando mal porque hay licencias en la ley, modifiquemos la ley pero no incurramos en el error técnico de asimilar un sistema con características propias a un régimen formal que en sí mismo todavía no es suficiente.*

*Reitero, señor Presidente, que es prudente no tocar el tema del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo para la Vivienda en la Ley de Bancos y otras Entidades Financieras. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Evelio Fernández Arévalos.*

**SEÑOR SENADOR EVELIO FERNÁNDEZ ARÉVALOS:** *Acompaño la posición de la Comisión de Legislación sobre este tema. Las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda no se dedican a la simple intermediación entre la oferta y demanda de dinero, sino que tienen una finalidad social que les da un perfil propio.*

*Tienen una legislación específica propia, y desde luego, están sujetas a todo lo que dice la primera parte de este Artículo 78, en virtud no solamente de la Ley Orgánica del Banco Central sino de la ley específica que rige su actividad.*

*Es decir que tiene la fiscalización permanente y puntual de la Superintendencia de Bancos, pero como tiene una personalidad propia, encajar ese instituto y hacerle pasible de los límites, de las relaciones, de las prohibiciones y sanciones previstas para las demás instituciones de crédito, significaría condenarlas a muerte. Porque ¿qué interés puede tener una sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda de realizar préstamos a mediano y largo plazo, si cabe exactamente dentro de las previsiones y limitaciones de cualquier otra entidad de crédito?. Le conviene mucho más no hacer ese tipo de inversiones y dedicarse al "per cento" común y corriente y eliminar así una actitud que cada día nos va ser más necesaria para tratar de subvenir necesidades sociales importantes.*

*De manera que a mí me parece que en esta materia no tenemos que improvisar y que este Artículo 78 tiene que desaparecer. Nada más, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Señor Presidente, señores Senadores: mi primera impresión cuando me enteré de que Diputados decidió testar del proyecto el Artículo 78 fue realmente de susto. Con un susto ya más controlado, vengo a manifestar señor Presidente, mi preocupación por lo que significaría excluir del proyecto este artículo con el texto, desde mi punto de vista prudente, sabio y necesario, de la Cámara de Senadores.*

*Parto de una interrogante. Son las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda entidades financieras?. Y me contesto yo mismo que sí. Y cuando llegamos al Artículo 78 escuchamos argumentos de que "tiene su característica especial", que "tiene su ley correspondiente" y que por lo tanto, no debiéramos en esta Ley General de Bancos, tocar lo relativo a las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.*

*Pero sucede que hemos aprobado después de discutirlo, creo, el Artículo 13 en donde dice que "el Banco Central del Paraguay determinará los requisitos que deben reunir las solicitudes de autorización que le presenten para la creación de Bancos y otras Entidades Financieras", ergo, Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. Ya el Artículo 13 se refirió, le incorpora al régimen, a las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.*

*Volviendo un poco más atrás, en el Artículo 11 vamos a una cuestión bien especial, bien definida, bien concreta. Cuando en el apartado c) determinamos, para las Sociedades del Sistema para vivienda, el equivalente en moneda nacional a 2 millones y medio de dólares.*

*Entra eso, aprobado luego de discutir si tomábamos la relación guaraní, el valor guaraní, de Diputados o el valor dólar de Senadores.*

*En el Artículo 21 establecemos que "la Superintendencia de Bancos llevará copias de los registros de accionistas de las empresas bancarias y financieras constituidas en el país. El Directorio del Banco, Financiera u otra entidad de crédito --donde creo encajan las sociedades del sistema para la vivienda-- pondrán en conocimiento de la Superintendencia de Bancos toda transferencia de acciones que implique un porcentaje mayor al cinco por ciento de su capital accionario", inclusive le emplaza para cumplir esa obligación.*

*O sea que para mí, no encaja el argumento de que no podemos en este momento poner al sistema bajo la pérula de la Superintendencia de Bancos porque de hecho ya lo hemos puesto.*

*Y sigo, señor Presidente. Decimos que estaríamos dañando, no fue creo el término utilizado, pero es la idea que recibí, a las Sociedades que atienden al sector más carenciado de la sociedad. Yo estoy de acuerdo que en la Ley respectiva es así, pero en la realidad no es así. ¿Qué es lo que se inaugura para carenciados habitualmente?, las villas que hace CONAVI, organismo estatal.*

*¿Qué hemos hecho en la sesión anterior?. Cuando estábamos decidiendo postergar para hoy la mayoría de los temas del orden del día del jueves, a pedido del Presidente de la Comisión de Hacienda, creo que yo hice la propuesta porque habíamos convenido así, excepcionalmente tocamos ese punto para votar una ampliación presupuestaria o un destino específico de 15 mil millones de guaraníes para que CONAVI compre terrenos para los "sin techo" del Departamento Central. ¿Y por qué menciono esto?, sencillamente porque con la cantidad de Financieras, casi dije con letreros de Sociedades para la Vivienda, rectifico y digo, con la cantidad de Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda no tendríamos que estar teniendo el papel casi absorbente, total, del Estado en la provisión de viviendas a la gente de escasos recursos económicos.*

*O sea que en la realidad contradice el argumento de que podemos dificultar la fluidez del relacionamiento crediticio para el logro del sueño de la vivienda propia, incluyendo en el Artículo 78 que "la Superintendencia tendrá la facultad de fiscalización sobre las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda".*

*Señor Presidente: si un argumento central cuando tratamos la primera vuelta este proyecto de ley y nuevamente hoy cuando estamos tratando de vuelta y decidimos inclusive que los accionistas sean personas identificadas, es porque partimos del marco de la inseguridad ciudadana hacia las entidades financieras. Y algunos colegas han tenido gestos trascendentales al expresar que no estando absolutamente de acuerdo con la razón y la justicia de que tengan nombre y apellido las acciones, han dicho "votaré así" y han votado en ese sentido, dada la emergencia financiera --o del sistema por lo menos-- que vivimos en el país.*

*Cómo vamos a presentar nosotros a la opinión pública y más que a la opinión pública cómo presentaría yo ante mi propia conciencia de votar 100 artículos en base a la necesidad de ser más rigurosos en el control de las entidades financieras y llegar al Artículo 78 y decir, "no, las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda no deben ser fiscalizadas por la Superintendencia". No, lo estoy diciendo yo, lo estoy conversando con mi conciencia, con la tolerancia de los señores Senadores, no estoy atribuyendo a nadie la frase.*

*Señor Presidente, señores Senadores: yo ruego que tampoco pensemos que vamos a improvisar si votamos por la ratificación de Senadores, yo creo que vamos a improvisar si votamos en contra, porque esto viene del antecedente del acuerdo resuelto en el tratamiento en primera vuelta con dictamen de tres comisiones, retiro lo --que vamos a improvisar si nos ratificamos--, pero ruego, tampoco esté vigente que si ratificamos vamos a improvisar, porque en todo caso, forzando la figura sería al revés.*

*Señor Presidente y señores Senadores: ojalá que las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda dediquen por lo menos el cincuenta por ciento de la plata que mueven al tema de la vivienda, pero que ningún Senador creo, permítanme la afirmación casi extrema y absoluta, desconocerá que las operaciones "ijyképe" se han dado en Bancos, en Financieras, en Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda tal y cual como en las usurerías del mercado 4 o del mercado de abasto y no podemos desconocer esta situación.*

*Entonces, estoy adelantando, señor Presidente, señores Senadores, mi voto por la ratificación del texto de Senadores del artículo 78 léase con mantener en el proyecto el Artículo 78 y no testarlo porque no le encuentro ninguna explicación que justifique eventualmente testarlo, salvo, si, el de discriminar salvajemente el beneficio de algunos inversores que no solamente tienen entidades del sistema para la vivienda, sino que habitualmente son también propietarios de bancos, de financieras y de la ventanita entreabierta para la usura franca y directa. Es todo y gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador. La presidencia quiere consultar a los señores Senadores, habiendo cinco Senadores inscriptos, pregunta si alguien quiere proponer el cierre de la lista de oradores.*

ASENTIMIENTO GENERAL

APROBADO

*Queda cerrada la lista de oradores. Los oradores que están inscriptos son los senadores: Carlos Podestá, Carlos Alberto González, Juan Carlos Zaldívar, Gonzalo Quintana y Diego Abente Brun.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Carlos Podestá.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS PODESTÁ:** *Señor Presidente: no me hubiese preocupado la sospechosa permisividad que va a traslucir la eliminación de este artículo en esta Cámara, si ello justificase la correcta aplicación de la cartera de las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda, hacia una difusión de sectores de la sociedad. No estoy pretendiendo que estas sociedades que fueron constituidas para ganar dinero, se dediquen a hacer obras benéficas, pero lo que sí entiendo, es que existió desde el comienzo del funcionamiento de estas empresas, una distorsión significativa del objeto de su constitución.*

*Llegará el momento en que el Banco Central o tal vez la propia Legislación, entienda sobre la materia del empleo de las carteras, pero hasta este momento no lo tenemos y las experiencias anteriores*

*nos informan por ejemplo de una Resolución del Banco Central del Paraguay, tomada en 1.972 por la cual obligaba a todos los bancos comerciales a destinar el 5 por ciento de su cartera al sector agrario y posteriormente no se pudo llevar a la práctica, por diversas obstrucciones y fundamentalmente, porque la mayoría de los directivos de los bancos se convirtieron en agricultores.*

*Entonces, señor Presidente, no deberíamos tener ninguna duda para mantener este artículo. Muchas gracias.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Muchas gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Carlos Alberto González.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ:** *Señor Presidente: quiero señalar que pareciera con la lectura de todo este proyecto, que las entidades de ahorro y préstamo para la vivienda, están incluidas dentro de todo este sistema. Si nosotros leemos el Art. 1, el Art. 3, el Art. 5, nos vamos a dar cuenta que es imposible que se excluya al sistema de ahorro y préstamo para la vivienda de este sistema, salvo en aquello que especialmente pudiéramos decir, que la ley especial pudiera prevalecer sobre esta ley general que estamos estudiando. Sin embargo, señor Presidente, si leemos el Art. 1 "in fine", nos vamos a dar cuenta que indica lo siguiente: El sistema financiero se rige por las disposiciones de la presente ley, de la Ley Orgánica del Banco Central del Paraguay, las del Código Civil y demás disposiciones legales vigentes en el orden de prelación enunciado. Lo que quiere decir que la ley especial no va regir, no va tener prevalencia sobre la ley general, sino al contrario, a tenor de este Art. 1º que da ya un orden de prevalencia de la ley. Quiere esto decir, que la ley que rige a las entidades vinculadas con ahorro y préstamo para la vivienda, tiene un orden de prelación inferior al de la ley que estamos estudiando, por expresa disposición del Art. 1º.*

*Señor Presidente: siendo así y siendo imposible que nosotros a tenor de este Art. 1º y de otros artículos similares, podamos excluir a las empresas de ahorro y préstamo para la vivienda, lo que surge, es que inclusive este Art. 78, limita las atribuciones del Banco Central del Paraguay o las atribuciones de la Superintendencia de Bancos, en cuanto a las sociedades del sistema nacional de ahorro y préstamo para la vivienda, porque desde el momento que el Art. 78 dice, que tales sociedades estarán sujetas a la fiscalización de la Superintendencia, para las cuales serán aplicables las disposiciones de esta ley en cuanto a tal y tal cosa, "a contrario sensu" se diría que, las disposiciones de esta ley no les son aplicables para las otras cuestiones.*

*Creo, señor Presidente, que si no existe este artículo le es aplicable la totalidad de las disposiciones que está incluida en el texto de esta ley. Yo creo que es imposible a tenor de normas claras que ya contiene, decir que estas sociedades están excluidas de tal sistema. Gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Carlos Zaldívar.*

**SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS ZALDÍVAR:** *Señor Presidente: comparto totalmente las opiniones emitidas por el señor senador Carlos Alberto González y para no dejar de expresar mis propias opiniones en palabras, voy a reiterar que, según algunos Senadores al parecer este primer párrafo del Art. 78 sería anodino, porque ya están en otras normas y en otros artículos de esta propia ley. Para otros, en la parte final, podría hacer lugar a arbitrariedades de la Superintendencia de Bancos, por lo global, por lo no especificado que son las expresiones en cuanto los límites, relaciones, prohibiciones y sanciones.*

SON LAS 11:40 HORAS

SE HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO JUAN CARLOS GALAVERNA

*A mi parecer, y por eso dije que compartía la opinión del señor senador Carlos Alberto González, esta última parte limita las atribuciones más extensas de la Superintendencia de Bancos. Si se suprimiera este artículo o si se lo dejara hasta la parte donde dice: "Las sociedades del sistema nacional de ahorro y préstamo para la vivienda, estarán sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos". Si se dijera solamente eso, la Superintendencia tendría una facultad totalmente global, absoluta, pero la parte siguiente dice: "Para lo cual le serán aplicables las disposiciones de esta ley, en cuanto a los límites, relaciones, prohibiciones". Es una limitación de las facultades de la Superintendencia de Bancos.*

SON LAS 11:42 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA SU TITULAR SENADOR MILCIADES RAFAEL CASABIANCA

*Yo señor Presidente, no concibo que haya un grupo de sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda, que no estén subordinadas y sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos. Por eso, señor Presidente, he de votar afirmativamente este artículo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: solamente para precisar dos puntos. Aquí no se trata como bien lo señaló el preopinante de la primera parte, de la Supervisión. Ese no es el tema en discusión. El Banco Central tiene capacidad por todas las leyes ya mencionado por el señor senador Evelio Fernández Arévalos, incluyendo la ley especial. Ese no es un tema, todo lo que se dice sobre la Superintendencia del Banco Central es a los efectos de la discusión a mi manera de entender, inútil, porque ya está en una variedad de legislación incluyendo este proyecto, en qué casos el Banco Central va intervenir.*

*El problema, señores Senadores y el verdadero tema de debate, tiene que ser la última parte, porque si a las entidades de ahorro y préstamo para la vivienda le aplico las disposiciones de esta ley, en cuanto a los límites, relaciones, prohibiciones y sanciones, es ése el tema, ése es el verdadero tema. Puede subsistir un sistema de ahorro y préstamo para la vivienda con estos límites que son para la banca comercial. Esto nos está indicando, señor Presidente, que el Banco Central del Paraguay no va poder reglamentar, por decirlo así, contemplando las características del sistema porque tiene que cumplir la ley, aun para ellos. De eso se trata la cuestión de la prudencia. Entonces, la ley especial que crea el sistema va establecer estas relaciones y esas relaciones van a ser fiscalizadas por el Banco Central del Paraguay.*

*Señores Senadores: estamos derogando el sistema con un artículo en la Ley de Bancos, porque es imponderable el sistema si es que hace con los límites las relaciones, prohibiciones y sanciones, que son para la banca comercial. Eso quiero que comprendan, si ésa es la decisión, muy bien, pero quiero que se entienda bien porque hay una confusión en las objeciones.*

*Y por último, señor Presidente, cuando se habla como argumento de los subsidios que da el Estado al sistema de ahorro a través de CONAVI, estamos hablando de eso, de subsidio no del sistema. Qué va ocurrir en el futuro, lo que señaló el señor senador Carlos Podestá. Cada vez que tengamos un problema de vivienda, vamos a tener que subsidiar a los bancos que tantos reproches ha merecido esta*

mañana. A esos banqueros y a esos bancos el Estado va tener que subsidiar para promover un sistema crediticio que pueda resolver el problema y van a ser administrados por los bancos comerciales.

Entonces, confundir el subsidio que el banco da para actividades de esta naturaleza, parece, y hasta los Estados Unidos tenía, que quebró es cierto, y yo sé que en ningún país del mundo funcionó rentablemente el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda, pero también en todos se creó porque era la mejor manera de resolver el problema social de la vivienda, aún a gran costo.

Señor Presidente: reitero lo siguiente, establecerle como de obligatorio cumplimiento los límites, las relaciones, las prohibiciones y sanciones, lo que hace es hacer desaparecer el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda. Si ésta es la decisión política, pues bien, insisto, no tiene nada que ver con seguridades, sistemas de supervisiones, etc., porque en el conjunto de la Legislación eso está perfectamente garantizado. Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el último de los oradores anotados, señor senador Diego Abente Brun.

**SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN:** Señor Presidente: en primer lugar, quiero señalar que se ha hablado acá de que se aplicaría a la sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda, las mismas reglas que la banca comercial y yo me pregunto si los bancos de ahorros y préstamos no son bancos comerciales, qué son?. Evidentemente son bancos comerciales, cualquiera que va hacer una operación, que lee los diarios y las propagandas de la sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda, ofrecen y hacen exactamente lo mismo que los demás bancos, con una legislación de privilegio.

Los fondos destinados a la vivienda de interés social, son proveídos a través de mecanismos de financiamiento diferente, como el caso del subsidio habitacional directo que se realizó por intermedio de una fuente de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

Cualquiera que vaya hoy día a un Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda a requerir información de préstamo de ahorro y préstamo para la vivienda, tiene que ser un millonario para poder contraer el préstamo porque los intereses y los plazos no son plazos de ..., que no sean los mismos plazos que uno consigue en un banco comercial, entonces, qué es lo que va a suceder si nosotros dejamos abierta la posibilidad de que estas sociedades se manejen con una Legislación de privilegio, que todos los bancos van a abrir Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, "con función social", entonces todo el esfuerzo que estamos haciendo por sanear el sistema bancario va a ser arrojado por la borda.

Por eso que es importante, señor Presidente, señores Senadores, aunque todo el texto de la ley se basa en la filosofía de la banca múltiple y no de la banca segmentada, que se mantenga este Art. 78 que habla de límites, relaciones, prohibiciones y sanciones. Cómo se estudia el tema de las personas vinculadas, las empresas vinculadas, cómo se maneja el tema de los límites para las personas vinculadas como el ... para las personas, etc., etc.

Esos límites, esas relaciones, esas prohibiciones y esas sanciones dentro de la filosofía la marca múltiple, se aplica a todos. Si hemos de solucionar algún día el problema de la vivienda, no vamos a resolver exceptuando a las sociedades de ahorro y préstamos para la vivienda de las reglas generales, vamos a resolver. Si conseguimos unas líneas de créditos razonables a plazos razonables, tasas de interés razonables que puedan ser repasadas al sector privado por intermedio de estos bancos. Mientras que no tengamos esa línea de crédito, esas tasas y esos plazos, exceptuar y privilegiar a un segmento de la banca por sobre el resto, solamente va a distorsionar el funcionamiento del sistema financiero y está en contraposición y va a contramano del deseo de modernizar nuestro sistema financiero.

*Por esas razones, señor Presidente, señores Senadores, la Comisión de Hacienda vuelve a recomendar la ratificación del texto de la Cámara de Senadores. Es todo y gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Senador. Corresponde poner a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, que aconseja la ratificación del Art. 78. Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Minoría.*

RECHAZADO

*Dieciséis votos, no reúne la mayoría requerida, entonces queda vigente el proyecto de la Cámara de Diputados.*

**SEÑOR SENADOR CARLOS ROMERO PEREIRA:** *Queda eliminado el artículo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se elimina el artículo. Siguiendo artículo, el artículo 102. Obligación del Tesoro y de las Entidades.*

*Se abre la lista de oradores. El señor senador Gonzalo Quintana, en primer lugar.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Señor Presidente: este artículo según lo manifestado previamente por la Comisión de Hacienda, solicitan la ratificación del texto de la Cámara de Senadores y también la Comisión de Legislación solicita lo mismo. Entonces, por lo menos a nivel de comisiones no hay discrepancias y salvo que haya alguien que pueda sostener el texto de la Cámara de Diputados, tendríamos que ir directamente a votar y para lo que requeríamos también veintitrés votos y es importante que estemos la mayor cantidad posible acá, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A votación el Art. 102, ratificación del texto de la Cámara de Senadores. Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 111, Inciso f).*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Todo el artículo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Todo el artículo. Se pone a votación todo el artículo en el sentido de ratificar todo el texto de la Cámara de Senadores.*

*Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Art. 152. Nominatividad de las Acciones.*

*Tiene el uso de la palabra el señor senador Gonzalo Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Solamente para clarificar. El Art. 152 es necesario para ajustar a la disposición del Art. 10 De la Noninatividad. La propuesta de la Cámara de Diputados es eliminarlo porque tenía un criterio distinto al nuestro, pero insisto, una vez que aprobamos el Art. 10 el 152 para ser coherente, tiene que sostenerse, entonces es ratificación y tendría que tener la mayoría calificada.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *En ese sentido, ponemos a votación la ratificación del Senado con el Art. 152. Los que estén de acuerdo, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Tiene el uso de la palabra el señor senador González Quintana.*

**SEÑOR SENADOR GONZALO QUINTANA:** *Falta un artículo, que es un agregado de la Cámara de Diputados que figura en el proyecto de Diputados como 162 y el acápite dice: "Régimen de Protección a la Estabilidad del Sistema Financiero".*

*Las Comisiones de Hacienda y de Legislación rechaza este agregado o la modificación de la Cámara de Diputados en forma coincidente. Habría que votar el rechazo y se requiere veintitrés votos.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Los que estén de acuerdo con el rechazo del Art. 162, se servirán levantar la mano. Mayoría.*

APROBADO

*Reúne la mayoría requerida, se aprueba el rechazo y queda eliminado.*

*Pasa a la Cámara de Diputados.*